

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES DEL EJERCICIO 2004 DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA EN LAS CORTES GENERALES O EN LAS ASAMBLEAS LEGISLATIVAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

El Pleno del Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de la función fiscalizadora que sobre la actividad econó-

mico-financiera de los partidos políticos le atribuye el artículo 12 de la Ley Orgánica 3/1987, ha aprobado, en sesión celebrada el 27 de junio de 2007, el Informe de Fiscalización de los estados contables del ejercicio 2004 de los Partidos Políticos con representación parlamentaria en las Cortes Generales o en las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas. Asimismo, ha acordado la elevación de dicho Informe a las Cortes Generales.

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN

- I.1 Marco legal
- I.2 Ámbito subjetivo de la fiscalización
- I.3 Objetivos de la fiscalización
- I.4 Alcance y limitaciones de la fiscalización

- I.5 Financiación pública de las formaciones políticas
- I.6 Trámite de alegaciones

II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

FORMACIONES POLÍTICAS CON REPRESENTACIÓN EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

- II.1 Bloque Nacionalista Galego
- II.2 Chunta Aragonesista
- II.3 Coalición Canaria
- II.4 Convergència Democràtica de Catalunya
- II.5 Esquerra Republicana de Catalunya
- II.6 Eusko Alkartasuna
- II.7 Federación Convergència i Unió
- II.8 Iniciativa per Catalunya-Verds 1
- II.9 Izquierda Unida 4
- II.10 Nafarroa Bai 2
- II.11 Partido Andalucista 3
- II.12 Partido Comunista de España 7
- II.13 Partido Nacionalista Vasco 9
- II.14 Partido Popular 6
- II.15 Partido Socialista Obrero Español 9
- II.16 Partit Dels Socialistes de Catalunya 5
- II.17 Unió Democràtica de Catalunya 9
- II.18 Unión del Pueblo Navarro 2

OTRAS FORMACIONES POLÍTICAS CON REPRESENTACIÓN EN LAS ASAMBLEAS LEGISLATIVAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS 4

- II.19 Aralar 4
- II.20 Bloque por Asturias 6
- II.21 Convergencia de Demócratas de Navarra 7
- II.22 Els Verds de Mallorca 8
- II.23 Els Verds del País Valencià 9
- II.24 Partido Aragonés 9
- II.25 Partido de Independientes de Lanzarote 2
- II.26 Partido Regionalista de Cantabria 3
- II.27 Partido Riojano 4
- II.28 Partit Socialista de Menorca-Entesa Nacionalista 5
- II.29 PSM-Entesa Nacionalista de Mallorca 6
- II.30 Unió Mallorquina 8
- II.31 Unión del Pueblo Leonés 9

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 1

- III.1 Conclusiones 1
- III.2 Recomendaciones 4

ANEXOS 5

SIGLAS, ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS

ABB	Araba Buru Batzarra	CiU	Convergència i Unió
BBB	Bizkai Buru Batzarra	EA	Eusko Alkartasuna
BNG	Bloque Nacionalista Galego	EBB	Euzkadi Buru Batzarra
CHA	Chunta Aragonesista	ERC	Esquerra Republicana de Catalunya
CC	Coalición Canaria	FAMP	Federación Andaluza de Municipios y Provincias
CDC	Convergència Democràtica de Catalunya	GBB	Gipuzko Buru Batzarra
CDN	Convergencia de Demócratas de Navarra	IC-V	Iniciativa per Catalunya-Verds
CEF	Comisión Ejecutiva Federal	IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
		IU	Izquierda Unida
		IVA	Impuesto sobre el Valor Añadido

NBB	Napar Buru Batzarra
PA	Partido Andalucista
PAR	Partido Aragonés
PCE	Partido Comunista de España
PIL	Partido de Independientes de Lanzarote
PNV	Partido Nacionalista Vasco
PP	Partido Popular
PR	Partido Riojano
PRC	Partido Regionalista de Cantabria
PSC	Partit dels Socialistes de Catalunya
PSOE	Partido Socialista Obrero Español
S.A.	Sociedad Anónima
UDC	Unió Democràtica de Catalunya
UM	Unió Mallorquina
UPL	Unión del Pueblo Leonés
UPN	Unión del Pueblo Navarro

I. INTRODUCCIÓN

I.1 Marco legal

La Ley Orgánica 3/1987, de 2 de julio, sobre financiación de los partidos políticos tiene como objetivo fundamental, según se señala en su exposición de motivos, establecer un marco normativo básico que garantice la regularidad, transparencia y publicidad de su actividad económica. En este sentido, la citada Ley establece que los partidos políticos deberán llevar registros contables detallados, que permitan conocer su situación financiera y el cumplimiento de las obligaciones previstas, especificando el contenido de los libros contables, conforme a principios de contabilidad generalmente aceptados. Asimismo, señala que deberán prever un sistema de control interno que garantice la adecuada contabilización de todos los actos y documentos de los que se deriven derechos y obligaciones de contenido económico, conforme a sus estatutos.

Con independencia del control interno señalado, esta misma Ley atribuye al Tribunal de Cuentas, de forma exclusiva, la fiscalización externa de la actividad económico-financiera de los partidos políticos. A este respecto, y a efectos de acometer con carácter periódico la fiscalización de la contabilidad anual, los partidos políticos con representación en el Congreso de los Diputados que hayan percibido en el ejercicio subvenciones estatales, con cargo a los Presupuestos Generales, para atender sus gastos de funcionamiento ordinario y gastos de seguridad deberán presentar una contabilidad detallada y documentada, en el plazo de seis meses a partir del cierre de cada ejercicio, ante el Tribunal de Cuentas, el cual ha de pronunciarse sobre su regularidad y adecuación a lo dispuesto en la mencionada Ley, exigiendo, en su caso, las responsabilidades que pudieran derivarse de su incumplimiento.

Por lo que se refiere a la actividad electoral, la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General o, en su caso, las respectivas Leyes Electorales Autonómicas, en las que se regula la ordenación de los gastos y financiación de los procesos electorales incluidos en su respectivo ámbito de aplicación, atribuyen al Tribunal de Cuentas o al Órgano de Control Externo de la respectiva Comunidad Autónoma el ejercicio de la función fiscalizadora, los cuales tras la celebración de las respectivas elecciones se han de pronunciar sobre la regularidad de las contabilidades electorales de las formaciones políticas que concurren a las mismas y estén obligadas a presentar una contabilidad detallada de los ingresos y gastos electorales, ajustada a los principios del Plan General de Contabilidad.

Tanto la Ley Orgánica del Régimen Electoral General como la Ley Orgánica sobre financiación de los partidos políticos han sido modificadas mediante Ley Orgánica 1/2003, de 10 de marzo, para la garantía de la democracia en los Ayuntamientos y la seguridad de los Concejales. Por otra parte, como normativa complementaria, hay que destacar la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de partidos políticos, y la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, que en su disposición adicional séptima determina el régimen aplicable a las fundaciones vinculadas a los partidos políticos. En cuanto al desarrollo del procedimiento fiscalizador, se ha aplicado con carácter complementario la normativa propia del Tribunal de Cuentas.

I.2 Ámbito subjetivo de la fiscalización

La presente fiscalización se ha extendido a las formaciones políticas con representación en el Congreso de los Diputados que han percibido directamente las subvenciones para funcionamiento ordinario o para sufragar los gastos de seguridad necesarios para mantener su actividad política e institucional, así como a aquellas formaciones que han participado indirectamente de las mismas con un importe significativo. Atendiendo a estos criterios las formaciones políticas fiscalizadas han sido las siguientes:

- Bloque Nacionalista Galego
- Chunta Aragonesista
- Coalición Canaria
- Convergencia Democrática de Catalunya
- Esquerra Republicana de Catalunya
- Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco
- Eusko Alkartasuna
- Federación Convergencia i Unió
- Iniciativa per Catalunya-Verds
- Izquierda Unida
- Nafarroa Bai
- Partido Andalucista
- Partido Comunista de España
- Partido Popular

- Partido Socialista Obrero Español
- Partit dels Socialistes de Catalunya
- Unió Democràtica de Catalunya
- Unión del Pueblo Navarro

De acuerdo con lo contemplado en el artículo 12.2 de la Ley Orgánica 3/1987, todas las formaciones políticas relacionadas han remitido la documentación contable del ejercicio 2004 al Tribunal de Cuentas, si bien algunas de ellas lo han hecho fuera del plazo establecido en la citada ley, como se detalla en los resultados correspondientes a cada formación política.

Por otra parte el Pleno del Tribunal de Cuentas, en sesión celebrada el 23 de febrero de 2005, aprobó el siguiente Acuerdo:

«El Pleno del Tribunal de Cuentas, reconocidas las competencias que le han sido otorgadas por la Ley Orgánica 3/1987, de 2 de julio, sobre financiación de partidos políticos, y evaluados los aspectos positivos ya puestos de manifiesto en la Moción que sobre esta materia elevó a las Cortes Generales, acuerda ampliar el ámbito subjetivo de la fiscalización que se viene realizando sobre las cuentas anuales de las formaciones políticas, extendiéndola a todas aquellas formaciones que hubieran alcanzado en su respectivo proceso electoral representación en cualquiera de las Asambleas Legislativas o Parlamentos de las Comunidades Autónomas; y a tal fin, encomienda a la Coponencia para la fiscalización de los partidos políticos que lleve a cabo las actuaciones pertinentes, a fin de que dicha ampliación se efectúe, por primera vez, en relación con el examen de los estados contables referidos al ejercicios 2004.»

En aplicación de dicho Acuerdo, las formaciones políticas fiscalizadas han sido las siguientes:

- Aralar
- Bloque por Asturias
- Convergencia de Demócratas de Navarra
- Els Verds de Mallorca
- Els Verds del País Valencià
- Partido Aragonés
- Partido de Independientes de Lanzarote
- Partido Regionalista de Cantabria
- Partido Riojano
- Partit Socialista de Menorca - Entesa Nacionalista
- PSM - Entesa Nacionalista de Mallorca
- Unió Mallorquina
- Unión del Pueblo Leonés

A requerimiento del Tribunal de Cuentas, todas estas formaciones han presentado la contabilidad del ejercicio 2004, salvo la formación política Unión del Pueblo Leonés que ha aducido causas de fuerza mayor, como se detalla en el apartado correspondiente del Informe.

I.3 Objetivos de la fiscalización

En el ámbito de las competencias atribuidas por la Ley Orgánica 3/1987, a fin de dar cumplimiento al mandato concreto del párrafo 3 de su artículo 12, que requiere del Tribunal de Cuentas un pronunciamiento sobre la regularidad y adecuación de la documentación contable remitida, y atendiendo a las distintas Resoluciones de la Comisión Mixta Congreso-Senado para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, la fiscalización se ha dirigido a la consecución de los siguientes objetivos, previstos en las Directrices Técnicas aprobadas por el Pleno del Tribunal:

- a) Comprobar que los estados financieros rendidos al Tribunal reflejan la situación financiera y patrimonial de cada una de las formaciones políticas fiscalizadas.
- b) Verificar que los registros de contabilidad se ajustan a los principios del Plan General de Contabilidad.
- c) Analizar y evaluar los sistemas de control interno exigidos en el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/1987.
- d) Determinar el cumplimiento de las obligaciones legales y, en particular, las relativas a:

— Fuentes de financiación privada, especialmente las aportaciones de personas físicas o jurídicas.

— Subvenciones públicas en sus distintas modalidades: para sufragar los gastos electorales, para funcionamiento de los Grupos Parlamentarios, para atender los gastos de funcionamiento ordinario y para sufragar los gastos de seguridad en los que incurran los partidos políticos a fin de mantener su actividad política e institucional.

— Compromisos de subvenciones públicas a la amortización de operaciones de crédito.

I.4 Alcance y limitaciones de la fiscalización *

A efectos de la presente fiscalización, el Tribunal de Cuentas, en cumplimiento de lo regulado en la citada Ley Orgánica 3/1987, y en coincidencia con las resoluciones adoptadas por la Comisión Mixta Congreso-Senado, ha considerado a cada formación política como una única realidad económico-financiera, cuya contabilidad ha de recoger todas las manifestaciones de la

* En sesión celebrada el 30 de octubre de 2001, el Pleno del Tribunal de Cuentas aprobó la «Moción relativa a la modificación de la normativa sobre financiación y fiscalización de los partidos políticos», en la que se recogen diversas propuestas relacionadas con la concepción de los partidos políticos desde la perspectiva del control y con la financiación pública y privada de su actividad ordinaria y electoral, así como con las obligaciones contables derivadas de su actividad económico-financiera y la colaboración y aportación de información de terceros; completándose esta exposición con la sugerencia del establecimiento de un adecuado régimen sancionador.

misma, integrando tanto su organización territorial como institucional, con independencia, en su caso, del grado de autonomía funcional y del número de identificación fiscal que pudieran tener asignado, y a pesar de lo aducido por algunos partidos para justificar el que la contabilidad de los grupos políticos constituidos en la Corporaciones Locales no esté incluida en las cuentas anuales presentadas ante el Tribunal de Cuentas, como más adelante se señala.

Además de las cuentas anuales remitidas por las formaciones políticas, se ha solicitado diversa documentación contable complementaria necesaria para la realización satisfactoria de las actuaciones fiscalizadoras. Las comprobaciones se han centrado fundamentalmente sobre la documentación justificativa en las sedes centrales de las distintas formaciones políticas, complementadas con el análisis, a través de la documentación solicitada de forma centralizada, de las operaciones más relevantes del resto de las sedes de la organización territorial, principalmente en aquellas formaciones con implantación en todo el territorio nacional.

Al igual que el año anterior, también en este ejercicio las formaciones políticas con representación en el Congreso de los Diputados han percibido la asignación anual, incluida en los Presupuestos Generales del Estado, para sufragar los gastos de seguridad en los que incurran los partidos políticos para mantener su actividad política e institucional, de acuerdo con lo regulado en la Ley Orgánica 3/1987 de financiación de partidos políticos, tras la modificación introducida por la Ley Orgánica 1/2003 para la garantía de la democracia en los Ayuntamientos y la seguridad de los Concejales. Dicha regulación determina su carácter finalista y los criterios de distribución entre los partidos políticos, si bien, como ya se señaló en el Informe del 2003, hasta el momento no ha sido objeto de desarrollo reglamentario, a fin de concretar, entre otros extremos, la naturaleza de los gastos que se consideran subvencionables, así como el plazo y la forma de justificación, por parte del partido, del cumplimiento de la finalidad de la subvención, por lo que se propone acometer dicho desarrollo normativo, como se recoge en el apartado de Recomendaciones de este Informe.

Ante esta insuficiente regulación, y a efectos de acometer su fiscalización mientras se subsana dicha insuficiencia, con motivo de la fiscalización de los gastos relativos al primer ejercicio en el que fue aplicable dicha subvención, se estimó conveniente adoptar determinados criterios, inspirados en los principios contemplados en la Ley General de Subvenciones, dirigidos principalmente, por una parte, a precisar los conceptos de gastos justificados y, por otra, a determinar el plazo para justificar el cumplimiento de la finalidad para la que se ha concedido la subvención, cuya duración, que en principio debería ser anual, se estimó que, excepcionalmente, ante la falta de regulación abarcase el periodo de la legislatura a que corresponden las subvenciones percibidas, de forma que permita a los partidos, en

aquellos casos que se justifique conveniente, acometer proyectos de seguridad que respondan a las necesidades de cada uno de ellos y cuya financiación requiera de varias asignaciones anuales. En estos casos, se deberá constituir un fondo con los remanentes anuales que se aplicará provisionalmente en activos líquidos exentos de riesgo hasta su aplicación definitiva para gastos de seguridad o su reintegro al final de la legislatura correspondiente.

Durante el ejercicio se han producido diversas convocatorias electorales. Así, por una parte, el 14 de marzo se celebraron elecciones a Cortes Generales y al Parlamento de Andalucía, y por otra, el 13 de junio, elecciones al Parlamento Europeo. Teniendo en cuenta que la fiscalización de los ingresos y gastos electorales se contempla de forma específica en la normativa electoral correspondiente, las comprobaciones realizadas han alcanzado, fundamentalmente, al procedimiento de integración de la contabilidad electoral en las cuentas anuales del partido, a partir de la información contenida en los respectivos Informes de fiscalización, aprobados por el Tribunal de Cuentas o, en su caso, por el Órgano de Control Externo de la Comunidad Autónoma; a la realización de los derechos, principalmente por subvenciones electorales; y al seguimiento de las deudas con entidades financieras por créditos electorales y, en su caso, con acreedores por gastos electorales. Se ha comprobado también que no figuren operaciones de la campaña electoral no incluidas en la contabilidad electoral presentada para su fiscalización, de acuerdo con la normativa electoral correspondiente. En los casos en que se ha detectado incumplimientos de la normativa electoral, se ha evaluado su incidencia en la correspondiente propuesta de reducción, de conformidad con lo previsto en el artículo 134.2 de la Ley Orgánica 5/1985.

En el caso de las coaliciones electorales, dado su carácter temporal al constituirse expresamente para cada proceso electoral, de forma que los partidos que la integran participan en los ingresos y gastos electorales según las condiciones económicas contempladas en los respectivos pactos de coalición, se ha comprobado que el partido o bien ha integrado en la contabilidad anual la parte de la actividad electoral que le corresponde, o bien ha informado en la Memoria sobre la actividad de dicho grupo y sobre los acuerdos económicos que afectan al partido, con arreglo al principio de transparencia de su actividad económica. No obstante, en el supuesto de que la coalición electoral haya continuado activa, sin que los partidos hayan integrado las operaciones que les corresponden, se ha fiscalizado las cuentas de la propia coalición reflejándose los resultados en cada uno de los partidos que la integran.

En la práctica totalidad de las formaciones políticas fiscalizadas su compleja organización territorial e institucional, constituida con un determinado grado de autonomía funcional, administrativa y contable, ha originado, incluso en aquellas formaciones políticas que han

rendido unos estados contables agregados o consolidados, que el órgano central no disponga de la justificación documental de los registros contables generados por la organización territorial e institucional al encontrarse depositada en la correspondiente sede. Esta circunstancia, en el respeto a la capacidad organizativa de cada formación política, ha impulsado que, por parte del Tribunal de Cuentas, se haya solicitado, a través del órgano central de la formación política, determinada documentación contable y justificativa de la organización periférica. No obstante, resulta importante señalar que las características observadas en las distintas organizaciones de las formaciones políticas, por lo demás muy heterogéneas, y su propia dimensión representan un condicionante significativo para evaluar la regularidad y representatividad de los estados contables rendidos, en especial por lo que se refiere a la actividad de la organización local, dentro del estricto ámbito de competencias y actuaciones previstas para el Tribunal de Cuentas en la legislación vigente.

En relación con las participaciones mayoritarias en sociedades mercantiles controladas por determinados partidos, registradas en su contabilidad, hay que señalar que la legislación vigente sobre la fiscalización de la actividad económica de los partidos no contempla ningún tipo de actuación específica sobre esta materia. No obstante, se ha estimado oportuno efectuar las pertinentes verificaciones, limitadas a comprobar la valoración de la inversión financiera contabilizada, de conformidad con las normas de valoración del Plan General de Contabilidad, deducida de las cuentas anuales facilitadas por el propio partido. A efectos de la comprobación de la inversión contabilizada, es preciso señalar que, si bien en todos los casos se ha dispuesto de estados financieros de las respectivas sociedades, éstos no están auditados. Con independencia de que este hecho ocasiona dificultades en las actuaciones fiscalizadoras, del análisis de los estados financieros se observa que ninguna de las sociedades analizadas está sujeta a la obligación legal de someterse a la auditoría de cuentas, por lo que dicha situación no supone irregularidad alguna por parte del partido ni de la sociedad correspondiente.

En el caso de las fundaciones vinculadas con las formaciones políticas, tampoco la legislación vigente atribuye competencias al Tribunal de Cuentas, por lo que las actuaciones fiscalizadoras realizadas han estado dirigidas a verificar la debida acreditación documental de los flujos financieros y de su finalidad, a fin de poder evaluar la vinculación económico-financiera existente entre ambas organizaciones. Según se viene poniendo de manifiesto, las relaciones que la mayoría de los partidos políticos mantienen con diversas fundaciones están relacionadas con su constitución, con la concesión de préstamos o subvenciones de funcionamiento, con la adquisición de inmuebles por parte de la fundación y la posterior cesión de uso al partido, y con el ingreso en la fundación de las aportaciones realizadas por los cargos públicos. No obstante las relaciones eco-

nómicas señaladas, se aprecia una insuficiente regulación del marco normativo básico de la actividad de los partidos políticos en relación con las fundaciones vinculadas a los mismos con arreglo a los principios de transparencia y publicidad.

Se ha instado a las formaciones políticas a que envíen una carta de circularización a las entidades de crédito a fin de obtener información de los saldos de las cuentas bancarias y de las operaciones de crédito concertadas con las mismas. En el caso de las operaciones de tesorería, todos los saldos han sido confirmados por las entidades de crédito o han sido comprobados con los extractos bancarios facilitados por las formaciones políticas. Respecto a las operaciones de crédito, en un principio, determinadas operaciones no fueron confirmadas por las entidades de crédito correspondientes, bien porque no contestaron a la solicitud de información o bien porque en la respuesta recibida no se incluyó información sobre alguna operación determinada. Para estas operaciones, el Tribunal de Cuentas puso en conocimiento de los responsables de la entidad de crédito la falta de información, indicándoles que, en el supuesto de no recibirse la información pendiente, esta circunstancia quedaría nominalmente reflejada en el Informe definitivo a elevar a las Cortes Generales. Finalmente, todas las entidades han remitido la información solicitada.

En el desarrollo de la fiscalización de determinadas formaciones políticas, se ha tenido conocimiento, por comunicación de las entidades financieras, de operaciones de endeudamiento no recogidas expresamente en la contabilidad rendida, al corresponder a determinada organización local cuyas cuentas no están integradas en aquella. A este respecto, el Tribunal de Cuentas se ha limitado a dejar constancia de esta situación, con independencia de la repercusión que estas operaciones pudieran tener o no en la situación patrimonial de la correspondiente formación política. En el trámite de alegaciones, la formación política afectada ha tenido la oportunidad de efectuar las aclaraciones que considere sobre la realidad de estas operaciones y aportar la documentación contable o justificativa pertinente.

Se ha solicitado, asimismo, de las Cortes Generales y de las distintas Asambleas Legislativas, así como del Ministerio del Interior, de los Gobiernos Autonómicos y de los Órganos de Gobierno de las Entidades locales, limitada en el caso de los municipios a los que tengan una población superior a los 20.000 habitantes, información relativa a las subvenciones otorgadas durante el ejercicio 2004 a las distintas formaciones políticas, a fin de contrastar dicha información con los registros contables analizados. Las cantidades comunicadas se detallan más adelante de forma agregada por partido político y, en Anexo al Informe, por entidades locales. Asimismo, en el correspondiente apartado de cada formación política se recoge los resultados derivados de la comprobación en las cuentas presentadas.

En aquellos supuestos en los que se ha estimado que la documentación facilitada por el partido es insuficiente

para completar de forma satisfactoria las actuaciones fiscalizadoras sobre determinadas operaciones relevantes, con independencia de que los partidos políticos no estén obligados por ley a disponer de documentación justificativa complementaria, en el apartado de resultados de la fiscalización se ha detallado la documentación examinada. En el ejercicio fiscalizado esta circunstancia afecta principalmente a las operaciones de compraventa de inmuebles, en las que tanto los precios de compra como los de venta contabilizados se han cotejado, con carácter general, únicamente con los reflejados en las escrituras públicas, sin que se haya dispuesto de informes de tasación o cualquier otra referencia documental que acredite el valor de mercado de los inmuebles a la fecha de realización de las operaciones. Asimismo, en las entregas de fondos no reintegrables a las fundaciones no se ha dispuesto, con carácter general, de documentación que acredite la aplicación real de dichos fondos, de forma que quede fehacientemente acreditado que las operaciones concretas financiadas son complementarias respecto de la actividad ordinaria de los partidos.

I.5 Financiación pública de las formaciones políticas

El artículo 2 de la Ley Orgánica 3/1987 enumera, de forma taxativa, los distintos recursos de financiación pública que pueden percibir las formaciones políticas, quedando constituidos por:

- a) Las subvenciones públicas por gastos electorales, en los términos previstos en la Ley Orgánica 5/1985 de Régimen Electoral General.
- b) Las subvenciones estatales a los Grupos Parlamentarios de las Cámaras de las Cortes Generales, en los términos previstos en los Reglamentos del Congreso de los Diputados y el Senado, y las subvenciones a los Grupos Parlamentarios de las Asambleas Autonómicas, según establezca su propia normativa.
- c) Las subvenciones estatales anuales reguladas en la presente Ley.

La regulación de las mencionadas subvenciones estatales se contempla en el artículo 3 de dicha Ley, en el que, además de las subvenciones para atender los gastos de funcionamiento ordinario de los partidos, se prevé, tras las modificaciones introducidas por la Ley Orgánica 1/2003, de 10 de marzo, para la garantía de la democracia en los Ayuntamientos y la seguridad de los Concejales, que el Estado pueda incluir en los Presupuestos Generales del Estado asignaciones anuales para sufragar los gastos de seguridad en los que incurran los partidos políticos para mantener su actividad política e institucional, previsión que se inició por primera vez en el ejercicio 2003 y que ha continuado en el 2004.

No obstante los recursos enumerados en el artículo 2 transcrito, al igual que en ejercicios anteriores, de la contabilidad presentada y, principalmente, de la información remitida por los Gobiernos Autonómicos,

Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas y Órganos de Gobierno de las Corporaciones Locales que han atendido a la solicitud formulada por el Tribunal de Cuentas, se ha observado el otorgamiento, por alguna de las Instituciones públicas citadas, de subvenciones no incluidas entre las citadas en el mencionado artículo.

Por lo que se refiere a los Gobiernos Autonómicos, el Gobierno Vasco viene otorgando subvenciones para funcionamiento ordinario a los partidos políticos con representación en el Parlamento Vasco, que en el ejercicio 2004 han supuesto un total de 3.559.089 euros, cantidad similar a la del ejercicio anterior. En respuesta a la solicitud efectuada al Gobierno Vasco en ejercicios anteriores sobre el acuerdo y los motivos que han originado dichas subvenciones, así como su amparo jurídico, éste informó que las mismas derivan de la partida presupuestaria que, anualmente y a través de la correspondiente enmienda, se crea en el estado de gastos de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi durante la tramitación del Proyecto de Ley que aprueba los Presupuestos del ejercicio. La citada partida presupuestaria tiene como finalidad la concesión de subvenciones a los partidos políticos con implantación en la Comunidad Autónoma para atender sus gastos de funcionamiento ordinario, que será repartida por el Gobierno Vasco atendiendo a los criterios de la Ley Orgánica de Financiación de los Partidos Políticos y tomando como base los resultados electorales de las últimas elecciones autonómicas.

En cuanto a las Asambleas Legislativas, hay que destacar la concesión de asignaciones extraordinarias que viene otorgando el Parlamento de Cataluña por cuantías crecientes, de forma que en el ejercicio 2004 ha supuesto un incremento de un 25 por ciento, alcanzando la cifra de 7.510.121 euros, sobre las que se ha solicitado información al Parlamento de Cataluña y al Gobierno de la Generalidad de Cataluña acerca del fundamento, finalidad y tratamiento presupuestario dado a las aportaciones extraordinarias otorgadas, y que alguna formación política ha registrado como subvenciones para funcionamiento ordinario. En cuanto al Parlamento de Cataluña, éste ha venido reiterando, en contestación a las sucesivas solicitudes cursadas, que dichas asignaciones son consecuencia de las transferencias de crédito del presupuesto de la Generalidad al presupuesto del Parlamento, acordadas por el Gobierno de la Generalidad, y que una vez incorporadas al presupuesto y recibidas en la tesorería del Parlamento son transferidas a los grupos parlamentarios de forma inmediata. Respecto al Gobierno de la Generalidad, en las sucesivas contestaciones remitidas se ha informado que la cantidades transferidas tienen su origen en la aprobación, en la Ley de Presupuestos de la Generalidad de Catalunya, de una partida nominativa a nombre del Parlamento de Catalunya con destino a los grupos parlamentarios, y en el análisis de la documentación presupuestaria remitida se ha constatado que la partida

transferida procede del capítulo de transferencias de la Sección 32 «Despeses diversos departaments» en concepto de aportación al Parlamento, sin que quede determinado que su destino sea subvencionar a los partidos políticos sus gastos de funcionamiento ordinario, como se ha constatado en la fiscalización de la contabilidad de determinados partidos políticos.

Con independencia de la adecuación de estas transferencias de crédito en relación con las competencias atribuidas en la normativa presupuestaria autonómica y los requisitos contemplados en la misma, es preciso destacar la singularidad de esta operación de financiación del Parlamento de Cataluña procedente de Secciones presupuestarias del Gobierno de la Generalidad, dadas las prerrogativas de autonomía reglamentaria, organizativa y presupuestaria que garantizan la independencia de aquél, sin que de la documentación remitida se haya deducido los motivos que la justifican ni el fundamento jurídico que la ampara. Por otra parte, la aplicación de esta financiación para funcionamiento ordinario, como se ha podido constatar en alguna formación política, no se ajusta a lo previsto en el citado artículo 2 de la Ley Orgánica 3/1987, en cuanto a las fuentes de recursos públicos para su actividad ordinaria. Ha de destacarse que el carácter extraordinario que, por alguna circunstancia, pudiera haber impulsado esta singular financiación del Parlamento, no puede presentarse como causa justificativa ya que este mismo procedimiento ha sido aplicado en sucesivos ejercicios, incrementándose, incluso de forma significativa, su importe, como se ha señalado.

En lo referente a las Corporaciones Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, prevé expresamente la posibilidad de que el Pleno de la Corporación pueda asignar dotaciones económicas para el funcionamiento de los grupos políticos. No obstante, esta posibilidad queda restringida formalmente al porcentaje que, en su caso, prevean las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, limitación que, al igual que en ejercicios anteriores, en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 no aparece explicitada. Atendiendo a la información remitida por las Entidades locales, limitada en el caso de los municipios a los que tengan una población superior a los 20.000 habitantes, las subvenciones otorgadas en 2004 han supuesto un total de 46.280.233,55 euros, lo que representa globalmente el 87 por ciento de las subvenciones estatales, observándose en varias formaciones políticas que la financiación rendida por esta vía supera ampliamente el importe de la subvención estatal. En anexo se relacionan las aportaciones entregadas por estas Entidades locales, en el que puede comprobarse las significativas diferencias entre los importes otorgados por Ayuntamientos de población similar, como consecuencia de no disponer de unos límites expresos y de unos criterios comunes en esta materia.

Como se deduce de lo expuesto, la Ley de Presupuestos del País Vasco y la Ley Reguladora de las Bases

del Régimen Local prevén el otorgamiento de fondos públicos no contemplados en la Ley Orgánica 3/1987, norma específica reguladora de esta materia, en la que se enumeran de forma taxativa los recursos de dicha naturaleza. Por otra parte, con independencia de los criterios seguidos en la concesión de las aportaciones extraordinarias del Gobierno de la Generalidad de Cataluña a los grupos parlamentarios del Parlamento de Cataluña, su aplicación para la financiación de la actividad de funcionamiento ordinario de las formaciones políticas no se ajusta a lo previsto en la citada Ley ni tiene el amparo de ninguna otra norma. Estas fuentes de financiación, no previstas en la Ley Orgánica 3/1987, además de desvirtuar el carácter específico otorgado a esta Ley por razón de la materia, quiebran la unidad normativa e incorporan un inadecuado grado de indeterminación en la cuantificación total de la financiación pública a percibir por las formaciones políticas, favoreciendo un tratamiento dispar entre las mismas.

Por otra parte, y siguiendo con los argumentos manifestados en Informes anteriores, el Tribunal de Cuentas estima que, concebida la formación política como una unidad económico-financiera, las cuentas anuales presentadas deben integrar toda la actividad realizada en el conjunto de su organización, incluida la de los grupos institucionales, incorporación que en todo caso es compatible con la elaboración de cuentas individuales que informen de la actividad específica de cada una de las unidades integradas a fin de coadyuvar al control de las subvenciones otorgadas. En este sentido, la implantación de controles propios por parte de los órganos otorgantes con objeto de comprobar la aplicación de la subvención a la finalidad para la que fue concedida resulta compatible con la competencia general atribuida al Tribunal de Cuentas en la Ley Orgánica 3/1987 relativa a la fiscalización externa de la actividad económico-financiera de los partidos políticos, en la que se integran como recursos económicos las subvenciones a los grupos parlamentarios, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 2 de dicha Ley, con independencia de la remisión a su propia normativa para la regulación del procedimiento de gestión de las mismas. Asimismo, respecto a los grupos políticos en las Corporaciones Locales, se estima que la contabilidad ha de recoger también los fondos percibidos por éstos, en cuanto partes integrantes de una determinada formación política, con independencia de la falta de previsión para su percepción en la Ley de financiación de los partidos políticos y de la obligación que pudieran haber asumido en su ámbito sobre la justificación de la aplicación dada a dichos recursos.

Hay que destacar que estas subvenciones suponen un incremento significativo de los recursos públicos de que disponen los partidos políticos, concretamente en el ejercicio 2004 las subvenciones otorgadas por los Parlamentos y Corporaciones Locales han supuesto, aproximadamente, el 185 por 100 de la cuantía de la subvención estatal de funcionamiento ordinario percibida por los partidos políticos, además de que su distri-

bución entre las diversas instituciones otorgantes no presenta un carácter homogéneo, ni entre las cuantías otorgadas por las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas ni entre la de los distintos Ayuntamientos, como se puede apreciar en la relación que se recoge en Anexo.

Con independencia de los requisitos previstos en la normativa reguladora de las subvenciones otorgadas a los grupos institucionales, en la fiscalización de los recursos económicos contabilizados se observa el traspaso, a la actividad ordinaria de las formaciones políticas, de aportaciones provenientes de las subvenciones percibidas para la actividad institucional de dichos grupos. A este respecto, es preciso señalar que, aun reconociendo la utilización de determinados servicios de la

actividad propia de los partidos para satisfacer actividades de los grupos institucionales, como se ha justificado en las alegaciones formuladas por alguna formación política en ejercicios anteriores, se estima conveniente que la contraprestación responda a una evaluación de los costes realmente incurridos, a fin de garantizar que las subvenciones se apliquen exclusivamente a la finalidad para la que han sido concedidas.

En el siguiente cuadro se detalla la financiación pública para funcionamiento ordinario entregada a las distintas formaciones políticas, según las comunicaciones remitidas por el Ministerio del Interior, Gobiernos autónomos, Cortes Generales, Asambleas Legislativas autónomas y Entidades locales a las que el Tribunal de Cuentas les ha solicitado información.

SUBVENCIONES DE FUNCIONAMIENTO ORDINARIO (en euros)						
Formaciones políticas	Subvención estatal	Gobiernos Autonómicos	Cortes Generales	Asambleas Legislativas Autonómicas y Ciudades Autónomas	Entidades Locales	Total
Formaciones con representación en las Cortes Generales						
Bloque Nacionalista Galego	512.788,86		137.095,21	466.315,08	407.562,14	1.523.761,29
Chunta Aragonesista	208.271,36		62.848,52	347.829,14	155.588,27	774.537,29
Coalición Canaria	582.990,09		572.861,70	436.022,64	792.706,62	2.384.581,05
Convergència Democràtica de Catalunya	1.541.888,86				148.187,12	1.690.075,98
Federación Convergència i Unió	38.429,33		722.516,57	4.386.401,98	1.842.496,18	6.989.844,06
Eusko Alkartasuna	200.408,63		62.848,52	589.080,00	926.613,84	1.778.950,99
Esquerra Republicana de Catalunya	1.279.787,94		331.414,75	2.403.306,39	1.199.292,99	5.213.802,07
Iniciativa per Catalunya-Verds	437.943,65		11.398,05	1.177.975,86	1.275.098,71	2.902.416,27
Izquierda Unida	1.921.664,72	200.333,00	385.578,00	2.770.067,47	3.568.541,38	8.846.184,57
Nafarroa Bai	125.511,17		51.450,47			176.961,64
Partido Andalucista	86.505,26		11.398,05	528.758,85	1.005.752,14	1.632.414,30
Partido Nacionalista Vasco	1.079.717,19	1.710.714,00	651.297,15	1.051.794,50	2.027.220,14	6.520.742,98
Partido Popular	25.126.248,84	945.723,00	5.118.579,00	16.627.693,33	13.640.977,91	61.459.222,08
Partit dels Socialistes de Catalunya	3.654.193,15			4.176.724,06	3.320.092,77	11.151.009,98
Partido Socialista Obrero Español	22.615.831,22	702.319,00	4.316.555,56	14.812.535,39	12.745.057,90	55.192.299,07
Unió Democràtica de Catalunya	502.925,05				39.186,74	542.111,79
Unión del Pueblo Navarro	349.184,68			826.687,05	54.764,48	1.230.636,21
Entesa Catalana de Progrés			372.520,84			372.520,84
Grupo Mixto			244.521,64			244.521,64
Otras formaciones con representación en las Asambleas Legislativas Autonómicas						
Aralar				211.536,00	104.401,85	315.937,85
Convergencia de Demócratas de Navarra				211.536,00	9.330,02	220.866,02
Partido Aragonés				322.600,65	162.364,64	484.965,29
Partido Independiente de Lanzarote				103.092,00	48.280,08	151.372,08
Partido Riojano				51.276,00	20.993,16	72.269,16
Partido Regionalista de Cantabria				368.026,20	48.275,91	416.302,11
Partit Socialista de Menorca - Entesa Nacionalista				42.547,00	31.444,76	73.991,76
PSM-Entesa Nacionalista de Mallorca				84.953,00	66.334,32	151.287,32
Unión Mallorquina				39.600,00	53.272,12	92.872,12
Unión del Pueblo Leones				142.725,32	36.378,92	179.104,24
Grupo Mixto				150.739,37	20.946,02	171.685,39
Otras formaciones con representación en las Ciudades Autónomas						
				138.015,50		138.015,50
Otras formaciones con representación en CC.LL.						
					2.529.072,42	2.529.072,42
TOTAL	60.264.290,00	3.559.089,00	13.052.884,03	52.467.838,78	46.280.233,55	175.624.335,36

En el importe de la subvención estatal se incluye tanto la subvención estatal de funcionamiento ordinario, por un importe global de 57.264.430 euros, como las asignaciones para gastos de seguridad, antes mencionadas, por un importe total de 2.999.860 euros. Entre las subvenciones otorgadas por las Asambleas Legislativas autónomas, se incluye la asignación extraordinaria

transferida del presupuesto del Gobierno de la Generalidad al del Parlamento de Cataluña, por el importe antes señalado.

A estas subvenciones, hay que sumar las cantidades abonadas con motivo de los procesos electorales celebrados, con la distribución entre las distintas formaciones políticas siguiente:

SUBVENCIONES ELECTORALES (en euros)						
Formaciones políticas	Subvenciones estatales			Elecciones Autonómicas 2003 y 2004	Elecciones a Juntas Generales 2003	Total
	Elecciones Generales 2004	Elecciones Europeas 2004	Elecciones Locales 2003			
Formaciones con representación en las Cortes Generales						
Bloque Nacionalista Galego	130.825,15					130.825,15
Chunta Aragonesista	60.295,96			27.752,57		88.048,53
Coalición Canaria	457.540,57					457.540,57
Federación Convergència i Unió	1.831.995,98			1.417.196,14		3.249.192,12
Eusko Alkartasuna	38.951,93					38.951,93
Esquerra Republicana de Catalunya	1.737.233,19			1.136.011,85		2.873.245,04
Iniciativa per Catalunya-Verds	23.752,44			792.326,54		816.078,98
Izquierda Unida	5.971.440,45	1.562.142,96		1.494.192,83	99.249,64	9.127.025,88
Nafarroa Bai	49.053,68					49.053,68
Partido Andalucista				208.975,51		208.975,51
Partido Nacionalista Vasco	778.463,50				50.954,32	829.417,82
Partido Popular	16.185.352,73	10.198.535,57		8.519.420,80	34.172,48	34.937.481,58
Partit dels Socialistes de Catalunya	1.959.981,51			1.407.343,06		3.367.324,57
Partido Socialista Obrero Español	14.304.339,69	10.101.197,80		6.610.637,40	22.050,24	31.038.225,13
Unión del Pueblo Navarro	215.420,96			47.285,71		262.706,67
Entesa Catalana de Progrés	2.246.180,04					2.246.180,04
Resto de formaciones políticas						
Aralar			48.701,45		10.879,73	59.581,18
Partido Riojano			30.949,21	42.387,89		73.337,10
Partido Regionalista de Cantabria			93.402,97	96.351,31		189.754,28
PSM-Entesa Nacionalista			86.797,03	107.926,45		194.723,48
Unión Mallorquina			32.643,77	87.458,11		120.101,88
Unión del Pueblo Leones			76.100,92	14.300,70		90.401,62
Galeusca		1.878.965,31				1.878.965,31
Coalición Europa de los Pueblos		1.060.800,67				1.060.800,67
Coalición Europea		250.871,47				250.871,47
Coalición PNV-EA					42.562,36	42.562,36
Otras formaciones			272.088,73	63.111,06	10.402,28	345.602,07
TOTAL	45.990.827,78	25.052.513,78	687.969,79	22.025.392,22	270.271,05	94.026.974,62

Dada la heterogénea imputación de los ingresos por subvenciones y la diferente integración de la actividad electoral en la contabilidad anual de cada una de las formaciones políticas analizadas, como se deduce de los resultados de fiscalización que se exponen para cada una de ellas, se ha optado por recoger en la información anterior los importes comunicados por los órganos otorgantes, clasificados en función del proceso electoral celebrado, indicándose, no obstante, en los resultados relativos a cada una de las formaciones políticas fiscalizadas las diferencias resultantes de la comparación con los importes contabilizados.

I.6 Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales deducidos de las actuaciones fiscalizadoras llevadas a cabo han sido remitidos a cada formación política, al objeto de que alegaran y presentaran cuantos documentos y justificantes estimasen pertinentes.

Los resultados provisionales remitidos a cada formación política estuvieron acompañados de los correspondientes anexos en los que se detallaron las operaciones o partidas consideradas deficientes que figuraban de forma genérica en el texto, al objeto de que, una vez

identificadas, se pudieran formular, en su caso, sobre las mismas las oportunas alegaciones y aportar la documentación correspondiente.

Las formaciones políticas que, tras haberseles remitido los mencionados antecedentes, no han presentado escrito de alegaciones han sido las siguientes:

Con representación en el Congreso de los Diputados:

- Esquerra Republicana de Catalunya
- Eusko Alkartasuna
- Nafarroa Bai
- Partido Andalucista
- Partido Comunista de España
- Unión del Pueblo Navarro

Con representación únicamente en las Asambleas Legislativas de las CCAA

- Aralar
- Bloque por Asturias
- Convergencia de Demócratas de Navarra
- Els Verds de Mallorca
- Partido de Independientes de Lanzarote
- Partido Regionalista de Cantabria
- Partido Riojano
- Partit Socialista de Menorca-Entesa Nacionalista
- Unió Mallorquina
- Unión del Pueblo Leonés

Las alegaciones formuladas por las restantes formaciones, que se incorporan a este Informe sin la documentación adicional enviada con las mismas, han sido oportunamente analizadas y valoradas suprimiéndose o modificándose el texto originario cuando a la vista de las mismas se ha estimado procedente. En otras ocasiones, el texto inicial no se ha alterado por entender que las alegaciones remitidas son meras explicaciones que confirman la situación descrita en el Informe, o porque no se comparten la exposición o los juicios en ellas vertidos, o no se justifican documentalmente las afirmaciones mantenidas, con independencia de que el Tribunal haya estimado oportuno o no dejar constancia de su discrepancia en la interpretación de los hechos analizados para reafirmar que su valoración definitiva es la recogida de este Informe.

II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

FORMACIONES POLÍTICAS CON REPRESENTACIÓN EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

II.1 Bloque Nacionalista Galego

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

La formación política Bloque Nacionalista Galego (BNG) ha presentado al Tribunal de Cuentas, dentro

del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, los estados financieros separados de la sede central y de la sede comarcal de Vigo, sin que se hayan facilitado estados consolidados de estas contabilidades. Ambos estados comprenden el balance al 31 de diciembre de 2004, la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y una memoria conjunta.

Los estados financieros de la sede central, denominada por el partido Organización Nacional, incluyen la actividad y la representación en el Congreso de los Diputados y la del grupo en el Parlamento de Galicia.

Los estados financieros presentados no recogen la actividad del resto de la organización territorial, la de la mayor parte de los grupos de cargos electos en las Corporaciones Locales ni la de la representación en el Parlamento Europeo y en el Senado. La formación política deberá subsanar esta deficiencia en ejercicios futuros, presentando estados financieros anuales consolidados referidos a toda su organización territorial e institucional.

La formación política Bloque Nacionalista Galego concurrió a las elecciones a Cortes Generales, celebradas el 14 de marzo del 2004, y presentó, de acuerdo con lo contemplado en la legislación electoral, la contabilidad electoral al Tribunal de Cuentas, que emitió el correspondiente informe de fiscalización. Dicha contabilidad electoral figura incluida en la contabilidad anual presentada por el partido al Tribunal de Cuentas. A efectos del examen analítico de las cuentas anuales, se señala que la integración se ha efectuado mediante la incorporación, en la contabilidad de la sede central, de cada una de las anotaciones contables de la actividad electoral.

También concurrió a las elecciones al Parlamento Europeo, celebradas el 13 de junio de 2004, formando parte de la coalición electoral Galeusca, la cual presentó la contabilidad electoral, sobre la que el Tribunal de Cuentas emitió el correspondiente Informe de fiscalización. En la contabilidad anual presentada por el partido, únicamente figuran aportaciones a la campaña, recogidas en cuentas de gastos, así como otras operaciones posteriores registradas como ingresos o gastos, sin que figure, por tanto, la parte de la actividad económica de la coalición Galeusca correspondiente a Bloque Nacionalista Galego, de conformidad con las normas de participación acordadas en la constitución de la coalición. No obstante, se han facilitado los estados financieros de la actividad de dicha coalición a 31 de diciembre de 2004, lo que ha posibilitado que su análisis se incluya, si bien de forma conjunta, con los resultados de las cuentas anuales de cada uno de los partidos que integran la misma.

En anexo a este Informe se recoge el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias agregados correspondientes al ejercicio 2004, estados elaborados por el Tribunal de Cuentas al no haber presentado la formación política unos estados consolidados. Por otra parte, a efectos comparativos el Tribunal de Cuentas ha

incorporado las partidas correspondientes al ejercicio anterior, obtenidas de los estados incluidos en el Informe de dicho ejercicio.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Se ha recibido escrito de la formación política, que se acompaña al Informe, en el que se exponen sus alegaciones, que han sido oportunamente analizadas, obteniéndose los resultados definitivos que se exponen a continuación, con independencia de las afirmaciones o planteamientos que pudieran mantenerse en el escrito de alegaciones.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas presentadas por la formación política del ejercicio 2004, que comprenden los estados financieros señalados. El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación la falta de integración en las cuentas presentadas de la actividad correspondiente a la organización mencionada anteriormente.

De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, fundamentalmente de la sede central, se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan a su representatividad, como se expone a continuación.

III.1 Activo circulante

El saldo del epígrafe «Deudores» incluye incorrectamente dos saldos, por un total de 21.573,58 euros, dado que su cobro se ha producido en el ejercicio, habiéndose imputado por error a cuentas de ingresos.

En este epígrafe se incluye también la estimación de las subvenciones pendientes por los resultados en las elecciones locales celebradas en el ejercicio anterior, con un saldo de 174.876,92 euros, importe que de acuerdo con la liquidación definitiva, percibida en el ejercicio siguiente, está sobrevalorado en 105.208,08 euros.

Respecto de los saldos de las cuentas corrientes de la sede central, que suman 138.885,09 euros, el partido ha circularizado a todas las entidades financieras en las que mantiene cuentas abiertas. Todos los saldos contabilizados han sido confirmados por las entidades o bien han sido comprobados con los correspondientes extractos bancarios, salvo para una cuenta con un saldo de cuantía irrelevante y sin variación en los últimos ejercicios.

III.2 Deudas con entidades de crédito

Con independencia de la situación patrimonial, la deuda total con entidades de crédito reflejada en los

estados presentados suma 2.450.860,99 euros, presentándose en los epígrafes del balance de situación «Deudas con entidades de crédito», tanto a largo como a corto plazo. Dicha deuda corresponde a nueve operaciones vivas, de las que cinco se han formalizado en el ejercicio, por importe de 2.139.012 euros.

Todas las entidades financieras con las que la formación política tiene formalizadas operaciones de endeudamiento han contestado a la circularización efectuada por el partido a petición del Tribunal de Cuentas. Las respuestas a la circularización han confirmado los saldos contabilizados o, en su caso, han quedado debidamente conciliados con el del correspondiente documento bancario aportado. Además de estas operaciones analizadas, de las respuestas a la circularización se deduce la existencia de otras operaciones de endeudamiento formalizadas por el Bloque Nacionalista Galego, por al menos 114.645,17 euros, que corresponden a sedes territoriales, de las que no se ha aportado la contabilidad. Desde la perspectiva de la situación patrimonial, no se puede valorar la incidencia en su estructura patrimonial de este mayor endeudamiento comunicado por las entidades bancarias, al no estar incluida la contabilidad de la organización local en las cuentas rendidas y, por consiguiente, no reflejar éstas dichas operaciones ni la aplicación dada a las mismas.

A los gastos financieros contabilizados durante el ejercicio, por un total de 63.581,51 euros, hay que añadir los intereses devengados y no vencidos de las operaciones vigentes, que no figuran contabilizados y ascienden aproximadamente a 7.853,44 euros.

III.3 Acreedores

Al final del ejercicio se han generado diferencias con los saldos de las Administraciones Públicas, siendo la deuda con la Seguridad Social y la Hacienda Pública inferior y superior a las contabilizadas en 551,46 y en 5.696,51 euros, respectivamente. El partido debe proceder a regularizar esta deficiencia.

Las diferencias habidas con la Seguridad Social se deben a errores que se arrastran de ejercicios anteriores y a la existencia de pequeñas diferencias entre los importes contabilizados como pendientes de pago y las liquidaciones posteriores, como ya se indicó en el informe del ejercicio anterior.

III.4 Resultados de la actividad

Del análisis de los ingresos contabilizados en las cuentas presentadas, cabe deducir que los procedentes de la financiación pública ascienden a 1.285.272,37 euros, reflejados en su totalidad en el epígrafe «Subvenciones», y los de la financiación privada a 1.432.743,56 euros, presentándose en diferentes rúbricas de la cuenta de pérdidas y ganancias, como se detalla a continuación.

Del saldo de 1.304.097,91 euros reflejado en el epígrafe «Importe neto de la cifra de negocios», pueden

destacarse los siguientes ingresos, por un total de 1.089.349,23 euros:

— Recibos enviados al cobro por las cuotas de afiliados, con un saldo de 542.744,06 euros. En el ejercicio se han producido devoluciones de recibos por 64.450,29 euros, que figuran contabilizadas en cuentas de gastos.

— Recuperación del coste de la lotería vendida, por 174.666,40 euros.

— Donativos anónimos por importe de 169.500 euros. Dada la naturaleza de las aportaciones anónimas, no se ha podido comprobar a nivel individual el cumplimiento del límite legal establecido para las aportaciones privadas.

— Aportaciones de fondos realizadas por las sedes comarcales a la sede central, por 75.406,41 euros.

— Aportaciones de los cargos públicos, por 127.032,36 euros.

El epígrafe «Subvenciones», con un saldo de 1.285.272,37 euros, se desglosa en los siguientes conceptos:

— Subvención anual para funcionamiento ordinario, por 487.261,92 euros.

— Subvenciones para sufragar los gastos de seguridad establecida en el art. 3 de la Ley Orgánica 3/1987, por un total de 62.044,78 euros. De dicho importe, 36.517,84 euros corresponden a la subvención del ejercicio anterior, contabilizada en el momento del cobro, y que ya fue analizada en el Informe correspondiente. El resto, por 25.526,94 euros, corresponde a este ejercicio y ha sido adecuadamente justificado, según se deduce de los gastos de seguridad declarados por el partido. En consecuencia, este partido no tiene remanente alguno pendiente de justificar.

— Subvención otorgada por el Parlamento de Galicia al grupo parlamentario, por 466.315,08 euros.

— Parte de las subvenciones otorgadas al grupo mixto del Congreso de los Diputados que corresponde a la representación del Bloque Nacionalista Galego, por 137.095,21 euros.

— Subvenciones derivadas de las elecciones generales del ejercicio, por 30.825,15 euros.

— Otras ayudas, por 1.730,23 euros, procedentes fundamentalmente del Congreso de los Diputados con el fin de compensar gastos anticipados por el grupo parlamentario.

El epígrafe «Ingresos accesorios y otros de gestión corriente» incluye, fundamentalmente, los ingresos por donativos originados por la venta de lotería, por 43.666,60 euros; fondos recibidos de la coalición Galeusca, por importe de 8.549,51 euros; y una regularización de intereses, por 7.428,29 euros.

El epígrafe «Ingresos extraordinarios» incluye la parte de la Lotería de Navidad del ejercicio 2003 pre-

miada y no reclamada una vez superado el plazo de caducidad, por un total de 16.484,50 euros.

Del importe de 3.974.046,30 euros de gastos reflejados en la cuenta de pérdidas y ganancias, 862.220,70 euros corresponden a gastos derivados de las elecciones a Cortes Generales, ya analizados con ocasión de la fiscalización de la contabilidad electoral de dichas elecciones, y 411.700 euros a aportaciones a la coalición Galeusca con motivo de las elecciones al Parlamento Europeo, de las que 410.000 euros se aportaron durante la campaña y el resto, posteriormente. Se ha comprobado que dichas aportaciones coinciden con las reflejadas en la contabilidad de Galeusca.

Se ha aplicado a gastos una partida de 15.000 euros procedente de una factura cuyo total asciende a 22.260,23 euros, error que se corrige en el ejercicio siguiente.

Figuran entregas de fondos a la organización juvenil del partido, por 37.750 euros. Estas entregas están justificadas mediante la firma de un convenio anual con la organización juvenil, en el que se establece su objeto y finalidad, así como la previsión de la realización de liquidaciones trimestrales de los gastos a fin de comprobar la finalidad de la ayuda, si bien dichas liquidaciones no han sido facilitadas.

III.5 Estados financieros de Galeusca

Los estados financieros a 31 de diciembre de 2004 de Galeusca integran la contabilidad de la actividad electoral por la concurrencia a las elecciones al Parlamento Europeo del ejercicio al haber incorporado, como asiento de apertura, tanto los saldos de las cuentas de activo y de pasivo como las de ingresos y gastos. Entre los saldos finales reflejados más significativos se incluyen: los derechos de cobro de las subvenciones electorales pendientes, por 1.412.898,11 euros, si bien este saldo esta sobrevalorado en 56.042,16 euros; el saldo de tesorería, por 1.328,70 euros, que ha sido confirmado por la correspondiente entidad de crédito; el saldo de la deuda con entidades de crédito, por 1.323.025,97 euros, también confirmado por la entidad; el saldo de las cuentas de relación con las formaciones que integran la coalición, con un saldo acreedor neto de 16.100 euros; y los gastos e ingresos del ejercicio, por un total de 3.199.368,05 y 3.273.739,24 euros, respectivamente. De los ingresos contabilizados, 2.087.739,24 euros corresponde a las subvenciones electorales y 1.186.000 euros a las aportaciones de los socios de la coalición.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

De las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas se obtiene que las subvenciones concedidas al Bloque Nacionalista Galego ascienden a 603.410,29

euros. Se ha comprobado que estas subvenciones coinciden con los saldos contabilizados, excepto para el correspondiente al Senado debido a que no se ha dispuesto de información relativa al reparto de las subvenciones concedidas al Grupo Mixto en dicha Cámara.

V. Aportaciones a cargos electos en Diputaciones y Ayuntamientos

Con independencia de la valoración expuesta en la introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, de la información aportada por los distintos Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones que han atendido a la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, y que se relaciona en el correspondiente anexo, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación han recibido subvenciones, al menos, por 407.562,14 euros

Como se ha señalado previamente, la contabilidad rendida no recoge la mayor parte de la actividad desarrollada por las entidades locales ni por los grupos de cargos electos en las mismas. En la contabilidad de Vigo tan sólo figura la subvención otorgada por el Concello de Redondela, por 3.045 euros; y la parte que corresponde a la sede de Vigo de la subvención otorgada por la Diputación de Pontevedra, por 12.981,60 euros.

II.2 Chunta Aragonesista

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

La formación política Chunta Aragonesista (CHA) ha presentado al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, los estados financieros, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2004, la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y la memoria.

Los estados presentados recogen la actividad gestionada por la sede central y la correspondiente a la representación en las Cortes Generales. Asimismo, incorporan los saldos de tesorería de las sedes comarcales del partido y de varios de los principales grupos de cargos electos en las Corporaciones Locales y del Grupo en la Cortes de Aragón, conforme con el procedimiento que se describe posteriormente, sin que se pueda considerar integrada su actividad en la contabilidad presentada.

La contabilidad presentada no incluye, por tanto, la actividad del resto de la organización local ni la de los grupos institucionales en el resto de Corporaciones Locales en las que tiene representación. La formación política deberá subsanar esta deficiencia en ejercicios futuros, presentando estados financieros anuales consolidados referidos a toda su organización territorial e institucional, de conformidad con los criterios manifestados en la Introducción del presente Informe.

La formación política Chunta Aragonesista concurrió a las elecciones a Cortes Generales, celebradas el 14 de marzo de 2004, y presentó, de acuerdo con lo contemplado en la legislación electoral estatal, la contabilidad electoral al Tribunal de Cuentas, que emitió el correspondiente informe. También concurrió a las elecciones al Parlamento Europeo, celebradas el 13 de junio de 2004, formando parte de la coalición electoral Europa de los Pueblos, la cual presentó la contabilidad electoral y sobre la que el Tribunal de Cuentas también emitió el correspondiente Informe de fiscalización. La contabilidad electoral de las elecciones a Cortes Generales, así como la parte de los gastos incurridos por la coalición correspondientes a esta formación figuran incluidos en la contabilidad anual presentada. A efectos del examen analítico de las cuentas anuales, se señala que la integración de las contabilidades electorales se ha efectuado mediante la incorporación de cada una de las anotaciones contables de la actividad electoral, con las observaciones que luego se señalan.

En anexo a este Informe se recoge el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias presentados, de los que se han transcrito las rúbricas del ejercicio 2004 detalladas por la formación política. Por otra parte, a efectos comparativos el Tribunal de Cuentas ha incorporado las partidas correspondientes al ejercicio anterior, obtenidas de los estados incluidos en el Informe de dicho ejercicio.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que pudieran formular alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Se ha recibido escrito de la formación política, que se acompaña al Informe, en el que se exponen sus alegaciones, que han sido oportunamente analizadas, obteniéndose los resultados definitivos que se exponen a continuación, con independencia de las afirmaciones o planteamientos que pudieran mantenerse en el escrito de alegaciones.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas del ejercicio 2004 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados. El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación la falta de integración en las cuentas presentadas de la actividad de la organización mencionada anteriormente.

De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan a su representatividad, como se expone a continuación.

III.1 Situación patrimonial y financiera.

La formación política ha ajustado en el asiento de apertura de la contabilidad el saldo de determinadas cuentas a fin de corregir errores no relevantes que figuraban en los estados presentados del ejercicio anterior. Con independencia de que los ajustes realizados han supuesto únicamente en su conjunto un aumento en los fondos propios de 212,93 euros, se considera que dichos ajustes se deberían haber realizado individualmente una vez abierta la contabilidad como operaciones del ejercicio, de conformidad con las normas generales de contabilidad.

Posteriormente a la apertura de la contabilidad, la formación política ha incorporado con abono y cargo a fondos propios, el saldo de las cuentas electorales y de la cuenta de crédito procedentes de las contabilidades electorales de 2003 y que no figuraban en la contabilidad, por 60.412 y 419.941,27 euros, respectivamente.

La partida más importante del activo circulante corresponde a los saldos de las cuentas corrientes, que suman 306.306,27 euros. Todos los saldos contabilizados han sido confirmados por las respuestas a la circularización bancaria o bien han sido comprobados con los correspondientes extractos bancarios facilitados por la formación política.

Con independencia de la situación patrimonial, el saldo contable de la deuda con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2004 es de 531.292,66 euros, integrada por un préstamo hipotecario procedente de ejercicios anteriores y por otras dos operaciones de préstamo formalizadas en el ejercicio para atender a las necesidades de tesorería, principalmente por la concurrencia a los procesos electorales. Las respuestas a la circularización bancaria han confirmado los saldos de cada una de las operaciones, salvo una diferencia de importe irrelevante.

En cuanto a su reflejo en el pasivo del balance de situación presentado, dicha deuda está distribuida entre los epígrafes «Ingresos a distribuir en varios ejercicios» y «Deuda a largo plazo con entidades de crédito». En el primero de los epígrafes anteriores, con un saldo de 191.010,34 euros, la formación política ha reflejado la parte de la deuda que será pagada con las subvenciones pendientes de cobro por los resultados electorales correspondientes a las elecciones del ejercicio 2003 y 2004.

Esta forma de reflejar las subvenciones pendientes de cobro es incorrecta, ya que deberían figurar en cuentas de deudores en el momento que nace el derecho a percibirlos, de conformidad con el principio de registro, de forma que los ingresos por subvenciones se contabilicen en el ejercicio en el que figuren los gastos electorales correspondientes, de acuerdo con el principio de correlación de ingresos y gastos, y no en el ejercicio en el que se produce su cobro. En cuanto a la cuantificación de las subvenciones pendientes existe un exceso en el importe contabilizado que afecta a los saldos de

las elecciones municipales y de las europeas, por un total de 15.103,14 euros.

Por lo que se refiere a los registros auxiliares contables utilizados por el partido, hay que señalar que el importe global de la deuda figura reflejado en una única cuenta contable, lo que dificulta, por una parte, la imputación de las anotaciones contables a cada una de las operaciones de endeudamiento y, por otra, el seguimiento y control del registro de los hechos económicos derivados de las mismas.

III.2 Resultados de la actividad

Los recursos públicos percibidos directa o indirectamente por el partido suman 659.413,74 euros y figuran reflejados en la cuenta de pérdidas y ganancias dentro del saldo del epígrafe «Ventas netas y prest. servicios activ. mercantil», con el siguiente detalle por conceptos:

— Subvención anual para funcionamiento ordinario, por 197.903,48 euros y subvención del Estado para sufragar los gastos de seguridad de acuerdo con lo establecido en el párrafo 2.º del artículo 3.1 de la Ley Orgánica 3/1987 de financiación de partidos políticos, por 10.367,88 euros. Con independencia de lo manifestado en el escrito de alegaciones, de la comprobación de los gastos declarados para justificar esta última subvención, se considera que las partidas declaradas por la formación política, que suman 17.957,17 euros, no se ajustan estrictamente a la finalidad para la que se ha otorgado. Además, se aprecia una falta de correlación entre el ingreso de la subvención y los gastos a los que se aplica, dado que la subvención figura ingresada en cuentas de la sede central del partido, mientras que salvo una factura por importe de 1.566 euros, el resto de las facturas imputadas no figuran contabilizadas en cuentas de gastos de dicha sede ni, por tanto, abonadas con cargo a dichos fondos, estando emitidas a nombre del grupo parlamentario. En consecuencia, queda un saldo pendiente de justificar de 10.367,88 euros, que deberá integrarse en el fondo a constituir de conformidad con los criterios señalados en la Introducción del Informe y que será objeto de un seguimiento específico en los próximos ejercicios.

— Subvención otorgada al representante de la Chunta Aragonesista en el Congreso de los Diputados, integrante del Grupo Mixto, por 62.848,52 euros.

— Anticipos de las subvenciones electorales por la concurrencia a las elecciones a Cortes Generales del ejercicio corriente y a las elecciones locales del ejercicio anterior, por 60.295,96 y 182.997,90 euros, respectivamente. El partido sigue el criterio incorrecto de contabilizar estas subvenciones en el momento de su cobro, como antes se ha señalado.

— Los ingresos por aportaciones de fondos remitidos por el Grupo Parlamentario en las Cortes de Aragón a la sede central de la formación, por 145.000 euros. En este ejercicio la contabilidad del Grupo en las

Cortes de Aragón no figura integrada en la contabilidad presentada.

Además, en este mismo epígrafe se incluyen también, entre otros, los siguientes conceptos:

— Ingresos por cuotas de afiliados, por 63.222,67 euros.

— Diversos ajustes producidos en los saldos de tesorería de las cuentas bancarias de las sedes comarcales, de los grupos en las Corporaciones Locales y del Grupo en las Cortes de Aragón. Como consecuencia de que los saldos de dichas cuentas figuran incluidos en la contabilidad pero sin reflejarse los movimientos producidos en las mismas, el partido a final de ejercicio ajusta los saldos finales según los extractos bancarios. Así, los saldos que han aumentado al final del ejercicio respecto del principio han supuesto un incremento de 161.321,87 euros. Por el contrario, en el caso de las cuentas cuyo saldo ha disminuido durante el ejercicio, el ajuste se ha contabilizado en el epígrafe de gastos «Gastos extraordinarios» y ha supuesto una disminución de 25.401,77 euros. Esta práctica no puede considerarse como integración de la actividad de las sedes y grupos de la formación política, al recogerse únicamente los saldos de tesorería, pero no la totalidad de los ingresos y gastos efectuados ni las restantes cuentas patrimoniales.

La cuenta «Ingresos extraordinarios», con un saldo de 168.536,83 euros, recoge las aportaciones de los cargos públicos del partido.

Del importe de los gastos reflejados en la cuenta de pérdidas y ganancias, 271.432,96 euros corresponden a los gastos declarados en la contabilidad electoral de las elecciones a Cortes Generales y 215.779,52 euros corresponden a la parte de los gastos de las elecciones al Parlamento Europeo de la coalición electoral Europa de los Pueblos que corresponden a Chunta Aragonesista.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

De las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas se obtiene que las subvenciones concedidas a la Chunta Aragonesista ascienden a 410.677,66 euros. En la contabilidad presentada únicamente figura registrada la subvención a la representación en el Congreso de los Diputados, por 62.848,52 euros, como se ha señalado.

V. Subvenciones a los grupos políticos en las Corporaciones Locales

Con independencia de la valoración expuesta en la introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, de la información aportada por los distintos Ayuntamientos de pobla-

ción superior a 20.000 habitantes y Diputaciones que han atendido a la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, y que se relaciona en el correspondiente anexo, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación han recibido subvenciones, al menos, por 155.588,27 euros, que no figuran registradas en la contabilidad presentada.

Como se ha señalado previamente, la contabilidad rendida no recoge la actividad desarrollada por toda la organización local ni por todos los grupos políticos en las Corporaciones Locales.

II.3 Coalición Canaria

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

La federación de partidos Coalición Canaria (CC) ha presentado, ante el Tribunal de Cuentas, los estados financieros, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2004, la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y la memoria. Dicha presentación se ha efectuado el 10 de abril de 2006, superándose ampliamente el plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987. Posteriormente, las cuentas presentadas fueron ampliadas con la inclusión de la contabilidad correspondiente a la sede de Gran Canaria y a la sede de Venezuela. Dado que esta significativa demora se viene produciendo sucesivamente en todos los ejercicios fiscalizados, el partido deberá adoptar las medidas que estime oportunas para subsanar definitivamente esta deficiencia.

Las cuentas finalmente rendidas integran conjuntamente la contabilidad de la sede central y la de la organización territorial en la isla de Gran Canaria y en Venezuela. No se incluye, por tanto, la actividad del resto de la organización territorial, ni tampoco la de ningún grupo institucional, entre los que hay que destacar, por su importancia, los constituidos en las Cortes Generales y en el Parlamento de Canarias, así como los grupos políticos en los Cabildos Insulares. Con independencia de lo manifestado en el escrito de alegaciones, la formación política deberá subsanar esta deficiencia en ejercicios futuros, presentando estados financieros anuales consolidados referidos a toda su organización territorial e institucional, de conformidad con los criterios manifestados en la Introducción del presente Informe.

A fin de evaluar la relevancia económico-financiera de las formaciones políticas que integran la federación de partidos de Coalición Canaria y poder comprobar las relaciones existentes con la misma, se solicitó la contabilidad del ejercicio a la formación Asamblea Mayorera en cuanto perceptora, en este ejercicio, de fondos procedentes de las subvenciones estatales de funcionamiento ordinario otorgadas a Coalición Canaria. De dicha formación se han recibido los correspondientes estados contables del ejercicio 2004, habiéndose observado que, con carácter general, su actividad economí-

co-financiera es reducida, como se puede apreciar más adelante al analizar las partidas más relevantes de las cuentas presentadas. Por otra parte, se ha comprobado el traspaso de fondos procedentes de la subvención anual a la formación, con los resultados que se exponen más adelante.

La formación política Coalición Canaria concurre a las elecciones a Cortes Generales, celebradas el 14 de marzo del 2004, y presentó, de acuerdo con lo contemplado en la legislación electoral, la contabilidad electoral al Tribunal de Cuentas, que emitió el correspondiente informe de fiscalización. Dicha contabilidad electoral figura incluida en la contabilidad anual presentada por el partido al Tribunal de Cuentas. A efectos del examen analítico de las cuentas anuales, se señala que la integración se ha efectuado mediante un único asiento en el que se traspasa los saldos de las cuentas patrimoniales y de resultados. También concurre a las elecciones al Parlamento Europeo, celebradas el 13 de junio de 2004, formando parte de la Coalición electoral Coalición Europea, la cual presentó la contabilidad electoral y sobre la que el Tribunal de Cuentas también emitió el correspondiente Informe de fiscalización. A efectos del examen analítico de las cuentas anuales, se señala que tan sólo se integran las aportaciones de fondos realizadas a la Coalición, tal como se señala más adelante.

En anexo a este Informe se recoge el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias presentados, de los que se han transcrito tanto las rúbricas del ejercicio 2004 como las del precedente, ambas detalladas por la formación política.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Se ha recibido escrito de la formación política, que se acompaña al Informe, en el que se exponen sus alegaciones, que han sido oportunamente analizadas, obteniéndose los resultados definitivos que se exponen a continuación, con independencia de las afirmaciones o planteamientos que pudieran mantenerse en el escrito de alegaciones.

III. Representatividad de los estados contables rendidos por Coalición Canaria

Se han examinado las cuentas del ejercicio 2004 presentadas por la formación política que comprenden los estados financieros señalados. El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación la falta de integración en las cuentas presentadas de la actividad de la organización mencionada anteriormente.

De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuen-

tas y se manifiestan deficiencias que afectan a su representatividad, como se expone a continuación.

III.1 Situación patrimonial y financiera

El partido ha subsanado las deficiencias señaladas en el Informe del ejercicio anterior referentes al inmovilizado, si bien lo ha hecho mediante un ajuste extra-contable, lo que conlleva que los saldos de los epígrafes «Pérdidas y Ganancias», «Equipos proceso de información» y «Amortización acumulada inmovilizado material» a fecha de cierre del ejercicio 2003 presenten diferencias respecto a los mismos saldos a fecha de apertura del ejercicio 2004, contrariamente a lo previsto en las normas generales de contabilidad.

Los saldos contabilizados correspondientes a los fondos de tesorería depositados en entidades de crédito suman 388.231,04 euros. El partido, a solicitud del Tribunal de Cuentas, ha circularizado a las tres entidades de crédito en las que mantiene cuentas abiertas. Todos los saldos han sido confirmados por las entidades o bien han sido comprobados con los correspondientes extractos bancarios facilitados por la formación política, salvo una cuenta de la sede de Venezuela con un saldo de importe reducido.

Con independencia de la situación patrimonial, la deuda con entidades de crédito reflejada en el pasivo del balance a 31 de diciembre del 2004 es de 568.761,05 euros, correspondiendo en su totalidad al principal. Dicha deuda se encuentra formalizada en cuatro pólizas de crédito, tres de ellas suscritas en el ejercicio con dos entidades de crédito para la financiación de los procesos electorales celebrados en el ejercicio, cuyo saldo pendiente a fin de ejercicio es de 432.974,05 euros. Todas las entidades han contestado a la circularización bancaria efectuada por la formación política a petición del Tribunal de Cuentas, confirmándose los saldos contabilizados.

III.2 Resultados de la actividad

La práctica totalidad de los ingresos registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias provienen de las subvenciones públicas, con un saldo total de 1.147.854,99 euros, que está integrado por los siguientes conceptos:

— Subvención del Estado para funcionamiento ordinario, por 553.968,48 euros.

— Subvención del Estado para sufragar los gastos de seguridad previsto en el artículo 3.1 de la Ley Orgánica 3/1987 de financiación de partidos políticos, por 29.021,61 euros. Dicha cantidad no ha sido aplicada en el ejercicio sino que se ha destinado a la dotación de un fondo, por el mismo importe, que aparece reflejado en el epígrafe del balance «Provisión para gastos de seguridad», que se recoge erróneamente en el activo del balance restando a la cifra de inmovilizado en lugar de recogerse en el pasivo.

— Subvenciones derivadas de las elecciones generales del ejercicio, por 564.864,9 euros.

De los gastos que figuran en la cuenta de pérdidas y ganancias, 12.000 euros corresponden a los fondos remitidos a Asamblea Majorera, que integra Coalición Canaria, en concepto de gastos de representación, 642.116,13 euros corresponden a gastos de elecciones generales, y 261.006,69 euros a aportaciones a la Coalición Europea.

Respecto a la justificación de los fondos remitidos, Coalición Canaria ha aportado el contrato firmado con la sede insular de Asamblea Majorera en el que se establece que dichos fondos son la compensación por la cesión del uso del local como oficina de Coalición Canaria para el desarrollo de su actividad y por el uso de los servicios y personal de la sede para dicho fin.

IV. Representatividad de los estados contables de la formación política receptora de fondos de Coalición Canaria

De las formaciones integrantes de la federación de partidos de Coalición Canaria, la única que ha recibido fondos procedentes de la subvención anual otorgada a la misma para atender sus gastos de funcionamiento ordinario ha sido la formación Asamblea Majorera, a la que se le ha solicitado la contabilidad. Dicha formación ha presentado los estados financieros del ejercicio 2004, de cuyo análisis se deducen observaciones relativas a la actividad económico-financiera, como se expone a continuación.

Los ingresos contabilizados en el ejercicio 2004 suman un total de 12.001,08 euros, procedentes básicamente de la aportación realizada por Coalición Canaria, registrándose unas pérdidas del ejercicio de 15.115 euros.

El patrimonio neto está formado, principalmente, por el saldo del epígrafe terrenos y construcciones, con un saldo de 582.466,53 euros, cuya adquisición ha tenido lugar a lo largo del ejercicio, el disponible en bancos, por 31.363,11 euros, y por un saldo deudor de 2.722,35 euros; menos la deuda con entidades de crédito, por 578.819,89 euros, contraída también en el ejercicio para financiar la adquisición del inmueble, y otras deudas no comerciales, por 277,99 euros.

Tanto el saldo de la cuenta corriente como la deuda total con entidades de crédito han sido confirmados por la correspondiente entidad con la que opera el partido.

V. Subvenciones a grupos parlamentarios

De las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y a las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas se obtiene que las subvenciones concedidas a los grupos institucionales de Coalición Canaria ascienden a 1.008.884,34 euros. Estos recursos no figu-

ran registrados en las cuentas presentadas, como se ha señalado.

VI. Subvenciones a los grupos políticos en las Corporaciones Locales

Con independencia de la valoración expuesta en la Introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, de la información aportada por los distintos Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes y Cabildos que han atendido la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, y que se relacionan en el correspondiente anexo, se deduce que los grupos pertenecientes a Coalición Canaria han recibido aportaciones, al menos, por 792.706,62 euros.

Como se ha señalado previamente, la contabilidad rendida no recoge la actividad desarrollada por la mayor parte de la organización local ni la de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, por lo que no figura ingreso alguno por este concepto en las cuentas presentadas.

II.4 Convergència Democràtica de Catalunya

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

Convergència Democràtica de Catalunya (CDC) ha presentado al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, las cuentas anuales consolidadas que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2004, la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y la memoria.

Las cuentas consolidadas están integradas por los estados financieros de la sede central, de las sedes comarcales e intercomarcales, y de las sedes de los distritos de la ciudad de Barcelona; no figurando incluida, por tanto, la contabilidad del resto de las sedes locales del partido. Respecto a la organización institucional, si bien los grupos parlamentarios y políticos están vinculados formalmente a la Federación Convergència i Unió, su actividad económico-financiera no figura incluida ni en los estados contables rendidos por dicha federación ni en los de los partidos que integran la misma, salvo determinadas subvenciones, como se especifica más adelante. La formación política deberá subsanar estas deficiencias en ejercicios futuros, presentando estados financieros anuales consolidados referidos a toda su organización territorial y, en su caso, a la parte que le corresponda de la organización institucional.

En anexo a este Informe se recoge el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias presentados, de los que se han transcrito tanto las rúbricas del ejercicio 2004 como las del precedente, ambas detalladas por la formación política.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Se ha recibido escrito de la formación política, que se acompaña al Informe, en el que se manifiesta que aceptan con carácter general los resultados de la fiscalización.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas del ejercicio 2004 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados. El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación la falta de integración en las cuentas presentadas de la actividad correspondiente a la organización mencionada anteriormente.

De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, principalmente de la sede central, se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan a su representatividad, como se expone a continuación.

III.1 Situación patrimonial y financiera

Los movimientos más significativos del inmovilizado material corresponden a las adquisiciones de dos locales para su uso como sedes territoriales, por un valor total de 223.770,09 euros, financiados mediante la formalización de dos préstamos hipotecarios, por un importe conjunto de 235.300 euros. El valor de compra de estos locales se ha justificado con las respectivas escrituras públicas. A efectos del análisis económico de esta operación, no se ha dispuesto de informes de tasación o cualquier otra referencia documental complementaria al valor recogido en las escrituras, de acuerdo con el criterio expuesto en la introducción de este informe.

El epígrafe «Inversiones financieras permanentes de capital», con un saldo de 754.668,41 euros, recoge la inversión del 100% de la sociedad «Jurídica Manresana, S.A.», cuyo objeto es la tenencia de bienes inmuebles vinculados al desarrollo de actividades propias del partido. Durante el ejercicio, la sociedad ha ampliado su capital en 60.010,20 euros, cuya suscripción ha sido desembolsada íntegramente por la formación política, lo que explica el aumento del saldo de este epígrafe en el balance de situación presentado. A efectos de la valoración de la inversión contabilizada, el partido ha facilitado las cuentas anuales de la sociedad, a partir de las que, de acuerdo con las normas del Plan General de Contabilidad, se ha comprobado que el valor de la inversión contabilizada al final del ejercicio coincide con el valor teórico contable que corresponde a las participaciones, conforme al procedimiento señalado en la Introducción del Informe.

En los epígrafes «Deudores» y «c/c con empresas del Grupo» se recogen diversas cuentas de relación con Federación Convergència y Unió, por un importe conjunto de 313.199,98 euros, que se ha comprobado que coinciden con los saldos acreedores que figuran en la contabilidad de dicha formación.

Los saldos a favor del partido en cuentas bancarias suman 373.773,13 euros, de los que 46.625,51 euros corresponden a la sede central y 327.147,62 euros al resto de sedes territoriales. Además de la totalidad de saldos de la sede central, se han analizado saldos de las territoriales por un total de 173.227,83 euros, obteniéndose como resultado de las respuestas a la circularización bancaria que las cuatro entidades financieras con las que mantiene cuentas corrientes abiertas el partido han confirmado los saldos contabilizados o éstos han sido debidamente conciliados.

Con independencia de la situación patrimonial, el endeudamiento contable con entidades de crédito suma 8.317.952,99 euros. De dicho importe, 8.293.950,16 corresponde a deuda de principal y 24.002,83 a intereses periodificados. De este importe, 10.438,56 euros, correspondientes a las operaciones a corto plazo, figuran reflejados en el epígrafe «Ajustes por periodificación» en lugar de en el epígrafe del pasivo correspondiente. Las respuestas a la circularización bancaria han confirmado los saldos contabilizados o dichos saldos están debidamente conciliados.

El epígrafe «Deudas a corto plazo con Empresas del Grupo» recoge el préstamo otorgado por una fundación vinculada al partido con un año de duración y un importe de 120.000 euros. Igualmente figuran recogidos en contabilidad los intereses periodificados, por importe de 1.530 euros.

III.2 Resultados de la actividad

Las subvenciones públicas figuran reflejadas en este ejercicio en los epígrafes «Subvenciones oficiales» y «Aportaciones de federaciones y grupos», y presentan un saldo global de 3.572.034,65 euros, con el siguiente desglose por conceptos:

— La parte de la subvención anual de funcionamiento ordinario percibida por Convergència Democràtica de Catalunya como miembro de Federación Convergència i Unió, según lo acordado por los partidos que integran la misma, por 1.484.653,59 euros.

— Las subvenciones del Estado del ejercicio 2004 para sufragar los gastos de seguridad otorgada a Convergència i Unió, de acuerdo con lo previsto en artículo 3.1 de la Ley Orgánica 3/1987 de financiación de partidos políticos, que ha sido percibida por Convergència Democràtica de Catalunya, por 57.235,27 euros, según el reparto interno acordado por los partidos que la integran. El importe total de la subvención percibida ha sido adecuadamente justificado, según se deduce de

los gastos de seguridad declarados por el partido, no quedando, por tanto, remanente pendiente de justificar.

— Las subvenciones percibidas por los grupos políticos de las Entidades Locales, contabilizados en las sedes territoriales, por 322.996,16 euros.

— Las aportaciones procedentes del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió en el Parlamento de Catalunya, por un total de 1.707.149,63 euros. Este último importe procede del reparto de las asignaciones extraordinarias concedidas por el Parlamento de Catalunya a dicho Grupo, que en el ejercicio 2004 han supuesto un total de 2.438.550,45 euros, y que han sido distribuidas entre Federación Convergència i Unió y los dos partidos que la integran para atender sus gastos de funcionamiento ordinario. Respecto de estas aportaciones extraordinarias, cuyo importe supera al de la subvención estatal para funcionamiento ordinario, hay que señalar que, con independencia de los criterios seguidos en su concesión y de la singular naturaleza de las transferencias de crédito del presupuesto de la Generalidad al del Parlamento, acordadas por el Gobierno de la Generalidad, de la documentación remitida no se deducen los motivos que las justifican ni el fundamento jurídico que las amparan. Por otra parte, la aplicación de esta financiación para atender los gastos de funcionamiento ordinario de las formaciones políticas no se ajusta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/1987 de financiación de los partidos políticos ni está amparado en alguna otra norma, en los términos señalados en la Introducción de este Informe.

Del saldo de 3.601.695,71 euros de ingresos reflejados en el epígrafe «Cuotas», 144.201,25 euros están registrados en la contabilidad de las sedes territoriales y 3.457.494,46 euros, en la sede central. Del análisis de esta última partida, se obtiene que 1.942.394,46 euros proceden de las cuotas cobradas a los afiliados y 1.515.100 euros de las aportaciones voluntarias y anónimas realizadas directamente en las oficinas de una entidad bancaria a través de bonos de 50, 100 y 200 euros cada uno, de conformidad con un contrato suscrito por el partido en el que se fijan las condiciones de entrega del dinero. Dada la naturaleza anónima de estas aportaciones no se ha podido comprobar el cumplimiento del límite legal establecido para las aportaciones privadas individuales.

El epígrafe «Ingresos por servicios a terceros» incluye los importes provenientes del asesoramiento y otros servicios realizados a Federación Convergència i Unió y a sus grupos institucionales, por un total de 873.420 euros. La justificación documental facilitada de los servicios prestados se compone en todos los casos de notas de abono mensuales en las que se describen los conceptos de forma genérica, las cuales se estiman insuficientes para poder evaluar los costes realmente incurridos en función de los servicios prestados.

Por último el epígrafe «Otros ingresos», con un saldo de 498.798,01 euros en la sede central, incluye como conceptos más relevantes:

— Donativos nominales de personas físicas, por 165.866 euros, de los que se ha comprobado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 3/1987.

— Donativos procedentes de personas jurídicas, por 126.000 euros, de los que no consta la existencia de los acuerdos adoptados por el órgano social competente, al que se refiere el artículo 5.2 de la citada Ley Orgánica, a pesar de haber sido requerido expresamente en el trámite de alegaciones a fin de subsanar dicha deficiencia.

— Aportaciones de las sedes comarcales del partido para la celebración del Congreso, por importe de 192.630 euros.

En cuanto a la entrega de fondos a terceros para el desarrollo de actividades relacionadas con el partido, figuran registrados gastos por fondos remitidos a una Fundación y a la organización juvenil del partido, por un total de 60.100 y 36.060 euros, respectivamente. La documentación justificativa analizada en ambos casos ha consistido únicamente en los documentos bancarios de las transferencias y en los correspondientes recibos.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

Convergència Democràtica de Catalunya no recibe directamente subvenciones de las Cortes Generales ni de las Asambleas Legislativas Autonómicas, ya que las reciben los grupos parlamentarios de la formación política Federación Convergència i Unió. En el apartado del Informe relativo a esta formación se hace referencia a las subvenciones recibidas y a la forma de integrarse en la contabilidad la actividad de los grupos parlamentarios.

V. Subvenciones a los Grupos políticos en las Corporaciones Locales

Con independencia de la valoración expuesta en la introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los Grupos políticos en las Corporaciones Locales, las aportaciones recibidas de las Diputaciones, Consejos comarcales y Ayuntamientos van dirigidas, generalmente, a Federación Convergència i Unió, al igual que ocurre con los grupos parlamentarios. No obstante, en la información aportada por los distintos Ayuntamientos y Consejos comarcales de población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones que han atendido a la solicitud del Tribunal de Cuentas, y que se relaciona en el correspondiente anexo, se especifica que grupos pertenecientes a Convergència Democràtica de Catalunya han recibido aportaciones directamente, al menos, por 148.187,12 euros.

Como se ha señalado previamente, la contabilidad rendida no recoge la actividad desarrollada por la mayor parte de la organización local ni la de los grupos políticos en las Corporaciones Locales. Del importe señalado anteriormente, en la contabilidad presentada únicamente figura la subvención de la Diputación de Girona, por 28.380 euros y subvenciones de ocho Consejos comarcales, por un total de 30.939,72 euros.

II.5 Esquerra Republicana de Catalunya

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

La formación política Esquerra Republicana de Catalunya (ERC) ha presentado al Tribunal de Cuentas, las cuentas anuales, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2004, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria.

Los estados rendidos recogen la actividad de la sede central y de los grupos institucionales en el Congreso de los Diputados y en el Parlamento de Cataluña. Por lo que se refiere a la representación en el Senado, el grupo parlamentario constituido en dicha Cámara está formado por los candidatos propuestos por la coalición electoral Entesa Catalana de Progrés, la cual ha rendido al Tribunal de Cuentas de forma separada los estados financieros correspondientes a su actividad. Dado que los candidatos que forman el grupo parlamentario pertenecen a las formaciones políticas PSC, ERC e IC-V, se estima que o bien dicha actividad debe figurar integrada en la contabilidad anual de cada una de estas formaciones políticas, en la parte que le corresponda según los acuerdos de coalición, o bien se deberá informar en la Memoria sobre la actividad de dicho grupo y sobre los acuerdos económicos que afecten al partido, sin perjuicio de la contabilidad que dicho grupo deba llevar a efectos de los controles propios de los órganos otorgantes de dichas subvenciones. La forma de presentación de la contabilidad ha motivado que el análisis de los estados financieros de dicha coalición se haya efectuado de forma conjunta, reflejándose los resultados obtenidos en cada uno de los epígrafes correspondientes a los partidos señalados.

Del resto de la organización territorial e institucional, hay que señalar que no está integrada la contabilidad de las sedes locales ni la de los grupos políticos de las Corporaciones Locales. De dicha organización se incluyen únicamente determinadas operaciones de gastos y de tesorería, sin que se incorpore, por tanto, la totalidad de su actividad económico-financiera. De la actividad de la representación del partido en el Parlamento Europeo, sólo figura la aportación realizada por la misma, sin que se lleve una contabilidad individualizada y luego agregada de la misma.

Esquerra Republicana de Catalunya concurrió a las elecciones a Cortes Generales, celebradas el 14 de marzo de 2004, presentándose al Congreso de los Diputados y al Senado, en esta última Cámara formando

parte de la coalición electoral Entesa Catalana de Progrés, en la que también participaban el Partit dels Socialistes de Catalunya e Iniciativa per Catalunya-Verds. De acuerdo con lo contemplado en la legislación electoral, se presentaron las contabilidades de ambos procesos electorales al Tribunal de Cuentas, que se pronunció sobre la regularidad de la contabilidad de ERC y de la citada Coalición en el correspondiente Informe de fiscalización. También concurrió a las elecciones al Parlamento Europeo en coalición, y presentó la correspondiente contabilidad electoral al Tribunal de Cuentas, que se pronunció sobre la regularidad de la contabilidad de la citada Coalición en el correspondiente Informe de fiscalización.

A efectos del examen analítico de la contabilidad de las elecciones al Congreso, se señala que el partido lleva una contabilidad única en la que se recoge tanto las operaciones de la actividad ordinaria como las de la electoral. Esto mismo ocurre respecto de las elecciones europeas, si bien sólo de la actividad electoral realizada por el partido dentro de la coalición.

En anexo a este Informe se recogen los estados financieros presentados, de los que se han transcrito las rúbricas del ejercicio 2004 detalladas por la formación política. Por otra parte, a efectos comparativos el Tribunal de Cuentas ha incorporado las partidas correspondientes al ejercicio anterior, obtenidas de los estados incluidos en el Informe correspondiente.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Transcurrido el plazo otorgado, la formación política no ha presentado alegaciones ni ha enviado documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas del ejercicio 2004 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados. El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación la falta de integración en las cuentas presentadas de la actividad de la organización mencionada anteriormente. De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan a su representatividad, como se expone a continuación.

III.1 Activo

La única variación registrada en las cuentas del inmovilizado material se refiere a una operación de

venta de un local, formalizada en escritura pública, por un precio de 330.556,66 euros y un beneficio contable de 233.149,45 euros. A efectos del análisis económico, hay que señalar que no se ha dispuesto de informe de tasación o cualquier otra referencia documental complementaria al valor recogido en la escritura, de acuerdo con el criterio expuesto en la Introducción de este Informe.

El saldo más relevante del activo circulante corresponde al epígrafe «Administraciones Públicas», en el que se incluye, principalmente, el importe de las subvenciones pendientes de percibir por los resultados obtenidos en las elecciones celebradas en este y anteriores ejercicios, por un importe conjunto de 1.477.873,71 euros. Completa esta rúbrica de deudores la cuenta de relación del partido con las organizaciones locales del mismo, por un importe neto de 33.957,28 euros, así como la cuenta de relación con la coalición al senado Entesa Catalana de Progrés, con un saldo de 134.192,49 euros.

El partido, atendiendo a la solicitud de información formulada por el Tribunal de Cuentas, ha circularizado a todas las entidades financieras en las que la Ejecutiva Nacional ha mantenido cuentas de tesorería o endeudamiento durante el ejercicio. Todos los saldos de tesorería contabilizados han sido confirmados por las entidades o bien han sido comprobados con los correspondientes extractos bancarios facilitados por la formación política.

Por otra parte, al igual que en ejercicios anteriores, de la contestación recibida de una de las entidades de crédito, se observa la existencia de un elevado número de cuentas corrientes abiertas que no figuran en contabilidad, de las que el partido ha facilitado los extractos. El partido utiliza estas cuentas para garantizar el control de las aportaciones de los cargos electos en las Corporaciones Locales, de forma que a través de ellas se ingresan y abonan las nóminas, una vez descontada la cuota de contribución al partido, traspasándose periódicamente los saldos a cuentas de ingresos, por lo que generalmente su saldo queda a cero. No obstante, a 31 de diciembre de 2004 algunas de estas cuentas presentaban saldos no traspasados a cuentas de ingresos, por un total de 63.946 euros. Como se viene señalando en los Informes de ejercicios anteriores, además del traspaso de saldos señalado, el partido debe reflejar en contabilidad todos los movimientos realizados a través de dichas cuentas por el procedimiento que considere más adecuado a la naturaleza económica de los mismos.

III.2 Deudas con entidades de crédito

Con independencia de la situación patrimonial, el endeudamiento contable a 31 de diciembre de 2004 con entidades de crédito es de 2.180.466,95 euros, correspondiendo en su integridad al principal. Toda la deuda figura clasificada a largo plazo, sin que el partido reclasifique la deuda de principal en función de los importes que vayan a vencer en los próximos doce meses poste-

riorios al cierre del ejercicio, como se contempla en el Plan General de Contabilidad, con independencia del plazo general pactado.

Como ya se anticipó en los dos últimos informes aprobados, la formación política ha suscrito a fin de este ejercicio con la entidad crediticia un acuerdo para la negociación y pago de la deuda vencida. En dicho acuerdo se reconoce la existencia de dos operaciones suscritas en 1993 y 1994, cuya deuda a favor de la entidad se fija en 1.411.174 euros en concepto de principal prestado más los intereses ordinarios y de demora, por un importe conjunto de 2.720.333 euros, sin que se señale en el acuerdo el desglose de los mismos. La formación política únicamente tiene reconocido en contabilidad una deuda de 1.484.414,28 euros correspondiente al principal sin que figure ningún importe por los intereses. Por otra parte, hay que señalar que se da la circunstancia que en dicho acuerdo de negociación se informa de una menor deuda de intereses que la informada por la entidad de crédito como existente a fin de 2003, diferencia que alcanza un total de 371.701 euros.

En virtud del acuerdo alcanzado, la formación política asume la obligación de pago de la nueva operación suscrita en sustitución de las dos anteriores ya mencionadas, por un importe de 1.411.174 euros en concepto de capital. El partido reconoce en cuentas la nueva operación suscrita y da de baja las operaciones objeto de negociación, con abono a cuenta de ingresos extraordinarios por la diferencia del menor capital reclamado, de 73.240,28 euros. Por lo que se refiere a los intereses, la formación no ha contabilizado los intereses adeudados y no pagados, que como se ha indicado fueron determinados en 2.720.333 euros en el acuerdo señalado. La condonación de intereses supone una correlativa disminución de la deuda del partido con la entidad de crédito y, en consecuencia, una mayor disponibilidad de recursos, situación no regulada expresamente en la Ley Orgánica 3/1987.

Respecto de las operaciones de endeudamiento contabilizadas, todas las entidades han contestado a la circularización bancaria y han confirmado los saldos por los que figuran en cuentas o las diferencias han sido debidamente conciliadas. Por otra parte, sigue sin contabilizarse el préstamo suscrito por el partido a instancias de la Federación Regional de Barcelona de ERC, cuya actividad no está recogida en la contabilidad rendida, el cual presenta una deuda a fin de ejercicio de 33.782,21 euros. Dicho préstamo ya fue analizado por primera vez en el Informe del ejercicio 2003. Desde la perspectiva de la situación patrimonial, no se puede valorar la incidencia en su estructura patrimonial de este mayor endeudamiento comunicado por la entidad bancaria, al no estar incluida la contabilidad de la organización local en las cuentas rendidas y, por consiguiente, no reflejar éstas dicha operación ni la aplicación dada a las mismas. Además, esta misma entidad financiera informa en este ejercicio de la concesión de un

préstamo con garantía hipotecaria por 1.750.000 euros concedido a la fundación afín del partido en el que la formación política figura como avalista de la operación, sin que este hecho relevante figure en la memoria rendida. De acuerdo con la documentación aportada, este préstamo fue concertado para la adquisición en el ejercicio de los inmuebles que en un futuro albergarán la sede de ambas organizaciones.

III.3 Otras deudas

Hay que señalar que la contabilidad presentada no diferencia entre las operaciones provenientes de la actividad ordinaria y de la electoral al llevarse de forma global, lo que dificulta el seguimiento del pago de los proveedores electorales, circunstancia que adquiere especial significación dadas las limitaciones que se contemplan en la normativa electoral para este tipo de operaciones. No obstante esta limitación, del análisis efectuado con el personal del partido se ha podido identificar el pago en el ejercicio de deuda proveniente de las elecciones autonómicas celebradas en 2003, por al menos 380.547,48 euros, así como la práctica totalidad de las correspondientes a las elecciones generales, con una deuda declarada de 1.428.131,66 euros, mientras que se liquidan en el ejercicio siguiente las deudas pendientes de las elecciones europeas, por 561.606,86 euros, todas ellas registradas en el epígrafe «Deudas con proveedores».

En este mismo epígrafe se incluye la cuenta de relación con la fundación afín al partido, que, si bien aparece saldada a fin de ejercicio, entre los movimientos deudores hay que destacar las transferencias de fondos realizadas por el partido a la fundación, por al menos 1.358.717,86 euros; y entre los movimientos acreedores, las aportaciones de cargos del partido, ingresadas en un primer momento en la tesorería del partido y posteriormente reconocidas a favor de la fundación, cuyo saldo acumulado suma 1.168.488,16 euros. Aunque la imputación a la fundación de estas aportaciones nivela aparentemente el saldo contable, dichos ingresos corresponden realmente al partido, como se detalla más adelante.

III.4 Resultados de la actividad

Los recursos procedentes de la financiación pública percibidos directa o indirectamente por el partido, y que figuran en distintos epígrafes de la cuenta de pérdidas y ganancias, se reparten entre la estimación de las subvenciones electorales, por 2.924.159,86 euros, y las subvenciones percibidas para financiar su actividad ordinaria, por 4.282.199,10 euros. A su vez este último importe, atendiendo a su procedencia, presenta el siguiente detalle:

— Subvención del Estado para funcionamiento ordinario: 1.216.079,32 euros.

— Subvención del Estado para sufragar los gastos de seguridad previsto en el artículo 3.1 de la Ley Orgánica 3/1987 de financiación de partidos políticos, por 63.708,62 euros. El importe total de la subvención ha sido adecuadamente justificado, según se deduce de los gastos de seguridad declarados por el partido, no quedando, por tanto, remanente pendiente de justificar.

— Subvención al grupo parlamentario del Parlamento de Cataluña, por 2.403.306,39 euros, en la que se incluye las asignaciones extraordinarias concedidas por el Parlamento de Cataluña, cuyas dotaciones aprobadas en el ejercicio 2004 para esta formación política han sido de 1.268.975,64 euros, según la respuesta facilitada por dicha Institución. Respecto a estas últimas aportaciones hay que señalar que, con independencia de los criterios seguidos en su concesión y de la singular naturaleza de las transferencias de crédito del presupuesto de la Generalidad al del Parlamento, acordadas por el Gobierno de la Generalidad, de la documentación remitida no se deducen los motivos que las justifican ni el fundamento político que las amparan. Por otra parte, la aplicación de esta financiación para atender los gastos de funcionamiento ordinario de las formaciones políticas, como se ha podido constatar en aquellas formaciones que tienen diferenciada la actividad del grupo parlamentario, no se ajusta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/1987 de financiación de los partidos políticos ni está amparado en alguna otra norma, en los términos señalados en la Introducción de este Informe. Las cantidades contabilizadas han sido confirmadas al Tribunal de Cuentas por la Institución otorgante.

— Subvención procedente del Congreso de los Diputados, por 323.039,66 euros, en la que se incluye la subvención recibida por su participación en el Grupo Mixto en la anterior legislatura, por 11.398,05 euros. Existe una diferencia de 8.375,09 euros respecto de la cantidad informada, que se cobra y registra en enero del ejercicio siguiente. Respecto de la subvención procedente del Senado, esta se ingresa íntegra en la contabilidad de la coalición Entesa Catalana de Progrés, como se señala más adelante, figurando en las cuentas de ERC la participación en el excedente del ejercicio de dicha coalición, por 25.914,74 euros. Además, figura recogida la aportación de la representación en el Parlamento Europeo, por 41.810,60 euros, cuya actividad no está integrada en los estados financieros presentados, como se ha indicado.

— Aportaciones realizadas por grupos institucionales del partido en diversas Corporaciones Locales, por un total de 208.239,77 euros, de acuerdo con la Carta Financiera del partido que establece una participación en las subvenciones institucionales que éstas reciban. Dichas aportaciones presentan el siguiente detalle: 90.318,48 euros de grupos municipales, 83.564,72 euros de dos Diputaciones, 10.876,89 euros de diferentes Consells Comarcales, y 23.479,68 euros del Área Metropolitana.

Además de las subvenciones señaladas, el resto de los ingresos contabilizados alcanzan un total de 1.303.308,98 euros, de los que en los párrafos siguientes se detallan los importes más relevantes junto con las observaciones pertinentes para su análisis y, en su caso, se manifiestan las deficiencias observadas.

La gestión de los ingresos por las cuotas de afiliados, cuyo saldo en el ejercicio fue de 848.360,92 euros, se efectúa de forma centralizada y posteriormente se distribuye entre la organización territorial según los porcentajes fijados en los estatutos, reconociéndose con cargo a cuentas de gasto el importe correspondiente a cada sede territorial.

Al igual que en ejercicios anteriores, las aportaciones de cargos públicos del partido, en un principio, figuran registradas como ingresos en la contabilidad, por 1.168.488,16 euros, con contrapartida en cuentas deudoras o tesorería en caso de cobro. Posteriormente, de acuerdo con las disponibilidades de tesorería, éstas son transferidas a una fundación vinculada al partido, con el objeto de dotarla de financiación propia, además de proporcionar un régimen fiscal más favorable a dichas aportaciones, de forma que los ingresos contabilizados inicialmente quedan anulados. No obstante, dado que dichas aportaciones se consideran recursos propios del partido, como se reconoce en la propia Carta Financiera del partido, estos ingresos deberían figurar reflejados en las cuentas anuales de la formación política.

En el saldo del epígrafe «Ingresos procedentes de donativos» figuran incluidas aportaciones de pequeña cuantía, en su mayoría nominativas, por un importe de 669,71 euros. El resto del saldo de este epígrafe corresponde a otros conceptos, entre los que destacan las aportaciones del eurodiputado del partido, por 2.700 euros, y las cuotas de simpatizantes del partido, por 17.496,20 euros, estas últimas establecidas por primera vez en este ejercicio. A fin de facilitar el análisis de las aportaciones privadas, se estima que el partido debería acomodar la denominación de las cuentas utilizadas a la procedencia de las aportaciones recibidas de acuerdo con la tipología contemplada en la normativa sobre financiación de los partidos políticos para este tipo de recursos.

En el epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias «Rendimientos del propio patrimonio», figuran incluidos, además de los ingresos financieros por un importe no relevante, los ingresos provenientes de la imputación que realiza la sede central a la organización territorial por la utilización de diverso material publicitario, con un saldo a fin de ejercicio de 30.322,54 euros. Al igual que en el ejercicio anterior, este saldo es el resultado de compensar el haber de la cuenta «Venta de material», por 80.504,36 euros, con el debe de la cuenta «Compra de mercaderías», por 50.181,82 euros, incumpliendo el principio contable de no compensación de gastos e ingresos.

Por último, en cuanto a los ingresos reflejados en el epígrafe «Rendimientos procedentes de actividades» se recogen, además del beneficio por la enajenación de un local, ya mencionada, por 233.149,45 euros, los recibidos de la Administración como consecuencia de la sentencia emitida al amparo de la Ley 43/1998, de 15 de diciembre, de Restitución o Compensación a los Partidos Políticos de Bienes y Derechos Incautados en aplicación de la normativa sobre responsabilidades políticas del período 1936-1939, por 82.222,71 euros.

Respecto a los gastos, hay que señalar que los gastos electorales provenientes de la integración de las campañas electorales celebradas en el ejercicio representan un total de, al menos, 3.671.355,44 euros, reflejados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el epígrafe «Actividades del ejercicio».

La falta de integración en las cuentas presentadas de la actividad de la organización territorial, ya mencionada, ocasiona que entre los gastos del partido figuren, por un lado, las subvenciones de funcionamiento ordinario transferidas por la sede central a las territoriales, por un importe conjunto de 284.532,48 euros, y por otro lado, la participación de las sedes territoriales en las cuotas de afiliados recaudadas de forma centralizada, por un importe conjunto de 692.862,09 euros, como se ha señalado, ambas cantidades contabilizadas en el epígrafe «Aportaciones territoriales».

En el epígrafe «Bienes y servicios» figura una donación realizada a favor de la fundación afín al partido de 440.000 euros para la adquisición de determinados inmuebles, como ya se ha mencionado al tratar del endeudamiento del partido.

III.5 Estados financieros de Entesa Catalana de Progrés

Los estados financieros facilitados de Entesa Catalana de Progrés reflejan la actividad del grupo institucional formado por los senadores propuestos por las formaciones políticas PSC, ERC e IC-V, como se ha indicado en el apartado de rendición de cuentas.

Su patrimonio neto está constituido por las disponibilidades en caja y bancos (33.077,74 euros) y por el derecho de cobro frente a las Administraciones públicas por las subvenciones pendientes (616.570,96 euros), importe sobrevalorado en 6.374,67 euros y corregido en el ejercicio siguiente; menos la deuda mantenida con las Administraciones públicas (8.848,63 euros) y la deuda con los partidos que integran la coalición (469.560,90 euros).

La deuda con los partidos, cuyo saldo se distribuye entre el PSC, ERC y IC-V, por 258.955,23 euros, 134.192,49 euros, y 76.413,18 euros, respectivamente, tiene su origen en la devolución de las cantidades que cada partido entregó para sufragar la campaña electoral y en el reconocimiento de una participación en el excedente del ejercicio. Además, en el caso del PSC, la deuda reconocida tiene también su origen en la regularización realizada en este ejercicio por la que las cuotas

de los senadores pertenecientes al PSC y registradas en sucesivos ejercicios en la contabilidad de la Entesa Catalana de Progrés son traspasadas al partido, como ya se ha indicado en el epígrafe de resultados.

Los únicos ingresos relevantes registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias corresponden a las subvenciones recibidas del Senado (372.520,84 euros), cuyo importe ha sido confirmado a este Tribunal por dicha Institución.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

De las respuestas a las solicitudes de información enviadas por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y al Parlamento de Cataluña, se deduce que el importe de las subvenciones concedidas a esta formación política asciende a 2.734.721,14 euros. Estas subvenciones figuran registradas, en los términos antes señalados, en la contabilidad rendida.

V. Subvenciones a los grupos políticos en las Corporaciones Locales

Con independencia de la valoración expuesta en la introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, de la información aportada por los distintos Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes, Diputaciones u otras entidades locales que han atendido a la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, y que se relaciona en el correspondiente anexo, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación han recibido subvenciones, al menos, por un importe de 1.199.292,99 euros.

Como se ha señalado previamente, la contabilidad rendida no recoge la actividad desarrollada por la organización local ni la de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, figurando únicamente aportaciones recibidas por importe de 208.239,77 euros, en los términos antes señalados.

II.6 Eusko Alkartasuna

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

La formación política Eusko Alkartasuna (EA) ha presentado al Tribunal de Cuentas dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987 las cuentas anuales de la Ejecutiva Nacional. Posteriormente, fuera de plazo, presentó los estados financieros de las cuatro Ejecutivas regionales (Guipúzcoa, Álava, Vizcaya y Navarra) y los estados financieros consolidados. Las cuentas presentadas comprenden un balance de situación a 31 de diciembre de 2004 y una cuenta de pérdidas y ganancias tanto a nivel consolidado como para cada una de las Ejecutivas, así como una memoria sobre los estados consolidados.

Los estados presentados incluyen la actividad económico-financiera de los grupos parlamentarios en el Parlamento Vasco y en el Parlamento de Navarra, de la representación en el Congreso de los Diputados y en el Parlamento Europeo, y la de los grupos políticos en las Juntas Generales de los Territorios Históricos. No se incluye, por tanto, la actividad del resto de la organización territorial (sedes municipales) ni la de los grupos de cargos electos en los Ayuntamientos. La formación política deberá subsanar esta deficiencia en ejercicios futuros, presentando estados financieros anuales consolidados referidos a toda su organización territorial e institucional.

La formación política Eusko Alkartasuna concurrió a las elecciones a Cortes Generales, celebradas el 14 de marzo de 2004, presentándose en las circunscripciones del País Vasco por sí misma y en Navarra formando parte de la coalición electoral Nafarroa Bai. En ambos casos, se remitieron, de acuerdo con lo contemplado en la legislación electoral, las contabilidades electorales al Tribunal de Cuentas, que emitió el correspondiente Informe de fiscalización. También concurrió a las elecciones al Parlamento Europeo, celebradas el 13 de junio de 2004, formando parte de la coalición electoral Europa de los Pueblos, la cual presentó la contabilidad electoral y sobre la que el Tribunal de Cuentas también emitió el correspondiente Informe de fiscalización.

La contabilidad electoral de las elecciones a Cortes Generales correspondiente a las circunscripciones donde la formación política se presentó por sí misma figura incluida en la contabilidad anual presentada. A efectos del examen analítico de las cuentas anuales, se señala que la integración se ha efectuado mediante un único asiento en el que se traspasa los saldos de las cuentas patrimoniales y las pérdidas de la campaña reflejadas en una cuenta de gastos. De las elecciones al Parlamento Europeo así como de la Coalición Nafarroa Bai, únicamente figuran en contabilidad las aportaciones a la campaña, con las observaciones que luego se señalan.

En anexo a este Informe se recoge el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidados del ejercicio 2004 detalladas por la formación política. Por otra parte, a efectos comparativos, el Tribunal de Cuentas ha incorporado las partidas correspondientes al ejercicio anterior, obtenidas de los estados incluidos en el Informe de dicho ejercicio.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Transcurrido el plazo otorgado, la formación política no ha presentado alegaciones ni ha enviado documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas del ejercicio 2004 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados anteriormente. El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación la falta de integración en las cuentas presentadas de la actividad de la organización que se señala en el apartado correspondiente a la rendición de cuentas y alcance de la contabilidad.

De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, fundamentalmente de la Ejecutiva Nacional, así como de las partidas más significativas de las Ejecutivas Regionales, se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan su representatividad, como se expone a continuación.

III.1 Activo fijo

Entre las altas del ejercicio contabilizadas en el epígrafe «Terrenos y construcciones» en la Ejecutiva Nacional se ha activado el coste de un local y una plaza de garaje en Bilbao adquiridos en 1987, por importe de 57.322,41 y 7.700,02 euros, respectivamente. No obstante, se ha comprobado que los citados bienes figuraban ya contabilizados en la Ejecutiva de Vizcaya, por lo que el partido deberá proceder a eliminarlos de una de las contabilidades. Por otra parte, figura la venta de la plaza de garaje efectuada en el ejercicio, que ha supuesto un beneficio para la formación de 17.299,98 euros, contabilizados en el epígrafe «Ingresos y beneficios ejercicios anteriores», operación de la que no se ha aportado la escritura de venta.

En este mismo epígrafe también se han activado los fondos remitidos a una agrupación local para la construcción de una sede iniciada en ejercicios anteriores, que suman en el ejercicio 29.000 euros, procediéndose en el ejercicio 2005, una vez terminadas las obras, a la formalización de la escritura de propiedad del local. Igualmente se han activado los pagos de las obras efectuadas en otra sede local, por un total de 14.972,43 euros, de las que como documentación justificativa, únicamente se han aportado los documentos bancarios de los pagos.

En aplicación de los fondos prestados a una sociedad en ejercicios anteriores, como se señaló en el Informe del ejercicio 2003, el partido ha formalizado la adquisición de una participación del once por ciento en el capital de dicha sociedad, por 264.443,76 euros, registrada en el epígrafe «Inversiones financieras permanentes en capital». Dicha sociedad es la titular de los inmuebles en los que radica una sede local de la formación. A efectos de la valoración de la inversión se ha facilitado documentación acreditativa que permite comprobar que el valor de la inversión contabilizada al final del ejercicio coincide con el valor teórico contable que corresponde a las participaciones.

En el epígrafe «Participaciones en empresas del grupo» se incluye el coste del 100% de la participación en la empresa «Fundación Elkartu, S.A.», adquirida por el partido en el ejercicio 2000, por 60.101,21 euros. Dicha sociedad es la propietaria de la mayoría de los inmuebles adquiridos en ejercicios anteriores para su uso como sedes del partido. A efectos de la comprobación de la valoración de la inversión financiera reflejada en las cuentas del partido, se solicitó las cuentas anuales del ejercicio 2004 de la sociedad, que han sido aportadas por la formación política. De acuerdo con las normas de valoración del Plan General de Contabilidad, se ha comprobado que el valor de la inversión contabilizada al final del ejercicio coincide con el valor teórico contable que corresponde a las participaciones, conforme al procedimiento señalado en la Introducción del Informe.

En relación con esta sociedad figuran en contabilidad, recogidas en el epígrafe «Deudores, operaciones en común», saldos acreedores y deudores motivados por las operaciones de adquisición de sedes efectuadas por dicha sociedad en ejercicios anteriores para uso de la formación política y por los traspasos de fondos entre ambas según las necesidades de tesorería, por un importe neto de 943.585,81 euros.

III.2 Activo circulante

El saldo del epígrafe «Deudores», incluye las cuentas que reflejan las aportaciones realizadas a las coaliciones electorales con las que concurrió a las elecciones locales y a las elecciones a Juntas Generales del ejercicio 2003, con un saldo de 134.350,29 euros. Dado que únicamente se ha tenido constancia de cobros por liquidaciones por un importe de 44.932,34 euros, resulta un exceso en los derechos pendientes de 89.417,95 euros, como ya se señaló en el Informe del ejercicio anterior.

En este mismo epígrafe, se incluyen, de acuerdo con el procedimiento señalado al tratar la integración de la contabilidad electoral, las aportaciones realizadas a las coaliciones electorales con las que concurrió a las elecciones generales y europeas. Respecto de las elecciones generales, el saldo final de la cuenta es de 5.000 euros, importe que fue cobrado en el ejercicio siguiente. El saldo de las aportaciones de las elecciones europeas es de 542.723,68 euros. Dado que en el ejercicio siguiente se percibieron liquidaciones de las subvenciones por 239.390,15 euros, existe un exceso en los derechos pendientes de 303.333,53 euros.

El saldo del epígrafe «Administraciones Públicas» refleja las subvenciones pendientes de cobro por los resultados en las elecciones locales de 2003 y por los resultados en las elecciones generales del ejercicio correspondientes a las candidaturas en las que el partido se presentó por sí mismo, por 13.436,19 y 9.136,91 euros, respectivamente. No obstante, el saldo de las elecciones locales no es real, dado que en principio los anticipos percibidos son superiores a las subvenciones

electorales que le correspondería percibir, una vez aplicada la reducción propuesta en el Informe del Tribunal de Cuentas, en 6.631,82 euros, importe que fue devuelto por la formación en el ejercicio 2005.

Al igual que en ejercicios anteriores, entre las cuentas corrientes que mantiene la Ejecutiva Nacional figuran dos cuentas cuya titularidad no corresponde al partido: de una de ellas, con un saldo final de 103,14 euros, el titular es la empresa «Fundación Elkartu, S.A.», de la que anteriormente se ha señalado su relación económica con el partido; de la otra, con un saldo final de 25.503,03 euros, el titular es un cargo público del partido. El partido debe regularizar ambas situaciones.

Las respuestas a la circularización bancaria han confirmado los saldos contabilizados, salvo para la cuenta cuyo titular es la empresa «Fundación Elkartu, S.A.», dada su naturaleza jurídica. Para esta cuenta se ha comprobado que el saldo contable coincide con el del correspondiente extracto bancario facilitado por el partido.

III.3 Deudas con entidades de crédito

Con independencia de la situación patrimonial, la deuda contabilizada con entidades de crédito, reflejada en el epígrafe «Deudas a l/p con entidades de crédito», suma 2.725.391,95 euros, de los que 2.216.815,63 euros corresponden a principal y 508.576,32 euros a intereses.

De acuerdo con las condiciones de amortización de las pólizas, la deuda vencida asciende a 1.715.196,55 euros, mantenida con dos entidades de crédito, sin que exista algún tipo de acuerdo o propuesta para su amortización. Según los registros contables, 1.206.620,23 euros corresponden al principal y 508.576,32 euros son intereses reconocidos en ejercicios precedentes, concepto por el que, al menos, en los últimos diez ejercicios no se ha reconocido deuda alguna. De las respuestas de estas entidades a la circularización bancaria, resulta que la deuda contabilizada es inferior a la comunicada en 4.104.659,45 euros, correspondiendo la diferencia a deuda por intereses.

De las operaciones vivas, figuran contabilizados los intereses devengados correspondientes a operaciones con un saldo final de principal de 931.958,79 euros, ascendiendo el gasto financiero a 39.109,61 euros. El resto del saldo vivo corresponde a una operación renegociada verbalmente en 1999, cuyo saldo contable a final de ejercicio es de 78.236,61 euros, en la que, según lo manifestado por el partido, el acuerdo supuso que dicha operación no devengase intereses por el saldo pendiente hasta su amortización.

El partido ha circularizado a todas las entidades financieras con las que mantiene operaciones de endeudamiento. Las respuestas de estas entidades han confirmado los saldos contabilizados, salvo por los intereses no contabilizados señalados anteriormente.

III.4 Otros pasivos

Al igual que se indicó en el ejercicio anterior, el epígrafe «Deudas con empresas del grupo» del pasivo del balance incluye incorrectamente saldos deudores procedentes de la contabilidad de la Ejecutiva Nacional, por un total de 183.429,57 euros, que corresponden a préstamos concedidos a agrupaciones locales, a dos sociedades mercantiles, y a una sociedad recreativa cultural. La parte correspondiente a las sociedades suma 155.713,90 euros, de los que 62.866,68 euros corresponden a fondos entregados durante el ejercicio corriente, todos ellos dados a la sociedad en la que la formación política adquirió una participación en este ejercicio, como antes se ha señalado.

La deuda efectiva con la Hacienda Foral por retenciones es superior a la contabilizada en 4.607,16 euros, debido a que en la ejecutiva de Vizcaya han contabilizado los pagos por retenciones con cargo al epígrafe «H.P. acreedor por conceptos fiscales», sin haber reconocido previamente la deuda.

III.5 Resultados de la actividad

Los recursos públicos percibidos directa o indirectamente por el partido ascienden a 2.223.332,47 euros y están reflejados en el epígrafe «Subvenciones Oficiales Explotación». La procedencia de dichos fondos, así como, en su caso, las deficiencias observadas, de acuerdo con las comprobaciones efectuadas, son las siguientes:

— Subvención anual para funcionamiento ordinario, por 190.432,16 euros y subvención del Estado para sufragar los gastos de seguridad de acuerdo con el párrafo 2.º del artículo 3.1 de la Ley Orgánica 3/1987 de financiación de partidos políticos, por 9.976,47 euros. El importe total de las subvenciones ha sido adecuadamente justificado, según se deduce de los gastos de seguridad declarados por el partido, no quedando, por tanto, remanente pendiente de justificar.

— Subvenciones otorgadas a los grupos parlamentarios en el Parlamento Vasco y Navarro, y al representante en el Congreso de los Diputados, por 401.700,187,380 y 62.848,47 euros, respectivamente. Estos importes han sido confirmados por los organismos otorgantes, salvo una diferencia de importe inmaterial en el Congreso de los Diputados.

— Aportaciones recibidas de la representación en el Parlamento Europeo, por 24.040,48 euros.

— Subvenciones de las Juntas Generales de Guipúzcoa, Álava y Vizcaya otorgadas a los grupos junteros, por 328.960,80, 242.372,33 y 135.239,89 euros, respectivamente. El importe comunicado por las Juntas Generales Vizcaya es superior al contabilizado en 6.012,97 euros, correspondiendo la diferencia a importes retenidos en concepto de gastos.

— Aportaciones de los grupos municipales, por un total de 211.838,72 euros, todas ellas de pequeña cuantía.

— Subvenciones procedentes del Gobierno Vasco otorgadas a todos los partidos políticos con representación en el Parlamento Vasco para atender sus gastos de funcionamiento ordinario, que en el caso de este partido han supuesto un total de 427.678,50 euros, superiores a las provenientes del Estado. Estas subvenciones no están incluidas dentro de los recursos públicos previstos en el artículo 2 de la Ley Orgánica 3/1987 de financiación de partidos políticos.

— Otras subvenciones, por 864,65 euros.

Además de las subvenciones señaladas, el resto de los ingresos contabilizados alcanzan un total de 932.548,91 euros, de los que los más relevantes corresponden a las aportaciones de los cargos públicos, por 694.217,52 euros, reflejados en el epígrafe «Otras subvenciones a la Explotación» y a las cuotas de afiliados, cuya gestión se centraliza en este ejercicio en la Ejecutiva Nacional, por 96.765,40 euros, recogidos en el epígrafe «Ventas de mercaderías».

Respecto a los gastos, hay que señalar que, de acuerdo con el procedimiento señalado en relación con la integración de la contabilidad electoral, el resultado de la campaña de las elecciones a Cortes Generales figura incluido en el epígrafe de gastos «Publicidad, propág. y relac. Púb.», por 617.611,94 euros.

En cuanto a las entregas de fondos a terceros, figura registrado como gastos en el epígrafe «Pérdidas procedentes del inm. Inmaterial» la aportación al capital fundacional de una fundación impulsada por el partido, por 30.000 euros, así como entregas de fondos a la organización juvenil del partido, por un total de 40.830 euros, cuya justificación en este último caso se ha acreditado únicamente con los documentos bancarios de las transferencias realizadas.

En el epígrafe «Gastos y pérdidas ejercicios anteriores» de las ejecutivas regionales se refleja la regularización de los saldos deudores correspondientes a cuotas de afiliados procedentes de ejercicios anteriores, una vez que la gestión de las cuotas se realiza a partir de este ejercicio de forma centralizada, por un total de 710.561,16. Este epígrafe también refleja la regularización en estas ejecutivas de saldos frente a sedes locales por un total de 179.479,14 euros.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

De las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas, se obtiene el importe de las subvenciones concedidas a esta formación política en el ejercicio 2004, que asciende a 651.928,52 euros. Estas subvenciones aparecen registradas en los estados contables rendidos en su totalidad.

V. Subvenciones a los grupos políticos en las Corporaciones Locales

Con independencia de la valoración expuesta en la introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, de la información aportada por las distintas Juntas Generales y Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes que han atendido a la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, y que se relaciona en el correspondiente anexo, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación política han recibido subvenciones otorgadas en el ejercicio 2004, al menos, por un importe de 926.613,84 euros, de las que 712.585,99 euros corresponden a las subvenciones recibidas de las Juntas Generales.

Como se ha señalado previamente, la contabilidad rendida no recoge la actividad desarrollada por parte de la organización local ni la de los grupos políticos en las Corporaciones Locales. En la contabilidad presentada únicamente figuran registradas las subvenciones recibidas de las Juntas Generales, por 706.573,02 euros, con las incidencias señaladas anteriormente.

II.7 FEDERACIÓN CONVERGÈNCIA I UNIÓ

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

La Federación Convergència i Unió ha presentado al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, las cuentas anuales, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2004, la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y la memoria.

Las cuentas presentadas reflejan la actividad económico-financiera desarrollada por la propia Federación, sin que se incluya la actividad de los grupos institucionales, salvo en los aspectos que luego se señalarán, que resultan insuficientes. La formación política deberá subsanar esta deficiencia en ejercicios futuros, presentando estados financieros anuales consolidados referidos a toda su organización institucional, en conformidad con los criterios manifestados en la Introducción del presente Informe.

La Federación Convergència i Unió está compuesta por las formaciones políticas Convergència Democràtica de Catalunya (CDC) y Unió Democràtica de Catalunya (UDC). La gestión administrativa es realizada por CDC, a la que se abona una contraprestación económica en concepto de asesoramiento administrativo y jurídico. Su domicilio social está ubicado indistintamente en la sede de ambas formaciones, abonándose un canon a Jurídica Manresana S.A., sociedad perteneciente a la formación política CDC, por el alquiler de los despachos situados en un edificio propiedad de dicha sociedad. Ambos gastos se detallan en el apartado correspondiente a los resultados de la actividad.

Esta formación concurrió a las elecciones a Cortes Generales, celebradas el 14 de marzo de 2004, y presentó, de acuerdo con lo contemplado en la legislación electoral estatal, la contabilidad electoral al Tribunal de Cuentas, que emitió el correspondiente informe. También concurrió a las elecciones al Parlamento Europeo, celebradas el 13 de junio de 2004, formando parte de la coalición electoral Galeusca, la cual presentó la contabilidad electoral y sobre la que el Tribunal de Cuentas también emitió el correspondiente Informe de fiscalización.

A efectos del examen analítico de las cuentas anuales, se señala que la integración de la contabilidad electoral de las elecciones a Cortes Generales se ha efectuado mediante la incorporación del balance de sumas y saldos. Por el contrario, de las elecciones al Parlamento Europeo únicamente figuran en contabilidad las aportaciones a la campaña y una cuenta de relación con la coalición, tal como más adelante se señala. Por lo tanto, en la contabilidad presentada no figura la parte de la actividad económica de la coalición Galeusca que corresponde a la Federación Convergència i Unió, de conformidad con los criterios económicos de reparto acordadas en la constitución de la coalición. No obstante, se han facilitado los estados financieros de la actividad de dicha coalición a 31 de diciembre de 2004, lo que ha posibilitado que su análisis se incluya, si bien de forma conjunta, junto con los resultados de las cuentas anuales de cada uno de los partidos que integran la misma.

Por otra parte, como se señaló en el informe del ejercicio precedente, la contabilidad de las elecciones al Parlamento de Cataluña celebradas el 16 de noviembre de 2003 figura integrada en las cuentas del ejercicio 2004. La formación política presentó dicha contabilidad electoral a la Sindicatura de Cuentas en este último ejercicio, que remitió los resultados al Tribunal de Cuentas, a fin de que, en el ejercicio de la función fiscalizadora atribuida en el artículo 134 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, elaborase formalmente a partir de los resultados recibidos el correspondiente Informe de fiscalización con las pertinentes propuestas. Dicha contabilidad electoral figura integrada en la contabilidad presentada mediante la incorporación del balance de sumas y saldos.

En anexo a este Informe se recoge el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidados del ejercicio 2004 detalladas por la formación política. Por otra parte, a efectos comparativos el Tribunal de Cuentas ha incorporado las partidas correspondientes al ejercicio anterior, obtenidas de los estados incluidos en el Informe de dicho ejercicio.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que pudieran formular-

se alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Se ha recibido escrito de la formación política, que se acompaña al Informe, en el que se manifiesta que aceptan con carácter general los resultados de la fiscalización.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas del ejercicio 2004 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados. El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación la falta de integración en las cuentas presentadas de la actividad correspondiente a la organización mencionada anteriormente.

De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan a su representatividad, como se expone a continuación.

III.1 Activo

El epígrafe «Administraciones públicas» recoge los saldos pendientes de cobro por las subvenciones derivadas de las elecciones locales y autonómicas celebradas en el ejercicio anterior, por 201.934,62 euros y 233.013,27 euros, respectivamente, así como por las correspondientes a las elecciones generales celebradas en este ejercicio, por importe de 203.555,11 euros. Como hechos posteriores, hay que señalar que, de acuerdo con las liquidaciones efectuadas en los ejercicios siguientes por los órganos pagadores referidas a las elecciones locales y generales, el importe cobrado ha sido inferior al saldo contabilizado en un total de 33.158,11 euros, estando pendiente de liquidación la subvención correspondiente a las elecciones autonómicas.

Respecto a los fondos mantenidos en cuentas corrientes, con un saldo acumulado de 121.007,59 euros, hay que señalar que las respuestas a la circularización bancaria efectuada han confirmado los saldos contabilizados.

III.2 Deudas con entidades de crédito

Con independencia de la situación patrimonial, la deuda total con entidades de crédito reflejada en los estados presentados suma 9.090.743,91 euros, de los que 9.056.684,08 euros corresponden a deuda de principal y 34.059,83 a deuda por intereses. Las respuestas a la circularización bancaria han confirmado los saldos contabilizados o las diferencias detectadas están debidamente conciliadas.

Durante el ejercicio se han incorporado a la contabilidad los dos créditos electorales derivados de las elecciones generales y autonómicas, operaciones cuyo saldo a 31 de diciembre de 2004 suma 1.400.000 euros. Además, se han formalizado otras dos operaciones, una

de las cuales, con un saldo de 753.061,35 euros, ha sustituido a otra que vencía en el ejercicio. La otra de las operaciones, con un saldo de 1.376.184,76 euros, se constituyó para atender a las necesidades de tesorería.

III.3 Otros Acreedores

Relacionado con el principal proveedor que representa prácticamente la totalidad de la deuda pendiente contabilizada, hay que señalar que durante el ejercicio se han suscrito dos acuerdos para diferir el pago de la deuda a lo largo del ejercicio 2004 y 2005. En los acuerdos formalizados se establece el devengo de intereses por el aplazamiento en los pagos y el calendario de los mismos, fijándose el principal de la deuda en 2.075.585,67 euros y resultando unos intereses devengados de 66.882,98 euros.

A final del ejercicio 2004 la deuda por facturación con este proveedor asciende a 1.031.456,50 euros, de los que 943.675,48 euros corresponde al principal de la deuda renegociada, 21.232,70 euros al importe de los intereses devengados en el ejercicio y el resto, por 87.781,02 euros, a facturación realizada en el ejercicio. Por otra parte, la formación política ha contabilizado erróneamente en este ejercicio los intereses a devengar en el ejercicio 2005, por 15.705,22 euros, deuda que figura reflejada en el balance de situación en el epígrafe «Provisión de intereses a c/p».

En los epígrafes «Acreedores diversos» y «Cuentas con empresas del grupo» se incluyen diversas cuentas de relación con Convergència Democràtica de Catalunya, con un saldo acreedor total de 313.199,98 euros. Este saldo se compensa parcialmente con el saldo deudor con esta misma formación incluido en el epígrafe del activo «Deudores», por 1.851,33 euros. En el epígrafe «Cuentas con empresas del grupo» se incluye también, con un saldo acreedor de 30.831,20 euros, la deuda con la contabilidad de la coalición Galeusca. Todos estos saldos se corresponden con los reflejados en la contabilidad de dicha formación y de la coalición.

III.4 Resultados de la actividad

Los ingresos reflejados en la cuenta de pérdidas y ganancias suman 14.855.896,53 euros, de los que 13.716.476,48 euros corresponden a las subvenciones públicas, el 92 por ciento de los ingresos contabilizados, con la siguiente clasificación atendiendo a su procedencia:

— Subvención anual para funcionamiento ordinario, por 1.467.089,20 euros, y subvención del Estado para sufragar los gastos de seguridad de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.1 de la Ley Orgánica 3/1987 de financiación de partidos políticos, por 76.858,66 euros. Toda la subvención anual para funcionamiento ordinario y parte de la de seguridad, por 38.429,42 euros, ha sido transferida a los partidos integrantes de la Federación con abono a la cuenta de gastos «Aplicación de subvenciones a partidos y grupos». Del análisis de la documentación aportada a fin de justificar la finalidad para la que se ha otorgado la subvención de seguridad, se obtiene que el importe de los gastos justificables asciende a 29.919,96 euros, por lo que ha quedado un saldo pendiente de justificar de 8.509,37 euros, que deberá integrarse en el fondo a constituir de conformidad con los criterios señalados en la Introducción del Informe y que será objeto de un seguimiento específico en los próximos ejercicios.

— Subvenciones electorales por los resultados en las elecciones locales de 2003, por 2.019.346,22 euros, que por error no fueron contabilizadas en el ejercicio correspondiente; subvenciones derivadas de las elecciones al Parlamento de Cataluña celebradas también en 2003, por 2.330.132,71 euros, y, por último, las subvenciones derivadas de las elecciones a Cortes Generales celebradas en 2004, por 2.035.551,09 euros. Existe un exceso en las subvenciones contabilizadas por un importe global de 33.158,11 euros, con se ha señalado anteriormente.

— Subvenciones a los grupos de cargos electos del partido por un total de 5.787.498,60 euros, con el siguiente detalle:

Concepto	Subvenciones percibidas por los Grupos (en euros)
Subvención Parlamento de Cataluña (asignaciones ordinarias)	1.947.851,53
Subvención Parlamento de Cataluña (asignaciones extraordinarias)	2.438.550,45
Subvención Congreso de los Diputados	480.084,82
Subvención Senado	239.837,55
Subvención Ayuntamiento de Barcelona	446.542,72
Subvención Diputación de Barcelona	198.334,32
Subvención grupo Mancomunidad área metropolitana	36.297,21
TOTAL	5.787.498,60

En cuanto a la contabilización de los ingresos por las subvenciones a los grupos de cargos electos, hay señalar que ésta se efectúa, en una única anotación contable, contra el epígrafe de gastos «Aplicación de subvenciones a partidos y grupos». Salvo el importe de la subvención extraordinaria que queda a disposición de Federación Convergència i Unió, como se señala en el párrafo siguiente, el resto de los ingresos no se correspondan con entradas de efectivo en dicha Federación, práctica contable que no puede considerarse como una integración total de la contabilidad de los grupos institucionales.

En cuanto a la justificación documental de la aplicación de dichas subvenciones, hay que destacar dos situaciones: la de las asignaciones extraordinarias del Parlamento de Cataluña y la del resto de subvenciones. En el primer caso, dado que el grupo parlamentario transfiere a los distintos partidos que integran la Federación parte de la subvención, por 2.195.024,03 euros, y el resto, por 243.526,42 euros, a la propia Federación, cuyas contabilidades han sido presentadas ante el Tribunal de Cuentas, la comprobación de la aplicación a gastos de la actividad ordinaria se obtiene del examen de las respectivas contabilidades, incluidas en el presente Informe. Para el resto de las subvenciones, por 3.348.948,15 euros, dado que no se ha dispuesto de la contabilidad de dichos grupos, se desconoce la naturaleza de las operaciones de gasto a las que se ha aplicado.

Respecto de las asignaciones extraordinarias concedidas por el Parlamento de Cataluña, que han sido distribuidas entre Federación Convergència i Unió y los dos partidos que la integran para atender sus gastos de funcionamiento ordinario, y cuyo importe global supera al de la subvención estatal para funcionamiento ordinario, hay que señalar que, con independencia de los criterios seguidos en su concesión y de la singular naturaleza de las transferencias de crédito del presupuesto de la Generalidad al del Parlamento, acordadas por el Gobierno de la Generalidad, de la documentación remitida no se deducen los motivos que las justifican ni el fundamento jurídico que las amparan. Por otra parte, la aplicación de esta financiación para atender los gastos de funcionamiento ordinario de las formaciones políticas no se ajusta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/1987 de financiación de los partidos políticos ni está amparado en alguna otra norma, en los términos señalados en la Introducción de este Informe.

Figuran donativos procedentes de personas físicas, por 60.000 euros, reflejados en el epígrafe «Ingresos diversos». Por otra parte, aparecen fondos aportados a la Federación por el grupo de cargos electos en el Parlamento de Cataluña y por el grupo en la Diputación de Barcelona, por 993.000 y 60.000 euros, respectivamente, reflejados en el epígrafe «Ingresos por aportaciones». Estos últimos ingresos figuran duplicados, puesto que están también incluidos dentro del importe de las subvenciones, conforme con el procedimiento señalado

anteriormente, si bien dicha deficiencia no afecta al resultado del ejercicio.

El epígrafe «Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores» incluye una partida, por importe de 21.344,67 euros, correspondiente a la devolución por la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. de parte de la tarifa pagada para el envío de propaganda en las elecciones locales de 2003. A este respecto, del análisis de los resultados de fiscalización del Informe aprobado para esta formación, se obtienen que existen gastos justificados por envíos de propaganda que no fueron cubiertos con el importe máximo de la subvención que le correspondía percibir al partido por este concepto, por un total de 9.733,65 euros. En consecuencia, compensando dicho importe no subvencionado con la minoración producida por la devolución de los gastos subvencionados, resulta aún un exceso cobrado sobre los gastos reales incurridos de 11.611,02 euros, que la formación política deberá proceder a reintegrar, lo que se pone en conocimiento del Ministerio de Interior a los efectos oportunos.

En cuanto a los gastos presentados en la cuenta de pérdidas y ganancias, hay que señalar que, como consecuencia de la integración de las contabilidades electorales, figuran en contabilidad gastos electorales por un importe global de 6.216.366,95 euros, correspondientes a las elecciones al Parlamento de Cataluña y a Cortes Generales. También figuran en la contabilidad presentada las aportaciones a la coalición electoral Galeusca, por importe de 222.000 euros, recogidas en el epígrafe de gastos «Aplicación de subvenciones a partidos y grupos», al que antes nos referimos, importe que figura como ingresos en la contabilidad de la coalición.

El epígrafe de gastos «Servicios de profesionales independientes» incluye los cargos por Convergència Democràtica de Catalunya en concepto de asesoramiento administrativo y jurídico, servicio de prensa y servicios diversos, por un total de 260.400 euros. El epígrafe «Arrendamientos», con un saldo de 41.829,60 euros, recoge los pagos a Jurídica Manresana S.A., sociedad propiedad de Convergència Democràtica de Catalunya, por el arrendamiento de los despachos para el uso por los cargos de la Federación.

III.5 Estados financieros de Galeusca

Los estados financieros a 31 de diciembre de 2004 de Galeusca integran la contabilidad de la actividad electoral por la concurrencia a las elecciones al Parlamento Europeo del ejercicio al haber incorporado, como asiento de apertura, tanto los saldos de las cuentas de activo y de pasivo como las de ingresos y gastos. Entre los saldos finales reflejados más significativos se incluyen: los derechos de cobro de las subvenciones electorales pendientes, por 1.412.898,11 euros, si bien este saldo está sobrevalorado en 56.042,16 euros; el saldo de tesorería, por 1.328,70 euros, que ha sido con-

firmado por la correspondiente entidad de crédito; el saldo de la deuda con entidades de crédito, por 1.323.025,97 euros, también confirmado por la entidad; el saldo de las cuentas de relación con las formaciones que integran la coalición, con un saldo acreedor neto de 16.100 euros; y, los gastos e ingresos del ejercicio, por un total de 3.199.368,05 y 3.273.739,24 euros, respectivamente. De los ingresos contabilizados, 2.087.739,24 euros corresponde a las subvenciones electorales y 1.186.000 euros a las aportaciones de los socios de la coalición.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

De las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y a las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas se ha obtenido que las subvenciones concedidas a los grupos parlamentarios de Convergència i Unió ascienden a 5.108.918,55 euros. Estas subvenciones coinciden con los importes contabilizados, conforme al procedimiento señalado anteriormente, salvo diferencias debidamente conciliadas.

V. Subvenciones a los grupos políticos en las Corporaciones Locales

Con independencia de la valoración expuesta en la introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, de la información aportada por los distintos Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes, Diputaciones u otras entidades locales que han atendido a la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, y que se relaciona en el correspondiente anexo, se deduce que los grupos pertenecientes a Convergència i Unió han recibido aportaciones por, al menos, 1.842.496,18 euros.

Como se ha señalado previamente, la contabilidad rendida no recoge la actividad desarrollada por toda la organización local ni por todos los grupos políticos en las Corporaciones Locales. En la contabilidad rendida, únicamente están registradas las subvenciones correspondientes a los grupos de la Diputación de Barcelona, del Ayuntamiento de Barcelona y de la Mancomunidad del Área Metropolitana, por un total de 681.174,25 euros, en los términos antes señalados.

II.8 Iniciativa per Catalunya-Verds

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

La formación política Iniciativa per Catalunya-Verds (IC-V) ha presentado al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, las cuentas anuales, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2004, la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y la memoria.

Los estados presentados recogen la actividad financiera de la sede central y de los grupos institucionales en las Cortes Generales y el Parlamento de Cataluña, a través de cuentas divisionarias de gastos e ingresos. Por otro lado, la formación política ha iniciado en este ejercicio un proceso de integración de la actividad económico-financiera de las sedes territoriales y la de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, que si bien padece de las limitaciones que se señalan en este informe, supone un avance considerable en la información económica y financiera suministrada por las cuentas presentadas.

Por lo que se refiere a la representación en el Senado, el grupo parlamentario constituido en dicha Cámara está formado por los candidatos propuestos por la coalición electoral Entesa Catalana de Progrés, la cual ha rendido al Tribunal de Cuentas de forma separada los estados financieros correspondientes a su actividad. Dado que los candidatos que forman el grupo parlamentario pertenecen a las formaciones políticas PSC, ERC e IC-V, se estima que o bien dicha actividad debe figurar integrada en la contabilidad anual de cada una de estas formaciones políticas, en la parte que le corresponde según los acuerdos de coalición, o bien se deberá informar en la Memoria sobre la actividad de dicho grupo y sobre los acuerdos económicos que afecten al partido, sin perjuicio de la contabilidad que dicho grupo deba llevar a efectos de los controles propios de los órganos otorgantes de dichas subvenciones. La forma de presentación de la contabilidad ha motivado que el análisis de los estados financieros de dicha coalición se haya efectuado de forma conjunta, reflejándose los resultados obtenidos en cada uno de los epígrafes correspondientes a los partidos señalados.

La formación política Iniciativa per Catalunya-Verds concurrió a las elecciones a Cortes Generales, celebradas el 14 de marzo de 2004, presentándose al Congreso de los Diputados integrada en la coalición denominada «Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya-Verds-Esquerra Unida i Alternativa» y al Senado formando parte de la coalición electoral «Entesa Catalana de Progrés», en la que también participaban el Partit dels Socialistes de Catalunya y Esquerra Republicana de Catalunya. De acuerdo con lo contemplado en la legislación electoral, se presentaron las contabilidades de ambos procesos electorales al Tribunal de Cuentas, que se pronunció sobre la regularidad de dichas contabilidades en el correspondiente Informe de fiscalización.

También concurrió a las elecciones europeas en coalición, con la misma denominación que las elecciones al Congreso, y presentó la correspondiente contabilidad electoral al Tribunal de Cuentas, que se pronunció sobre la regularidad de la contabilidad de la citada coalición en el correspondiente Informe de fiscalización.

A efectos del examen analítico de las cuentas anuales, se señala que la integración de las contabilidades electorales se ha efectuado mediante la incorporación de cada uno de los saldos de las cuentas de activo y

pasivo en sus respectivas cuentas y del acumulado de los ingresos y gastos, en función de la actividad electoral desarrollada por el partido en las citadas coaliciones.

En anexo a este Informe se recoge el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias presentados, de los que se han transcrito tanto las rúbricas del ejercicio 2004 como las del precedente, ambas detalladas por la formación política.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Se ha recibido escrito de la formación política, que se acompaña al Informe, en el que se exponen sus alegaciones, que han sido oportunamente analizadas, obteniéndose los resultados definitivos que se exponen a continuación, con independencia de las afirmaciones o planteamientos que pudieran mantenerse en el escrito de alegaciones.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas del ejercicio 2004 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados. El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación la falta de integración en las cuentas presentadas de la actividad de la organización mencionada anteriormente. De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan a su representatividad, como se expone a continuación.

III.1 Activo

El saldo del epígrafe «Deudores diversos», con un incremento relevante respecto al ejercicio anterior, incluye derechos de cobro con organizaciones afines, destacando por su importancia el saldo mantenido con la formación Izquierda Unida, que según los acuerdos alcanzados se cifra en 1.281.361,72 euros y está originado, fundamentalmente, por la participación conjunta en las elecciones generales y europeas. Por otro lado, también se incluye el derecho de cobro frente a la coalición Entesa Catalana de Progrés, por un importe de 76.413,18 euros, como se señala más adelante.

El epígrafe «Empresas del grupo deudoras», con un saldo a fin de ejercicio de 531.372,19 euros, incluye operaciones frente a la estructura territorial del partido que se pretende integrar, que en un futuro deberán ser objeto de depuración mediante asientos de eliminación de operaciones recíprocas.

El saldo del epígrafe «Cartera de valores a c/p» incluye, como operación más relevante, el coste de adquisición de las participaciones en fondos de inversión, por 450.759,08 euros, que ha sido provisionado por las pérdidas latentes y no realizadas, por 120.365,19 euros.

De acuerdo con el proceso de integración de las sedes locales antes señalado, en este ejercicio se ha incluido en las cuentas anuales del partido tres cuentas de tesorería cuyo saldo es la suma de las disponibilidades de tesorería de la organización local, según lo informado por las correspondientes entidades de crédito, por un importe conjunto de 924.884,75 euros. No obstante, la formación política deberá arbitrar los medios necesarios a efectos de incorporar los saldos de tesorería a partir de la documentación contable facilitada por, al menos, las sedes más representativas del partido.

El partido, atendiendo a la solicitud de información formulada por el Tribunal de Cuentas, ha circularizado a todas las entidades financieras en las que ha mantenido cuentas de tesorería, inversión y endeudamiento durante el ejercicio. Todas las entidades han contestado a la circularización efectuada por el partido, y han quedado confirmados los saldos de tesorería e inversión contabilizados con los informados en los escritos de contestación.

III.2 Deudas con entidades de crédito

Con independencia de la situación patrimonial, la deuda con entidades de crédito reflejada en el balance a fin de ejercicio es de 5.109.261,73 euros, de los que 1.210.669,47 euros figuran clasificados como deuda a largo plazo y 3.898.592,26 euros, como deuda a corto plazo. El partido no contabiliza la periodificación de los intereses devengados pendientes de pago, si bien su incidencia sobre los estados presentados no se considera relevante. Parte de la deuda con entidades de crédito procede de la integración de la contabilidad electoral, con un saldo conjunto a fin de ejercicio de 1.537.742,70 euros, clasificado a corto plazo. Del importe total que figura en los estados presentados se ha deducido un importe conjunto de 14.226,92 euros procedente de la integración de la organización territorial efectuada en este ejercicio, al corresponder a deudas con militantes de la formación, según se señala en el escrito de alegaciones, las cuales deben clasificarse en un epígrafe adecuado de acreedores.

Toda la deuda a largo plazo contabilizada corresponde a los préstamos hipotecarios formalizados para la adquisición de las sedes locales, registradas en el inmovilizado, o a segundas hipotecas para la obtención de tesorería, y cuyo pago en ambos casos es asumido por la organización territorial. En este ejercicio, a consecuencia del procedimiento de integración de la organización territorial, las amortizaciones de las deudas registradas, salvo errores padecidos, ya no se reflejan en cuentas de ingresos, sino en cuentas de relación con

las sedes que figuran en el epígrafe «Empresas del grupo deudoras», como se ha señalado.

El gasto financiero correspondiente a las deudas reflejadas en el pasivo del balance está minorado en 16.871,65 euros, al haber utilizado el partido por error la cuenta patrimonial de pasivo «Intereses de Obligaciones y otros Valores» en lugar de la cuenta de gasto correspondiente.

Respecto de las operaciones de endeudamiento contabilizadas, mediante los extractos bancarios aportados, en el caso de las operaciones formalizadas por las diversas coaliciones electorales en las que ha participado, o través de las respuestas a la circularización bancaria, para las operaciones formalizadas por el partido, se han confirmado los saldos que figuran en cuentas.

III.3 Otras deudas

El epígrafe de acreedores a corto plazo «Deudas con empresas del grupo» incluye, además de cuentas acreedoras con la organización territorial que deben ser objeto de eliminación en próximos ejercicios, el saldo acreedor de una cuenta relacionada con una fundación vinculada al partido, por 498.026,02 euros. Como partidas más relevantes reflejadas en el debe de dicha cuenta hay que señalar las transferencias de fondos del partido a dicha fundación efectuadas a lo largo del ejercicio, por un montante neto total de 203.043 euros, de los que únicamente se ha facilitado los documentos bancarios de pago como documentación justificativa. Por otra parte, en el haber de la citada cuenta se recoge, además otros apuntes de menor importe, las aportaciones nominales que realizan los cargos del partido, por un importe conjunto de 658.478,19 euros.

De las aportaciones contabilizadas, 578.426,68 euros corresponden a las realizadas por cargos pertenecientes a la organización territorial y el resto, por 80.051,51 euros, a las entregadas por los cargos públicos del ámbito de la sede central. La recaudación de las aportaciones correspondientes a la organización territorial las realizan las distintas sedes del partido, y no suponen entradas de tesorería, ya que su contrapartida está constituida por cuentas de gastos de subvenciones de la sede central a favor de las sedes territoriales, mientras que las restantes corresponden a entregas de efectivo. Como se ha señalado, estas aportaciones son transferidas con posterioridad a la fundación con el objeto de dotarla de financiación propia, además de proporcionar un régimen fiscal más favorable a las aportaciones realizadas. No obstante, dado que dichas aportaciones se consideran recursos propios del partido, estos ingresos deberían figurar reflejados en las cuentas anuales de la formación política.

III.4 Resultados de la actividad

El epígrafe de ingresos «Prestación de Servicios» recoge los ingresos por cuotas que recauda el partido,

fundamentalmente, de forma centralizada mediante domiciliación bancaria, por un importe de 185.778,59 euros, traspasando finalmente a la organización territorial la parte que le corresponde, utilizando para ello la cuenta de relación analizada en el epígrafe «Empresas del grupo deudoras».

Los recursos procedentes de la financiación pública percibidos, directa o indirectamente, por el partido, incluidos dentro del epígrafe «Subvenciones», suman 3.061.782,35 euros y, atendiendo a su procedencia, presentan la siguiente clasificación:

— Subvención del Estado para funcionamiento ordinario: 416.655,67 euros.

— Subvención del Estado para sufragar los gastos de seguridad previsto en el artículo 3.1 de la Ley Orgánica 3/1987 de financiación de partidos políticos, por 21.827,98 euros, de los que 8.580,16 figuran contabilizados como una partida pendiente de aplicación a ingresos. El importe total de la subvención ha sido adecuadamente justificado, según se deduce de los gastos de seguridad declarados por el partido, no quedando, por tanto, remanente pendiente de justificar.

— Subvención al grupo parlamentario del Parlamento de Cataluña, por 1.172.100,50 euros, con una diferencia conciliada de 5.875,36 euros, en la que se incluye las asignaciones extraordinarias concedidas por el Parlamento de Cataluña, cuyas dotaciones aprobadas en el ejercicio 2004 para esta formación política han sido de 540.150,50 euros, según la respuesta facilitada por dicha Institución. Respecto a estas últimas aportaciones hay que señalar que, con independencia de los criterios seguidos en su concesión y de la singular naturaleza de las transferencias de crédito del presupuesto de la Generalidad al del Parlamento, acordadas por el Gobierno de la Generalidad, de la documentación remitida no se deducen los motivos que las justifican ni el fundamento político que las amparan. Por otra parte, la aplicación de esta financiación para atender los gastos de funcionamiento ordinario de las formaciones políticas, como se ha podido constatar en aquellas formaciones que tienen diferenciada la actividad del grupo parlamentario, no se ajusta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/1987 de financiación de los partidos políticos ni está amparado en alguna otra norma, en los términos señalados en la Introducción de este Informe. Las cantidades contabilizadas han sido confirmadas al Tribunal de Cuentas por la Institución otorgante.

— Subvención procedente del Congreso de los Diputados, por 74.545,66 euros. De este importe, 11.398,05 euros provienen de la subvención recibida directamente por su participación en el Grupo Mixto en la anterior legislatura, y el saldo restante corresponde a las entregas que realiza la formación Izquierda Unida por su participación en el grupo parlamentario del que forma parte. Respecto de la subvención procedente del Senado, ésta se ingresa íntegra en la contabilidad de la coalición Entesa Catalana de Progrés, como se señala

más adelante, figurando en las cuentas de IC-V la participación en el excedente del ejercicio de dicha coalición, por 8.700,11 euros.

— Subvenciones otorgadas a los grupos institucionales del partido en diversas Corporaciones Locales, que suman un importe total de 1.376.532,59 euros. De este importe, las subvenciones procedentes de la Diputación, Ayuntamiento y Mancomunidad del Área Metropolitana de Barcelona suman 133.424,88 euros, 299.036,13 euros y 41.790,44 euros, respectivamente, y son gestionadas directamente por la sede central. El saldo restante, 902.281,14 euros, corresponde a las subvenciones de las demás sedes territoriales del partido, procedentes de la integración realizada por primera vez en este ejercicio, de las que el partido ha facilitado un detalle que alcanza únicamente a subvenciones por un total de 845.304,15 euros, sin que figure en los estados presentados la aplicación dada a estos recursos.

El epígrafe «Ingresos Extraordinarios» incluye, fundamentalmente, la parte de las subvenciones electorales correspondiente a IC-V por la participación en coaliciones electorales con Izquierda Unida, según el acuerdo alcanzado entre ambas formaciones, ya señalado, por un total de 1.280.617,08 euros, que deberá abonar la formación Izquierda Unida. También se incluye en este epígrafe la participación de la formación política en las cuotas recaudadas por el PSUC, en los términos acordados por ambas formaciones, por 98.500 euros.

III.5 Estados financieros de Entesa Catalana de Progrés

Los estados financieros facilitados de Entesa Catalana de Progrés reflejan la actividad del grupo institucional formado por los senadores propuestos por las formaciones políticas PSC, ERC e IC-V, como se ha indicado en el apartado de rendición de cuentas.

Su patrimonio neto está constituido por las disponibilidades en caja y bancos (33.077,74 euros) y por el derecho de cobro frente a las administraciones públicas por las subvenciones pendientes (616.570,96 euros), importe sobrevalorado en 6.374,67 euros y corregido en el ejercicio siguiente; menos la deuda mantenida con las Administraciones Públicas (8.848,63 euros) y la deuda con los partidos que integran la coalición (469.560,90 euros).

La deuda con los partidos, cuyo saldo se distribuye entre el PSC, ERC e IC-V, por 258.955,23 euros, 134.192,49 euros, y 76.413,18 euros, respectivamente, tiene su origen en la devolución de las cantidades que cada partido entregó para sufragar la campaña electoral y en el reconocimiento de una participación en el excedente del ejercicio. Además, en el caso del PSC, la deuda reconocida tiene también su origen en la regularización realizada en este ejercicio por la que las cuotas de los senadores pertenecientes al PSC y registradas en sucesivos ejercicios en la contabilidad de la Entesa

Catalana de Progrés son traspasadas al partido, como ya se ha indicado en el epígrafe de resultados.

Los únicos ingresos relevantes registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias corresponden a las subvenciones recibidas del Senado (372.520,84 euros), cuyo importe ha sido confirmado a este Tribunal por dicha Institución.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

De las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y al Parlamento de Cataluña se obtiene que las subvenciones concedidas a los grupos institucionales de Iniciativa per Catalunya-Verds ascienden a 1.189.373,91 euros. Todas ellas figuran registradas en la contabilidad presentada en los términos antes señalados.

V. Subvenciones a los grupos políticos en las Corporaciones Locales

Con independencia de la valoración expuesta en la Introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, de la información aportada por los distintos Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes, Diputaciones u otras entidades locales que han atendido a la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, y que se relaciona en el correspondiente anexo, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación han recibido subvenciones por, al menos, 1.275.098,71 euros, registradas en la contabilidad presentada en los términos antes señalados.

II.9 Izquierda Unida

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

Izquierda Unida (IU) ha presentado al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, las cuentas anuales consolidadas de la Ejecutiva Federal y del grupo parlamentario en las Cortes Generales, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2004 y la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, si bien posteriormente, fuera del plazo establecido, se volvieron a presentar unos nuevos estados financieros de la Ejecutiva Federal, en los que se corregían diversos errores detectados por la formación. Al contrario que el ejercicio anterior, en este ejercicio no se ha presentado la memoria que se contempla, de conformidad con el Plan General de Contabilidad vigente, en la actualización de las Directrices Técnicas para la fiscalización de la contabilidad anual, aprobadas por el Pleno del Tribunal de Cuentas y comunicadas a las formaciones políticas.

Respecto a las cuentas de las Federaciones territoriales, dentro de plazo, han sido presentadas las cuentas

anuales de las Federaciones de Castilla-La Mancha y de Galicia y, fuera de plazo, los estados financieros de once Federaciones. De éstas últimas: Andalucía, Aragón, Asturias, Baleares, Extremadura, Madrid, Murcia, Navarra y País Vasco corresponden a Comunidades en las que la formación tienen representación en el Parlamento autonómico; mientras que las de Cantabria y Castilla-León no tienen representación parlamentaria. Además, fuera de plazo también, se han presentado los estados de la sede Territorial de Mallorca, así como los del Grupo político en la Junta General del Principado de Asturias. Respecto del conjunto de las contabilidades presentadas, hay que destacar que la formación política no ha presentado estados consolidados.

Las Federaciones que no han presentado la contabilidad han sido la de Canarias, Cataluña, La Rioja y Valencia, si bien únicamente en esta última la formación política tiene representación en el Parlamento autonómico. La falta de presentación de estas contabilidades supone una limitación para poder evaluar la actividad económico-financiera desarrollada, como se señala más adelante.

Los estados rendidos no incluyen la actividad de parte de la organización territorial (sedes regionales y municipales) y, en cuanto a la organización institucional, tampoco se incluye la de los grupos de cargos electos en los Parlamentos autonómicos, salvo en los de Asturias, Andalucía, Aragón, Extremadura y País Vasco; la de los grupos políticos en las Corporaciones Locales; ni, por último, la de la representación en el Parlamento Europeo. La formación política deberá subsanar esta deficiencia en ejercicios futuros, presentando estados financieros anuales consolidados referidos a toda su organización territorial e institucional.

Izquierda Unida concurrió a las elecciones a Cortes Generales y al Parlamento de Andalucía, celebradas el 14 de marzo, y a las elecciones al Parlamento Europeo, celebradas el 13 de junio, y presentó, de acuerdo con lo contemplado en la legislación electoral, las respectivas contabilidades electorales al Tribunal de Cuentas o, en su caso, a la Cámara de Cuentas de Andalucía, que emitieron los correspondientes Informes de fiscalización. En las elecciones al Parlamento Europeo, así como en algunas circunscripciones de las elecciones a Cortes Generales concurrió en coalición con Iniciativa per Catalunya-Verds.

Respecto a la integración en la contabilidad anual de la actividad económica derivada de las citadas elecciones, en los estados financieros de Izquierda Unida Federal figura integrada la contabilidad electoral de las elecciones a Cortes Generales y de las elecciones al Parlamento Europeo, y en los de la Federación de Andalucía, la contabilidad de las elecciones al Parlamento de esta Comunidad Autónoma. A efectos del examen analítico de las cuentas anuales, se señala que las integraciones se han efectuado mediante la incorporación de los balances de sumas y saldos, con las incidencias que luego se señalan.

En anexo a este Informe se recoge el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias agregados del conjunto de las ejecutivas que han presentado la contabilidad, estados elaborados por el Tribunal de Cuentas al no haberse presentado por la formación política unos estados consolidados, como se ha señalado. A efectos comparativos, se ha procedido a agregar también las partidas del ejercicio anterior correspondientes a las mismas ejecutivas que han presentado su contabilidad en el ejercicio 2004, salvo para las cuentas de pérdidas y ganancias de las Federaciones de Castilla-León y Aragón, que no han sido facilitadas, si bien su incidencia es reducida.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Se ha recibido escrito de la formación política, que se acompaña al Informe, en el que se exponen sus alegaciones, que han sido oportunamente analizadas, obteniéndose los resultados definitivos que se exponen a continuación, con independencia de las afirmaciones o planteamientos que pudieran mantenerse en el escrito de alegaciones.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

La falta de presentación de los estados financieros de parte de las Federaciones supone una importante limitación al alcance de la fiscalización de la actividad económico-financiera correspondiente al ejercicio 2004, que impide valorar adecuadamente los posibles efectos sobre las cuentas anuales del partido y, en consecuencia, la representatividad de las cuentas rendidas.

No obstante, se han examinado las cuentas del ejercicio 2004 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados. De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, fundamentalmente de la Ejecutiva Federal, así como de los saldos más significativos del resto de la organización territorial, se deducen observaciones que amplían la información contenidas en las cuentas y se manifiestan deficiencias que condicionan su representatividad, como se expone a continuación.

III.1 Activo

Durante el ejercicio se ha corregido el exceso de amortización contabilizado en el ejercicio anterior en la Ejecutiva Federal, por 35.361,85 euros, si bien dicha corrección se ha contabilizado erróneamente con abono a «Gastos y Pérdidas de ejercicios anteriores», en lugar de en el epígrafe de ingresos correspondiente.

En la Federación del País Vasco se ha producido la adquisición de dos sedes locales, con un importe acti-

vado global de 388.868,47 euros. En cuanto a la comprobación de los valores de adquisición contabilizados, para ambas sedes se han facilitado las respectivas escrituras públicas, mientras que del resto de los gastos activados sólo se han facilitado la documentación justificativa de uno de locales, quedando pendiente de aportar los gastos activados del otro, que suman 12.166,23 euros. A efectos del análisis económico de estas operaciones, no se ha dispuesto de informes de tasación o cualquier otra referencia documental complementaria al valor recogido en las escrituras, de acuerdo con el criterio expuesto en la introducción de este informe.

En esta misma Federación, el epígrafe «Inmovilizaciones mater. en curso», presenta un saldo de 733.686,30 euros, que no ha tenido movimiento en el ejercicio, y que, según explicaciones de la formación, corresponde al valor de adquisición de la sede central y a las reformas efectuadas en la misma en los ejercicios anteriores. A efectos de comprobar la representatividad de estos saldos, se ha aportado las escrituras de adquisición de la sede en el ejercicio 1997 y las escrituras de venta de una de las plantas en el ejercicio 2000, de cuyo análisis se deduce un valor de adquisición de la sede de 266.993,99 euros. Del resto del saldo de este epígrafe, por 466.692,31 euros, la formación política no ha aportado documentación acreditativa alguna.

En el saldo del epígrafe «C/C con I.U. Federal» de la contabilidad de la Ejecutiva Federal, figuran compensados tanto saldos deudores como acreedores con las federaciones territoriales, por importe de 2.797.586,79 y 460.182,74 euros, respectivamente. Dentro de los saldos acreedores se encuentra reconocida una deuda con la Federación de Valencia, por la asunción del pago de un préstamo formalizado en este ejercicio por 350.000 euros, operación registrada con cargo a «Gastos y Pérdidas de ejercicios anteriores». Si bien el saldo contable final de esta deuda es de 286.343,52 euros, de acuerdo con la documentación aportada por la entidad prestataria la deuda a fin de ejercicio por dicho préstamo es de 302.756,08 euros. Dada su naturaleza, dicho saldo debe figurar junto con el resto de las operaciones de endeudamiento. La formación política ha informado en alegaciones que en la contabilidad del ejercicio 2005 dicho saldo se ha trasladado al epígrafe «Deudas a corto plazo», extremo que ha podido ser comprobado en la cuentas presentadas ante el Tribunal de Cuentas.

En cuanto a los saldos deudores, éstos están originados principalmente por la participación de la Ejecutiva Federal en las cuotas gestionadas por las sedes y por las subvenciones remitidas a éstas. Se reitera lo señalado en Informes anteriores referido al incremento que dicho saldo deudor viene experimentando en los últimos ejercicios como consecuencia de la disminución producida en el cobro de la participación de la Ejecutiva Federal en las cuotas de afiliados, por lo que la formación política deberá analizar la conveniencia de efectuar correcciones valorativas en función de los impagos que se

puedan producir en el cobro de dicho saldo y proceder a su regularización o, en su caso, a dotar las correspondientes provisiones. En cuanto a la correspondencia entre los saldos reflejados en Izquierda Unida Federal frente a los reflejados en las contabilidades presentadas de las sedes regionales, únicamente existe coincidencia en el caso de Cantabria. Para el resto de las sedes analizadas, los derechos registrados en Izquierda Unida Federal frente a las sedes regionales suman 2.490.674,52 euros, siendo especialmente significativos los saldos de Andalucía y Madrid, por 1.235.129,13 y 750.855,70 euros, respectivamente, mientras que en las contabilidades de las sedes territoriales figura un saldo acreedor global de 72.647,76 euros, sin que estén conciliadas las diferencias existentes, por un total de 2.418.026,76 euros.

El epígrafe «Ministerio del Interior» recoge las subvenciones pendientes de cobro por los resultados en las elecciones locales del 2003 y en las elecciones a Cortes Generales y al Parlamento Europeo del ejercicio, por 339.186,75, 666.132,15 y 1.236.198,02 euros, respectivamente. De acuerdo con los cobros de ejercicios posteriores el importe de las elecciones a Cortes Generales está sobrevalorado en 218.807,07 euros. La formación política ha informado en alegaciones que dicha diferencia se corrige en la contabilidad del ejercicio 2005, una vez recibida la liquidación del órgano pagador», extremo que ha podido ser comprobado en la cuentas presentadas ante el Tribunal de Cuentas.

En la contabilidad del País Vasco, el epígrafe «Imposiciones a c/p» presenta un saldo de 676.542,36 euros, en el que se incluye las inversiones realizadas en diversos fondos de inversión, por un total de 558.080,10 euros. De acuerdo con la documentación facilitada el valor de las participaciones en dichos fondos es superior al contabilizado en 9.887,37 euros. El resto del saldo de este epígrafe corresponde a una cuenta contable que hace referencia en su denominación a una entidad de crédito, con un saldo deudor de 118.462,26 euros. A su vez, relacionado también con esta misma entidad figura un saldo acreedor de 118.450 euros en el epígrafe «Invers. financieras temporales». No obstante, según manifestaciones verbales del partido, éste no mantiene ninguna operación viva con dicha entidad.

El epígrafe «Fianzas constituidas a corto plazo», recoge principalmente el importe de una fianza, por 189.388,71 euros, derivada de un procedimiento judicial del ejercicio 2001 por reclamación de un proveedor, como se ha señalado en Informes anteriores. Se ha comprobado que dicho importe más diversos embargos producidos sobre saldos de cuentas bancarias de sedes territoriales, que suman un total de 25.592,50 euros, cubren la totalidad de la deuda por intereses pendiente de satisfacer, fijada en la sentencia emitida en 214.931,21 euros, si bien dicha sentencia está recurrida por Izquierda Unida.

Se han analizado los saldos más relevantes del epígrafe «Entidades financieras, c/c en euros», que corres-

ponden a la Ejecutiva Federal y a la Federación del País Vasco, por 65.142,46 y 479.772,91 euros, respectivamente. Los saldos contabilizados han sido confirmados por las respuestas a la circularización bancaria o, en su caso, con los correspondientes extractos bancarios, salvo en dos cuentas de la Federación del País Vasco, en las que los saldos contables son superiores al de los extractos en 9.436,72 euros, sin que las diferencias estén conciliadas.

III.2 Fondos propios

El saldo acreedor de 2.218.744,29 euros del epígrafe «Pérdidas y ganancias» del balance de situación no es representativo del resultado del ejercicio corriente al incluir indebidamente también resultados de ejercicios anteriores correspondientes a las contabilidades de la Federación de Baleares, de la sede Territorial de Mallorca y del Grupo Parlamentario de Asturias, que suponen unas pérdidas de 29.932,09 euros. Esta reclasificación, si bien no altera el saldo negativo de los fondos propios, disminuye el saldo del epígrafe «Pérdidas y ganancias» a 2.188.812,20 euros.

III.3 Deudas con entidades de crédito

Con independencia de la situación patrimonial, la deuda agregada con entidades de crédito suma 15.036.344,25 euros. Parte de esta deuda procede de la integración en la contabilidad ordinaria de las operaciones provenientes de la contabilidad electoral, cuyos saldos a fin de ejercicio suman 2.932.725,79 euros de principal y 1.189,23 euros de la estimación de intereses.

La deuda con entidades de crédito registrada en la contabilidad de Izquierda Unida Federal es de 10.815.880,86 euros y figura clasificada en los epígrafes del balance de situación: «Deudas a l/p entidades de crédito», por 7.449.431,75 euros; «Deudas a c/p entidades de crédito», por 2.963.738,62 euros; «Intereses a c/p por deudas elect.», por 293.234,57 euros, si bien no todos los intereses reflejados provienen de procesos electorales; y por último «Deudas a corto plazo», por 109.475,92 euros.

Respecto al saldo de último epígrafe citado, la formación política tampoco en este ejercicio ha acreditado tanto la situación descrita en el Informe del ejercicio anterior como el saldo, que no ha variado. En dicho Informe, se hace referencia a una deuda asumida por Izquierda Unida Federal procedente de un préstamo electoral suscrito por Esquerra Unida i Alternativa para las elecciones al Parlamento de Cataluña de 1999, pero avalado por Izquierda Unida. Respecto a la representatividad del saldo, dada la titularidad de esta operación, al igual que el ejercicio precedente, tampoco en éste ha sido posible confirmar el saldo de la deuda a través de la circularización bancaria.

De acuerdo con el análisis de las condiciones de las pólizas suscritas, la deuda de principal vencida en

Izquierda Unida Federal asciende a 867.105,53 euros. Los intereses pendientes de pago contabilizados de estas operaciones suman 292.045,34 euros, si bien de acuerdo con la respuesta a la circularización y a la documentación bancaria facilitada la deuda por intereses es superior a la contabilizada en 120.931,39 euros.

Respecto de la confirmación de los saldos reflejados en la contabilidad de Izquierda Unida Federal, las respuestas recibidas han confirmado los saldos de principal salvo en dos casos en los que el saldo contable es mayor que la deuda informada. En el primero de ellos, correspondiente a una operación formalizada por una sede provincial de Andalucía en 2003, asumida por Izquierda Unida Federal y procedente de la contabilidad electoral de las elecciones municipales, la respuesta a la circularización señala que la operación se encuentra cancelada, frente a un saldo contabilizado de 24.040,49 euros. En el segundo caso, el saldo contable es superior al informado en 6.669,51 euros, como consecuencia de que figuran sin contabilizar el pago de dos cuotas por un total de 9.925,46 euros, correspondiendo la diferencia a los intereses satisfechos no contabilizados, 3.255,95 euros.

El análisis de la deuda de Izquierda Unida Federal se ha completado con el de las sedes territoriales que han remitido la contabilidad, cuya deuda registrada suma 4.220.463,39 euros. Los epígrafes del balance en los que figura reflejada dicha deuda son «Deudas a l/p entidades de crédito», por 3.598.581,99 euros, y «Deudas a c/p entidades de crédito», por 621.881,50 euros.

En el saldo de este último epígrafe se incluyen los saldos de cuatro cuentas reflejados en la Federación de Madrid, cuyo importe neto deudor es de 15.064,72 euros. Del análisis de los saldos de las citadas cuentas, se deducen las siguientes observaciones, que ocasionan que el saldo ajustado sea acreedor en, al menos, 43.302,93 euros:

a) Si bien dos de las cuentas contables presentan un saldo deudor de 28.188,78 euros, según los extractos bancarios presentados en el trámite de alegaciones, ambas cuentas tienen saldo cero.

b) De la tercera cuenta, con un saldo acreedor de 7.256,79 euros, suscrita con la misma entidad que las dos anteriores, de la documentación bancaria facilitada también en alegaciones, se deduce que la deuda real es superior a la contabilizada en 8.160,04 euros.

c) Respecto a estas cuentas, hay que señalar que la circularización bancaria recibida con posterioridad a las alegaciones ha confirmado los nuevos saldos ajustados de estas tres operaciones.

d) Para la cuarta operación, con un saldo acreedor contabilizado de 5.867,27 euros, de la respuesta a la circularización bancaria recibida se deduce que el saldo pendiente es superior al contabilizado en 22.018,83 euros. Además, dicha operación se encuentra vencida, conforme lo señalado en la citada respuesta. La formación política no ha aportado documentación alguna

sobre esta operación, habiendo señalado en alegaciones que se encuentra en fase de negociaciones y que la entidad de crédito no les ha comunicado los intereses y gastos devengados en 2004, por lo que no han sido contabilizados.

En la sede de Andalucía, figura reflejada en contabilidad una operación, con un saldo de 31.975,94 euros, de la que no se ha aportado documentación acreditativa alguna y de la que se desconoce la entidad a la que corresponde. En esta misma sede, se ha detectado deuda vencida correspondiente a dos operaciones, con un saldo contabilizado de 931.640,72 euros.

Respecto de la confirmación de los saldos contables correspondientes a las sedes territoriales que han presentado la contabilidad, hay que señalar que las respuestas han confirmado los saldos o las diferencias son irrelevantes, salvo en nueve operaciones. En ocho de éstas, todas ellas de la Federación de Andalucía y entre las que se encuentran la operaciones vencidas, la deuda informada es superior a la contabilizada, por un total de 62.740,86 euros; mientras que en la novena, correspondiente a la Federación de Extremadura, el saldo contabilizado es superior al informado en 5.572,91 euros.

Además de las operaciones analizadas reflejadas en las contabilidades presentadas, de las respuestas de las entidades de crédito se deduce la existencia de otras operaciones de endeudamiento formalizadas por Izquierda Unida por, al menos, 680.540,43 euros, que corresponden a sedes de las que no se ha facilitado la contabilidad. Desde la perspectiva de la situación patrimonial, no se puede valorar la incidencia en su estructura patrimonial de este mayor endeudamiento comunicado por las entidades bancarias, al no estar incluida la contabilidad de la organización local en las cuentas rendidas y, por consiguiente, no reflejar éstas dichas operaciones ni la aplicación dada a las mismas.

III.4 Otros acreedores.

Como aspectos más relevantes de la evolución de las deudas con proveedores, hay que señalar la existencia de diversas regularizaciones de deuda. Así, respecto a la actividad electoral, las regularizaciones realizadas han alcanzado un total de 1.240.796,37 euros, de los que 639.784,27 euros corresponden a proveedores de las sedes territoriales. En cuanto a la actividad ordinaria, el importe de la deuda con proveedores regularizado ha sido de 51.806,19 euros. Además, se han producido regularizaciones con Administraciones autonómicas, por 57.099,98 euros. De todas estas regularizaciones, en los párrafos siguientes se detallan las observaciones más importantes.

La deuda electoral pendiente proveniente de los procesos celebrados en el ejercicio 1999 (elecciones locales y autonómicas), ya señalada en Informe anteriores, ha pasado de un saldo a final del ejercicio anterior de 1.430.091,33 euros a un saldo a final de este ejercicio

de 561.538,78 euros, reflejada en distintos epígrafes del balance, de la que a continuación se señala los movimientos más relevantes producidos durante el ejercicio y la composición del saldo final:

— La mayor parte del saldo final corresponde a un proveedor con el que en el ejercicio 2002 se estableció un acuerdo de renegociación de la deuda, habiéndose producido durante el ejercicio pagos, por 180.303,60 euros, y una regularización de deuda, por 601.012,10 euros, reflejada en el epígrafe «Ingresos extraordinarios», quedando un saldo final de 450.759,16 euros. En el acuerdo firmado con este proveedor se establecía un calendario para el pago de parte de la deuda renegociada, cuyo inicio estaba condicionado a los resultados de las elecciones a Cortes Generales del ejercicio 2004 o, en caso de no alcanzarlos, se establecía que se procedería a una nueva renegociación. Dado que no se consiguió el nivel de resultados fijado, la formación política procedió a regularizar dicho saldo, si bien no se ha aportado documentación acreditativa de una nueva renegociación de la que se deduzca dicha regularización. La formación política en las alegaciones manifiesta que la regularización del saldo obedece a una interpretación unilateral que dicha formación hace del acuerdo, sin que hasta la fecha de efectuar dichas alegaciones se haya producido contacto alguno entre las partes.

— El resto de la deuda pendiente a final del ejercicio, 110.779,62 euros, se corresponde con deuda sujeta también a renegociaciones acordadas en ejercicios anteriores, en la que se han producido incumplimientos en el calendario de pagos por la totalidad de dicho saldo.

— Además, durante el ejercicio se ha regularizado la deuda con otro proveedor, por importe de 39.076,61 euros, al corresponder a un proveedor de una sede regional, si bien no se ha aportado documentación acreditativa alguna sobre su pago. Dicha regularización se ha contabilizado con abono al epígrafe «Ingresos y beneficios ejercicios anteriores».

Respecto a la deuda con diversos proveedores electorales procedente de las elecciones municipales celebradas en el ejercicio 2003, cuyo saldo al inicio el ejercicio era de 1.367.857,65 euros, hay que señalar que durante el ejercicio se han efectuado pagos por 475.641,77 euros y se han regularizado todos los saldos que correspondían a proveedores de las sedes territoriales, por un total de 600.707,66 euros, por lo que el saldo contable final es de 291.508,22 euros. Los importes regularizados se han contabilizado con abono al epígrafe «Ingresos y beneficios ejercicios anteriores», sin que se haya aportado documentación acreditativa sobre la situación de las deudas que justifique dichas regularizaciones.

Durante el ejercicio se ha incorporado la deuda con proveedores derivada de los procesos de las elecciones a Cortes Generales y al Parlamento Europeo, por impor-

te de 109.804,15 y 256.670,22 euros, respectivamente. Los importes incorporados no se corresponden con la totalidad de la deuda que figura en los estados rendidos de dichas elecciones al no haberse incorporado los proveedores correspondientes a las sedes territoriales, que suman 232.634,73 y 49.459,68 euros, respectivamente. En relación con la deuda incorporada, durante el ejercicio se han efectuado pagos por 166.300,50 euros, siendo la deuda pendiente de 73.199,43 euros en el caso de las elecciones a Cortes Generales y 126.974,44 euros en el caso de las elecciones al Parlamento Europeo.

Por lo que se refiere a la actividad ordinaria, también se han producido regularizaciones de saldos con proveedores por, al menos, 51.806,19 euros, sin que tampoco se haya facilitado documentación acreditativa que justifique la eliminación de dichos saldos. Dichas regularizaciones se han contabilizado con abono al epígrafe «Ingresos y beneficios ejercicios anteriores».

El epígrafe «Acreedores por prestación de servicios» incluye erróneamente en la contabilidad de la Federación de Andalucía una cuenta con un saldo deudor de 623.428,91 euros, que recoge los derechos frente a la Administración autonómica por las subvenciones electorales. Además de su incorrecta presentación, el importe reconocido es inferior a los derechos pendientes de cobro en 71.220,89 euros.

En cuanto a las operaciones vinculadas, reflejadas en el epígrafe «C/C con partidos y organizaciones», el saldo más relevante corresponde a la contabilidad de Izquierda Unida Federal, por 1.854.658,84 euros, en el que se incluye, como partidas más importantes, las deudas pendientes de pago por las subvenciones anuales asignadas a los partidos integrantes de Izquierda Unida, por un total de 599.597,89 euros; la deuda con Iniciativa per Catalunya-Verds, por 9.780,74 euros, por su participación en la subvención al Grupo en el Congreso de los Diputados; y por último, el saldo acreedor de la cuenta corriente existente con una Fundación vinculada al partido, por 1.244.476,36 euros, como consecuencia de fondos transferidos por necesidades de tesorería.

Del análisis de las operaciones vinculadas citadas, cabe señalar las siguientes observaciones: entre las deudas con los partidos integrantes, se incluye la correspondiente al Partido Comunista de España, con un saldo de 501.309,61 euros, si bien este importe es inferior al que figura contabilizado en la contabilidad de dicha formación, en 113.472,34 euros, debiéndose la diferencia principalmente a que, mientras que en Izquierda Unida se ha reducido la subvención a pagar a esta formación desde el mes de julio, tras acuerdo de la Comisión Permanente de Izquierda Unida Federal, el Partido Comunista de España sigue contabilizando el mismo importe que en meses anteriores. Respecto del saldo con la citada fundación, en los últimos ejercicios se ha producido un incremento constante como consecuencia de los fondos recibidos de la Fundación, que en este ejercicio ha supuesto un importe neto de 240.524,31 euros.

En la contabilidad de Izquierda Unida Federal, se ha regularizado al final del ejercicio en su totalidad el saldo del epígrafe «C/C con contabilidad electoral», el cual estaba compuesto por un saldo neto acreedor de 260.346,15 euros, procedente de ejercicios anteriores, y por un saldo neto acreedor de 1.274.647,51 euros, derivado de la integración electoral de las contabilidades de las elecciones a Cortes Generales y al Parlamento Europeo celebradas en el ejercicio. Dicha regularización se ha contabilizado con abono al epígrafe «Ingresos y beneficios ejercicios anteriores». Cabe señalar que, si bien parte de estos saldos lo son frente a sedes territoriales, procediendo parte de ellos de ejercicios anteriores, entre los saldos regularizados se encuentran los saldos que recogían la deuda frente a Iniciativa per Catalunya-Verds por la participación de esta formación en las subvenciones electorales de las elecciones celebradas en este ejercicio. Según la escritura pública de reconocimiento de deuda suscrita en 2006, el importe de las subvenciones electorales a pagar a Iniciativa per Catalunya-Verds derivadas de las elecciones a Cortes Generales y al Parlamento Europeo, celebradas en este ejercicio, asciende a 1.256.864,44 euros, saldo que debería figurar en cuentas acreedoras.

La formación política ha regularizado en la contabilidad de Izquierda Unida Federal parte del saldo del epígrafe «Asambleas y Parlamentos autonómicos», por 57.099,80 euros. Dicho saldo está integrado por los excesos en los anticipos de las subvenciones autonómicas de las elecciones de 1999 en Aragón y La Rioja, por 44.050,70 y 13.049,10 euros, respectivamente, sin que la formación política haya aportado documentación acreditativa sobre la devolución de dichos anticipos por parte de las correspondientes Federaciones. El partido en alegaciones deberá acreditar la devolución de dichos anticipos. Dicha regularización figura reflejada en el epígrafe «Ingresos extraordinarios».

El saldo final del citado epígrafe «Asambleas y Parlamentos autonómicos» corresponde fundamentalmente a la contabilidad de la Federación de Extremadura y recoge el importe acumulado de las subvenciones otorgadas al grupo en el Parlamento autonómico en los últimos ejercicios, que figuran como deuda en lugar de haberse imputado a cuentas de ingresos, por 633.723,74 euros. Durante el ejercicio, el saldo de esta cuenta se ha incrementado por las subvenciones cobradas, que suman 89.359,53 euros, donde se incluye una mensualidad del ejercicio 2003, por 6.873,81 euros. La formación política ha informado en alegaciones que en la contabilidad del ejercicio 2005 ha subsanado esta incorrecta contabilización.

El epígrafe «Otros organismos públicos» del balance de situación, con un saldo de 56.977,40 euros, refleja la deuda por los cánones de los ejercicios 1998 a 2004 derivados del derecho de superficie por la cesión del terreno por el Ayuntamiento de Madrid para la construcción de la sede central de la formación política.

Durante el ejercicio se ha reconocido el importe del canon del ejercicio 2004, por 8.139,63 euros.

Se han analizado los saldos más significativos de la deuda con la «Hacienda Pública», habiéndose observado incidencias en las contabilidades de las federaciones de Andalucía y Madrid, con unos saldos de 110.199,62 y 227.674,04 euros, respectivamente. Del importe de la federación de Andalucía, 39.461,01 euros corresponden a las retenciones del 3.º y 4.º trimestre del ejercicio, de las que el partido no ha acreditado su pago posterior al cierre de la contabilidad, y el resto, por 70.738,61 euros, a deuda de los últimos ejercicios, de la que se ha concedido su aplazamiento. No obstante, según los acuerdos facilitados por la formación, el montante de la deuda aplazada pendiente de pago a 31 de diciembre de 2004 suma 94.191,19 euros, sin que figure registrada en contabilidad la diferencia de 23.452,48 euros. De la deuda de la federación de Madrid, la formación política no ha aportado documentación alguna. En el trámite de alegaciones, la formación política informa de que la deuda corresponde a las retenciones de diversos trimestres de los ejercicios 2002, 2003 y 2004. Asimismo, informa que en el ejercicio 2006 se ha iniciado un proceso de negociación para el aplazamiento del pago de la deuda, si bien a febrero de 2007 aún estaba pendiente.

Asimismo, del análisis de los saldos más relevantes de la deuda reflejada en el epígrafe «Organismos de la Seguridad Social», se han obtenido las siguientes observaciones:

- En la contabilidad de Izquierda Unida Federal el saldo contabilizado de la deuda es inferior al que resulta de las liquidaciones presentadas y satisfechas en el ejercicio siguiente en 6.046,46 euros, debido a errores en los importes contabilizados a lo largo del ejercicio.
- Del saldo de 198.677,28 euros correspondiente a la Federación de Andalucía, 9.737,69 euros corresponden a las cuotas de diciembre de 2004, que fueron pagadas en el ejercicio siguiente, 43.309,80 euros, a cuotas del ejercicio 2001 y 2002 pendientes no renegociadas, y 145.629,79 euros, a deuda de la que se ha renegociado su aplazamiento, correspondiente al periodo de octubre de 1995 a mayo de 2001. Este último importe está minusvalorado, debido a que, de acuerdo con el citado aplazamiento, la deuda por el principal pendiente de pago en los ejercicios siguientes, sin incluir intereses, es de 406.596,511 euros y los saldos impagados correspondientes al ejercicio 2003 y 2004 ascienden a 67.315,51 euros, intereses incluidos, lo que resulta una deuda global no contabilizada de 328.282,23 euros.
- En la Federación de Madrid, figura un saldo de 468.731,14 euros que procede, de acuerdo con la documentación remitida en alegaciones, de los ejercicios 1999 a 2004. En relación con dicha deuda, en el escrito de alegaciones se informa que en 2005 se inició la negociación del aplazamiento de la deuda pendiente, que se concedió en 2006. De acuerdo con la Resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social facilita-

da por el partido, el aplazamiento concedido afecta a la deuda contraída desde septiembre de 1999 a mayo de 2005 y alcanza a un importe de 529.271,68 euros. En cuanto a los acuerdos económicos más relevantes, hay que señalar que la deuda aplazada queda garantizada con inmuebles propiedad del partido, que su amortización se realizará en el plazo de seis años y devengará el interés de demora establecido legalmente. Respecto al cumplimiento de los acuerdos, el partido informa que a la fecha de las alegaciones se han atendido todos los plazos, circunstancia que se comprobará en el Informe correspondiente y que será ampliada al resto de los ejercicios que comprende el aplazamiento.

Al igual que en el ejercicio anterior, el epígrafe «Deudas a corto plazo» incluye en la contabilidad de Izquierda Unida Federal la deuda por los préstamos otorgados por un proveedor, por un importe a 31 de diciembre de 2004 de 247.110,81 euros. Estas operaciones están justificadas únicamente por los documentos bancarios de las transferencias de fondos, sin que haya sido aportado documento alguno en el que figure las cantidades prestadas y las condiciones pactadas para su devolución. Respecto de este mismo proveedor figuran en contabilidad deuda por facturación efectuada, por un total de 231.836,49 euros. La formación en alegaciones deberá informar sobre el origen o las razones que han motivado dicha financiación, en especial respecto del préstamo.

III.5 Resultados de la actividad

Del total de ingresos contabilizados, 20.816.816,41 euros, los recursos procedentes de la financiación pública registrados suman 13.967.985,11 euros, cuyo desglose según su procedencia es el siguiente:

— Subvenciones del grupo parlamentario en el Congreso de los Diputados, por 386.828,42 euros, y de los grupos en las Asambleas legislativas de Andalucía, Aragón, Asturias y el País Vasco, por 624.486,83, 147.034,19, 279.072 y 245.783,75 euros, respectivamente. A dicho importe hay que agregar las aportaciones recibidas de los Grupos en el Parlamento de Baleares, Murcia y Navarra, por 66.840, 147.324 y 151.952,04 euros, respectivamente. Se han observado diferencias entre los saldos contabilizados y los informados, de forma que, en el caso del Congreso de los Diputados, el importe contabilizado es superior al informado en 1.250,42 euros, diferencia sobre la que el partido manifiesta desconocer las motivaciones que la ocasionan; mientras que en el caso del Parlamento de Andalucía la diferencia es irrelevante.

— Subvenciones de funcionamiento ordinario, por 1.826.003,08 euros, reflejadas en el epígrafe «Subvenciones presupuestarias anuales».

— Subvención anual para sufragar los gastos de seguridad establecida en el art. 3.1 de la Ley Orgáni-

ca 3/1987, por importe de 222.184,69 euros. De dicho importe, 126.523,05 euros corresponden a las asignaciones del ejercicio 2003, contabilizadas en el momento de su cobro y que figuran registradas en el epígrafe «Ingresos extraordinarios», y 95.661,64 euros a las asignaciones del ejercicio reflejadas en el epígrafe «Subvenciones presupuestarias anuales». En relación con la aplicación de esta subvención a la finalidad para la que fue concedida, en el Informe del ejercicio anterior se señaló que quedaba un saldo pendiente de justificar de 52.382,19 euros. Dado que en este ejercicio el saldo de los gastos acreditados aplicados a la finalidad de la subvención suman 74.370,94 euros, siendo la asignación del ejercicio de 95.661,64 euros, resulta que el saldo pendiente de justificar ha aumentado hasta 73.672,89 euros, importe que deberá integrarse en el fondo a constituir de conformidad con los criterios señalados en la Introducción del Informe y que será objeto de un seguimiento específico en los próximos ejercicios.

— Subvenciones de grupos locales, por 1.087.358,75 euros, donde se incluyen las subvenciones a los grupos en las Juntas Generales en los territorios del País Vasco, por 379.776,49 euros.

— Subvenciones electorales derivadas de las elecciones a Cortes Generales, al Parlamento Europeo y al Parlamento de Andalucía, todas ellas celebradas en el ejercicio, por 5.861.008,06, 1.606.579,79 y 889.850,01 euros, respectivamente. Procedentes de elecciones celebradas en el ejercicio anterior, figuran contabilizados los importes cobrados por las liquidaciones de las subvenciones de las elecciones a Juntas Generales, por 99.249,64 euros, y las subvenciones derivadas de las elecciones autonómicas, por 93.041,10 euros. De este último importe, 83.467,12 euros figuran recogidos en el epígrafe «Ingresos y beneficios ejercicios anteriores». Los importes contabilizados de las elecciones a Cortes Generales y al Parlamento Europeo son inferiores a las subvenciones que le corresponden en 581.509,91 y 128.567,29 euros, como consecuencia principalmente de diferencias en los asientos de integración electoral respecto de las contabilidades presentadas, sin que la formación haya podido aclarar su origen.

— Subvenciones procedentes del Gobierno Vasco, otorgadas a todos los partidos políticos con representación en el Parlamento Vasco para atender sus gastos de funcionamiento, que en el caso de este partido han supuesto un total de 200.333 euros, y de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, por 33.055,76 euros. De acuerdo con la documentación justificativa aportada, esta última subvención va destinada a contribuir al mejor desempeño de las funciones de los grupos políticos en ella representados, financiándose con la partida presupuestaria del Parlamento de Andalucía prevista para financiar los gastos de funcionamiento de la FAMP. Ninguna de estas subvenciones está incluida dentro de los recursos públicos previstos en el artículo 2

de la Ley Orgánica 3/1987 de financiación de partidos políticos.

En relación con los ingresos por cuotas, los estados financieros presentados no recogen la cuantía total recaudada por cuotas de afiliados, dado que la gestión del reconocimiento y cobro de las cuotas de los afiliados está encomendada a la organización territorial de Izquierda Unida, cuya contabilidad no está integrada en su totalidad en las cuentas anuales rendidas. Del saldo de 1.613.901,07 euros reflejado en la cuenta de pérdidas y ganancias, 553.604,42 euros figuran en la contabilidad de la Ejecutiva Federal y representan la participación que estatutariamente le corresponde, con independencia de su cobro efectivo.

En el saldo del epígrafe «Ingresos por percepciones de Cargos Públicos» de la contabilidad de Izquierda Unida Federal se incluyen, al igual que se señaló en informes anteriores, las nóminas correspondientes a tres Diputados en el Parlamento Europeo, por un total de 64.479,43 euros. Dado que, por otra parte, figura como gasto de personal el importe percibido por los eurodiputados después de deducir las cuotas a favor del partido, la verdadera aportación es de 11.082,48 euros. Con igual procedimiento, figuran también como ingresos las nóminas del personal contratado por el grupo parlamentario en el Congreso, que suman 53.625,74 euros, cuando la aportación real es de 5.952,79 euros. El registro de estas operaciones debería tener en cuenta la titularidad de los fondos y, en consecuencia, efectuarse en rúbricas acordes con su naturaleza.

El epígrafe «Ingresos por donaciones particulares», con un saldo agregado de 25.290,84 euros, recoge los donativos nominales de personas físicas y los anónimos, por 1.390 euros y 23.900,84 euros, respectivamente, reflejados en las distintas contabilidades presentadas.

El epígrafe «Ingresos y beneficios ejercicios anteriores» incluye, además de las regularizaciones señaladas anteriormente, un apunte por importe de 111.964,23 euros, que corresponde a la devolución por la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. de parte de la tarifa pagada para el envío de propaganda en las elecciones de 2003. Aun considerando esta disminución en los gastos de dichas elecciones, el importe de las subvenciones percibidas por envío de publicidad y propaganda es inferior a los gastos reales justificados.

El epígrafe de gastos «Subvenciones internas y ayudas a organizaciones» incluye, además de otras ayudas de menor cuantía, la distribución de los recursos públicos entre determinadas federaciones territoriales y entre los partidos políticos integrados en Izquierda Unida, en concepto de subvención para gastos de funcionamiento, así como la aportación a Iniciativa per Catalunya-Verds por el reparto de la subvención otorgada al Grupo en el Congreso de los Diputados, con el siguiente detalle: Partido Comunista de España, 256.661,16 euros; Candidatura Unitaria de Trabajadores, 7.386,48 euros;

Iniciativa per Catalunya-Verds, 48.000 euros y federaciones territoriales, 110.515,20 euros.

En el epígrafe «Gastos electorales» se recogen en la contabilidad de Izquierda Unida Federal los derivados de las elecciones a Cortes Generales y al Parlamento Europeo, por 6.504.176,92 y 1.845.431,80 euros, respectivamente, y en la contabilidad de la federación de Andalucía los derivados de las elecciones al Parlamento de Andalucía, por 1.465.797,93 euros. Los importes contabilizados de las elecciones a Cortes Generales y al Parlamento Europeo son inferiores a los declarados en las contabilidades electorales en 185.489,96 y 46.668,45 euros, respectivamente, como consecuencia de diferencias en los asientos de integración electoral respecto de las contabilidades presentadas, de los que la formación no ha sabido aclarar su origen. El importe integrado de las elecciones al Parlamento de Andalucía se corresponde con los gastos declarados justificados por la Cámara de Cuentas de dicha Comunidad Autónoma, no figurando integrados los gastos irregulares, que suman 31.299,23 euros. El resto del saldo de este epígrafe corresponde principalmente a gastos por la organización de otros actos políticos y por la cancelación en distintas sedes de cuentas de enlace en la que se recogían las aportaciones a las campañas.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

Del análisis de las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, se obtiene que las subvenciones concedidas a Izquierda Unida ascienden a 3.155.645,47 euros. En las cuentas presentadas del ejercicio 2004 solamente se incorporan las subvenciones de las Cortes Generales y de los grupos en los Parlamentos de Andalucía, Aragón, Asturias, Extremadura y País Vasco, por un total de 1.765.690,91 euros, todo ello con las incidencias ya señaladas.

V. Subvenciones a los grupos políticos en las Corporaciones Locales

Con independencia de la valoración expuesta en la introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, de la información aportada por los distintos Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes, Diputaciones y demás entidades locales que han atendido la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, y que se relaciona en el correspondiente anexo, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación han recibido aportaciones, al menos, por 3.568.541,38 euros.

Como se ha señalado previamente, la contabilidad rendida no recoge toda la actividad desarrollada por la organización local ni la de todos los grupos políticos en las Corporaciones Locales. Del importe señalado ante-

riormente, en la contabilidad presentada únicamente figuran subvenciones a los grupos políticos constituidos en distintas entidades locales, principalmente en la contabilidad del País Vasco, por 1.087.358,75 euros, según se ha indicado al tratar los ingresos.

II.10 Nafarroa Bai

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

La coalición Nafarroa Bai ha presentado al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, las cuentas anuales, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2004, la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y la memoria. Los estados presentados incluyen la actividad de la sede central y la de la representación en el Congreso de los Diputados, única Institución en la que tiene representación. Aparte de la sede central, tampoco tiene organización territorial.

La coalición Nafarroa Bai se constituye en este ejercicio para concurrir a las elecciones a Cortes Generales por la circunscripción de Navarra y la componen las formaciones políticas Aralar, Batzarre, Eusko Alkartasuna y Partido Nacionalista Vasco. La coalición lleva su gestión administrativa directamente por sí misma y tiene su domicilio social en una sede alquilada, ajena a la de las formaciones que la componen.

Como se ha señalado, la coalición Nafarroa Bai concurrió a las elecciones a Cortes Generales celebradas el 14 de marzo de 2004, y presentó, de acuerdo con lo contemplado en la legislación electoral estatal, la contabilidad electoral al Tribunal de Cuentas, que emitió el correspondiente informe. A efectos del examen analítico de las cuentas anuales, hay que señalar que la integración de la contabilidad electoral se ha efectuado mediante la incorporación del balance de sumas y saldos como asiento inicial de la contabilidad.

En anexo a este Informe se recoge el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias presentados, de los que se han transcrito las rúbricas del ejercicio 2004 detalladas por la formación política.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Transcurrido el plazo otorgado, la formación política no ha presentado alegaciones ni ha enviado documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas del ejercicio 2004 presentadas por la formación política, que comprenden

los estados financieros señalados. De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan a su representatividad, como se expone a continuación.

III.1 Situación patrimonial y financiera

Los saldos más importantes corresponden al circulante y se refieren, por una parte, a los derechos pendientes de cobro por las subvenciones derivadas de las elecciones a Cortes Generales del ejercicio, por importe de 11.506,42 euros, cobrados en el ejercicio siguiente; y por otra, a los fondos mantenidos en cuentas corrientes, con un saldo acumulado de 160.601,97 euros, confirmado por la entidad de crédito en la respuesta a la circularización bancaria.

Por lo que se refiere al pasivo, y con independencia de la situación patrimonial, la deuda total con entidades de crédito reflejada en los estados presentados suma 120.000 euros y corresponde a una póliza de crédito formalizada para atender las necesidades puntuales de tesorería ocasionadas por los gastos electorales. Parte de los fondos de esta operación fueron utilizados para financiar la campaña de las elecciones a Cortes Generales, si bien en la contabilidad electoral se declararon como aportaciones de la coalición a la citada campaña. Dado que dichos fondos proceden en definitiva de operaciones de endeudamiento, en cuanto al efecto de los gastos financieros asociados a los fondos utilizados en la campaña sobre el cumplimiento del límite máximo de gastos, hay que señalar que, aun considerándolos, no se supera el citado límite.

La formación política no ha periodificado los intereses devengados pendientes de pago de esta operación, que ascienden a 2.703,70 euros. Respecto de la deuda de principal, la entidad de crédito con la que se formalizó esta operación ha confirmado el saldo contabilizado en su respuesta a la circularización bancaria.

III.2 Resultados de la actividad

Los ingresos reflejados en la cuenta de pérdidas y ganancias suman 249.080,11 euros, de los que 237.121,74 euros corresponden a las subvenciones públicas, que representan el 95 por ciento de los ingresos contabilizados, y que se pueden clasificar según su procedencia en:

— Subvención anual para funcionamiento ordinario, por 118.883,06 euros, y subvención del Estado para sufragar los gastos de seguridad de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.1 de la Ley Orgánica 3/1987 de financiación de partidos políticos, por 6.228,11 euros. En relación con la aplicación de esta última subvención a la finalidad para la que fue otorgada, la formación política no ha acreditado la realización de gastos de

seguridad alguno, por lo que ha quedado un saldo pendiente de justificar de 6.228,11 euros, que deberá integrarse en el fondo a constituir de conformidad con los criterios señalados en la Introducción del Informe y que será objeto de un seguimiento específico en los próximos ejercicios.

— Subvenciones electorales por los resultados en las elecciones a Cortes Generales del ejercicio, por 60.560,10 euros, respectivamente.

— Subvenciones a la representación en el Congreso de los Diputados, por 51.450,47 euros.

Del resto de los ingresos contabilizados, destaca por su importe el saldo del epígrafe «Ingresos extraordinarios», que recoge las aportaciones efectuadas por la representación en el Congreso, por 10.365 euros.

Del importe total de los gastos que figuran en la cuenta de pérdidas y ganancias, 174.038,60 euros corresponden a los gastos declarados de las elecciones a Cortes Generales. El resto de partidas de gastos del ejercicio son todas ellas de pequeña cuantía.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

De las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales se ha obtenido que las subvenciones concedidas a la representación de Nafarroa Bai en el Congreso de los Diputados asciende a 51.450,47 euros. Estas subvenciones figuran registradas en las cuentas presentadas.

V. Subvenciones a los grupos políticos en las Corporaciones Locales

Dado que la coalición electoral Nafarroa Bai no concurrió a las últimas elecciones locales, celebradas en el ejercicio 2003, no tiene grupos políticos en las Corporaciones Locales y, por tanto, no ha recibido aportaciones.

II.11 Partido Andalucista

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

La formación política Partido Andalucista (PA) ha presentado al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, las cuentas anuales, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2004, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria del ejercicio.

Los estados rendidos recogen la actividad de la sede central (Ejecutiva Nacional) y la actividad desarrollada por el grupo parlamentario en el Parlamento de Andalucía. Del resto de la organización territorial e institucional se incluyen únicamente determinadas operaciones relativas a traspaños de fondos y su aplicación, como se señala más adelante, pero no la totalidad de su actividad económico-financiera. Tampoco se recoge la acti-

vidad de la representación del partido en el Parlamento Europeo. La formación política deberá subsanar estas deficiencias en ejercicios futuros, presentando estados financieros anuales consolidados referidos a toda su organización territorial e institucional.

El Partido Andalucista concurrió a las elecciones a Cortes Generales celebradas el 14 de marzo de 2004 y a las elecciones al Parlamento Europeo celebradas el 13 de junio de 2004, en este caso formando parte de la coalición electoral Coalición Europea, sin que en ambas elecciones obtuviera representación. No obstante, dado que en las elecciones al Parlamento Europeo la citada coalición percibió el adelanto de las subvenciones establecido en la normativa electoral, el cual fue devuelto al no obtener representación, la formación política presentó la contabilidad electoral al Tribunal de Cuentas, que emitió el correspondiente Informe de fiscalización. Asimismo, concurrió a las elecciones al Parlamento de Andalucía celebradas el 14 de marzo, y presentó, de acuerdo con lo contemplado en la legislación electoral, la respectiva contabilidad a la Cámara de Cuentas de Andalucía, que emitió el correspondiente Informe de fiscalización.

En cuanto a la integración, en la cuentas anuales presentadas, de la actividad económica derivada de los procesos electorales citados, hay que señalar distintas situaciones. Por lo que se refiere a la contabilidad de las elecciones autonómicas presentada ante la Cámara de Cuentas de Andalucía, dicha contabilidad figura integrada mediante la incorporación de todas y cada una de las anotaciones contables. En cuanto a la actividad derivada de las elecciones generales, si bien el partido no declaró explícitamente ningún ingreso ni gasto electoral, en los resultados del Informe de fiscalización de las elecciones al Parlamento de Andalucía, se concluye que, de los gastos declarados, un diez por ciento corresponden a las elecciones generales, por lo que dicha actividad ya estaría integrada a la vez que la contabilidad de las elecciones autonómicas. Por último, la parte de la actividad que corresponde al partido, como consecuencia de su pertenencia a la Coalición que concurrió a las elecciones al Parlamento Europeo, no figura incluida en los estados presentados.

En anexo a este Informe se recogen el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias presentados, de los que se han transcrito las rúbricas del ejercicio 2004 detalladas por la formación política. Por otra parte, a efectos comparativos el Tribunal de Cuentas ha incorporado las partidas correspondientes al ejercicio anterior, obtenidas de los estados incluidos en el informe correspondiente.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Transcurrido el plazo otorgado, la formación política no ha presentado alegaciones ni ha enviado documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas del ejercicio 2004 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados. El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación la falta de integración en las cuentas presentadas de la actividad correspondiente a la organización mencionada anteriormente. Además, por lo que respecta a la deuda con entidades de crédito, la falta de extractos bancarios o de cualquier otra documentación que acredite la situación de la deuda, el no reconocimiento por algunas entidades de crédito en los escritos de contestación de determinadas operaciones contabilizadas y la no existencia de registros contables auxiliares específicos para cada una de las operaciones, ha supuesto una limitación en los procedimientos dirigidos a comprobar la representatividad de la deuda con entidades de crédito.

De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que limitan significativamente su representatividad, especialmente la relativa a la deuda con entidades de crédito, como se expone a continuación.

III.1 Activo

El epígrafe «Inmovilizado» del balance de situación presenta diversas incidencias que ya fueron indicadas en el Informe del ejercicio 2001. Así, por una parte, en dicho epígrafe se incluye la cuenta «Edificios», con un saldo a fin de ejercicio de 129.370,93 euros, que corresponde a dos inmuebles cuya compra formalizada en contrato privado en 1980 y 1992 aún está pendiente de inscripción en Registro público; por otra, sigue pendiente de incluirse en contabilidad la adquisición de otro edificio formalizada en contrato privado, pendiente también de efectuarse la inscripción en Registro público. Se recuerda al partido que, con independencia de su situación registral, debe proceder a contabilizarlo. Por otro lado, el partido carece de un inventario adecuado del inmovilizado que relacione los bienes que lo integran, como se dispone en la Ley Orgánica 3/1987, ya que el inventario facilitado se limita a recoger únicamente el determinado mobiliario de la sede central, sin que además esté actualizado a fin de ejercicio.

El epígrafe «Deudores», cuyo saldo de 1.594.846,85 euros representa el 89 por 100 del activo, incluye fundamentalmente la cuenta corriente no bancaria de relación con las sedes territoriales del partido, integrada por 379 cuentas contables con diferentes sedes locales, comarcales y provinciales, de las que 136 cuentas no

han tenido movimiento durante el ejercicio, con un saldo deudor acumulado a fin del mismo de 1.450.677,35 euros y acreedor de 31.310,50 euros. Como partidas más relevantes reflejadas en el debe de estas cuentas contables hay que señalar las transferencias de fondos del partido a la organización territorial correspondiente y el reconocimiento de las cuotas y de la aportación institucional imputadas a la sede central. Por otra parte, en el haber de la citada cuenta se recoge, fundamentalmente, la aplicación de las liquidaciones efectuadas por los responsables de la organización local con abono a cuentas de gastos según su naturaleza. Este procedimiento, si bien recoge la mayor parte de los gastos de dichas sedes, no refleja el resto de la actividad patrimonial ni financiera, tanto de la organización territorial como de la institucional del partido.

En este mismo epígrafe figuran además los derechos de cobro frente a la Administración pública por las subvenciones electorales pendientes de cobro de ejercicios anteriores, con un saldo de 112.178,65 euros, si bien dicho saldo es incorrecto dado que no queda ninguna subvención de ejercicios anteriores pendiente de cobro y, por otra parte, no figuran contabilizadas las subvenciones derivadas de las elecciones autonómicas celebradas en este ejercicio, por 553.620,18 euros. El partido realiza en la contabilidad de 2005 los ajustes correspondientes.

El partido ha continuado realizando, al principio del ejercicio, ajustes en los saldos contables de tesorería para hacerlos coincidir con los saldos de los correspondientes extractos bancarios sin haber analizado las causas que producen dichas diferencias, como se indicó en Informes de ejercicios anteriores. De esta forma, los ajustes realizados han supuesto un aumento de los saldos de 4.081,31 euros y una disminución de 621,15 euros. A fin de ejercicio vuelven a producirse diferencias no conciliadas, entre las que hay que destacar la existente entre el saldo contable (-1.649,17 euros) y el reflejado en el extracto de una cuenta bancaria (3.920,86 euros).

El partido, atendiendo a la solicitud de información formulada por el Tribunal de Cuentas, ha circularizado a todas las entidades financieras en las que ha mantenido cuentas de tesorería abiertas durante el ejercicio. Todos los saldos de tesorería han sido confirmados por las entidades o bien han sido comprobados con los correspondientes extractos bancarios facilitados por la formación política, salvo para diversas cuentas de pequeña cuantía y sin movimiento en el ejercicio. A este respecto, al igual que lo señalado en Informes anteriores, el partido debería proceder a aclarar con las entidades afectadas la situación de estas cuentas.

Por otro lado, el partido sigue sin depurar la existencia de dos cuentas, informadas por sendas entidades en las circularizaciones bancarias realizadas en ejercicios anteriores o en éste, cuya regularización contable sigue aún pendiente. Una de ella, con un saldo acreedor informado de 26.489,66 euros, corresponde a una póliza

bancaria, de la que aún esta pendiente de facilitar la documentación justificativa o los motivos de su falta de contabilización. La otra cuenta, con un saldo a favor del partido de 11.545,62 euros, pertenecía a la representación institucional del partido en el Congreso en anteriores legislaturas, de la que no se puede disponer del saldo ni cancelar por existir posiciones acreedoras vencidas y no satisfechas, según manifiesta el partido.

III.2 Deudas con entidades de crédito

Con independencia de la situación patrimonial, el endeudamiento contable a 31 de diciembre de 2004 con entidades de crédito según resulta del balance presentado es de 9.258.616,88 euros, clasificándose como acreedores a largo plazo, en el epígrafe «Deudas con entidades de crédito», un saldo de 7.405.527,14 euros y como acreedores a corto plazo, dentro del epígrafe «Acreedores comerciales», un importe de 1.853.089,74 euros. Esta última cifra corresponde a una estimación a tanto alzado que realiza el partido para cuantificar la deuda por intereses de las operaciones vencidas, sin que el partido haya aportado el criterio detallado seguido para su cálculo y sin que haya variado con respecto al reflejado a fin del ejercicio.

A la cuantía del endeudamiento contable señalado hay que agregar el saldo acreedor de 26.489,66 euros proveniente de una cuenta bancaria no contabilizada, ya señalada, y un ajuste de 43.606,44 euros como consecuencia de una mayor deuda, de acuerdo con la documentación aportada, ocasionada por errores contables que se arrastran de ejercicios anteriores.

Continúa vigente en este ejercicio la deficiente situación de control de la deuda con entidades de crédito descrita en informes anteriores y, en consecuencia, la recomendación al partido de completar la identificación de todas las operaciones y determinar su situación real mediante una documentación fehaciente y con la participación de las entidades de crédito correspondientes. Partiendo de esta situación, se ha procedido a analizar las operaciones que conforman el saldo contable de la deuda de principal a fin del ejercicio, con el siguiente resultado:

— De las nueve entidades financieras con operaciones crediticias vinculadas al partido, sólo se han atendido durante el ejercicio los pagos correspondientes a parte de la deuda mantenida con una de ellas, por un importe conjunto de 580.631,38 euros.

— Teniendo en cuenta las salvedades inherentes a la deficiente documentación analizada, se ha determinado la existencia de operaciones vencidas que afectan a una deuda de principal contabilizada por importe de 6.128.057,25 euros, en el que figura incluido el ajuste antes señalado. A este importe hay que agregar el saldo de la estimación de la deuda por intereses calculada por el partido, indicada anteriormente.

— No se ha podido determinar la situación real respecto de operaciones con un saldo contable de 258.742,60 euros, al no haberse dispuesto de información alguna sobre las mismas. En relación con estas operaciones, el partido viene manifestando la existencia de negociaciones aún no formalizadas con dos entidades de crédito tendentes a renegociar las condiciones para proceder al pago de las mismas, que afectarían a un saldo conjunto contabilizado de 219.393,69 euros. Del resto del saldo (39.348,91 euros), el partido manifiesta que se trata de operaciones muy antiguas, por lo que tan pronto depure su archivo aclarará su situación con las entidades acreedoras.

El partido ha remitido la solicitud de información formulada por el Tribunal de Cuentas a las nueve entidades financieras con las que existen operaciones de endeudamiento. Del análisis de las respuestas recibidas de todas las entidades circularizadas, y teniendo en cuenta las limitaciones señaladas en el párrafo siguiente, se obtiene que ha quedado confirmada una deuda total (capital más intereses) de 11.378.817,67 euros.

Finalmente hay que señalar que, no obstante la colaboración de las entidades financieras, y debido fundamentalmente a la antigüedad de las operaciones que motiva que las mismas se encuentren provisionadas en su totalidad según la normativa bancaria, según señalan las entidades en sus escritos, no se ha podido depurar con precisión la situación real del endeudamiento contabilizado, por lo que el partido deberá proceder a aclarar la exigibilidad y representatividad de su deuda, sobre la que el Tribunal de Cuentas efectuará el oportuno seguimiento.

III.3 Resultados de la actividad

Los recursos procedentes de la financiación pública percibidos, directa o indirectamente, por el partido suman 1.437.446,61 euros, reflejados en los siguientes epígrafes de la cuenta de pérdidas y ganancias:

— El epígrafe «Subvenciones oficiales a la explotación» recoge la subvención concedida por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP), por 33.055,76 euros. De acuerdo con la documentación justificativa aportada, esta subvención va destinada a contribuir al mejor desempeño de las funciones de los grupos políticos en ella representados, financiándose con la partida presupuestaria del Parlamento de Andalucía prevista para financiar los gastos de funcionamiento de la FAMP. Estos fondos no están incluidos dentro de los recursos públicos previstos en el artículo 2 de la Ley Orgánica 3/1987 de financiación de los partidos políticos.

— El epígrafe «Subvenciones públicas a grupos parlamentarios de Diputaciones y municipales» incluye las subvenciones estatales anuales para funcionamiento ordinario, por 82.198,98 euros, y la subvención del Estado para sufragar los gastos de seguridad de acuerdo

con lo previsto en el artículo 3.1 de la Ley Orgánica 3/1987 de financiación de partidos políticos, por 4.306,28 euros. Del análisis de la documentación aportada a fin de justificar la finalidad para la que se ha otorgado la subvención de seguridad, se considera que el importe de la subvención ha quedado adecuadamente justificado.

También figuran registradas en este epígrafe las subvenciones a los grupos parlamentarios en el Congreso de los Diputados y en el Parlamento de Andalucía, por 7.426,38 euros y 483.415,70 euros, respectivamente. En cuanto a este último saldo, la institución otorgante ha comunicado un importe superior en 45.343,15 euros al registrado por el partido, correspondiente a la mensualidad de diciembre, así como diferencias de menor importe respecto de lo comunicado por el Congreso, debido fundamentalmente a los gastos de representación no contabilizados.

Asimismo, figuran reflejadas las aportaciones procedentes de las subvenciones recibidas por los grupos políticos en las Diputaciones Provinciales, por 199.304,68 euros, y en los Ayuntamientos, por 411.017,32 euros.

Además, incluye también las dietas del primer semestre por la asistencia en el Consejo Asesor de RTVE en Andalucía, percibidas directamente por el partido, y abonadas por el Parlamento de Andalucía con cargo a su presupuesto, por 7.746 euros.

— El epígrafe «Subvenciones públicas para gastos electorales» refleja únicamente el primer anticipo de las subvenciones electorales autonómicas celebradas en el ejercicio, por 208.975,51 euros, registrando el partido en el ejercicio siguiente el importe restante de los derechos de cobro, por 553.620,18 euros, como ya se ha señalado.

El resto de los ingresos corresponden a recursos privados, entre los que destacan por su importe los procedentes de las cuotas de afiliados, recaudadas por el partido de forma centralizada, mediante domiciliación bancaria, y traspasadas posteriormente a la organización territorial la parte que le corresponde, mediante cargos en cuentas de gastos o cuentas de relación con las sedes territoriales. El saldo por este concepto reflejado en el epígrafe «Ingresos por cuotas» de la cuenta de pérdidas y ganancias suma 343.888,08 euros.

El siguiente saldo por volumen corresponde al epígrafe «Ingresos por aportaciones» y se compone, por un lado, de las aportaciones realizadas por cargos públicos del partido, por un importe de 159.178,90 euros, y por otro, de aportaciones de las que no figura su identificación nominal en la documentación justificativa facilitada, por 62.668,70 euros. Dada la naturaleza de las aportaciones anónimas no se ha podido comprobar el cumplimiento a nivel individual del límite legal establecido para las aportaciones privadas. En el ejercicio siguiente, el partido ha arbitrado cuentas específicas para cada una de estas aportaciones, según su procedencia e identificación.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

De las respuestas a las solicitudes de información enviadas por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y al Parlamento de Andalucía, se deduce que el importe de las subvenciones concedidas a esta formación política asciende a 540.156,90 euros. Estas subvenciones figuran registradas en la contabilidad rendida en los términos antes descritos.

V. Subvenciones a los grupos políticos en las Corporaciones Locales

Con independencia de la valoración expuesta en la introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, de la información aportada por los distintos Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes, Diputaciones u otras entidades locales que han atendido a la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, y que se relaciona en el correspondiente anexo, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación han recibido subvenciones por, al menos, 1.005.752,14 euros, de las que 232.831,85 euros corresponden a las subvenciones recibidas de las Diputaciones provinciales, y el resto, por 772.920,29 euros, a los Ayuntamientos.

Como se ha señalado previamente, la contabilidad rendida no recoge la actividad desarrollada por la mayor parte de la organización local ni de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, figurando únicamente aportaciones recibidas por importe de 589.274,08 euros, en los términos antes señalados.

II.12 Partido Comunista de España

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

La formación política Partido Comunista de España (PCE) ha presentado al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, los estados financieros, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2004 y la cuenta de pérdidas y ganancias. Salvo para los ejercicios 1999 y 2000, que sí se presentó, la formación política continúa sin remitir la memoria que se contempla, de conformidad con el Plan General de Contabilidad vigente, en la actualización de las Directrices Técnicas para la fiscalización de la contabilidad anual, aprobadas por el Pleno del Tribunal de Cuentas y comunicadas a las formaciones políticas.

Los estados presentados recogen fundamentalmente la actividad económico-financiera del Comité Federal. Del resto de la organización, sólo se incluye el patrimonio inmobiliario y determinados ingresos y gastos, así como diversas transferencias de fondos, sin presentar una contabilidad consolidada en la que se incluya toda la actividad del partido. La formación política deberá subsanar esta deficiencia, presentando estados finan-

cieros anuales consolidados referidos a toda su organización territorial.

En anexo a este Informe se recoge el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias presentados, de los que se han transcrito las rúbricas del ejercicio 2004 detalladas por la formación política. Por otra parte, a efectos comparativos el Tribunal de Cuentas ha incorporado las partidas correspondientes al ejercicio anterior, obtenidas de los estados incluidos en el Informe correspondiente.

Durante el ejercicio 2004, el Partido Comunista de España ha estado integrado dentro de la formación política Izquierda Unida, de la que recibe fondos públicos procedentes de la subvención para gastos de funcionamiento ordinario percibida por esta última.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Transcurrido el plazo otorgado, la formación política no ha presentado alegaciones ni ha enviado documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas del ejercicio 2004 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados. El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación la falta de integración en las cuentas presentadas de la actividad correspondiente a la organización mencionada anteriormente.

De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan a su representatividad, como se expone a continuación.

III.1 Inmovilizado

Se han producido altas en el ejercicio por importe de 977.845,56 euros. De este importe, 669.623,48 euros se deben a adquisiciones de inmuebles que han tenido lugar a lo largo del ejercicio; 306.576,68 euros, a incorporaciones en la contabilidad del Comité Federal de inmuebles adquiridos en ejercicios anteriores y el resto, 1.645,40 euros, corresponden a adquisiciones de equipos informáticos. De los siete locales adquiridos en el ejercicio, uno procede de una donación, por importe de 67.000 euros. Tanto las adquisiciones como la donación están a nombre de la formación política y son destinados a su uso como sedes de organizaciones locales. A efectos del análisis económico de las operaciones de adquisición, no se ha dispuesto de informes de tasación o cualquier otra referencia documental complementaria

al valor recogido en las correspondientes escrituras públicas, de acuerdo con el criterio expuesto en la introducción de este Informe.

Por lo que se refiere a la financiación de dichas adquisiciones, hay que señalar que el pago de la misma ha sido asumido por las organizaciones locales, cuya contabilidad no está integrada en los estados financieros presentados, según se ha indicado anteriormente. Como contrapartida contable a dichas adquisiciones en la contabilidad del Comité Federal se ha utilizado una cuenta de fondos propios, procedimiento que ocasiona que los recursos extraordinarios aportados por dichas organizaciones locales no figuren reflejados adecuadamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El partido ha facilitado un inventario que recoge los bienes adquiridos desde el ejercicio 1997 que figuran en las cuentas «Mobiliario» y «Equipos informáticos», si bien no se incluye la amortización acumulada de los distintos bienes. Por otra parte, no se ha facilitado un inventario actualizado de los inmuebles, como se ha señalado en Informes de ejercicios anteriores. El partido debe regularizar esta situación a fin de ajustarse a lo contemplado en la Ley Orgánica 3/1987.

En cuanto al inmovilizado financiero, el saldo del epígrafe «Créditos a largo plazo» recoge los préstamos otorgados a diversas organizaciones territoriales del partido y a una formación política afín, por un total de 237.030,88 euros, sin que éstos hayan tenido movimiento desde el ejercicio 1995. Atendiendo a las recomendaciones señaladas en Informes anteriores, el partido comenzó a provisionar dichos saldos en el ejercicio 2000, por un importe anual de 47.406,18 euros, lo que ha dado como resultado que, a fin del ejercicio analizado, la provisión alcance al 100 por cien de los créditos señalados.

El epígrafe «Herencia inmovilizada», con un saldo de 41.804,28 euros, recoge el coste de adquisición en 2001 de títulos de deuda pública del Estado a largo plazo, cuyos fondos provienen de parte de una herencia en la que el testador estableció que no se dispusiese del capital de la misma hasta transcurridos treinta años, salvo para realizar inversiones de renta fija.

III.2 Activo circulante

El epígrafe «Clientes organización PCE», con un saldo final de 723.842,96 euros, registra principalmente la deuda de las distintas organizaciones territoriales por la venta de publicaciones editadas por el Comité Federal. Parte de dicho saldo figura registrado en cuentas específicas bajo la denominación de dudoso cobro, por un total de 333.947,69 euros. No obstante, el partido no ha efectuado reclasificación alguna a lo largo del ejercicio ni ninguna corrección valorativa, dotando la correspondiente provisión o regularizando los saldos cuando de forma definitiva e indubitable se estimen incobrables.

El epígrafe «Clientes organización PCE» recoge, entre otras cuentas deudoras, los derechos del Comité Federal frente a una organización territorial del partido, por un total de 130.337,77 euros. Estos derechos proceden en su mayor parte, al menos, del ejercicio 1993, por lo que se considera necesario evaluar las posibilidades reales de cobro. Además, incluye varias cuentas con saldos acreedores sin movimiento desde el ejercicio 2000, que deberían figurar en el pasivo, cuyo importe total asciende a 12.464,98 euros.

Los derechos del partido frente a Izquierda Unida suman 647.955,35 euros y figuran repartidos entre los epígrafes «Clientes organización PCE» e «Izquierda Unida Federal dotación», por importes de 33.173,4 euros y 614.781,95 euros, respectivamente. Dentro de este último epígrafe figura, entre otros, el derecho derivado de la participación en la subvención de funcionamiento ordinario, que difieren del reflejado en la contabilidad de Izquierda Unida en 113.472,34 euros. Dicha diferencia se debe, principalmente, a que, si bien Izquierda Unida Federal, tras acuerdo de la Comisión Permanente, ha reducido el importe de la subvención a pagar al Partido Comunista de España desde el mes de julio, esta última formación sigue contabilizando el mismo importe que en meses anteriores.

El partido, atendiendo a la solicitud de información formulada por el Tribunal de Cuentas, ha circularizado a las cuatro entidades financieras en las que mantiene cuentas abiertas el Comité Federal. Todas las entidades han contestado a la circularización efectuada por el partido confirmando los saldos contables, que ascienden a 117.542,86 euros.

III.3 Deudas con entidades de crédito

Con independencia de la situación patrimonial, la deuda con entidades de crédito contabilizada suma 374.385,11 euros y se corresponde con cinco operaciones vivas, dos de las cuales se han formalizado en el ejercicio, por importe de 197.637,07 euros.

Otra de las operaciones corresponde a un préstamo hipotecario de una sede local, con una deuda contable de 55.599,43 euros, en la que el pago de las cuotas es efectuado por dicha sede. Del análisis de la documentación bancaria de dicha operación se deduce que la deuda de principal es superior a la contabilizada en 1.020,55 euros, diferencia que está debidamente conciliada.

Las respuestas a la circularización bancaria han confirmado el resto de los saldos contabilizados, excepto por dos diferencias cuyo importe conjunto no es significativo. Además de estas operaciones analizadas, de las respuestas de las entidades de crédito se deduce la existencia de otras operaciones de endeudamiento formalizadas por el Partido Comunista de España no incluidas en las cuentas rendidas, por al menos 1.016.356,71 euros, al corresponder a sedes territoriales cuya contabilidad no está integrada en la presentada

por el partido. Desde la perspectiva de la situación patrimonial, no se puede valorar la incidencia en su estructura patrimonial de este mayor endeudamiento comunicado por las entidades bancarias, al no estar incluida la contabilidad de la organización local en las cuentas rendidas y, por consiguiente, no reflejar éstas dichas operaciones ni la aplicación dada a las mismas.

III.4 Otros acreedores

En relación con las operaciones descritas en el mismo epígrafe del Informe del ejercicio anterior, durante este año se han cancelado totalmente las operaciones de préstamo que fueron suscritas por el partido con dos sociedades pertenecientes a un grupo de empresas relacionadas con el sector de la vivienda, cuyo saldo al principio de este ejercicio era de 372.500 euros, si bien durante el mismo se han prestado nuevos fondos por un total de 305.458,42 euros. Por otra parte, se ha cobrado en el ejercicio los derechos del partido frente a las tres personas a quienes se prestaron los fondos iniciales, cuyo saldo pendiente de cobro era de 395.928 euros. Parte de este saldo se ha cancelado con fondos procedentes de la Fundación afín al partido, por 52.769 euros.

La partida más importante del epígrafe «Deudas a corto plazo» corresponde a una deuda del partido frente a la Fundación afín, que asciende a 832.871,40 euros, derivada de dos transferencias realizadas para atender necesidades de tesorería, según aclaración verbal facilitada por la formación política.

III.5 Resultados de la actividad

La financiación pública percibida por el partido para atender sus gastos de funcionamiento ordinario asciende a un total de 369.322,32 euros, reflejados en el epígrafe «Dotación de Izquierda Unida» de la cuenta de pérdidas y ganancias presentada, y corresponde a la participación del partido en la subvención de funcionamiento ordinario otorgada a dicha formación, al ser ésta la que recibe los recursos públicos y formar parte de la misma el Partido Comunista de España. Este importe difiere del contabilizado como gasto en la contabilidad de Izquierda Unida en 112.661,16 euros, debido a las causas señaladas anteriormente.

Del resto de los ingresos, hay que señalar los ingresos procedentes de actividades de promoción del partido, entre los que se distinguen, por una parte, los ingresos por la fiesta anual del partido, por 787.371,13 euros, derivados de la venta de entradas no nominativas, justificadas en su mayoría únicamente por el documento bancario de ingreso, del canon por la instalación de casetas y de los recargos en los suministros, y cuyos gastos directos asociados a este concepto suman 704.613, 21 euros, reflejados en el epígrafe «Fiesta anual PCE», y por otra, la venta de publicaciones realizada a los suscriptores y la

facturada a los distintos comités provinciales, locales y de distrito del partido, por 141.012,23 euros.

Entre las aportaciones al partido, reflejadas en el epígrafe «Campaña de Ayuda», se incluyen como partidas más relevantes las procedentes de la organización territorial del partido, por 50.784,56 euros, las de personas físicas, por 13.209,37 euros, y las anónimas, por un total de 8.092 euros.

El saldo de 206.751,48 euros del epígrafe «Ingresos extraordinarios» corresponde a la transferencia abonada por el Ministerio de Economía y Hacienda a favor del Partido Comunista de España en concepto de compensación por saldos bancarios como consecuencia de la sentencia emitida por el Tribunal Supremo al amparo de la Ley 43/1998, de 15 de diciembre, de Restitución o Compensación a los Partidos Políticos de Bienes y Derechos Incautados en aplicación de la normativa sobre responsabilidades políticas del período 1936-1939.

En cuanto a la transferencia de fondos fuera del partido, en el epígrafe de gastos «Subvenciones a la organización» figuran reflejadas las otorgadas a las federaciones y a la organización juvenil del partido, por 88.386,48 euros y 267 euros, respectivamente, cuyas actividades no están integradas en la contabilidad presentada, como se ha indicado. Además, se incluye una aportación a una Fundación, por 109.345,97 euros, a la que el Partido Comunista de España, como fundador de la misma y con objeto de asegurar el cumplimiento de su actividad, otorga las dotaciones necesarias para equilibrar la cuenta de resultados de dicha Fundación, según se contempla en la memoria explicativa de sus presupuestos.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

De las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas, resulta que el Partido Comunista de España no ha recibido directamente cantidad alguna en concepto de subvención, dado que la representación parlamentaria del partido se realiza a través de Izquierda Unida.

V. Subvenciones a los grupos políticos en las Corporaciones Locales

De la información facilitada por los distintos Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones que han atendido a la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, no consta que esta formación política haya recibido aportaciones.

II.13 Partido Nacionalista Vasco

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

La formación política Partido Nacionalista Vasco (PNV) ha presentado al Tribunal de Cuentas, dentro del

plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, las cuentas anuales consolidadas, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2004, la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y la memoria.

Los cuentas consolidadas están integradas por los balances de situación y cuentas de pérdidas y ganancias del Consejo Nacional (Euzkadi Buru Batzarra —EBB—) y de los Consejos Regionales (Araba Buru Batzarra —ABB—, Bizkai Buru Batzarra —BBB—, Gipuzko Buru Batzarra —GBB— y Napor Buru Batzarra —NBB—), en los que se incluyen, también, la actividad económico-financiera de los grupos institucionales en el Congreso de los Diputados, en el Senado, en el Parlamento Vasco y en las Juntas Generales.

No figura incorporada la contabilidad del Consejo Ipar Buru Batzarra, del que únicamente figuran las transferencias de fondos o pagos por cuenta de dicho Consejo realizadas por el Consejo Nacional, por un total de 164.552,99 euros, y el reconocimiento de las cuotas devengadas imputadas al mismo, por 2.103,50 euros, sin que pueda aceptarse el criterio manifestado por el partido en sucesivos Informes, al considerarse a cada formación política como una única realidad económico-financiera, cuya contabilidad ha de recoger todas las manifestaciones de la misma, con independencia de la localización de las sedes. En cuanto al resto de la organización territorial e institucional, tampoco está integrada la contabilidad de las sedes locales ni la de los grupos políticos de las Corporaciones Locales. De la actividad de la representación del partido en el Parlamento Europeo, sólo figura la aportación realizada por la misma, sin que se lleve una contabilidad individualizada y luego agregada, como se señala en la memoria. Con independencia de lo manifestado en el escrito de alegaciones, la formación política deberá subsanar estas deficiencias en ejercicios futuros, presentando estados financieros anuales consolidados referidos a toda su organización territorial e institucional, de conformidad con los criterios manifestados en la Introducción del presente Informe.

El Partido Nacionalista Vasco concurrió a las elecciones a Cortes Generales, celebradas el 14 de marzo de 2004, presentándose en las circunscripciones pertenecientes a la Comunidad Autónoma del País Vasco por sí mismo y en las de la Comunidad Foral de Navarra integrado en la coalición Nafarroa Bai. Además, concurrió a las elecciones al Parlamento Europeo, celebradas el 13 de junio de 2004, formando parte de la coalición electoral Galeusca. De todos estos procesos presentó, de acuerdo con lo contemplado en la legislación electoral, las respectivas contabilidades electorales al Tribunal de Cuentas, que se pronunció sobre la regularidad de estas contabilidades en los correspondientes Informes de fiscalización.

En cuanto a las elecciones a Cortes Generales, la contabilidad correspondiente a las circunscripciones en las que ha participado la formación política por sí sola figura incluida en la contabilidad anual presentada por

el partido al Tribunal de Cuentas con las salvedades que se recogen en el apartado «II.2. Gastos e ingresos a distribuir en varios ejercicios» de este Informe. En el caso de la coalición Nafarroa Bai, la contabilidad electoral correspondiente está integrada en su totalidad en la contabilidad ordinaria de esta formación, recogiendo la contabilidad del PNV únicamente la aportación efectuada de 20.000 euros, así como el reintegro parcial del mismo.

Respecto de la contabilidad de las elecciones europeas, la contabilidad ordinaria refleja, en un primer momento, la aportación de fondos en cuentas transitorias, que posteriormente han sido saldadas con la incorporación definitiva de los gastos e ingresos electorales de la coalición, según la proporción establecida en los pactos electorales que corresponde al Partido Nacionalista Vasco, pero sin incluir en la contabilidad presentada la parte de la actividad económica de la coalición Galeusca que corresponde al PNV, de conformidad con los criterios económicos de reparto acordados en la constitución de la coalición. No obstante, se han facilitado los estados financieros de la actividad de dicha coalición a 31 de diciembre de 2004, lo que ha posibilitado que su análisis se incluya, si bien de forma conjunta, junto con los resultados de las cuentas anuales de cada uno de los partidos que integran la misma.

En anexo a este Informe se recogen el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidados presentados, de los que se han transcrito las rúbricas del ejercicio 2004 detalladas por la formación política, las cuales figuran redondeadas a unidades de euro. Por otra parte, a efectos comparativos, el Tribunal de Cuentas ha incorporado las partidas correspondientes al ejercicio anterior, obtenidas de los estados incluidos en el correspondiente Informe.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Se ha recibido escrito de la formación política, que se acompaña al Informe, en el que se exponen sus alegaciones, que han sido oportunamente analizadas, obteniéndose los resultados definitivos que se exponen a continuación, con independencia de las afirmaciones o planteamientos que pudieran mantenerse en el escrito de alegaciones.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas del ejercicio 2004 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados. El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación la falta de integración en las cuentas presentadas de la actividad de la organización mencionada anteriormente.

De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, fundamentalmente de la contabilidad del Consejo Nacional (EBB), así como de las operaciones más relevantes de los Consejos Regionales (ABB, BBB, GBB y NBB), se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan a su representatividad, como se expone a continuación.

III.1 Inmovilizado

Se han analizado los incrementos más significativos registrados en las cuentas del inmovilizado material, que representan un total de 1.564.779,93 euros, y bajas por 273.188 euros, entre las que se encuentran dos operaciones de venta, correspondientes a la enajenación de dos locales, por un precio de 258.435,63 euros y un beneficio contable de 38.075,15 euros en un caso y una pérdida de 7.543,94 euros en el otro caso. Del análisis de la documentación justificativa de las citadas operaciones se han obtenido los siguientes resultados:

— A efectos del análisis económico de estas operaciones, hay que señalar que, de las operaciones de compra distintas de las realizadas al promotor, por un importe total de 827.644,81 euros, así como respecto de las dos operaciones de venta realizadas, no se ha dispuesto de informes de tasación o cualquier otra referencia documental complementaria al valor recogido en la escritura, de acuerdo con el criterio expuesto en la Introducción de este Informe.

— Como continuación del proceso iniciado en el ejercicio anterior, como se detalla más adelante al tratar el derecho de cobro frente a la administración por IVA, se ha dado de baja en cuentas de inmovilizado del BBB y GBB la parte del IVA correspondiente a los bienes afectos a actividades sujetas a dicho impuesto, por un total de 645.106,99 euros, tras pasándose a cuentas deudoras con la Hacienda Foral en concepto de IVA soportado. También se ha ajustado la amortización acumulada calculada según el coste original de los bienes, con abono a cuentas de ingreso, como se detalla más adelante.

— Se ha incorporado en la sede del BBB la restitución del inmueble reclamado en virtud de la Ley 43/1998, conforme se detalla más adelante. Su incorporación, en cuentas de construcciones, se ha efectuado por el valor que figura contabilizado en cuentas deudoras del epígrafe «Administraciones Públicas», por 264.108,76 euros. No obstante, el valor reclamado por el partido en el recurso interpuesto ante el Tribunal Supremo, según consta en la documentación facilitada, asciende a 2.306.660,42 euros, mientras que el valor que figura en la inscripción efectuada en el registro de la propiedad es de 2.976.073,44 euros. Si bien el partido en alegaciones manifiesta que se debe mantener registrado el inmueble en la contabilidad por el valor histórico, el Tribunal de Cuentas estima que dicho valor

refleja una mera estimación realizada con objeto de reclamar ante el Estado su restitución o compensación, sin que en ningún caso se pueda asimilar al coste histórico o precio de adquisición que señalan las normas contables de valoración, y considera que el criterio de valoración a adoptar se sustenta en el tratamiento dado a operaciones similares en el Plan General de Contabilidad.

No se ha aportado un inventario completo del inmovilizado de las distintas sedes del partido que relacione los bienes que lo integran, como se dispone en la Ley Orgánica 3/1987. En su lugar, el partido ha aportado un inventario físico del mobiliario existente en la sede del NBB.

En cuanto al inmovilizado financiero, la mayor parte del saldo corresponde al valor de mercado de los batzokis a nombre de sociedades controladas por el partido, incorporados en ejercicios anteriores conforme a la valoración efectuada por una empresa de tasación independiente, contabilizados en el GBB por un total de 2.204.830,94 euros.

Del resto del inmovilizado financiero, hay que destacar las participaciones existentes en diversas sociedades. Así, procedente de ejercicios anteriores y sin variación en éste, figura una inversión de 162.444,57 euros, de cuyo análisis resultan las observaciones y deficiencias que se señalan a continuación, agrupadas por cada uno de los Consejos en los que figura contabilizada la inversión:

- En la contabilidad del EBB, figura, por una parte, una participación por el 100 % del capital social en dos sociedades anónimas (Campbell, S.A. y Fibro-Cementos Aurrera, S.A.), por un total de 60.101,21 euros en cada una de ellas, cuyo objeto social comprende la gestión inmobiliaria de las sedes del partido; y por otra, diversas participaciones en unas diez sociedades, por un total de 28.749,43 euros, dedicadas a diversas actividades, entre las que destacan las tipográficas y culturales. Como ya se indicó en el ejercicio anterior, de acuerdo con las normas de valoración del Plan General de Contabilidad, el valor de la participación contabilizada de la sociedad Campbell debería ser inferior en 36.388,25 euros, minusvalía que el partido ha corregido en el ejercicio 2005.

- En la contabilidad del BBB, figura una inversión de 8.083,61 euros en una sociedad, cuya actividad es la gestión inmobiliaria de las sedes locales del partido, si bien la participación total realizada asciende a 14.437,64 euros, al no incluirse tampoco en este ejercicio la inversión realizada en esta sociedad con anterioridad a la Ley Orgánica 3/1987, como se ha indicado en Informes anteriores.

- En la contabilidad del GBB, figura una participación de 5.409,11 euros en una sociedad en la que, como ya se señaló en el Informe de 2001, durante el ejercicio fiscalizado estaba inmersa en un proceso de liquidación

de su patrimonio e inscripción a nombre de la formación política del patrimonio adjudicado, proceso que ha culminado con la disolución llevada a cabo en el ejercicio 2005, y que será analizada en el Informe correspondiente.

Además de las inversiones procedentes de años anteriores, en este ejercicio se ha incorporado en las contabilidades del EBB y ABB la participación en dos nuevas sociedades destinadas a la prestación de servicios de hostelería, restauración y comercialización de productos, por un total de 10.059 euros. En cuanto a la inversión reflejada en el EBB, por un total de 10.000 euros, ésta corresponde a la compraventa, formalizada en escritura pública, del 100 % del capital social de la sociedad «Batzokia, S.L.». Respecto a la reflejada en el ABB, por un total de 59 euros, la inversión contabilizada procede de la constitución, efectuada a fin del ejercicio anterior por el partido y un tercero, de la sociedad civil «Arabako Batzokiak y Cía.», formalizada en un contrato privado, cuyo capital social acordado está fijado en 60 euros, sociedad a través de la que se va a proceder a liquidar el IVA derivado de la actividad realizada en Álava, como se señala más adelante.

III.2 Gastos e ingresos a distribuir en varios ejercicios

El partido sigue manteniendo el criterio, contrario a los principios aceptados de contabilidad, de distribuir en varios ejercicios los gastos electorales y las subvenciones por los resultados electorales de los distintos procesos celebrados proporcionalmente al período máximo de cada legislatura. Como consecuencia del procedimiento señalado, en el balance de situación del EBB figuran activados los gastos y diferidos los ingresos correspondientes a las elecciones celebradas en éste y en ejercicios anteriores, con un saldo contable a fin de ejercicio de 2.473.734,82 euros y 1.853.702,23 euros, respectivamente. Por otra parte, se han imputado a la cuenta de pérdidas y ganancias la parte proporcional de los gastos y de los ingresos por las subvenciones de los diferentes procesos electorales pendientes de distribución en esta legislatura, por 955.314,39 euros y 840.610,55 euros, respectivamente.

El resto de los ingresos diferidos corresponde fundamentalmente a las operaciones de adquisición o rehabilitación de sedes sociales registradas en la contabilidad del BBB, pero financiadas por la organización local, con un importe diferido de 172.189,01 euros, de acuerdo con el procedimiento contable seguido en su contabilización, y que se detalla más adelante al tratar el saldo del epígrafe «Empresas asociadas, deudores» del balance de situación.

Por otro lado, completa el saldo de los gastos a distribuir en varios ejercicios la activación efectuada por el partido en ejercicios anteriores del importe pagado por el derecho de superficie establecido sobre diversos batzokis o locales de reunión propios del partido, aco-

modando la formación política su imputación a resultados proporcionalmente al plazo de 75 años establecido en la concesión de dichos derechos. Este saldo pendiente de diferir, por 262.567,26 euros, corresponde en realidad a un inmovilizado inmaterial, de acuerdo con las normas contables de aplicación.

III.3 Deudores

El saldo más relevante del activo circulante corresponde al epígrafe «Administraciones Públicas», en el que se incluye, principalmente, la estimación realizada por el partido de los bienes inmuebles incautados, con un valor total contabilizado de 32.360.570,11 euros. Como se señala en Informes anteriores, se estima que es más acorde con el principio de prudencia que esta información se presente únicamente en la memoria que ha de elaborarse en cada ejercicio hasta que el órgano competente resuelva sobre la restitución o compensación que realmente corresponda al partido, de acuerdo con la Ley 43/1998 y normativa que la desarrolla, y todo ello con independencia de que los procedimientos instados sean o no favorables para el partido, como se señala en las alegaciones formuladas.

En este ejercicio se ha obtenido, en virtud de la sentencia del Tribunal Supremo que resuelve el recurso contencioso administrativo interpuesto contra el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de julio de 2001, la compensación económica por un importe total de 8.808.894,72 euros, así como la restitución de uno de los inmuebles reclamados, que se incorpora al patrimonio del partido, por importe de 264.108,76 euros, como ya se ha señalado. Con independencia de lo señalado en alegaciones, el partido ha dado de baja en el epígrafe «Administraciones Públicas» un importe de 4.316.414,84 euros correspondiente a ambos conceptos, abonando la diferencia a ingresos extraordinarios, por un importe neto de 4.756.588,64 euros.

En este mismo epígrafe de «Administraciones Públicas» se recoge el importe de las subvenciones pendientes de percibir por los resultados obtenidos en las elecciones celebradas en este y anteriores ejercicios, por un importe conjunto de 143.057,80 euros. Este importe está minusvalorado en 104.064,10 euros, el cual es corrido en el ejercicio siguiente.

Completa el saldo del epígrafe «Administraciones Públicas» el importe correspondiente al exceso del IVA soportado respecto del repercutido, por 659.219,61 euros, derivado de las autoliquidaciones presentadas ante la Hacienda Foral por la actividad de alquiler de los denominados Batzokis o, en su caso, por la gestión directa de los mismos llevada a cabo en los Consejos Regionales del BBB y GBB, según se detalla en los párrafos siguientes, y un resto del saldo del IVA soportado aún no liquidado, por 2.767,76 euros.

Como se señaló en el Informe del ejercicio anterior, la actividad de alquiler de los denominados Batzokis o, en su caso, la gestión directa de los mismos, ocasiona

una actividad que es reconocida provisionalmente como sujeta a gravamen por los órganos competentes de recaudación, como se deduce de las actuaciones de gestión de la Hacienda Foral competente. En este sentido, durante el ejercicio 2004, han sido comunicados por los órganos de la Hacienda Foral correspondiente los acuerdos de liquidación provisional correspondiente a la actividad desarrollada en el período anual de 2003, resultando un importe a devolver de 140.643,88 euros en el caso del BBB y a ingresar de 934,48 euros en el del GBB.

En cuanto a la actividad del ejercicio 2004, en el BBB, por una parte, se ha verificado la concordancia de los saldos contables con los liquidados en la declaración-liquidación presentada por el partido y, por otra, se ha dispuesto del acuerdo de liquidación provisional de la Hacienda Foral, resultando un importe a devolver de 605.172,55 euros, cuyo cobro se ha efectuado en 2005. En cuanto al GBB, si bien se ha obtenido la declaración-liquidación presentada por el partido, comprobándose también en este caso la concordancia de los saldos contables con los liquidados, de la que resulta un importe a devolver de 52.626,47 euros, no se ha dispuesto, por el contrario, de la liquidación provisional efectuada por la Hacienda Foral. Además, por primera vez en este año, se ha producido la presentación de la autoliquidación del IVA correspondiente al ABB, ante los órganos de recaudación de la Diputación Foral de Álava, si bien la misma se ha efectuado a través de la sociedad civil constituida en este ejercicio por el partido, cuyo análisis se señala en el epígrafe anterior relativo al inmovilizado financiero. Este distinto procedimiento ocasiona que en este caso la contabilidad sólo registre las cantidades que dicha sociedad liquide al partido, que en 2004 ha supuesto un cobro de 4.374,36 euros.

El siguiente epígrafe según la importancia del saldo es el correspondiente a «Deudores varios», cuya operación más relevante incluida en el mismo procede de los créditos con Eusko Alkartasuna incorporados en 1993, con un saldo invariable desde entonces de 5.537.701,49 euros, provenientes de los batzokis escriturados a nombre de sociedades interpuestas que quedaron para uso de dicha formación política, habiendo adoptado el partido en su momento el criterio de activarlos en tanto no se cumplan totalmente los acuerdos firmados en 1990 entre ambas formaciones. Como ya se ha indicado en Informes anteriores, a efectos de la representatividad de los estados financieros, se estima que se debería proceder a considerar la situación actual de los hechos económicos derivados de los citados acuerdos y su valoración, con objeto de que queden reflejados adecuadamente en los estados presentados de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aplicables.

En el epígrafe «Empresas asociadas, deudores», se incluye como partida más relevante los derechos de cobro ocasionados por la adquisición o rehabilitación de sedes sociales para uso de la organización local, por

un importe conjunto de 192.697,66 euros. Estas operaciones, si bien son pagadas por el BBB y activadas en su inmovilizado, son objeto de convenios con la organización municipal, en los que ésta asume la obligación de pago del importe activado. Además, como consecuencia del procedimiento contable seguido en la liquidación del IVA, en el que intervienen las organizaciones locales, surgen derechos y deudas de un consejo con las sedes mencionadas por el IVA soportado y repercutido por las mismas y que no pueden ser eliminados al no estar su actividad integrada, como se ha indicado. Por este concepto figura un saldo deudor por un importe conjunto de 141.475,97 euros.

Por último, el epígrafe «Empresas del Grupo, deudores» incluye las transferencias de fondos que anualmente se remiten al Consejo Ipar Buru Batzarra, con un saldo total acumulado de 1.111.160,29 euros, de los que 164.552,99 euros corresponden al ejercicio corriente. Dado que dicho saldo se va incrementando cada año y que no tiene la consideración estricta de saldo a cobrar, el partido deberá considerar la posibilidad de que se produzca su aplicación a gastos tras la oportuna recepción de la cuenta justificativa de los fondos recibidos, ya que en caso contrario deberá regularizar el saldo de la cuenta deudora con cargo a pérdidas de ejercicios anteriores o bien dotar la oportuna cuenta correctora para acomodar dicho saldo a su verdadero cobro.

III.4 Inversiones Financieras Temporales y Tesorería

El saldo de las inversiones financieras temporales corresponde fundamentalmente a la cartera de valores registrada en el EBB por un total de 2.576.323,19 euros, de los que 400.000 euros corresponden a renta fija, así como a la inversión en renta fija contabilizada en el BBB, con un saldo de 134.785,09 euros. Estas inversiones están provisionadas por la depreciación de la cartera en 116.358,15 euros. En cuanto a los rendimientos derivados de este tipo de inversiones, por 56.520,08 euros, no consta la oportuna declaración del Impuesto sobre Sociedades respecto de las rentas no exentas aplicables a los partidos políticos.

El partido ha remitido la solicitud de información formulada por el Tribunal de Cuentas a todas las entidades financieras en las que ha mantenido el partido cuentas de tesorería, inversión o endeudamiento durante el ejercicio. Los saldos de las inversiones financieras y de tesorería han quedado confirmados en los escritos de contestación o bien han sido comprobados con los correspondientes extractos bancarios facilitados por la formación política.

III.5 Deudas con entidades de crédito

Con independencia de la situación patrimonial, la deuda con entidades de crédito reflejada en el pasivo del balance a 31 de diciembre de 2004 es de 14.018.854,46 euros, de los que 13.997.681,76 euros corresponden al

principal y 21.172,70 euros a intereses devengados y no vencidos. De la deuda total, se ha analizado un saldo contable de 13.279.398,60 euros, correspondiente a la totalidad del saldo del EBB (1.764.260,86 euros) y a los más importantes de los Consejos Territoriales: ABB (1.640.207,18 euros), BBB (9.243.587,47 euros), GBB (352.604,62 euros), y NBB (278.738,47 euros).

Se ha satisfecho en su totalidad el préstamo hipotecario suscrito por el GBB en 1999 como consecuencia de la negociación de la deuda vencida que realizó el partido en aquel año, por la que parte de esta deuda devino en no exigible siempre que el partido atendiera las obligaciones derivadas del referido préstamo hipotecario. Una vez cancelada la operación, el partido ha dado de baja, con abono a beneficios extraordinarios, la deuda no exigible, que figuraba en contabilidad reclasificada como endeudamiento a largo plazo, por un total de 1.129.567,37 euros. Esta operación fue analizada en el Informe de 1999, en el que se señaló que la condonación efectuada supuso «una aportación extraordinaria para el partido no regulada expresamente en la Ley Orgánica 3/1987».

Como continuación de la práctica iniciada en ejercicios anteriores, en la contabilidad del Consejo Regional BBB hay que señalar la formalización de préstamos con garantía hipotecaria. Las obligaciones procedentes de los mismos serán atendidas fundamentalmente con los recursos propios de las organizaciones locales, cuyas contabilidades no están integradas en la del partido, como ya se ha indicado. Algunas de estas operaciones tienen como objeto la recuperación de la deuda a cobrar a las organizaciones locales derivada de las adquisiciones o rehabilitaciones de sedes satisfechas por el BBB, pero cuyo pago es asumido por aquéllas a través de convenios, como se detalla en el apartado de deudores de este Informe. La deuda pendiente a fin de ejercicio correspondiente a los préstamos suscritos es de 8.431.384,13 euros, mientras que el importe amortizado en el ejercicio asciende a 1.494.140,43 euros.

Respecto de estas operaciones de endeudamiento, tanto los extractos bancarios aportados como las respuestas a la circularización bancaria han confirmado los saldos contabilizados o dichos saldos están debidamente conciliados. Por otro lado, una entidad ha informado de una operación vencida desde 1986 y que no figura en cuentas, por un importe de 120.309 euros, sin que el partido haya aclarado la situación de esta deuda. Otra entidad comunica por primera vez la existencia de dos operaciones formalizadas en los ejercicios 2000 y 2003, por un importe total concedido de 462.657,87 euros y una deuda viva a fin de ejercicio de 201.958,29 euros, las cuales no figuran en la contabilidad rendida. Los responsables del consejo GBB señalan que se trata de operaciones suscritas por organizaciones locales y que procederán a integrarlas en cuentas en el siguiente ejercicio económico. Desde la perspectiva de la situación patrimonial, no se puede valorar la incidencia en su estructura patrimonial de este mayor endeudamiento

comunicado por las entidades bancarias, al no estar incluida la contabilidad de la organización local en las cuentas rendidas y, por consiguiente, no reflejar éstas dichas operaciones ni la aplicación dada a las mismas.

III.6 Otras deudas

En la contabilidad del BBB, dentro del epígrafe de corto plazo «Deudas con empresas del grupo», figuran reflejados los depósitos recibidos de la organización local, con objeto de rentabilizar los excedentes de tesorería de dicha organización dentro del partido, cuyo saldo conjunto a fin de año es de 630.032,77 euros. En este ejercicio sólo se han producido devoluciones de depósitos, por un total de 43.213,85 euros, de los que, a diferencia de otros ejercicios, no se han reconocido intereses.

En relación con estos depósitos, se viene señalando que al no estar integrada la contabilidad de estas sedes, como se ha indicado, no se ha podido comprobar el origen de los fondos ni su adecuación a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/1987, como ya se indicó en Informes precedentes. El partido debe arbitrar los mecanismos de control precisos de manera que se posibilite justificar por los representantes de la organización local el origen de los recursos aportados.

En el epígrafe de corto plazo «Otras deudas no comerciales», además de la deuda frente a las administraciones públicas fundamentalmente por retenciones practicadas y cuotas debidas a la seguridad social, por 115.750,50 euros, figuran deudas reconocidas frente a la organización local del partido, que no son susceptibles de eliminación contable al no estar su actividad integrada, como se ha indicado. Entre ellas destacan el importe que debe un Consejo Regional del partido a sus sedes locales por la participación de éstas en la liquidación final del IVA, por un total de 123.023,78 euros; la participación en la subvención institucional recibida de un Ayuntamiento reconocida a favor de juntas locales, por 54.984,56 euros; y las entregas recibidas en el GBB de organizaciones locales, por un importe conjunto de 60.050,61 euros, y que no han tenido movimientos en el ejercicio.

III.7 Resultados de la actividad

Respecto de las cuotas de afiliados, hay que señalar que los estados financieros presentados no reflejan la cuantía total recaudada por dicho concepto, dado que éstas son recaudadas fundamentalmente por la organización municipal, cuya actividad no está incluida en la contabilidad remitida. En concreto, el epígrafe «Cuotas de afiliados», con un saldo de 616.667,10 euros, recoge, por un lado, la participación de cada Consejo Regional en los ingresos de las cuotas recaudadas por la organización municipal en función de los afiliados censados en aquellos, por 614.563,60 euros, y por otro lado, las

cuotas reconocidas directamente por el Consejo Nacional, por el saldo restante.

De acuerdo con la documentación justificativa aportada correspondiente a los apuntes que integran el epígrafe «Donativos y aportaciones», el saldo consolidado de 1.231.790,62 euros está formado, por un lado, por aportaciones anónimas por un total de, al menos, 680.401,59 euros, a las que habría que añadir las contabilizadas en el epígrafe «Otros ingresos», por 32.148,89 euros. Dada la naturaleza de las aportaciones anónimas, no se ha podido comprobar el cumplimiento del límite legal individual establecido para las aportaciones privadas. Por otro lado, figuran aportaciones de cargos públicos en diferentes Instituciones, por al menos 551.389,03 euros, cifra a la que habría que añadir las aportaciones de esta naturaleza registradas en los epígrafes «Subvenciones oficiales» y «Otros ingresos», por un total de 500.409,47 euros, como se indica más adelante. A fin de facilitar el análisis de las aportaciones privadas sometidas a restricción en los términos establecidos en el art. 5 de la Ley Orgánica 3/1987, se estima que el partido debería acomodar la información consolidada suministrada con la procedencia de las aportaciones recibidas de acuerdo con la tipología contemplada en la normativa sobre financiación de los partidos políticos para este tipo de recursos.

El epígrafe «Subvenciones oficiales», con un saldo de 5.687.157 euros, incluye diversas aportaciones de cargos públicos, por un importe conjunto de 88.149,05 euros, que deberían reflejarse en cuentas apropiadas a su naturaleza, así como los recursos procedentes de la financiación pública, cuyos importes, confirmados al Tribunal de Cuentas por las Instituciones otorgantes, salvo diferencias conciliadas o que se estiman no relevantes, corresponden fundamentalmente a los siguientes conceptos:

— Subvención del Estado para funcionamiento ordinario, por 1.025.968,21 euros, incluidas en su totalidad en la contabilidad del EBB.

— Subvención del Estado para sufragar los gastos de seguridad previsto en el artículo 3.1 de la Ley Orgánica 3/1987 de financiación de partidos políticos, por 53.748,98 euros. El importe total de la subvención ha sido adecuadamente justificado, según se deduce de los gastos de seguridad declarados por el partido, no quedando, por tanto, remanente pendiente de justificar.

— Subvenciones de las Cortes Generales, por 645.774,02 euros, del Parlamento Vasco, por 988.542,50 euros, y del Parlamento de Navarra, por 61.678,68 euros. Además, figura recogida la aportación de la representación en el Parlamento Europeo, por 109.255,47 euros, cuya actividad no está integrada en los estados financieros presentados, como se ha indicado.

— Subvención procedente del Gobierno Vasco otorgada a todos los partidos políticos con representación en el Parlamento Vasco para atender sus gastos de funcionamiento ordinario, que en el caso de este parti-

do han supuesto un total de 1.283.035,50 euros, superiores a las provenientes del Estado. Estas subvenciones no están incluidas dentro de los recursos públicos previstos en el artículo 2 de la Ley Orgánica 3/1987 de financiación de partidos políticos.

— Subvenciones concedidas por las Juntas Generales de los Territorios Históricos a los grupos junteros, por un total de 1.339.172,25 euros, y aportaciones procedentes del grupo institucional en un Ayuntamiento, por importe de 91.705,47 euros, registradas estas últimas en la contabilidad del BBB. Respecto a este último importe, hay que señalar que la subvención comunicada por la Corporación Local, que asciende a 183.410,96 euros, se registra en su totalidad en la contabilidad del BBB, para posteriormente contabilizar como menor ingreso la subvención que otorga el partido al grupo para su funcionamiento. Esta práctica incumple el principio contable de no compensación de gastos e ingresos, por lo que el partido debe registrar esta última subvención en cuentas apropiadas de gastos.

El epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias «Otros ingresos», con un saldo de 344.254,26 euros, una vez deducidos diversas aportaciones de cargos públicos, por 412.260,42 euros, y otras aportaciones anónimas, por 32.148,89 euros, recoge, fundamentalmente, por una parte, los ingresos provenientes del Alderdi Eguna, por 119.173,09 euros, justificados fundamentalmente mediante el documento bancario de ingreso de la organización local correspondiente a los Consejos del EBB y GBB encargada de las actividades realizadas; y por otra, los ingresos por alquileres, por un total de 128.691,69 euros. Como novedad en este ejercicio, y a efectos de su repercusión en la liquidación del IVA correspondiente al ABB, figura un ingreso por 47.992,83 euros, con cargo en una cuenta de relación con la sociedad civil encargada de la gestión de la actividad de hostelería, antes señalada, que compensa la carga financiera registrada correspondiente a los préstamos hipotecarios que gravan los Batzokis afectos a dicha actividad.

En el epígrafe «Ingresos extraordinarios», destacan por su importe, por una parte, los recibidos de la Administración en aplicación de la sentencia recaída al amparo de la Ley 43/1998, de 15 de diciembre, de Restitución o Compensación a los Partidos Políticos de Bienes y Derechos Incautados en aplicación de la normativa sobre responsabilidades políticas del período 1936-1939, por 4.756.588,64 euros, ya mencionada al tratar el epígrafe de deudores, a los que hay que añadir los intereses legales percibidos, por 98.923,30 euros, y la indemnización por la incautación de saldos bancarios, también en ejecución de una sentencia, por 23.805,20 euros; y por otra parte, el reconocimiento contable de la deuda condonada procedente de la renegociación efectuada en 1999 con una entidad de crédito, por 1.129.567,37 euros, antes mencionada.

En el epígrafe «Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores» figuran los ajustes realizados en el importe de la amortización acumulada ocasionados por la disminución del coste del inmovilizado derivado de la contabilización del IVA, antes señalado, por un importe de 71.297 euros, que se reducen del fondo constituido con abono a cuentas de ingresos.

III.8 Estados financieros de Galeusca

Los estados financieros a 31 de diciembre de 2004 de Galeusca integran la contabilidad de la actividad electoral por la concurrencia a las elecciones al Parlamento Europeo del ejercicio al haber incorporado, como asiento de apertura, tanto los saldos de las cuentas de activo y de pasivo como las de ingresos y gastos. Entre los saldos finales reflejados más significativos se incluyen: los derechos de cobro de las subvenciones electorales pendientes, por 1.412.898,11 euros, si bien este saldo esta sobrevalorado en 56.042,16 euros; el saldo de tesorería, por 1.328,70 euros, que ha sido confirmado por la correspondiente entidad de crédito; el saldo de la deuda con entidades de crédito, por 1.323.025,97 euros, también confirmado por la entidad; el saldo de las cuentas de relación con las formaciones que integran la coalición, con un saldo acreedor neto de 16.100 euros; y, los gastos e ingresos del ejercicio, por un total de 3.199.368,05 euros y 3.273.739,24 euros, respectivamente. De los ingresos contabilizados, 2.087.739,24 euros corresponde a las subvenciones electorales y 1.186.000 euros a las aportaciones de los socios de la coalición.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

De las respuestas a las solicitudes de información enviadas por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas autonómicas, se obtiene el importe de las subvenciones concedidas a esta formación política, que suma 1.703.091,65 euros. Estas subvenciones figuran registradas en la contabilidad rendida en los términos antes descritos.

V. Subvenciones a Grupos políticos en las Corporaciones Locales

Con independencia de la valoración expuesta en la introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, de la información aportada por las distintas Juntas Generales y Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes que han atendido a la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación han recibido aportaciones, al menos, por un importe de 2.027.220,14 euros, de las que 1.339.312,61 euros corresponden a las subvencio-

nes recibidas de las Juntas Generales y el resto, por 687.907,53 euros, de los Ayuntamientos.

Como se ha señalado previamente, la contabilidad rendida no recoge la actividad desarrollada por parte de la organización local ni la de los grupos políticos en las Corporaciones Locales. En cuanto a las subvenciones procedentes de las Juntas Generales, la cantidad registrada en los estados presentados coincide con la informada, salvo diferencias conciliadas. Como procedentes de los Ayuntamientos, sólo figuran registradas subvenciones por 183.410,96 euros, correspondientes a una única entidad.

II.14 Partido Popular

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

El Partido Popular (PP) ha presentado al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, las cuentas anuales consolidadas, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2004, la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y la memoria.

Las cuentas consolidadas están integradas, por un lado, por los estados financieros de la Tesorería Nacional y de la organización territorial hasta el nivel provincial más unos estados resumen de la actividad de parte de las sedes locales, principalmente de las provincias de Madrid, Cantabria, Murcia y Huesca; y por otro, por los estados financieros de los grupos parlamentarios vinculados al partido en las Cortes Generales y Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas y de los grupos en las Juntas Generales de Guipúzcoa y en el Cabildo de Tenerife. Respecto a la actividad de la representación del grupo parlamentario en el Parlamento Europeo, los estados presentados incluyen la contabilidad derivada, fundamentalmente, de la aportación efectuada por dicha representación, que figura incluida como ingresos por subvenciones en la cuenta de pérdidas y ganancias, como se señala más adelante.

Los estados presentados no incluyen, por tanto, la contabilidad del resto de las agrupaciones locales del partido ni la de los grupos políticos de las Corporaciones Locales, salvo lo señalado anteriormente. Con independencia de lo manifestado en el escrito de alegaciones, la formación política deberá subsanar esta deficiencia en ejercicios futuros, presentando estados financieros anuales consolidados referidos a toda su organización territorial e institucional, en conformidad con los criterios manifestados en la Introducción del presente Informe.

El Partido Popular concurrió a las elecciones a Cortes Generales y al Parlamento de Andalucía, celebradas el 14 de marzo, y a las elecciones al Parlamento Europeo, celebradas el 13 de junio, y presentó, de acuerdo con lo contemplado en la legislación electoral, las respectivas contabilidades electorales al Tribunal de Cuentas o, en su caso, a la Cámara de Cuentas de Andalucía,

que emitieron los correspondientes Informes de fiscalización. Las contabilidades electorales de cada uno de los procesos electorales figuran incluidas en las cuentas anuales del ejercicio 2004 remitidas por el partido al Tribunal de Cuentas. A efectos del examen analítico de las cuentas anuales, se señala que la integración se ha efectuado mediante la incorporación, en las sedes afectadas, de todas y cada una de las anotaciones contables de la actividad electoral.

En anexo a este Informe se recoge el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidados presentados, de los que se han transcrito las rúbricas del ejercicio 2004 detalladas por la formación política. Por otra parte, a efectos comparativos el Tribunal de Cuentas ha incorporado las partidas correspondientes al ejercicio anterior, obtenidas de los estados incluidos en el Informe de dicho ejercicio.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Se ha recibido escrito de la formación política, que se acompaña al Informe, en el que se exponen sus alegaciones, que han sido oportunamente analizadas, obteniéndose los resultados definitivos que se exponen a continuación, con independencia de las afirmaciones o planteamientos que pudieran mantenerse en el escrito de alegaciones.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas del ejercicio 2004 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados. El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación la falta de integración en las cuentas presentadas de la actividad correspondiente a la organización local mencionada anteriormente. A este respecto, se estima oportuno reiterar que el Tribunal de Cuentas considera, a efectos del control, a cada formación política como una única realidad económico-financiera en la que se ha de integrar toda la organización territorial e institucional.

De la comprobación de la documentación justificativa de las cuantas anuales presentadas, fundamentalmente de los estados financieros de la Tesorería Nacional, así como de los saldos más significativos del resto de la organización territorial, se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan a su representatividad, como se expone a continuación.

III.1 Inmovilizado

Se han analizado las variaciones de inmovilizado material más significativas, que se presentan en la con-

tabilidad de las sedes regionales de Baleares, Galicia y País Vasco, en la de las sedes provinciales de Ceuta y Melilla y en la de las sedes locales de Murcia, y que corresponden en todos los casos a adquisiciones de nuevas sedes, por un total de 3.544.028,57 euros. En todas las operaciones analizadas, el valor de compra se ha acreditado con la correspondiente escritura pública y los justificantes de los gastos incurridos, sin que se haya dispuesto de informes de tasación o cualquier otra referencia documental complementaria al valor recogido en las escrituras, de acuerdo con el criterio expuesto en la introducción de este Informe. En la adquisición de la sede de Ceuta el importe activado es inferior al justificado en 5.645 euros, al haber registrado el partido únicamente los importes pagados en el ejercicio. En el ejercicio 2005, la formación ha activado el resto del coste de esta adquisición. Por el contrario, en una de las sedes locales de Murcia el importe activado es superior al justificado en 1.627,47 euros, debido según manifiesta el partido en el escrito de alegaciones a la incorporación del coste de una instalación eléctrica, si bien no se ha aportado la factura correspondiente al no disponer de ella la citada sede.

III.2 Activo circulante

El saldo más relevante del activo circulante corresponde al epígrafe «Ministerio del Interior Deudor», con un saldo consolidado de 14.262.536,33 euros, que recoge el importe de las subvenciones a percibir por los resultados en las elecciones celebradas en este ejercicio y en el anterior. Respecto al saldo pendiente de las elecciones a Cortes Valencianas, el importe contabilizado es superior a los derechos pendientes de cobro en 7.511,59 euros. Por otra parte, en relación con los procesos electorales, la parte de las subvenciones de las elecciones a la Asamblea de Madrid cobradas en el ejercicio que excede al importe contabilizado, por 18.951,29 euros, figura erróneamente en el pasivo, en el epígrafe «Ministerio del Interior, acreedor», en lugar de figurar en cuentas de ingresos. Ambos importes han sido regularizados en la contabilidad del ejercicio 2005.

Los fondos mantenidos en cuentas bancarias reflejados en el balance consolidado suman 8.001.951,52 euros, de los que 4.156.061,25 euros corresponden a la organización territorial, entre los que se incluye el saldo de 643.044,55 euros de la Tesorería Nacional, y el resto, 3.845.890,27 euros, a la organización institucional incluida en la contabilidad presentada, que comprende a los grupos parlamentarios en las Cortes Generales y en los distintos Parlamentos Autonómicos.

El partido ha remitido la solicitud de información a petición del Tribunal de Cuentas a todas las entidades financieras en las que ha mantenido cuentas de tesorería o de inversión abiertas durante el ejercicio. Respecto a la Tesorería Nacional, se ha analizado la totalidad del saldo de bancos reflejado en la contabilidad (643.044,55 euros); y del resto de la organización terri-

torial, se han analizado los saldos de bancos más relevantes en cuanto a importe y naturaleza, que suman 918.312,57 euros y corresponden a la sede regional de Andalucía (299.340,26 euros), sede regional de Castilla-León (205.021,70 euros) y sede regional de Murcia (413.950,61 euros). Todos los saldos han sido confirmados por las entidades o bien han sido comprobados con los correspondientes extractos bancarios facilitados por la formación política.

III.3 Deudas con entidades de crédito

Con independencia de la situación patrimonial, la deuda consolidada con entidades de crédito suma 28.451.376,91 euros. En este importe se han incluido diversos saldos del epígrafe «Acreedores por prestación servicios», por 72.875,30 euros, que se analizan más adelante. De la deuda total, se han analizado operaciones por un importe conjunto de 27.280.841,49 euros, correspondientes a las sedes en las que se han efectuado comprobaciones, según se detallan más adelante.

La deuda con entidades de crédito reflejada en el pasivo del balance de la Tesorería Nacional es de 12.854.314,66 euros y corresponde en su totalidad a las operaciones derivadas de los procesos electorales a los que ha concurrido en este ejercicio y en el anterior. En relación con estas operaciones, figura un saldo acreedor de 151.269,06 euros reflejado en el epígrafe «Acreedores por prestación servicios», que corresponde, por un lado, a los intereses devengados y no liquidados, por un total de 72.875,30 euros, importe que ha sido incluido en la deuda total con entidades de crédito señalada anteriormente; y por otro, a la estimación de intereses procedente de la contabilidad de las elecciones municipales del 2003, por un total de 78.393,76 euros. Las dos entidades financieras a las que corresponden las operaciones contabilizadas han contestado a la circularización bancaria confirmando los saldos contabilizados.

El análisis de la deuda analizada correspondiente a la Tesorería Nacional se ha completado con el de las sedes territoriales con saldos más importantes en cuanto a su importe y naturaleza, habiéndose realizado comprobaciones en operaciones que suman un importe conjunto de 14.426.526,83 euros. Las sedes seleccionadas e importes analizados, en euros, son: sedes regionales de Andalucía (1.486.843,25), Baleares (910.514,16), Castilla-La Mancha (303.926,35), Cataluña (2.295.596,78), Galicia (1.068.607,58), Murcia (2.794.762,38) y País Vasco (1.910.379,41); sedes provinciales de A Coruña (198.311,34), Almería (275.542,32), Cádiz (554.902,77), Córdoba (547.398,89) y Las Palmas (623.603,22); y, por último, sedes locales de Melilla (258.211,38), Ceuta (169.503,63) y Murcia (1.028.423,37). Del total de la deuda analizada, 2.852.325,04 euros corresponden a préstamos hipotecarios formalizados durante el ejercicio para la financiación de las sedes territoriales adquiridas.

Respecto de la confirmación de los saldos reflejados en la contabilidad, las respuestas recibidas han confirmado los saldos contabilizados o las diferencias existentes han sido debidamente conciliadas o son inmateriales.

III.4 Resultados de la actividad

Las subvenciones públicas reflejadas en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada ascienden a un total de 82.331.194,61 euros, y corresponden fundamentalmente a:

— Subvenciones del Estado para funcionamiento ordinario, por un importe de 23.875.448,89 euros.

— Subvenciones del Estado para sufragar los gastos de seguridad de acuerdo con el artículo 3.1 de la Ley Orgánica 3/1987 de financiación de partidos políticos, por 1.250.799,95 euros. El importe total de la subvención ha sido adecuadamente justificado, según se deduce de los gastos de seguridad declarados por el partido, no quedando, por tanto, remanente pendiente de justificar.

— Subvenciones a los grupos parlamentarios de las Cortes Generales, por 5.106.121,99 euros, y a los grupos parlamentarios de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, por 17.933.557,41 euros, así como la aportación de la representación en el Parlamento Europeo, por 39.965 euros. No figuran incluidas las subvenciones de los grupos políticos en la ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, por importes de 47.959,80 euros y 152.567,86 euros, respectivamente, al no estar integrada la actividad de dichos grupos. No obstante, en el caso del Grupo en Melilla, en el escrito de alegaciones se manifiesta que dicho grupo corresponde formalmente a la coalición electoral Partido Popular-Unión del Pueblo Melillense. A este respecto, se estima que el partido deberá o bien reflejar en la contabilidad la parte proporcional que le corresponda según los pactos de coalición o bien deberá informar en la Memoria sobre la actividad de dicho grupo y sobre los acuerdos económicos que afecten al partido.

— Subvenciones al grupo en las Juntas Generales de Guipúzcoa y en el Cabildo Insular de Tenerife, por 251.948,52 euros y 79.200 euros, respectivamente. La subvención del Cabildo de Tenerife figura erróneamente registrada en el epígrafe «Ingresos por cuotas».

— Subvenciones electorales derivadas de las elecciones a Cortes Generales, al Parlamento Europeo y al Parlamento de Andalucía celebradas en el ejercicio, por 18.595.287,31 euros, 11.037.863,50 euros y 3.154.180,71 euros, respectivamente.

— Subvenciones procedentes del Gobierno Vasco, otorgadas a todos los partidos políticos con representación en el Parlamento Vasco para atender sus gastos de funcionamiento, que en el caso de este partido han supuesto un total de 945.677,73 euros, y de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, por 66.111,38 euros. De acuerdo con la documentación jus-

tificativa aportada, esta última subvención va destinada a contribuir al mejor desempeño de las funciones de los grupos políticos en ella representados, financiándose con la partida presupuestaria del Parlamento de Andalucía prevista para financiar los gastos de funcionamiento de la FAMP. Ninguna de estas subvenciones están incluidas dentro de los recursos públicos previstos en el artículo 2 de la Ley Orgánica 3/1987 de financiación de partidos políticos.

Entre las subvenciones a los grupos parlamentarios de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, señaladas anteriormente, se incluyen las asignaciones extraordinarias concedidas por el Parlamento de Cataluña, cuyas dotaciones aprobadas en el ejercicio 2004 para esta formación política han sido de 887.188,89 euros, según la respuesta facilitada por dicha Institución. Respecto a estas aportaciones, hay que señalar que, con independencia de los criterios seguidos en su concesión y de la singular naturaleza de las transferencias de crédito del presupuesto de la Generalidad al del Parlamento, acordadas por el Gobierno de la Generalidad, de la documentación remitida no se deducen los motivos que las justifican ni el fundamento jurídico que las amparan. Por otra parte, la aplicación de esta financiación para atender los gastos de funcionamiento ordinario de las formaciones políticas no se ajusta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/1987 de financiación de los partidos políticos ni está amparado en alguna otra norma, en los términos señalados en la Introducción de este Informe. En este caso concreto, es preciso señalar que de los estados contables presentados se observa la existencia de traspasos de fondos del grupo parlamentario a la sede regional de Cataluña por un importe superior a las asignaciones extraordinarias concedidas.

Los ingresos por cuotas reflejados en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada ascienden a 9.817.388,91 euros, una vez descontadas las subvenciones al grupo en el Cabildo Insular de Tenerife antes mencionadas, y corresponden fundamentalmente a las cuotas de afiliados recaudadas en las sedes regionales, provinciales y locales cuyas contabilidades están integradas en las cuentas anuales presentadas. Con independencia del saldo contabilizado, del que, al menos, 1.703.243,14 euros corresponden a las sedes locales integradas en la contabilidad presentada, los estados financieros consolidados no presentan el importe total de las cuotas de afiliados, al recaudarse también cuotas en otras sedes locales cuyas contabilidades no están integradas, como se ha indicado.

Los ingresos por donativos de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada suman 3.786.729,48 euros, de los que 961.303,65 euros son nominales (139.500 de personas jurídicas y 821.803,65 de personas físicas) y 2.825.425,83 euros anónimos. Entre las aportaciones nominales, figuran once procedentes de personas jurídicas, que suman 107.000 euros, de las que no consta la existencia del acuerdo adoptado por el órgano social competente al que se refiere el art. 5.2 de la Ley Orgá-

nica 3/1987 sobre financiación de los partidos políticos. A pesar de haber sido requerido en el trámite de alegaciones, la formación política no ha aportado los preceptivos acuerdos del órgano social a fin de subsanar dicha deficiencia. Por otra parte, dada la naturaleza de las aportaciones anónimas no se ha podido comprobar el cumplimiento a nivel individual del límite legal establecido para las aportaciones privadas.

Respecto a las sedes territoriales, se han analizado gastos correspondientes a tres sedes territoriales, por un total de 150.378,45 euros, e ingresos de trece sedes, por un total de 2.134.336,15 euros. A parte de lo señalado al tratar los ingresos a nivel consolidado, las partidas examinadas no presentan ninguna observación relevante en relación con el cumplimiento de las obligaciones legales.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

Del análisis de las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas, se obtiene que los importes de las subvenciones concedidas a esta formación política suman 21.746.272,33 euros. Estas subvenciones coinciden con los importes contabilizados, salvo diferencias no relevantes o debidamente conciliadas.

V. Subvenciones a los grupos políticos en las Corporaciones Locales

Con independencia de la valoración expuesta en la Introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, de la información facilitada por los distintos Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones que han atendido la solicitud del Tribunal de Cuentas, y que se relaciona en el correspondiente anexo, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación han recibido subvenciones, al menos, por un importe de 13.640.977,91 euros.

Como se ha señalado previamente, la contabilidad rendida no recoge la actividad desarrollada por la mayor parte de la organización local ni la de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, salvo las de los grupos en las Juntas Generales de Guipúzcoa y en el Cabildo Insular de Tenerife. En las cuentas anuales consolidadas presentadas figuran integrados ingresos correspondientes a este concepto por importe únicamente de 349.046,35 euros.

II.15 Partido Socialista Obrero Español

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

El Partido Socialista Obrero Español (PSOE) ha presentado al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo

establecido por la Ley Orgánica 3/1987, las cuentas anuales consolidadas, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2004, la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y la memoria.

Las cuentas consolidadas están integradas por los estados financieros de la Comisión Ejecutiva Federal y de la organización territorial hasta el nivel provincial más parte del ámbito comarcal de la sede regional de Valencia, así como por los estados de los grupos parlamentarios vinculados al partido en las Cortes Generales y Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas.

Los estados presentados no incluyen, por tanto, la contabilidad del resto de las agrupaciones locales del partido, la de los grupos políticos de las Corporaciones Locales ni la de la representación del grupo parlamentario en el Parlamento Europeo. Con independencia de lo manifestado en el escrito de alegaciones, la formación política deberá subsanar esta deficiencia en ejercicios futuros, presentando estados financieros anuales consolidados referidos a toda su organización territorial e institucional, en conformidad con los criterios manifestados en la Introducción del presente Informe.

El Partido Socialista Obrero Español concurrió a las elecciones a Cortes Generales y al Parlamento de Andalucía, celebradas el 14 de marzo, y a las elecciones al Parlamento Europeo, celebradas el 13 de junio y presentó, de acuerdo con lo contemplado en la legislación electoral, las respectivas contabilidades electorales al Tribunal de Cuentas o, en su caso, a la Cámara de Cuentas de Andalucía, que emitieron los correspondientes Informes de fiscalización. Las contabilidades electorales de cada uno de los procesos electorales señalados figuran incluidas en la contabilidad anual remitida por el partido. A efectos del examen analítico de las cuentas anuales, se señala que la integración de la contabilidad electoral en la contabilidad anual se ha efectuado mediante la incorporación, en las sedes afectadas, de los saldos de las cuentas de activo y pasivo correspondientes a cada una de las campañas.

Además, como se señaló en el Informe del ejercicio precedente, también figura integrada la contabilidad de las elecciones a la Asamblea de Madrid celebradas el 26 de octubre de 2003 en las cuentas del ejercicio 2004, cuyo plazo de presentación finalizaba en este último ejercicio. La formación política presentó dicha contabilidad electoral a la Cámara de Cuentas de Madrid, que emitió el correspondiente Informe.

En anexo a este Informe se recogen el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidados presentados, de los que se han transcrito tanto las rúbricas del ejercicio 2004 como las del precedente, ambas detalladas por la formación política.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que pudieran formular-

se alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Se ha recibido escrito de la formación política, que se acompaña al Informe, en el que se exponen sus alegaciones, que han sido oportunamente analizadas, obteniéndose los resultados definitivos que se exponen a continuación, con independencia de las afirmaciones o planteamientos que pudieran mantenerse en el escrito de alegaciones.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas anuales del ejercicio 2004 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados. El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación la falta de integración en las cuentas presentadas de la actividad correspondiente a la organización mencionada anteriormente. A este respecto, se estima oportuno reiterar que el Tribunal de Cuentas considera, a efectos del control, a cada formación política como una única realidad económico-financiera en la que se ha de integrar toda la organización territorial e institucional.

De la comprobación de la documentación justificativa de las cuentas anuales presentadas, fundamentalmente de los estados financieros de la Comisión Ejecutiva Federal (CEF) y de los saldos más significativos del resto de la organización territorial, se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan a su representatividad, como se expone a continuación.

III.1 Inmovilizado

Se han analizado las variaciones más significativas, en cuanto a su importe o a su naturaleza, de los inmuebles propiedad del partido incluidos en la rúbrica de inmovilizado material del balance de situación. Dichas variaciones afectan a operaciones de adquisición o mejoras de inmuebles, registradas en la contabilidad de la CEF y de las sedes de Andalucía, Cantabria, Euskadi, Guipúzcoa y Vizcaya, por un total de 1.501.278 euros, así como a operaciones de enajenación, con un precio de venta conjunto de 687.351,71 euros, a las que corresponde un beneficio contabilizado de 305.789,70 euros, y unas pérdidas contabilizadas de 35.495,32 euros. Los resultados más relevantes obtenidos han sido los siguientes:

— A efectos del análisis económico de las adquisiciones analizadas, hay que señalar que, del total de las operaciones de compra distintas de las realizadas al promotor, por 367.006,27 euros, así como respecto de las cuatro operaciones de venta analizadas, no se ha dispuesto de informes de tasación o de cualquier otra referencia documental complementaria al valor recogido en la escritura, de acuerdo con el criterio expuesto en la Introducción de este Informe.

— En la sede de Cantabria se ha dado de baja en contabilidad un inmueble, por su valor neto contable de 35.495,32 euros, con contrapartida en una cuenta de gastos de ejercicios anteriores. Dicho inmueble fue transmitido en contraprestación de un derecho real de opción de compra establecido en el contrato de arrendamiento financiero de la nueva sede, formalizado en el año 1995. De acuerdo con la documentación facilitada, y de conformidad con la resolución de 30 de julio de 1991 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, en la que se dictan normas de valoración del inmovilizado material, la contabilización de la adquisición de la nueva sede se debía de haber realizado por el valor neto contable del inmueble entregado más el importe monetario acordado, sin que proceda contabilizar beneficio o pérdida alguna por la permuta.

— En la sede de Guipúzcoa no se ha dispuesto de inventario actualizado del inmovilizado del partido que relacione los bienes que lo integran, como se dispone en la Ley Orgánica 3/1987, mientras que el facilitado por la sede de Vizcaya no reúne los requisitos mínimos para su validez al ser una mera relación de los inmuebles propiedad de la formación política, en la que además, al menos en tres casos, la información contable no se adecúa a la suministrada en la relación facilitada. Por otro lado, en las sedes de Cantabria, Euskadi y Vizcaya, el valor de los terrenos figura incluido indebidamente en el valor de la construcción, con un saldo consolidado de la cuenta «Edificios» de 6.052.031,62 euros, sobre el que se efectúa la dotación anual de la amortización.

III.2 Activo circulante

El saldo más relevante del activo circulante corresponde al epígrafe «Administraciones Públicas», en el que se incluye el importe de las subvenciones a percibir por los resultados en las elecciones celebradas y que se cobran en su integridad en el ejercicio siguiente, por 12.224.683,54 euros.

Del saldo de 7.616.752,76 euros reflejado en el epígrafe «Deudores varios», 6.681.523,03 euros corresponden a derechos de cobro frente a la organización local del partido sin apenas variaciones anuales, y cuya naturaleza se refiere, por una parte, a las cuotas imputadas en ejercicios anteriores por la recaudación efectuada por las agrupaciones locales, de acuerdo con el procedimiento utilizado por el partido hasta el ejercicio 2001, por un total de 4.226.865,51 euros; y por otra, a saldos deudores originados en las sedes regionales de Madrid y Valencia, por un importe conjunto de 2.454.657,52 euros, los cuales tienen como contrapartida la incorporación en el pasivo del saldo vivo de los préstamos hipotecarios suscritos y atendidos, en cuanto a sus obligaciones de pago, por las agrupaciones locales, cuya contabilidad no se encuentra recogida en los estados presentados, como se ha indicado.

El saldo deudor consolidado de 3.787.214,19 euros del epígrafe «Otras inversiones financieras temporales»

recoge, fundamentalmente, la inversión de la organización institucional en concepto de imposiciones a corto plazo registradas en la contabilidad del grupo parlamentario en el Congreso y Senado, por un importe de 3.024.757,25 euros. Por otra parte, de las respuestas de la circularización bancaria, se observa que las imposiciones de la representación institucional en el Parlamento Europeo ascienden a 901.518,15 euros, cuya contabilidad no figura en los estados presentados, como ya se ha indicado.

Se han analizado las inversiones financieras registradas en las sedes de Castilla-La Mancha y Guipúzcoa, con un saldo conjunto a fin de ejercicio de 639.868,21 euros. Respecto a la última sede mencionada, figura una inversión registrada por 92.005,21 euros, si bien del análisis de la documentación aportada se deduce que el valor de la inversión es de 14.155,23 euros, valoración que se ha regularizado en el ejercicio siguiente.

En cuanto a los fondos mantenidos en entidades bancarias, con un saldo consolidado reflejado en el balance de 7.493.100,50 euros, hay que señalar que 680.355,92 euros están reflejados en la contabilidad de la CEF, y el importe restante corresponde a la organización territorial e institucional, entre los que destacan los relativos a los grupos parlamentarios en las Cortes Generales y en los distintos Parlamentos autonómicos, con un saldo acumulado de 2.497.671,82 euros. El saldo contable de la CEF y de la sede de Córdoba están minusvalorados como consecuencia de la compensación producida por dos saldos acreedores a fin de ejercicio de 86.302,21 euros y 17.374,98 euros, saldos que deberían figurar en un epígrafe apropiado del pasivo al representar una mayor deuda para el partido a la fecha de cierre del ejercicio, con independencia del periodo de tiempo que afecte a esta situación de descubierta bancaria, en contra de lo señalado en las alegaciones formuladas por el partido.

El partido ha remitido la solicitud de información formulada por el Tribunal de Cuentas a todas las entidades financieras en las que ha mantenido cuentas de tesorería, inversión o endeudamiento durante el ejercicio. Respecto de los saldos bancarios reflejados en la contabilidad de la CEF, todos ellos han sido confirmados por las entidades de crédito o bien han sido comprobados con los correspondientes extractos bancarios facilitados por la formación política.

Del resto de la organización territorial, se han analizado los saldos de bancos más relevantes en cuanto a su importe o bien a su naturaleza, que suman un importe neto de 1.594.124,21 euros y corresponden a las sedes de Andalucía (850.864,56 euros), Córdoba (–15.684,15 euros), Asturias (412.869,18 euros) y Euskadi (346.074,62 euros). En la sede de Córdoba el saldo negativo está ocasionado por la existencia de un descubierta en cuenta corriente que se produce a lo largo de todo el ejercicio. Todos los saldos contabilizados en las sedes analizadas han sido confirmados por las entidades de crédito, salvo en tres cuentas sin apenas movi-

mientos contabilizadas en la sede de Córdoba, si bien el partido ha alegado que han sido regularizadas en el ejercicio 2006.

III.3 Deudas con entidades de crédito

Con independencia de la situación patrimonial, la deuda consolidada con entidades de crédito suma 62.717.137,20 euros, en la que se incluye los saldos acreedores de tesorería antes mencionados. Parte de la deuda contabilizada procede de la integración en la contabilidad ordinaria de las operaciones provenientes de la contabilidad electoral, cuyos saldos a fin de ejercicio suman 10.591.828,16 euros de principal y 30.230,98 euros de la estimación de intereses. De la deuda total, en este ejercicio se han analizado operaciones por un importe conjunto de 42.954.032,58 euros, correspondiente a las sedes en las que se han efectuado comprobaciones, según se detallan más adelante.

La deuda con entidades de crédito, tanto por el principal como por los intereses, presentada en los estados financieros de la CEF es de 38.930.512,23 euros, de los que 34.620.730,83 euros corresponden al principal y 4.309.781,40 euros a intereses. Salvo los intereses, toda la deuda está clasificada a largo plazo sin que el partido reclasifique la deuda de principal en función de los importes que vayan a vencer en los próximos doce meses posteriores al cierre del ejercicio, como se contempla en el Plan General de Contabilidad, con independencia del plazo general pactado, criterio que se viene reiterando en los Informes de ejercicios anteriores.

Continúa invariable en este ejercicio el saldo de la deuda vencida, por un total de 6.751.188,92 euros, correspondiente a cuatro operaciones formalizadas antes de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 3/1987. De este importe, 2.506.281,96 euros corresponden al principal de las deudas y el resto (4.244.906,96 euros) a los intereses vencidos y no pagados devengados durante la vigencia de los contratos, entre los que no se incluye el coste financiero posterior a los respectivos vencimientos, producidos entre los ejercicios 1988 y 1990, al adoptar el partido el criterio de no contabilizarlo mientras no se haya alcanzado un acuerdo en la negociación con las entidades de crédito otorgantes, como se ha venido indicando en los Informes de ejercicios anteriores. En relación con estas operaciones, hay que señalar que con ocasión de la fiscalización del ejercicio anterior se puso de manifiesto la existencia de acuerdos dirigidos a la cancelación y pago de esta deuda vencida. El alcance y cumplimiento de los citados acuerdos serán analizados en el Informe correspondiente.

Todas las operaciones contabilizadas en la CEF han quedado confirmadas por las respuestas a la circularización bancaria, salvo las operaciones vencidas, en las que la respuesta facilitada por una entidad de crédito presenta diferencias muy significativas entre la deuda informada y los saldos reconocidos por el partido en la

contabilidad y que se deben fundamentalmente a los intereses devengados desde el vencimiento, y que han sido objeto de negociación, como se ha indicado. Por otra parte, esta misma entidad ha vuelto a informar en este ejercicio de la existencia de otras operaciones vencidas, que suman 537.304,83 euros de principal y 13.316.587,81 euros de intereses. Estas operaciones, que no están contabilizadas por entender el partido que no le corresponden, han sido también objeto de negociación en el ejercicio 2006. También informa de una operación suscrita en el ejercicio, con una deuda final de 224.622,64 euros, la cual no figura en la contabilidad presentada. Como explicación de la falta de incorporación en la citada contabilidad, el partido manifiesta que esta deuda corresponde a una agrupación local, si bien en el ejercicio 2006 el partido ha regularizado esta situación contabilizando la deuda junto con el inmueble hipotecado.

El análisis de la deuda analizada correspondiente a la CEF se ha completado con el de las sedes territoriales con saldos más importantes en cuanto a su importe o naturaleza, habiéndose realizado comprobaciones en operaciones que suman un importe conjunto de 4.023.520,35 euros. Las sedes seleccionadas e importes analizados, en euros, son: la sede regional de Andalucía (1.600.000), Aragón (-62.246,13), Baleares (685.535,33), Euskadi (1.460.720,09) y las sedes provinciales de Huelva (179.638,11) y Badajoz (159.872,95). En las sedes de Aragón y Baleares figuran dos créditos electorales que, tras el cobro de la subvención correspondiente, tienen un saldo deudor conjunto de 62.380,92 euros, saldos que deberían figurar en un epígrafe apropiado del activo. Respecto de las operaciones de las sedes analizadas, tanto los extractos bancarios aportados como las respuestas a la circularización bancaria han confirmado los saldos contabilizados.

Por otra parte hay que señalar que de la totalidad de las respuestas recibidas se obtiene que la deuda informada por entidades de crédito en las que la formación política aparece como titular de operaciones crediticias es de al menos 91.888.951,74 euros, frente a un saldo contabilizado de 62.613.460,01 euros, de acuerdo con los estados consolidados rendidos. No obstante, si excluimos las operaciones que han sido objeto de negociación y pago por parte del partido en el ejercicio 2006, como se ha indicado, tenemos que la diferencia entre el saldo de las restantes operaciones comunicadas por las entidades de crédito y su correspondiente reflejo en los estados financieros es de 19.298.575,12 euros. Esta diferencia de menor deuda contabilizada respecto de la informada se debe fundamentalmente a operaciones de endeudamiento suscritas por la organización local cuya contabilidad no está integrada en los estados rendidos. Desde la perspectiva de la situación patrimonial, no se puede valorar la incidencia en su estructura patrimonial de este mayor endeudamiento comunicado por las entidades bancarias, al no estar incluida la contabilidad de

la organización local en las cuentas rendidas y, por consiguiente, no reflejar éstas dichas operaciones ni la aplicación dada a las mismas. En este sentido, se vuelve a reiterar la necesidad por parte de la formación política de consolidar toda su organización territorial e institucional en los estados presentados.

III.4 Resultados de la actividad

El epígrafe «Venta de mercaderías y servicios» de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada incluye fundamentalmente los ingresos provenientes de los grupos institucionales del partido en las corporaciones locales, que suman 3.928.229,68 euros. El partido justifica estos ingresos como consecuencia de la contraprestación de los servicios de infraestructura prestados a los grupos políticos, los cuales están formalizados en acuerdos de colaboración en los que el precio está calculado a tanto alzado, sin que conste la evaluación de los costes realmente incurridos.

El saldo del epígrafe «Ingresos por cuotas, donaciones y aportaciones» de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, que asciende a 13.327.673,48 euros, se desglosa en los siguientes conceptos:

— Ingresos por cuotas de afiliados, que suman 7.697.368,11 euros, recaudados en su práctica totalidad de forma centralizada mediante recibos semestrales domiciliados en cuenta bancaria. La gestión de cobro de los recibos no atendidos, los cuales corresponden fundamentalmente al segundo semestre, se reconocen en cuentas de ingresos en el ejercicio siguiente, por un importe total de 146.816,69 euros.

— Cuotas de parlamentarios, por 1.150.123,56 euros, y de cargos públicos, por 3.082.886,29 euros. Se ha comprobado la representatividad de los saldos reflejados en la contabilidad de la CEF, los cuales corresponden a cuotas de parlamentarios de las Cortes Generales y del Parlamento Europeo, por 306.130,06 y 192.878,07 euros, respectivamente, y a cuotas de cargos públicos, por 3.786,30 euros. También se ha comprobado la representatividad de los saldos reflejados en la contabilidad de las sedes de Sevilla, Guipúzcoa y Madrid por un importe conjunto de 179.461,88 euros.

— Otros ingresos provenientes de cuotas por participación en cursos, congresos y actos, por un total de 151.833,86 euros, incluidos en su totalidad en la contabilidad de las sedes territoriales.

— Aportaciones privadas, por un total de 1.245.461,66 euros, desglosadas en dos epígrafes referentes a las donaciones de personas jurídicas y donaciones de personas anónimas, incluyéndose en este último las aportaciones nominativas. A fin de facilitar el análisis de las aportaciones privadas sometidas a restricción en los términos establecidos en el art. 5 de la Ley Orgánica 3/1987, se estima que el partido debería acomodar la información consolidada suministrada con la procedencia de las aportaciones recibidas de acuerdo con la

tipología contemplada en la normativa sobre financiación de los partidos políticos para este tipo de recursos. De la comprobación de la totalidad de las aportaciones recibidas, y con independencia de la denominación de la cuenta utilizada, no siempre acorde con su procedencia, se han obtenido los resultados que se señalan a continuación:

- Se han recibido aportaciones de personas jurídicas por un total de 276.758,22 euros, de las que 99.166,98 euros están contabilizadas en la sede regional de Andalucía y provienen de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias. De acuerdo con la documentación justificativa aportada, esta subvención va destinada a contribuir al mejor desempeño de las funciones de los grupos políticos en ella representados, financiándose con la partida presupuestaria del Parlamento de Andalucía prevista para financiar los gastos de funcionamiento de la FAMP. Estos fondos no están incluidos dentro de los recursos públicos previstos en el artículo 2 de la Ley Orgánica 3/1987 de financiación de los partidos políticos. El resto de aportaciones corresponden a las realizadas por cuatro entidades jurídicas por un importe total de 177.591,09 euros y contabilizadas en las sedes de CEF, Canarias y Vall d'Albaida. En dos aportaciones recibidas en la CEF, por un total de 114.091,09 euros, no consta la existencia del acuerdo adoptado por el órgano social competente, al que se refiere el art. 5.2 de la Ley Orgánica 3/1987 sobre financiación de los partidos políticos.

- Las aportaciones de personas físicas han ascendido a 968.703,44 euros, de las que 13.491,58 euros están identificadas con sus datos personales mientras que el resto corresponden a aportaciones anónimas. Respecto de estas últimas, hay que señalar que dada la naturaleza de las aportaciones anónimas, no se ha podido comprobar el cumplimiento a nivel individual del límite legal establecido para las aportaciones privadas.

En cuanto a los recursos procedentes de la financiación pública, éstos figuran reflejados en el epígrafe «Subvenciones a la explotación» de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, con un saldo de 42.977.447,43 euros. La clasificación de los fondos reflejados en dicho epígrafe, junto con las incidencias obtenidas de su análisis, se señala a continuación:

— Subvenciones del Estado para funcionamiento ordinario, por un importe de 21.490.001,38 euros.

— Subvenciones del Estado para sufragar los gastos de seguridad como consecuencia de la entrada en vigor en este ejercicio de la modificación establecida en el párrafo 2.º del artículo 3.1 de la Ley Orgánica 3/1987 de financiación de partidos políticos, por 1.125.829,84 euros. El importe total de las subvenciones ha quedado adecuadamente justificado, según se deduce de los gastos de seguridad declarados por el partido, no quedando, por tanto, remanente pendiente de justificar.

— Subvenciones de las Cortes Generales y de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas otorgadas a los grupos parlamentarios, con un saldo acumulado de 19.182.727,26 euros, registrados en las contabilidades institucionales correspondientes a los distintos ámbitos territoriales, entre las que se incluye la subvención concedida por las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, por 5.048 euros y 93.396,80 euros. Las cantidades contabilizadas han sido confirmadas al Tribunal de Cuentas por las Instituciones otorgantes, si bien en la subvención concedida por la Asamblea de Extremadura surge una diferencia de un mayor importe contabilizado, por 77.513,31 euros, sobre la cantidad informada, que ha sido conciliada por el partido con la documentación justificativa apropiada.

— Subvenciones procedentes del Gobierno Vasco otorgadas a todos los partidos políticos con representación en el Parlamento Vasco para atender sus gastos de funcionamiento ordinario, que en el caso de este partido han supuesto un total de 702.319 euros. Estas subvenciones no están incluidas dentro de los recursos públicos previstos en el artículo 2 de la Ley Orgánica 3/1987 de financiación de partidos políticos.

— Aportaciones procedentes de la representación institucional del partido en el Parlamento Europeo, por 450.000 euros.

— Finalmente, figura en este epígrafe una subvención interna entre sedes del partido que no ha sido objeto de eliminación en los estados consolidados, por 26.569,95 euros.

En el epígrafe «Beneficio procedente del inmovilizado e ingresos excepcionales» figuran fundamentalmente los ingresos, registrados en la CEF, correspondientes a las devoluciones realizadas por el Estado, por un importe conjunto de 1.348.000,58 euros, al amparo de la Ley 43/1998, de 15 de diciembre, de Restitución o Compensación a los Partidos Políticos de Bienes y Derechos Incautados en aplicación de la normativa sobre responsabilidades políticas del periodo 1936-1939. Además de los ingresos tratados en el epígrafe de inmovilizado de este Informe, por 305.789,70 euros, se han analizado los correspondientes a la sede de Galicia, por 267.309,50 euros, habiéndose observado que corresponden a la incorporación en cuentas de un inmueble adquirido en 1989, por 114.192,29 euros, y al beneficio obtenido por la venta del mismo, por 153.117,21 euros.

Por lo que respecta a los gastos, figuran en el epígrafe «Ayudas monetarias de la entidad y otros gastos de gestión» transferencias de fondos efectuadas por la CEF a las agrupaciones locales en concepto de subvención de funcionamiento ordinario, por 4.548.969,12 euros, que corresponden, en su mayor parte, a las cuotas recaudadas pertenecientes a este ámbito territorial, y que no han sido eliminadas en el balance consolidado al no estar integrada la actividad de dichas agrupaciones en los estados rendidos, como ya se ha indicado.

El partido sigue contabilizando el gasto correspondiente al impuesto de sociedades por las rentas sujetas y no exentas en el ejercicio en el que se produce el pago, en lugar de en el momento de su devengo. En concreto para este ejercicio, en la contabilidad de la CEF se ha observado que el gasto relativo a la cuota tributaria devengada en el ejercicio anterior, pero contabilizada en éste en la rúbrica «Tributos», asciende a 57.089,82 euros. En esta misma rúbrica figura el pago de dos recibos del impuesto de bienes inmuebles que no figuran en el inventario de la CEF, de los que no se ha aportado documentación apropiada que acredite su propiedad al señalar el partido que se deben a situaciones de hecho existentes desde hace muchos años y que existen dificultades en la formalización registral de la propiedad de los mismos. Respecto de esta situación, se estima que el partido debe proceder a regularizar la titularidad de estos inmuebles por los procedimientos adecuados y a registrarlos en los estados contables.

Respecto a las sedes territoriales, se han analizado gastos correspondientes a nueve sedes, por un total de 1.945.592,66 euros, e ingresos de catorce sedes, por un total de 2.285.456,31 euros. Además de lo señalado al tratar los ingresos a nivel consolidado, las partidas examinadas no presentan ninguna observación relevante en relación con el cumplimiento de las obligaciones contables o legales.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

Del análisis de las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas, se obtiene que los importes de las subvenciones concedidas a esta formación política, suman 23.445.646,51 euros. Estas subvenciones coinciden con los importes contabilizados, salvo la diferencia de 77.513,31 euros señalada anteriormente.

V. Subvenciones a los grupos políticos en las Corporaciones Locales

Con independencia de la valoración expuesta en la Introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, de la información facilitada por los distintos Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones que han atendido la solicitud del Tribunal de Cuentas, y que se relacionan en el correspondiente anexo, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación han recibido subvenciones, al menos, por un importe de 12.745.057,90 euros.

Como se ha señalado previamente, la contabilidad rendida no recoge la actividad desarrollada por la mayor parte de la organización local ni la de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, figurando únicamen-

te aportaciones recibidas por importe de 3.928.229,68 euros, en los términos antes señalados.

II.16 Partit dels Socialistes de Catalunya

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

La formación política Partit dels Socialistes de Catalunya (PSC) ha presentado al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, las cuentas anuales, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2004, la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y la memoria.

Las cuentas anuales presentadas integran los estados financieros de la Comisión Ejecutiva Nacional, en los que se incluye la actividad del grupo en el Parlamento de Cataluña, y los estados correspondientes a las Federaciones del partido. En cuanto a la representación, en el Congreso de los Diputados, de los candidatos vinculados al partido, hay que señalar que éstos forman parte del Grupo Parlamentario Socialista, cuya contabilidad figura integrada en las cuentas anuales presentadas por el Partido Socialista Obrero Español.

Por lo que se refiere a la representación en el Senado, el grupo parlamentario constituido está formado por los candidatos propuestos por la coalición electoral Entesa Catalana de Progrés, la cual ha rendido al Tribunal de Cuentas de forma separada los estados financieros correspondientes a su actividad. Dado que los candidatos que forman el grupo parlamentario pertenecen a las formaciones políticas PSC, ERC e IC-V, se estima que o bien dicha actividad debe figurar integrada en la contabilidad anual de cada una de estas formaciones políticas, en la parte que le corresponda según los acuerdos de coalición, o bien se deberá informar en la Memoria sobre la actividad de dicho grupo y sobre los acuerdos económicos que afecten al partido, sin perjuicio de la contabilidad que dicho grupo deba llevar a efectos de los controles propios de los órganos otorgantes de dichas subvenciones. La forma de presentación de la contabilidad ha ocasionado que el análisis de los estados financieros de dicha coalición se haya efectuado de forma conjunta, reflejándose los resultados obtenidos en cada uno de los epígrafes correspondientes a los partidos señalados.

Del resto de la organización territorial e institucional únicamente se recoge parte de la actividad económico-financiera de las agrupaciones municipales del partido y de la actividad de los grupos políticos de las Corporaciones Locales, que se estima insuficiente. La formación política deberá subsanar esta deficiencia en ejercicios futuros, presentando estados financieros anuales consolidados referidos a toda su organización territorial e institucional.

El Partit dels Socialistes de Catalunya concurrió a las elecciones a Cortes Generales, celebradas el 14 de marzo de 2004, presentándose al Congreso de los Diputados y al Senado, en esta última Cámara formando

parte de la coalición electoral Entesa Catalana de Progrés. De acuerdo con lo contemplado en la legislación electoral, se presentaron las contabilidades de ambos procesos electorales al Tribunal de Cuentas, que se pronunció sobre la regularidad de la contabilidad del PSC y de la citada Coalición en el correspondiente Informe de fiscalización.

Como se señaló en el Informe del ejercicio precedente, la contabilidad de las elecciones al Parlamento de Cataluña celebradas el 16 de noviembre de 2003 figura integrada en las cuentas del ejercicio 2004. La formación política presentó dicha contabilidad electoral a la Sindicatura de Cuentas en este último ejercicio, que remitió los resultados al Tribunal de Cuentas, a fin de que, en el ejercicio de la función fiscalizadora atribuida en el artículo 134 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, elaborase formalmente, a partir de los resultados recibidos en 2006, el correspondiente Informe de fiscalización con las pertinentes propuestas.

A efectos del examen analítico de las cuentas anuales, se señala que la integración de las contabilidades electorales relativas a las elecciones al Congreso de los Diputados y al Parlamento de Cataluña se ha efectuado mediante la incorporación de cada uno de los saldos de las cuentas de activo y pasivo en sus respectivas cuentas, y del total de los ingresos y gastos electorales en una cuenta de neto patrimonial.

En anexo a este Informe se recogen el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidados presentados, de los que se han transcrito tanto las rúbricas del ejercicio 2004 como las del precedente, ambas detalladas por la formación política.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Se ha recibido escrito de la formación política, que se acompaña al Informe, en el que se exponen sus alegaciones, que han sido oportunamente analizadas, obteniéndose los resultados definitivos que se exponen a continuación, con independencia de las afirmaciones o planteamientos que pudieran mantenerse en el escrito de alegaciones.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas del ejercicio 2004 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados. El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación la falta de integración en las cuentas presentadas de la actividad de la organización mencionada anteriormente.

De la comprobación de la documentación justificativa de los estados financieros, fundamentalmente de la

Comisión Ejecutiva Nacional, se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan a su representatividad, como se expone a continuación.

III.1 Inmovilizado

Se han analizado las variaciones de la cuenta «Construcciones», incluida en la rúbrica de inmovilizado material del balance de situación. Dichas variaciones afectan a operaciones de adquisición o mejoras de sedes en inmuebles registrados en la contabilidad de la sede central y de las Federaciones VI y XVII, por un total de 1.159.684,34 euros, sin que se haya producido en el ejercicio ninguna baja. En cuanto a los resultados obtenidos, hay que señalar que, a efectos del análisis económico de las adquisiciones analizadas, del total de las operaciones de compra distintas de las realizadas al promotor, por 561.425,45 euros, en una de ellas, por importe de 270.455,45 euros, no se ha dispuesto de informes de tasación o cualquier otra referencia documental complementaria al valor recogido en la escritura, de acuerdo con el criterio expuesto en la Introducción de este Informe.

Del resto de cuentas del inmovilizado material, se han analizado incrementos del saldo por un total de 195.662,08 euros y bajas por 209.203,08 euros, de los que es preciso destacar los siguientes resultados:

— Se ha adquirido un equipo de reproducción cuyo pago se ha efectuado, por una parte, con la entrega de otro equipo propiedad del partido, con un valor neto contable de 28.288,74 euros, y por otra, con el abono de 68.449,23 euros. Dicha adquisición se ha contabilizado indebidamente por el precio estipulado en factura, por 115.629,04 euros, reflejándose un beneficio y una pérdida de 47.179,81 euros y 28.288,75 euros, respectivamente. De conformidad con la resolución de 30 de julio de 1991 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, en la que se dictan normas de valoración del inmovilizado material, su contabilización se debe hacer por el valor neto contable del bien entregado más el importe monetario pagado, que suma 96.737,97 euros, sin que proceda contabilizar beneficio o pérdida alguna.

— En una operación de venta de elementos de transporte, el partido ha contabilizado separadamente la entrega de los activos por un lado y el cobro del precio pactado por otro, reflejándose por separado en la cuenta de pérdidas y ganancias remitida tanto el beneficio como la pérdida, por 28.808 euros y 57.969,72 euros, respectivamente, en lugar de figurar la pérdida neta, por 29.161,72 euros, al estar originada por el mismo hecho económico.

Al igual que en el ejercicio anterior, se sigue incluyendo indebidamente el valor de los terrenos en la cuenta «Construcciones», con un saldo consolidado

antes de amortizaciones de 10.923.413,21 euros, sin que figure separado del valor de la construcción. Por otra parte, sobre este último valor se sigue sin dotar amortización alguna. Además, el saldo acumulado de las amortizaciones del inmovilizado inmaterial, por 47.696,01 euros, aparece en el balance consolidado minorando indebidamente el saldo de las inmovilizaciones materiales, cuyo valor aparece así minusvalorado por el citado importe.

En cuanto al inventario de los bienes de inmovilizado, el partido tiene completada la relación de la totalidad de las construcciones propiedad de la formación. Del resto del inmovilizado, como continuación de los trabajos realizados en ejercicios anteriores a consecuencia de las recomendaciones del Tribunal de Cuentas, se ha terminado en este ejercicio el inventario de los bienes del inmovilizado correspondiente a la Comisión Ejecutiva Nacional y a una de las Federaciones. Por lo tanto, hasta este momento la relación detallada de los bienes correspondientes al inmovilizado distinto del recogido en «Construcciones» representa un importe total de 3.084.848,43 euros frente a un importe contabilizado de 4.151.435,99 euros.

III.2 Activo circulante

En el epígrafe «Deudores» se incluye fundamentalmente el importe de las subvenciones a percibir por los resultados en las elecciones celebradas en 2003 y 2004, por 1.049.442 euros, importe que de acuerdo con los resultados de la fiscalización de los gastos por envíos electorales declarados justificados para las elecciones autonómicas está sobrevalorado en 46.034,05 euros, si bien se regulariza en ejercicios posteriores de acuerdo con la liquidación efectuada por el órgano pagador.

El epígrafe «Inversiones financieras temporales» incluye fundamentalmente las operaciones de compra-venta realizadas por una de las Federaciones del partido en deuda pública del Estado, con un saldo final de 860.000 euros, las cuales han generado unos beneficios de 16.178,48 euros en el ejercicio. En cuanto a los rendimientos derivados de este tipo de operaciones, no consta la oportuna declaración del Impuesto sobre Sociedades respecto de las rentas no exentas aplicables a los partidos políticos. Por otro lado, se informa en los escritos de contestación de las entidades financieras de la existencia de un fondo de inversión no contabilizado, con un valor efectivo a fin de ejercicio de 93.611,04 euros, que de acuerdo con las alegaciones del partido corresponde a una organización local no incluida en las cuentas anuales del ejercicio.

En cuanto a los fondos mantenidos en entidades bancarias, con un saldo consolidado reflejado en el balance de 1.166.704,81 euros, hay que señalar que 507.380,96 euros están reflejados en la contabilidad de la Comisión Ejecutiva Nacional, y el importe restante corresponde a la organización territorial. El saldo contable de la Comisión Ejecutiva Nacional está minusva-

lorado como consecuencia de la compensación producida por un saldo acreedor de 88.359,55 euros, saldo que a fin de ejercicio debería figurar reflejado en un epígrafe apropiado del pasivo al representar una mayor deuda para el partido a la fecha de cierre del ejercicio, con independencia del periodo de tiempo que afecte a esta situación de descubierto bancario, en contra de lo señalado en las alegaciones formuladas por el partido.

El partido ha remitido la solicitud de información formulada por el Tribunal de Cuentas a todas las entidades financieras en las que ha mantenido cuentas de tesorería, inversión o endeudamiento durante el ejercicio. Respecto de los saldos bancarios reflejados en la contabilidad de la Comisión Ejecutiva Nacional, todos ellos han sido confirmados por las entidades de crédito o bien han sido comprobados con los correspondientes extractos bancarios facilitados por la formación política. Por otro lado, existen determinadas cuentas sin apenas movimientos y con unos saldos de escasa cuantía, para las que el partido está procediendo a analizar su existencia y titularidad.

Del resto de la organización territorial, se han analizado los saldos de bancos más relevantes en cuanto a su importe o bien a su naturaleza, que suman 335.619,82 euros y corresponden a las sedes de la Federación VI (86.112,88 euros), Federación VIII (58.256,31 euros) y Federación XXIV (191.250,63 euros). Todos los saldos contabilizados de las sedes analizadas han sido confirmados por las entidades de crédito.

III.3 Deudas con entidades de crédito

Con independencia de la situación patrimonial, la deuda consolidada con entidades de crédito suma 11.909.449,82 euros, importe que se obtiene añadiendo al endeudamiento a largo y corto plazo registrado en cuentas, por un total de 11.822.658,64 euros, los ajustes por periodificación contable, por 9.296,63 euros, y el saldo acreedor señalado al tratar la tesorería del partido, por 88.359,55 euros, mientras que se ha disminuido en 10.865 euros correspondientes a una operación cancelada en el ejercicio y que por error figura aún en cuentas. De la deuda total se ha analizado un saldo contable de 10.172.630,80 euros, correspondientes a las sedes en las que se han efectuado comprobaciones, según se detalla más adelante.

La deuda con entidades de crédito, tanto por el principal como por los intereses, presentada en los estados financieros de la Comisión Ejecutiva Nacional es de 9.145.328,78 euros, de los que la práctica totalidad, salvo un importe de 2.555,15 euros de intereses, corresponde al principal. Durante el ejercicio, se ha incorporado la deuda procedente de las contabilidades electorales autonómicas y generales, por un importe total de 3.790.993,06 euros, la cual se encuentra cancelada en su integridad a fin de ejercicio. Tanto los extractos bancarios aportados como las respuestas a la circulariza-

ción bancaria han confirmado los saldos contabilizados a fin de ejercicio.

Como ya se anticipó en los dos últimos Informes aprobados, la formación política ha suscrito a fin de este ejercicio con la entidad crediticia un acuerdo para la negociación y pago de la deuda vencida. En dicho acuerdo se reconoce la existencia de dos operaciones, suscritas en 1989 y vencidas desde 1994, que presentan una deuda a favor de la entidad financiera por la totalidad del principal prestado, de 7.813.157,36 euros, más los intereses ordinarios, por 666.716,68 euros, y los intereses de demora, por 6.487.103,64 euros. En virtud del acuerdo alcanzado, la formación política asume la obligación del pago de una nueva operación suscrita en sustitución de las dos anteriores por un importe de 7.813.157,36 euros en concepto de capital adeudado, y abona a cuentas de ingresos la totalidad de los intereses contabilizados, por 7.153.820,32 euros. La condonación de intereses supone una correlativa disminución de la deuda del partido con la entidad de crédito y, en consecuencia, una mayor disponibilidad de recursos, situación no regulada expresamente en la Ley Orgánica 3/1987.

El análisis de la deuda analizada correspondiente a la Comisión Ejecutiva Nacional se ha completado con el de las sedes territoriales con saldos más importantes en cuanto a su importe o naturaleza, habiéndose realizado comprobaciones en operaciones que suman un importe conjunto de 1.027.302,02 euros. Las sedes seleccionadas e importes analizados, en euros, son la Federación XVII (606.518,03) y la Federación XVIII (420.783,99). Tanto los extractos bancarios aportados como las respuestas a la circularización bancaria han confirmado los saldos analizados.

III.4 Resultados de la actividad

Los recursos procedentes de la financiación pública percibidos, directa o indirectamente, por el partido, que figuran en el epígrafe «Subvenciones a la explotación», suman 8.953.672,41 euros y, atendiendo a su procedencia, presentan la siguiente clasificación:

— Subvención del Estado para funcionamiento ordinario, por 3.472.285,19 euros, incluidas en su totalidad en la contabilidad de la Comisión Ejecutiva Nacional.

— Subvención del Estado para sufragar los gastos de seguridad de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.1 de la Ley Orgánica 3/1987 de financiación de partidos políticos, por 181.907,96 euros. El importe total de la subvención ha sido adecuadamente justificado, según se deduce de los gastos de seguridad declarados por el partido, no quedando, por tanto, remanente pendiente de justificar.

— Subvención al grupo parlamentario del Parlamento de Cataluña, por 4.176.724,06 euros, en la que se incluye las asignaciones extraordinarias concedidas

por el Parlamento de Cataluña, cuyas dotaciones aprobadas en el ejercicio 2004 para esta formación política han sido de 2.375.255,52 euros, según la respuesta facilitada por dicha Institución. Respecto a estas últimas aportaciones, hay que señalar que, con independencia de los criterios seguidos en su concesión y de la singular naturaleza de las transferencias de crédito del presupuesto de la Generalidad al del Parlamento, acordadas por el Gobierno de la Generalidad, de la documentación remitida no se deducen los motivos que las justifican ni el fundamento político que las amparan. Por otra parte, la aplicación de esta financiación para atender los gastos de funcionamiento ordinario de las formaciones políticas, como se ha podido constatar en aquellas formaciones que tienen diferenciada la actividad del grupo parlamentario, no se ajusta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/1987 de financiación de los partidos políticos ni está amparado en alguna otra norma, en los términos señalados en la Introducción de este Informe. Las cantidades contabilizadas han sido confirmadas al Tribunal de Cuentas por la Institución otorgante.

— Aportaciones realizadas por grupos institucionales del partido en diversas Corporaciones Locales, por importe de 1.122.797,57 euros, una vez ajustado un error de menor cuantía, con el siguiente detalle: 726.000 euros de grupos municipales, 93.067,12 euros de Diputaciones, 167.013,15 euros de diferentes Consells Comarcals, y 136.717,30 euros del Área Metropolitana. Estos recursos figuran registrados en la contabilidad de las respectivas Federaciones.

El segundo epígrafe en importancia de la cuenta de pérdidas y ganancias, denominado «Exceso y aplicación provisión», con un saldo de 7.153.820 euros, corresponde en su totalidad a los intereses de cuyo pago ha sido exonerada la formación tras la negociación de la deuda vencida, recursos no regulados expresamente en la Ley Orgánica de financiación de los partidos políticos, como ya se ha indicado.

Del análisis del resto de los epígrafes de ingresos reflejados en la cuenta de pérdidas y ganancias, por un total de 2.148.289,15 euros, cabe deducir que corresponden a recursos procedentes de la financiación privada, presentándose en diferentes rúbricas, de los que a continuación se analizan los más relevantes.

El saldo del epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada «Ingresos por cuotas» incluye los ingresos por cuotas de afiliados, por 873.639,53 euros; los ingresos por cuotas procedentes de los parlamentarios en el Congreso y Senado, en el Parlamento de Cataluña y en el Parlamento Europeo, por un total de 275.740,19 euros; y los ingresos por cuotas provenientes de los cargos públicos, por 362.595,16 euros. En relación con las cuotas de afiliados, hay que señalar que su recaudación se produce, fundamentalmente, en las Federaciones y en las agrupaciones municipales. Dado que la contabilidad de estas últimas no está integrada,

la cuenta de pérdidas y ganancias no presenta el importe total de las cuotas ingresadas.

En este mismo epígrafe de «Ingresos por cuotas» se incluyen aportaciones y donativos, con un saldo consolidado de 127.416,16 euros, del que la mayor parte corresponde a aportaciones recibidas, por 126.726,46 euros, con el siguiente detalle: aportaciones anónimas, por 121.818,46 euros, aportaciones de personas físicas, por 4.307 euros, y una aportación de persona jurídica, por el saldo restante de 601 euros. Respecto de las aportaciones anónimas, hay que señalar que dada la naturaleza de las mismas, no se ha podido comprobar el cumplimiento a nivel individual del límite legal establecido para las aportaciones privadas. Todas las aportaciones han sido ingresadas en cuentas específicas de tesorería de la actividad ordinaria, salvo un importe no relevante.

Otros epígrafes a destacar son el denominado «Otros ingresos de gestión», con un saldo de 149.406,34 euros, en el que se incluye fundamentalmente los pagos de cuotas amortizativas de préstamos hipotecarios que, si bien están registrados en la contabilidad de las Federaciones, han sido satisfechos con fondos de las Federaciones locales, cuya contabilidad no está integrada, como ya se ha indicado, y el epígrafe «Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores», que recoge fundamentalmente, además de los beneficios generados en las enajenaciones de otro inmovilizado material producidas en el ejercicio, por un importe total de 75.987,81 euros, con las incidencias en su registro señaladas antes, la imputación de las cuotas de senadores de los ejercicios 2000 a 2003 provenientes del grupo Entesa Catalana de Progrés.

En cuanto a la entrega de fondos a terceros para el desarrollo de actividades relacionadas con el partido, figuran registrados gastos por subvenciones a diversas Fundaciones y organizaciones afines, por un total de 269.373,24 euros. Como en ejercicios anteriores, la documentación justificativa analizada ha consistido únicamente en los documentos bancarios de pago.

III.5 Estados financieros de Entesa Catalana de Progrés

Los estados financieros facilitados de Entesa Catalana de Progrés reflejan la actividad del grupo institucional formado por los senadores propuestos por las formaciones políticas PSC, ERC e IC-V, como se ha indicado en el apartado de rendición de cuentas.

Su patrimonio neto está constituido por las disponibilidades en caja y bancos (33.077,74 euros) y por el derecho de cobro frente a las administraciones públicas por las subvenciones pendientes (616.570,96 euros), importe sobrevalorado en 6.374,67 euros y corregido en el ejercicio siguiente; menos la deuda mantenida con las Administraciones Públicas (8.848,63 euros) y la deuda con los partidos que integran la coalición (469.560,90 euros).

La deuda con los partidos, cuyo saldo se distribuye entre el PSC, ERC y IC-V, por 258.955,23 euros, 134.192,49 euros y 76.413,18 euros, respectivamente, tiene su origen en la devolución de las cantidades que cada partido entregó para sufragar la campaña electoral y en el reconocimiento de una participación en el excedente del ejercicio. Además, en el caso del PSC, la deuda reconocida tiene también su origen en la regularización realizada en este ejercicio por la que las cuotas de los senadores pertenecientes al PSC y registradas en sucesivos ejercicios en la contabilidad de Entesa Catalana de Progrés son traspasadas al partido, como ya se ha indicado en el epígrafe de resultados.

Los únicos ingresos relevantes registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias corresponden a las subvenciones recibidas del Senado (372.520,84 euros), cuyo importe ha sido confirmado a este Tribunal por dicha Institución.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

De las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas autonómicas, se deduce que el importe de las subvenciones concedidas al Partit dels Socialistes de Catalunya por el Parlamento de Cataluña es de 4.176.724,06 euros. En cuanto a las subvenciones otorgadas por el Congreso, éstas son percibidas por el Grupo Parlamentario Socialista, cuya contabilidad figura integrada en las cuentas anuales presentadas por el Partido Socialista Obrero Español, como se ha señalado. Las procedentes del Senado son percibidas por la coalición electoral de la que forma parte, en los términos antes indicados, no figurando en los estados del PSC aportación alguna de dicho grupo institucional. En la contabilidad aportada de este último grupo figuran en cuentas de ingresos la subvención anual concedida por el Senado, por 372.520,84 euros.

V. Subvenciones a los grupos políticos en las Corporaciones Locales

Con independencia de la valoración expuesta en la introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, de la información facilitada por los distintos Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes, Diputaciones u otras entidades locales que han atendido la solicitud del Tribunal de Cuentas, y que se relaciona en el correspondiente anexo, se deduce que los grupos vinculados al Partit dels Socialistes de Catalunya han recibido subvenciones, al menos, por un importe de 3.320.092,77 euros.

Como se ha señalado previamente, la contabilidad rendida no recoge la actividad desarrollada por la mayor parte de la organización local ni la de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, figurando únicamen-

te aportaciones recibidas por importe de 1.122.797,57 euros, en los términos antes señalados.

II.17 Unió Democràtica de Catalunya

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

Unió Democràtica de Catalunya (UDC) ha presentado al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, las cuentas anuales, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2004 y la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Posteriormente, junto con las alegaciones presentadas, la formación adjuntó la memoria del ejercicio 2004.

Los estados rendidos recogen la actividad de la sede central. Del resto de la organización territorial, las cuentas presentadas únicamente incluyen los gastos que son financiados con los fondos transferidos a dichas sedes. Respecto a la organización institucional, si bien los grupos parlamentarios y políticos están vinculados formalmente a la Federación Convergència i Unió, su actividad económico-financiera no figura incluida ni en los estados contables rendidos por dicha federación ni en los de los partidos que integran la misma, salvo determinadas subvenciones, como se especifica más adelante. La formación política deberá subsanar esta deficiencia, presentando estados financieros anuales consolidados referidos a toda su organización territorial y, en su caso, a la parte que le corresponda de la organización institucional.

En anexo a este Informe se recogen el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias presentados, de los que se han transcrito las rúbricas del ejercicio 2004 detalladas por la formación política. Por otra parte, a efectos comparativos el Tribunal de Cuentas ha incorporado las partidas correspondientes al ejercicio anterior, obtenidas de los estados financieros incluidos en el Informe de dicho ejercicio.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Se ha recibido escrito de la formación política, que se acompaña al Informe, en el que se exponen sus alegaciones, que han sido oportunamente analizadas, obteniéndose los resultados definitivos que se exponen a continuación, con independencia de las afirmaciones o planteamientos que pudieran mantenerse en el escrito de alegaciones.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas del ejercicio 2004 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados. El procedimiento fiscal-

zador ha tenido como limitación la falta de integración en las cuentas presentadas de la actividad correspondiente a la organización mencionada anteriormente.

De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan a su representatividad, como se expone a continuación.

III.1 Inmovilizado

La formación política ha ajustado el error en la dotación a la amortización, señalada en el Informe del ejercicio anterior, que era superior a la que correspondería en 21.838,59 euros. Parte de dicho ajuste se ha realizado minorando la dotación del ejercicio presente, por 6.058,49 euros, y el resto se ha contabilizado erróneamente con abono al epígrafe «Suministros», por 15.780,10. Por otro lado, al efectuar la contabilización de la venta de un elemento de transporte que estaba totalmente amortizado, la baja de la amortización, por 11.749,85 euros, se ha contabilizado erróneamente con cargo al epígrafe de gastos «Dotación amortización inmovilizado material» en lugar de dar de baja la amortización acumulada.

Entre las deficiencias correspondientes a este epígrafe incluidas en los Informes de ejercicios anteriores y que persisten en este ejercicio, hay que señalar la contabilización de la dotación a la amortización del inmovilizado inmaterial «Aplicaciones informáticas» con abono a la cuenta de activo, lo que ha ocasionado que en este ejercicio dicha cuenta se haya quedado saldada, en lugar de registrarla en la cuenta de amortización acumulada correspondiente. En el ejercicio 2004, la dotación ha supuesto un total de 2.664,23 euros.

III.2 Activo Circulante

Los saldos deudores pendientes de cobro provienen de la deuda de los cargos públicos y de los recibos no cobrados de los militantes, por un total de 40.159,37 euros y 282.689,22 euros, respectivamente. Como ya se ha indicado en los Informes correspondientes a ejercicios anteriores, la mayor parte de las partidas que integran dichos saldos corresponden a operaciones antiguas que presentan dificultades de cobro, por lo que el partido debe evaluar las posibilidades reales de cobro de estos derechos y, en su caso, proceder a dotar la oportuna provisión o a su regularización. En este ejercicio, la formación política únicamente ha regularizado deuda por recibos no cobrados por un total de 58.177,23 euros, contabilizados en el epígrafe «Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores». Según se manifiesta en el escrito de alegaciones, y se ha podido comprobar, dichos saldos se han regularizado en el ejercicio 2005.

Se ha detectado que durante diversos momentos del ejercicio la formación política ha mantenido elevados saldos de caja y ha efectuado pagos de importes signifi-

cativos, lo que se considera negativo para un adecuado sistema de control interno.

El partido continúa con la práctica contable errónea de reflejar en el saldo del epígrafe «Bancos e instituciones crédito» saldos acreedores. Así, en este ejercicio se incluye el saldo de varias cuentas de crédito que deben figurar en el pasivo del balance, al representar un mayor endeudamiento para el partido, por 1.243.285,92 euros, como se detalla más adelante. Ajustando dicho importe, el saldo en bancos es de 12.305,95 euros.

El partido a petición del Tribunal de Cuentas ha circularizado a las entidades de crédito en las que mantiene cuentas corrientes, una de las cuales no ha contestado. Todos los saldos han sido confirmados por las entidades o bien han sido comprobados con los correspondientes extractos bancarios facilitados por la formación política.

III.3 Deudas con entidades de crédito

Con independencia de la situación patrimonial, la deuda con entidades de crédito, tanto de capital como de intereses, suma 4.719.522,70 euros. Dicha deuda está reflejada, por una parte, en los epígrafes del pasivo «Deudas a l/p. con entidades de crédito», con un saldo de 2.656.117,08 euros, y «Partidas pendientes de aplicación», entre las que se incluyen los intereses devengados contabilizados, que corresponden exclusivamente a las operaciones vencidas, por un importe de 820.119,70 euros. El resto de la deuda corresponde al saldo pendiente de varias cuentas de crédito incorrectamente presentado en el epígrafe del activo «Bancos e instituciones crédito», por 1.243.285,92 euros, deficiencia ya señalada en el apartado de tesorería.

El importe de la deuda vencida suma 2.440.143,38 euros. Salvo un importe de 165.671,64 euros vencido en el ejercicio y procedente del exceso en una cuenta de crédito y del principal de dos cuotas de un préstamo que no fueron pagadas hasta el ejercicio siguiente, el resto de la deuda vencida proviene de ejercicios anteriores y corresponde a tres operaciones con un saldo conjunto de 1.454.352,04 euros de principal y 820.119,70 euros de intereses, de las que se destacan las siguientes observaciones:

— Para una de estas operaciones, cuyo principal es de 222.277,22 euros, no figura contabilizado importe alguno en concepto de deuda por intereses. No obstante, la respuesta a la circularización bancaria ha confirmado una deuda superior a la contabilizada en 80.486,95 euros, que se corresponde según la respuesta con los intereses pendientes de pago.

— Para otra de las operaciones vencidas, con una deuda registrada de principal e intereses de 330.556,66 euros y 185.112 euros, respectivamente, y de la que no se han contabilizado los intereses devengados en el ejercicio, la respuesta a la circularización bancaria ha

confirmado una deuda superior a la contabilizada en 1.907.930,05 euros.

— Para la tercera operación vencida, con una deuda de principal e intereses de 901.518,16 euros y 635.007,70 euros, respectivamente, la entidad de crédito ha confirmado los saldos contabilizados.

En relación con las dos operaciones de 222.277,22 euros y 901.518,16 euros de principal, en el escrito de alegaciones el partido informa, sin aportar la documentación acreditativa pertinente, que se ha alcanzado un acuerdo con la entidad financiera a principios de 2007, el cual será analizado en el Informe correspondiente, una vez facilitada por el partido la documentación justificativa. Respecto a la tercera operación, en dicho escrito se informa del inicio de conversaciones a fin de solucionar la deuda pendiente.

Respecto a las operaciones no vencidas, la formación política no ha efectuado la periodificación de los intereses devengados. De acuerdo con los cálculos realizados por el Tribunal de Cuentas, la deuda por los intereses no contabilizados devengados en 2004 imputable a las operaciones vivas sería de 10.714,64 euros. Por el contrario, como consecuencia de las liquidaciones efectuadas por las entidades de crédito en el ejercicio, figuran contabilizados intereses devengados en el ejercicio 2003 por un total de 6.319,98 euros.

El partido ha circularizado a todas las entidades financieras con las que mantiene operaciones de endeudamiento, habiendo contestado todas ellas. Las respuestas recibidas han confirmado los saldos contabilizados o las diferencias existentes están debidamente conciliadas, salvo por las incidencias señaladas anteriormente.

III.4 Acreedores

El saldo del epígrafe «Proveedores» incluye incorrectamente anticipos a los mismos, por importe de 17.361,51 euros, que deberían figurar reflejados en el activo del balance de situación.

En cuanto a la deuda fuera de plazo a fin del ejercicio con la Hacienda pública y la Seguridad Social, hay que destacar, por un parte, la deuda de IRPF por las retenciones del segundo trimestre de 2004, por 58.909,37 euros, cuyo pago se ha efectuado en el ejercicio 2005; y por otra, la deuda de las cuotas de los meses de octubre y noviembre de la Seguridad Social, por 27.398,92 euros y 27.955,92 euros, respectivamente, que también ha sido pagada en el ejercicio 2005.

III.5 Resultados de la actividad

En este ejercicio, se ha producido una importante disminución en los ingresos (61%), pasando de 5.441.936,68 euros en el ejercicio anterior a 2.108.904,97 euros en éste, lo que explica las importantes pérdidas de esta formación política. Con independencia de que los ingresos

figuren agrupados en la cuenta de pérdidas y ganancias sin considerar la naturaleza de los mismos, de acuerdo con el análisis efectuado, cabe señalar que los recursos públicos percibidos directamente o indirectamente ascienden a 1.014.799,45 euros. A continuación se señala el detalle de los saldos más relevantes.

En el epígrafe «Ingresos proyección exterior y varios», se recogen ingresos correspondientes a varios conceptos, entre los que se destacan los siguientes:

— Aportaciones procedentes del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, por un total de 511.874,40 euros. De las aportaciones del Grupo Parlamentario, 487.874,40 euros proceden del reparto de las asignaciones extraordinarias concedidas por el Parlamento de Cataluña a dicho Grupo, que en el ejercicio 2004 han supuesto un total de 2.438.550,45 euros, y que han sido distribuidas entre Federación Convergència i Unió y los dos partidos que la integran para atender sus gastos de funcionamiento ordinario. Respecto de estas aportaciones extraordinarias, cuyo importe supera al de la subvención estatal para funcionamiento ordinario, hay que señalar que, con independencia de los criterios seguidos en su concesión y de la singular naturaleza de las transferencias de crédito del presupuesto de la Generalidad al del Parlamento, acordadas por el Gobierno de la Generalidad, de la documentación remitida no se deducen los motivos que las justifican ni el fundamento jurídico que las amparan. Por otra parte, la aplicación de esta financiación para atender los gastos de funcionamiento ordinario de las formaciones políticas no se ajusta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/1987 de financiación de los partidos políticos ni está amparado en alguna otra norma, en los términos señalados en la Introducción de este Informe.

— Aportaciones de cargos públicos, por 63.751 euros.

— La subvención del Estado del ejercicio 2004 para sufragar los gastos de seguridad otorgada a Federación Convergència i Unió, de acuerdo con lo previsto en artículo 3.1 de la Ley Orgánica 3/1987 de financiación de partidos políticos, que ha sido percibida por Unió Democràtica de Catalunya, por 8.040,51 euros, según el reparto interno acordado por los partidos que la integran. Los gastos declarados por el partido para justificar dicha subvención suman 5.531,80 euros, considerándose en su totalidad que se ajustan a la finalidad para la que se ha otorgado, por lo que ha quedado un saldo pendiente de justificar de 2.508,71 euros, que deberá integrarse en el fondo a constituir de conformidad con los criterios señalados en la Introducción del Informe y que será objeto de un seguimiento específico en los próximos ejercicios.

— Ingresos recaudados por la inscripción a actos y jornadas organizados por el partido, por un total de 33.740 euros. De estos ingresos únicamente se han podido comprobar los correspondientes abonos en los extractos de las cuentas bancarias del partido, no exis-

tiendo ningún otro soporte documental que acredite la naturaleza de los mismos. El partido deberá implantar un procedimiento que garantice la justificación y transparencia de este tipo de ingresos.

El saldo del epígrafe «Subvenciones» recoge, por un lado, la parte de la subvención anual de funcionamiento ordinario percibida por Unió Democràtica de Catalunya como miembro de Federació Convergència i Unió, según lo acordado por los partidos que integran la misma, por 494.884,54 euros; y por otro, la subvención anual para sufragar los gastos de seguridad del ejercicio 2003, que se ha contabilizado en el momento de su cobro, por 32.851,58 euros, y cuyo importe quedó adecuadamente justificado, tal como se señaló en el Informe del ejercicio anterior.

El epígrafe «Otras subvenciones» recoge las donaciones recibidas, por un total de 944.817,33 euros, de las que 60.101,21 euros corresponden a donativos nominales de personas jurídicas, habiéndose comprobado la existencia del acuerdo del órgano social, y el resto, por 884.716,12 euros, a donativos anónimos. Dada la naturaleza de las aportaciones anónimas, tanto para éstas como para las recaudadas a través de actos y jornadas organizados por el partido, señaladas anteriormente, no se ha podido comprobar el cumplimiento del límite legal establecido para las aportaciones privadas individualizadas. El partido deberá reflejar estos ingresos en un epígrafe acorde con la naturaleza de los recursos percibidos.

En cuanto a la entrega de fondos a terceros para el desarrollo de actividades relacionadas con el partido, figuran registrados gastos por fondos aportados a una Fundación, por importe de 11.782,56 euros. La única documentación justificativa aportada ha sido un convenio por el que se establece la colaboración y ayuda económica y los documentos bancarios de los pagos.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

Unió Democràtica de Catalunya no recibe directamente subvenciones de las Cortes Generales ni de las Asambleas Legislativas Autonómicas, ya que las reciben los grupos parlamentarios de la formación política Federació Convergència i Unió. En el apartado del Informe relativo a esta formación se hace referencia a las subvenciones recibidas y a la forma de integrarse en la contabilidad la actividad de los grupos parlamentarios.

V. Subvenciones a los grupos políticos en las Corporaciones Locales

Con independencia de la valoración expuesta en la Introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los Grupos políticos en las Corporaciones Locales, las aportaciones recibidas de las Diputaciones, Consejos comarcales

y Ayuntamientos van dirigidas, generalmente, a Federació Convergència i Unió, al igual que ocurre con los grupos parlamentarios. No obstante, en la información aportada por los distintos Ayuntamientos y Consejos comarcales de población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones que han atendido a la solicitud del Tribunal de Cuentas, y que se relaciona en el correspondiente anexo, se especifica que grupos pertenecientes a Unió Democràtica de Catalunya han recibido aportaciones directamente, al menos, por 39.186,74 euros.

Como se ha señalado previamente, la contabilidad rendida no recoge la actividad desarrollada por la organización local ni la de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, por lo que no figura registrada aportación alguna en la contabilidad presentada.

II.18 Unión del Pueblo Navarro

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

La formación política Unión del Pueblo Navarro (UPN) ha presentado al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido por la Ley Orgánica 3/1987, los estados financieros, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2004, la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y la memoria.

En relación con el alcance de la contabilidad presentada, en la memoria se señala que toda la actividad económica de las organizaciones locales está centralizada, de forma que todos sus gastos están incorporados en la contabilidad, sin que haya pagos de gastos de estructuras locales al margen de los gestionados desde la sede central.

En cuanto a la estructura institucional, la contabilidad presentada integra la actividad del grupo parlamentario en el Parlamento de Navarra y la del grupo municipal en el Ayuntamiento de Pamplona, según señala la memoria y se ha verificado con la documentación contable. No figura incluida, no obstante, la contabilidad del grupo político en el Ayuntamiento de Barañáin ni la del Ayuntamiento de Tudela, que de acuerdo con la información recibida ha percibido subvenciones públicas para su funcionamiento, como se detalla más adelante.

Unión del Pueblo Navarro concurrió en coalición con el Partido Popular a las elecciones a Cortes Generales celebradas el 14 de marzo de 2004, y presentó, de acuerdo con lo contemplado en la legislación electoral estatal, la respectiva contabilidad electoral al Tribunal de Cuentas, que emitió el correspondiente Informe. La contabilidad electoral figura incluida en su totalidad en la contabilidad anual presentada por el partido al Tribunal de Cuentas. A efectos del examen analítico de las cuentas anuales, se señala que la integración se ha efectuado mediante la incorporación de cada una de las anotaciones contables de la actividad electoral, distribuidas en el balance de situación en cuentas acordes con la naturaleza de las operaciones y agrupadas en la

cuenta de pérdidas y ganancias en la rúbrica «Gastos electorales».

En anexo a este Informe se recoge el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias presentados, de los que se han transcrito tanto las rúbricas del ejercicio 2004 como las del precedente, ambas detalladas por la formación política.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Transcurrido el plazo otorgado, la formación política no ha presentado alegaciones ni ha enviado documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas presentadas por la formación política del ejercicio 2004, que comprenden los estados financieros señalados anteriormente. De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, se deducen las observaciones que amplían la información contenida en las cuentas, como se expone a continuación.

III.1 Situación patrimonial y financiera

En cuanto al inmovilizado, la partida más significativa corresponde al valor de los inmuebles, por un total de 474.900,15 euros, que al igual que en el año anterior tampoco ha tenido variación en este ejercicio.

La partida más importante del activo circulante corresponde al saldo reflejado en el epígrafe «Tesorería», integrado por el saldo de la caja, por 13.305,52 euros, y por los saldos de las cuentas corrientes bancarias, por 1.026.117,01 euros. Respecto a la verificación de este último saldo, el partido, a solicitud del Tribunal de Cuentas, ha circularizado a las dos entidades financieras con las que mantiene cuentas corrientes, las cuales han confirmado los saldos registrados en contabilidad. De los escritos remitidos por estas dos entidades, se deduce también que el partido no tiene ninguna otra relación activa o pasiva con estas entidades, de acuerdo con el alcance de la contabilidad antes señalado.

III.2 Resultados de la actividad

De los ingresos contabilizados, los más importantes corresponden a subvenciones públicas, con el siguiente desglose:

— Subvención del Estado para funcionamiento ordinario, por un importe de 331.802,05 euros.

— Subvención del Estado para sufragar los gastos de seguridad de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.1 de la Ley Orgánica 3/1987 de financiación de los partidos políticos, por 17.382,63 euros. De la comprobación de los gastos declarados por el partido para justificar dicha subvención, cuyo importe asciende a 9.981,88 euros, se han identificado diversos gastos que se estima no se ajustan estrictamente a la finalidad para la que se ha otorgado, por un total de 5.797,47 euros, quedando un saldo pendiente de justificar de 13.198,22 euros, que deberá integrarse en el fondo a constituir de conformidad con los criterios señalados en la Introducción del Informe y que será objeto de un seguimiento específico en los próximos ejercicios.

— Subvención otorgada por el Parlamento de Navarra al grupo parlamentario, por 826.687,05 euros.

— Subvención otorgada por el Ayuntamiento de Pamplona al grupo municipal, por 46.047,28 euros.

— Subvenciones por los resultados electorales en las elecciones a Cortes Generales, por 263.731,80 euros.

Todos estos importes coinciden con los informados por las distintas Instituciones, salvo en el caso de la subvención por los resultados electorales, cuyo importe estimado difiere del reflejado en contabilidad en 2.220 euros como consecuencia de la propuesta de reducción de la subvención electoral formulada por el Tribunal de Cuentas en el Informe de fiscalización, que fue aprobado en el ejercicio 2005.

La cuenta «Ingresos financieros» incluye principalmente los rendimientos, por 11.502,45 euros, de operaciones a corto plazo con títulos de deuda pública. En cuanto a los rendimientos derivados de este tipo de operaciones, no consta la oportuna declaración del Impuesto sobre Sociedades respecto de las rentas no exentas aplicables a los partidos políticos.

Los gastos reflejados en la cuenta de pérdidas y ganancias suman 1.700.611,01 euros, de los que 265.951,80 euros corresponden a los gastos declarados en las elecciones a Cortes Generales celebradas en el ejercicio.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

De las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas, se obtiene el importe de la subvención concedida por las Cortes de Navarra a Unión del Pueblo Navarro, que asciende a 826.687,05 euros, incluido en su totalidad en la contabilidad rendida, como se ha señalado anteriormente.

V. Aportaciones a cargos electos en Diputaciones y Ayuntamientos

Con independencia de la valoración expuesta en la Introducción de este Informe en relación con la regula-

ción de la financiación de la actividad de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, de las respuestas remitidas por los distintos Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes a los que se ha solicitado información, y que se relacionan en el correspondiente anexo, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación han recibido aportaciones, al menos, del Ayuntamiento de Pamplona, por 46.047,28 euros, incluidas en la contabilidad presentada, así como del Ayuntamiento de Barañáin, por 3.917,20 euros y del Ayuntamiento de Tudela, por 4.800 euros, no incluidas en contabilidad, como se ha señalado.

OTRAS FORMACIONES POLÍTICAS CON REPRESENTACIÓN EN LAS ASAMBLEAS LEGISLATIVAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

II.19 Aralar

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

A requerimiento del Tribunal de Cuentas, la formación política Aralar ha presentado las cuentas anuales, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2004, la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y la memoria.

Los estados presentados incluyen la actividad de la sede central de la formación, la de los grupos en el Parlamento de Navarra y en las Juntas Generales de Guipúzcoa y la actividad de las sedes provinciales de la formación. No se incluye, por tanto, la actividad de las sedes municipales ni la de los grupos de cargos electos en los Ayuntamientos, salvo por las aportaciones que estos efectúan a la sede central, como se especifica más adelante. La formación política deberá subsanar esta deficiencia en ejercicios futuros, presentando estados financieros anuales consolidados referidos a toda su organización territorial e institucional.

Aralar concurrió a las elecciones a Cortes Generales, celebradas el 14 de marzo de 2004, formando parte de dos coaliciones electorales, si bien únicamente la correspondiente a la circunscripción de Navarra, Coalición Nafarroa Bai, obtuvo representación. Dicha coalición presentó su contabilidad electoral al Tribunal de Cuentas, con los resultados que se señalaron en el Informe correspondiente. En la contabilidad ordinaria presentada, únicamente figuran las aportaciones realizadas a ambas coaliciones, con las incidencias que luego se señalan.

También concurrió a las elecciones al Parlamento Europeo, celebradas el 13 de junio de 2004, si bien no alcanzó los requisitos para presentar la contabilidad electoral al Tribunal de Cuentas. En este caso, la integración de la contabilidad electoral en la contabilidad ordinaria se ha efectuado mediante la incorporación de cada una de las anotaciones contables.

En anexo a este Informe se recoge el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias presenta-

dos, de los que se han transcrito tanto las rúbricas del ejercicio 2004 como las del precedente, ambas detalladas por la formación política.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Transcurrido el plazo otorgado, la formación política no ha presentado alegaciones ni ha enviado documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas del ejercicio 2004 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados anteriormente. El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación la falta de integración en las cuentas presentadas de la actividad de la organización que se señala en el apartado correspondiente a la rendición de cuentas y alcance de la contabilidad.

De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan su representatividad, como se expone a continuación.

III.1 Activo

El epígrafe «Hacienda pública, IVA soportado» recoge el importe del IVA correspondiente a las facturas de gastos y de adquisiciones de inmovilizado de éste y de ejercicios anteriores, que por error el partido lo contabilizó como si fuera recuperable, correspondiendo 59.891,92 euros al IVA de ejercicios anteriores y 28.955,26 euros al soportado en el ejercicio. Del análisis de la documentación contable correspondiente al ejercicio fiscalizado, se deduce que 1.388,77 euros corresponden a facturas de adquisición de Inmovilizado y 27.566,49 euros a facturas de gastos del ejercicio. No obstante, el partido ha informado que en la contabilidad del ejercicio siguiente regularizará el saldo completo del epígrafe.

No figuran en contabilidad los derechos pendientes de cobro por las subvenciones de las elecciones locales celebradas en el ejercicio 2003, por 11.195,18 euros. Tampoco figura en cuentas deudoras los derechos frente a la coalición electoral Nafarroa Bai de las elecciones generales, que ascienden a 5.000 euros, al haber contabilizado la formación tanto las aportaciones de fondos a la campaña como los reintegros percibidos en cuentas de gastos, como luego se especifica. Ambos importes fueron percibidos por la formación en el ejercicio siguiente.

Los saldos de las cuentas bancarias, que suman 18.372,08 euros, han sido confirmados por las respuestas de las entidades de crédito a la circularización efectuada por el partido a petición del Tribunal de Cuentas o bien han sido comprobados con los correspondientes extractos bancarios facilitados por la formación política en el caso de que no hayan contestado.

III.2 Deudas con entidades de crédito

Con independencia de la situación patrimonial, la deuda total con entidades de crédito reflejada en los estados presentados suma 108.626,56 euros, y corresponde en su totalidad a deuda de principal. Durante el ejercicio únicamente se ha formalizado un préstamo por un importe nominal de 50.000 euros, cuyo saldo a 31 de diciembre de 2004 es de 27.810,68 euros, que ha sido aplicado a la devolución de los préstamos formalizados por simpatizantes del partido en el ejercicio anterior, cuyos fondos fueron puestos a disposición del partido.

Las respuestas a la circularización bancaria han confirmado los saldos contabilizados, salvo en una operación, en la que el saldo contabilizado es inferior al señalado en la respuesta de la entidad en 1.124,01 euros.

III.3. Resultados de la actividad

Del análisis de los ingresos contabilizados en las cuentas presentadas, cabe deducir que los procedentes de la financiación pública ascienden a 341.876 euros, reflejados en diferentes rúbricas de la cuenta de pérdidas y ganancias rendida, como se detalla a continuación junto con diversas deficiencias observadas.

A pesar de su denominación, en el epígrafe «Incorporación al activo de gastos de establecimiento» se incluyen las subvenciones electorales percibidas durante el ejercicio, de las que 48.701,45 euros corresponden a anticipos de las elecciones locales y 10.879,75 a las subvenciones por la participación en las elecciones a las Juntas Generales de Guipúzcoa. El resto del saldo de este epígrafe, por 6.645,92 euros, corresponde a la devolución por la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. de parte de la tarifa pagada para el envío de propaganda en las elecciones locales de 2003. A este respecto, se ha comprobado que, aun considerando esta disminución en los gastos de dichas elecciones, la cuantía de los gastos reales justificados en concepto de envío de publicidad y propaganda supera el importe de las subvenciones percibidas por este concepto.

El epígrafe «Subvenciones oficiales a la explotación» incluye las subvenciones a la representación en el Parlamento de Navarra y en las Juntas Generales de Guipúzcoa, por 211.536 y 70.759,60 euros, respectivamente. El importe de las Juntas Generales es inferior al comunicado por la entidad otorgante en 1.493,60 euros, sin que la formación política haya podido aclarar dicha diferencia.

Respecto de los ingresos procedentes de la financiación privada, del examen de los estados financieros presentados cabe deducir que los ingresos contabilizados suman 402.019,07 euros, reflejados también en diversas rúbricas de la cuenta de pérdidas y ganancias y en algún caso junto con ingresos públicos, de los que a continuación se detallan los más relevantes, junto con las deficiencias observadas.

En el mismo epígrafe de «Subvenciones oficiales a la explotación» señalado anteriormente, se incluyen las aportaciones de parte de los sueldos y de las dietas de diversos cargos públicos de la formación en Navarra, por un total de 80.032,85 euros. También se incluyen los sueldos cobrados por la representante en la Junta General de Guipúzcoa y por sus colaboradores, por un total de 103.842,89 euros, a los que luego paga directamente la formación. Dado que el coste de la nómina pagada a los mismos suma 65.610 euros, la aportación real a la formación ha sido de 38.232,89 euros. Además, en este epígrafe se incluyen las aportaciones realizadas al partido por los grupos municipales, que suman 137.296,47 euros.

El epígrafe «Otras subvenciones a la explotación» incluye principalmente los ingresos por cuotas de afiliados, por 75.171,40 euros, y los ingresos por aportaciones de simpatizantes, afiliados y sedes locales para financiar las campañas de las elecciones a Cortes Generales en el País Vasco y de las elecciones al Parlamento Europeo, por 46.864,57 y 24.420,89 euros, respectivamente. En este mismo epígrafe se incluye también erróneamente una partida de 20.000 euros que, si bien figura como ingreso, corresponde a un préstamo otorgado por un militante. El préstamo fue devuelto en el propio ejercicio y su pago se contabilizó en una cuenta de gastos.

En cuanto a los gastos que figuran en la cuenta de pérdidas y ganancias, hay que destacar aquellos que tienen relación con las campañas electorales. Así, al menos, 95.267,17 euros corresponden a las aportaciones a la coalición electoral Aralar-Zutik para la concurrencia en las elecciones a Cortes Generales en el País Vasco, 64.612,22 euros a los gastos de las elecciones al Parlamento Europeo y 20.000 euros a la aportación a la coalición Nafarroa-Bai. No obstante, la contabilización como gasto de las aportaciones realizadas a esta última coalición, hay que señalar que dicha coalición ha procedido a su devolución, así en la propia cuenta de gastos figura registrado un abono de 15.000 euros, por la parte de la aportación devuelta en el ejercicio, y el resto se recupera en el siguiente, como se ha señalado.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

De las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas al Parlamento de Navarra se obtiene que el importe de las subvenciones concedidas a esta formación política en el ejercicio 2004 asciende a 211.536 euros. Estas subvenciones aparecen registradas en los estados contables rendidos.

V. Subvenciones a los grupos políticos en las Corporaciones Locales

Con independencia de la valoración expuesta en la introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, de la información aportada por los Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes y otras Entidades locales que han atendido a la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación política han recibido subvenciones otorgadas en el ejercicio 2004, al menos, por un importe de 104.401,85 euros, de las que 72.253,20 euros corresponden a las subvenciones recibidas de las Juntas Generales de Guipúzcoa.

Como se ha señalado previamente, la contabilidad rendida no recoge la actividad desarrollada por la organización local ni la de los grupos políticos en las Corporaciones Locales. En la contabilidad presentada únicamente figuran registradas las subvenciones recibidas de las Juntas Generales de Guipúzcoa, con las incidencias señaladas anteriormente.

II.20. Bloque por Asturias

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

A requerimiento del Tribunal de Cuentas, la formación política Bloque por Asturias ha presentado los estados financieros, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2004 y la cuenta de pérdidas y ganancias. No se incluye la memoria que se contempla, de conformidad con el Plan General de Contabilidad vigente, en la actualización de las Directrices Técnicas para la fiscalización de la contabilidad anual, aprobadas por el Pleno del Tribunal de Cuentas y comunicadas a las formaciones políticas con anterioridad al ejercicio fiscalizado.

La formación política percibe fondos públicos como consecuencia de la obtención de representación parlamentaria tras su participación, en coalición con Izquierda Unida, en las pasadas elecciones a la Junta General del Principado de Asturias.

Las cuentas presentadas comprenden la actividad desarrollada por la sede central, sin que se incluya, por tanto, la actividad del resto de la organización territorial. De la organización institucional, se incluyen aportaciones procedentes del grupo parlamentario vinculado a la coalición, de conformidad con el acuerdo económico suscrito, tal como se señala más adelante.

En anexo a este Informe se recoge el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias presentados, de los que se han transcrito las rúbricas del ejercicio 2004.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que pudieran formular-

se alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Transcurrido el plazo otorgado, la formación política no ha presentado alegaciones ni ha enviado documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas presentadas por la formación política del ejercicio 2004, que comprenden los estados financieros señalados anteriormente. De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, se deducen las observaciones que amplían la información contenida en las cuentas, como se expone a continuación.

La única partida que compone el activo corresponde a la tesorería, integrada exclusivamente por el saldo de la cuenta bancaria, cuyo importe de 13.513,73 euros ha sido confirmado por la entidad financiera.

Respecto a la existencia de pasivos financieros, del certificado remitido por la entidad de crédito en la que mantiene abierta la cuenta corriente, no se deduce que el partido tenga operaciones pasivas con esta entidad, de acuerdo con el alcance de la contabilidad antes señalado, estando constituida su estructura financiera, principalmente, por los fondos propios generados por el partido.

De los ingresos contabilizados, los más importantes corresponden a las transferencias realizadas por Izquierda Unida de Asturias, cuyo importe total asciende a 9.300 euros, de los que 9.000 euros tienen su origen en la asignación anual acordada entre ambas formaciones derivada de su participación en la coalición electoral y el resto figura en el concepto de «recuperación gastos actividad». Por otra parte, hay que señalar las aportaciones de cargos públicos, que suman 2.816,44 euros.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

De las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas, resulta que el grupo parlamentario formado por la Coalición Izquierda Unida-Bloque por Asturias ha recibido subvenciones por un importe total de 279.072 euros. A este respecto, el Bloque por Asturias tiene contabilizadas las aportaciones imputadas al partido en función del pacto económico suscrito con motivo de su participación en la coalición electoral, que suman 9.000 euros, como se ha señalado. La otra formación integrante de la coalición tiene contabilizado por este mismo concepto el resto del importe hasta completar la subvención percibida.

V. Subvenciones a los grupos políticos de las Corporaciones Locales

Con independencia de la valoración expuesta en la introducción de este Informe en relación con la regula-

ción de la financiación de la actividad de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, de la información aportada por los Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes y otras Entidades locales que han atendido a la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación no han recibido aportaciones.

II.21. Convergencia de Demócratas de Navarra

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

A requerimiento del Tribunal de Cuentas, la formación política Convergencia de Demócratas de Navarra (CDN) ha presentado los estados financieros, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2004 y la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No se incluye la memoria que se contempla, de conformidad con el Plan General de Contabilidad vigente, en la actualización de las Directrices Técnicas para la fiscalización de la contabilidad anual, aprobadas por el Pleno del Tribunal de Cuentas y comunicadas a las formaciones políticas con anterioridad al ejercicio fiscalizado.

Las cuentas rendidas integran la actividad de la sede central, la del grupo parlamentario en el Parlamento de Navarra y la del grupo municipal en el Ayuntamiento de Pamplona, único Ayuntamiento del que, junto con el de Barañáin, se tiene constancia de que ha otorgado subvenciones a los grupos políticos, si bien este último por un importe reducido, como se señala más adelante.

En anexo a este Informe se recoge el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias presentados, de los que se han transcrito las rúbricas del ejercicio 2004.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Transcurrido el plazo otorgado, la formación política no ha presentado alegaciones ni ha enviado documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas presentadas por la formación política del ejercicio 2004, que comprenden los estados financieros señalados anteriormente. De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, se deducen las observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan a su representatividad, como se expone a continuación.

La partida más relevante del activo corresponde al saldo mantenido en las cuentas corrientes bancarias, por un total de 114.310,64 euros. A efectos de la verificación de dicho saldo, el partido, a solicitud del Tribunal de Cuentas, ha circularizado a la entidad financiera con la que mantiene las cuentas corrientes, observándose del análisis de las respuestas recibidas que dos de los saldos bancarios contabilizados son superiores a los informados por la entidad, por un importe global de 8.427,82 euros. Parte de dicha diferencia, 7.715,92 euros, se debe a que el partido ha contabilizado erróneamente, como cobrado, el saldo de las subvenciones derivadas de las elecciones municipales, que a la fecha de cierre del ejercicio 2004 aún estaba pendiente de cobro. Además de la indebida clasificación de dicho saldo, de acuerdo con la información facilitada por el Órgano pagador en relación con la liquidación de dichas subvenciones en el ejercicio 2005, se ha constatado que el saldo efectivamente cobrado fue superior en 10.347,94 euros al contabilizado, lo que incrementaría el resultado del ejercicio anterior.

Respecto a la existencia de pasivos financieros, del escrito remitido por la entidad de crédito con la que se mantiene cuentas bancarias, no se deduce que el partido tenga operaciones pasivas con esta entidad, de acuerdo con el alcance de la contabilidad antes señalado, estando constituida su estructura financiera, principalmente, por los fondos propios generados por el partido.

De los ingresos contabilizados, los más importantes corresponden a los procedentes de la financiación pública, cuyo importe asciende a 219.886,72 euros, con el siguiente desglose: subvención otorgada por el Parlamento de Navarra al grupo parlamentario, por 211.536 euros, y subvención otorgada por el Ayuntamiento de Pamplona al grupo municipal, por 8.350,72 euros. Todos estos importes coinciden con los informados por las distintas Instituciones. Por otra parte, los recursos procedentes de financiación privada contabilizados suman 10.022,88 euros, de los que 9.976,60 euros proceden de las cuotas de afiliados.

Los gastos reflejados en la cuenta de pérdidas y ganancias suman 245.949,40 euros, de los que 73.666,34 euros, contabilizados en el epígrafe de «Gastos extraordinarios», corresponden a gastos electorales derivados de la concurrencia a las elecciones a Cortes Generales y al Parlamento Europeo, celebradas en el ejercicio, en las que no obtuvo representación.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

De las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas, se obtiene el importe de la subvención concedida por las Cortes de Navarra a Convergencia de Demócratas de Navarra, que asciende a 211.536 euros, incluido en su totalidad en la contabilidad rendida, como se ha señalado anteriormente.

V. Subvenciones a los grupos políticos en las Corporaciones Locales

Con independencia de la valoración expuesta en la introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, de la información aportada por los Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes y otras Entidades locales que han atendido a la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación han recibido aportaciones, al menos, del Ayuntamiento de Pamplona, por 8.350,72 euros, incluidas en la contabilidad presentada, y del Ayuntamiento de Barañain, por 979,30 euros, no incluidas, como se ha señalado anteriormente.

II.22 Els Verds de Mallorca

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

A requerimiento del Tribunal de Cuentas, la formación política Els Verds de Mallorca ha presentado los estados financieros, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2004, la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y la memoria.

La formación política percibe fondos públicos como consecuencia de la obtención de representación parlamentaria tras su participación, en coalición con Esquerra Unida de Mallorca, en las pasadas elecciones al Parlamento de las Islas Baleares.

Las cuentas presentadas comprenden la actividad desarrollada por la sede central, sin que se incluya, por tanto, la actividad del resto de la organización territorial. De la organización institucional, se incluyen aportaciones procedentes del grupo parlamentario vinculadas a la coalición, según el acuerdo económico suscrito, tal como se señala más adelante.

En anexo a este Informe se recoge el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias presentados, de los que se han transcrito las rúbricas del ejercicio 2004.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Transcurrido el plazo otorgado, la formación política no ha presentado alegaciones ni ha enviado documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas presentadas por la formación política del ejercicio 2004, que comprenden

los estados financieros señalados anteriormente. De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, se deducen las observaciones que amplían la información contenida en las cuentas, como se expone a continuación.

La partida más importante del activo corresponde al saldo reflejado en el epígrafe «Tesorería», integrado por el saldo de caja, 479,38 euros, y por el saldo de la cuenta corriente bancaria, 6.298,38 euros. El partido, a solicitud del Tribunal de Cuentas, ha circularizado a la entidad financiera en la que mantiene abierta la cuenta corriente, que ha confirmado el saldo bancario.

Con independencia de la situación patrimonial, la deuda total con entidades de crédito reflejada en los estados presentados suma 21.583,22 euros, habiendo sido confirmado dicho saldo en la respuesta a la circularización bancaria.

De análisis de los ingresos contabilizados, se deduce que los procedentes de la financiación pública suman 40.639 euros y corresponden a la aportación procedente del grupo parlamentario imputada a Els Verds de Mallorca, según el acuerdo suscrito por las formaciones que integran dicho grupo. Los ingresos procedentes de la financiación privada ascienden a 22.633 euros, de los que cabe destacar por su importancia las aportaciones de cargos públicos, por 11.615 euros; las cuotas de afiliados, por 5.020 euros; y los ingresos por cesión del uso de unas salas de la sede del partido a dos asociaciones, por 5.998,51 euros, existiendo tan sólo a tal efecto acuerdos verbales con las mismas, según explicaciones facilitadas por la formación política.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

De las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas, resulta que el grupo parlamentario formado por la Coalición Esquerra Unida-Els Verds de Mallorca ha recibido subvenciones por un importe total de 112.200 euros. A este respecto, Els Verds de Mallorca tiene contabilizadas las aportaciones procedentes del grupo parlamentario imputadas al partido en función del pacto económico suscrito, por 40.639 euros, como se ha señalado. La otra formación integrante de la coalición tiene contabilizado por este mismo concepto un total de 66.840 euros.

V. Subvenciones a los grupos políticos en las Corporaciones Locales

Con independencia de la valoración expuesta en la introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, de la información aportada por los Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes y otras Entidades locales que han atendido a la solicitud de información del Tri-

bunal de Cuentas, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación no han recibido aportaciones.

II.23 Els Verds del País Valencià

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

A requerimiento del Tribunal de Cuentas, la formación política Els Verds del País Valencià ha presentado los estados financieros, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2004, la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y la memoria.

La formación política percibe fondos públicos como consecuencia de la obtención de representación parlamentaria tras su participación en las pasadas elecciones a las Cortes Valencianas en la coalición Esquerra Unida + Els Verds/Los Verdes + Esquerra Valenciana: Entesa (L'Entesa), en la que se salió elegido el Diputado presentado por Els Verds del País Valencià. No obstante, dichos fondos públicos se dejaron de percibir como consecuencia de la baja en el partido del citado Diputado y su integración en una nueva formación política.

Las cuentas presentadas comprenden la actividad desarrollada por la sede central del partido, sin que se incluya, por tanto, la actividad del resto de la organización territorial. De la organización institucional, se incluyen aportaciones procedentes del grupo parlamentario vinculado a la coalición, según el acuerdo económico suscrito, tal como se señala más adelante.

En anexo a este Informe se recoge el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias presentados, de los que se han transcrito las rúbricas del ejercicio 2004.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Se ha recibido escrito de la formación política, que se acompaña al Informe, en el que se manifiesta que aceptan con carácter general los resultados de la fiscalización.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas presentadas por la formación política del ejercicio 2004, que comprenden los estados financieros señalados anteriormente. De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, se deducen las observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan a su representatividad, como se expone a continuación.

El epígrafe de tesorería presenta erróneamente un saldo negativo de 1.747,80 euros. Dicho importe no coincide con el informado por la entidad financiera en

la que el partido mantiene abiertas las cuentas corrientes, que asciende a un total de 1.138,23 euros. La diferencia de 2.886,03 euros es debida a que el partido no ha contabilizado el saldo existente al principio del ejercicio.

De los ingresos contabilizados, 7.817,50 corresponden a las transferencias realizadas por Esquerra Unida del País Valencià a favor de Els Verds, de conformidad con el acuerdo económico suscrito entre ambas formaciones, y 2.392 euros son aportaciones del Diputado vinculado con la formación política. Por otra parte, figuran ingresos por recibos domiciliados de las cuotas, por un total de 7.090,20 euros, y una aportación de una sede territorial, por importe de 540 euros.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

De las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas, se obtiene el importe de la subvención concedida por las Cortes de Valencia al grupo parlamentario formado por la coalición Esquerra Unida-Els Verds-Els Verds: L'Entesa, que asciende a 235.402,76 euros. A este respecto, Els Verds del País Valencià tiene contabilizadas las aportaciones procedentes del grupo parlamentario imputadas al partido en función del pacto económico suscrito, por 7.817,50 euros, como se ha señalado.

V. Subvenciones a los grupos políticos en las Corporaciones Locales

Con independencia de la valoración expuesta en la introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, de la información aportada por los Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes y otras Entidades locales que han atendido a la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación no han recibido aportaciones.

II.24 Partido Aragonés

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

A requerimiento del Tribunal de Cuentas, la formación política Partido Aragonés ha presentado al Tribunal de Cuentas las cuentas anuales, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2004, la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y la memoria.

Los estados presentados incluyen la actividad de la sede central de la formación y la del grupo en las Cortes de Aragón. No se incluye, por tanto, la actividad de la organización territorial (sedes municipales) ni la de los grupos de cargos electos en los Ayuntamientos. La formación política deberá subsanar esta deficiencia en ejercicios futuros, presentando estados financieros

anuales consolidados referidos a toda su organización territorial e institucional.

El Partido Aragonés concurrió a las elecciones a Cortes Generales, celebradas el 14 de marzo de 2004, en las que no obtuvo representación. Asimismo, concurrió a las elecciones al Parlamento Europeo, celebradas el 13 de junio de 2004, formando parte de la coalición electoral Coalición Europea, la cual presentó la contabilidad electoral al Tribunal de Cuentas, que emitió el correspondiente Informe de fiscalización. Respecto a las elecciones a Cortes Generales, la contabilidad electoral figura incluida en la contabilidad anual presentada, mediante la incorporación de cada una de las anotaciones contables de la actividad electoral. En cuanto a las elecciones al Parlamento Europeo, únicamente figura en la contabilidad anual los gastos en los que ha incurrido el Partido Aragonés, con las observaciones que luego se señalan, y el saldo de la cuenta bancaria electoral.

En anexo a este Informe se recoge el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias presentados, de los que se han transcrito tanto las rúbricas del ejercicio 2004 como las del precedente, ambas detalladas por la formación política.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Se ha recibido escrito de la formación política, que se acompaña al Informe, en el que se exponen sus alegaciones, que han sido oportunamente analizadas, obteniéndose los resultados definitivos que se exponen a continuación, con independencia de las afirmaciones o planteamientos que pudieran mantenerse en el escrito de alegaciones.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas del ejercicio 2004 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados anteriormente. El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación la falta de integración en las cuentas presentadas de la actividad de la organización que se señala en el apartado correspondiente a la rendición de cuentas y alcance de la contabilidad.

De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan su representatividad, como se expone a continuación.

III.1 Activo

Si bien la formación política ha subsanado la falta de inventario denunciada en Informes anteriores, el

inventario facilitado adolece de la falta de determinada información relevante. Por otra parte, la formación política no ha contabilizado importe alguno en concepto de dotación a la amortización en este ejercicio. No obstante, dado los saldos de inmovilizado pendientes de amortizar, el importe resultante no supone una incidencia relevante en el saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias.

El epígrafe «Deudores» incluye indebidamente los derechos pendientes de las elecciones autonómicas celebradas en el ejercicio 2003, por 28.475,80 euros, dado que las subvenciones de este proceso se liquidaron durante el ejercicio fiscalizado, lo que ocasionó un reintegro del exceso de los anticipos percibidos de 648,15 euros, como figura reflejado en el epígrafe «Tesorería», al que posteriormente se refiere el presente Informe. El partido deberá regularizar con cargo a gastos tanto el saldo de la cuenta deudora como el reintegro efectuado, por un total de 29.123,95 euros.

Los epígrafes «Cuenta corriente empresa grupo» y «Cuenta corriente empresa asociada» incluyen diversas cuentas que no han tenido movimiento en los últimos ejercicios y de las que los actuales administradores del partido manifiestan que desconocen el origen de las mismas, con unos saldos deudores y acreedores de 17.631,57 y 49.531,55 euros, respectivamente. La formación política deberá en su caso provisionar o regularizar los saldos deudores e investigar el origen o situación de los acreedores.

El epígrafe «Cuenta corriente socio y adm.» recoge la cuenta de relación con la coalición electoral de las elecciones al Parlamento Europeo, con un saldo de 11.033,90 euros, que procede de las aportaciones de fondos para los gastos generales de la misma. Como quiera que esta coalición no obtuvo representación en las elecciones y que no existen deudas de la misma con la formación, dicho saldo debe ser regularizado.

A pesar del importante saldo de 42.241,72 euros que existe en caja, la formación política no ha aportado el arqueo a 31 de diciembre de 2004. En relación con este saldo, se estima que, a efectos de poder realizar un adecuado control de dichos fondos, no se considera conveniente mantener un saldo tan elevado de efectivo en caja, debiéndose utilizar exclusivamente la caja para los pagos de pequeña cuantía y abonar el resto directamente a través de las cuentas bancarias.

El saldo del epígrafe «Bancos inst. créd. C/C a la vista euro» incluye indebidamente el saldo de una cuenta de crédito que debe figurar en el pasivo del balance, al representar un mayor endeudamiento para el partido, por 321.562,18 euros, como se detalla más adelante. En consecuencia, el saldo contable de las cuentas bancarias es de 35.333,87 euros.

Del análisis realizado sobre los saldos bancarios, se han detectado diecisiete cuentas corrientes sin movimientos en el ejercicio, cuyos saldos, según manifestaciones del partido, proceden en su mayoría de antes del ejercicio 1999. Para estas cuentas, que presentan saldos

deudores y acreedores, por un importe total de 4.312,02 y 3.764,47 euros, respectivamente, la formación política deberá realizar las gestiones ante las entidades financieras correspondientes para aclarar su situación y proceder a su cancelación. Ninguna de estas cuentas aparece en las respuestas a la circularización bancaria efectuada. Para el resto de cuentas, las respuestas de las entidades han confirmado los saldos contabilizados, salvo en un caso en el que saldo contable es superior al informado por la entidad financiera en 1.914,54 euros, sin que la formación política haya facilitado la conciliación de dicha diferencia a pesar de haber sido requerida.

El saldo acreedor de 6.103,85 euros del epígrafe «Tesorería» corresponde exclusivamente al saldo de la cuenta denominada «Trasposos entre cuentas», que por su naturaleza debería figurar cancelada a fin del ejercicio. Dicho saldo procede de la devolución del exceso de las subvenciones de las elecciones autonómicas, por 648,15 euros, antes mencionado, así como de diversas partidas: un cargo por 2.950 euros y dos abonos por un total de 9.702 euros, de las que el partido político no ha precisado su origen, pese haber sido requerido para ello.

III.2 Pasivo

Con independencia de la situación patrimonial, la deuda total con entidades de crédito reflejada en los estados presentados suma 943.334,81 euros, en la que se incluye el saldo de una cuenta de crédito incorrectamente presentado en el epígrafe del activo «Bancos inst. créd. C/C a la vista euro», por 321.562,18 euros, deficiencia ya señalada en el apartado de tesorería. Del saldo total de la deuda, dos operaciones han sido formalizadas en el ejercicio para atender fundamentalmente a los gastos de las campañas electorales del ejercicio y a la refinanciación de la deuda pendiente de las elecciones del ejercicio 2003, con un saldo total a 31 de diciembre de 2004 de 540.760,09 euros.

Las respuestas a la circularización bancaria efectuada por el partido a petición del Tribunal de Cuentas han confirmado los saldos de todas las operaciones de endeudamiento.

En el epígrafe «Proveedores» se incluyen diversas cuentas con saldo deudor, por un total de 25.252,46 euros, que deberían figurar en el activo del balance de situación. De las deudas reflejadas en este epígrafe, se han detectado múltiples cuentas que no han tenido movimiento en el ejercicio, por un total de 103.706,18 euros. La formación deberá realizar las gestiones necesarias con los proveedores a fin de aclarar la situación de dicha deuda y proceder en consecuencia.

El epígrafe «Organismos SS acreedor» presenta erróneamente un saldo deudor de 4.290,85 euros, cuando la deuda pendiente de pago a 31 de diciembre de 2004 asciende a 1.276,56 euros. El partido deberá proceder a regularizar dicha diferencia.

III.3 Resultados de la actividad

Del análisis de los ingresos contabilizados en las cuentas presentadas, cabe deducir que los procedentes de la financiación pública ascienden a 373.968,32 euros y los de la financiación privada a 569.389,71 euros, presentándose en diferentes rúbricas de la cuenta de pérdidas y ganancias y en algunos casos de forma conjunta, como se detalla a continuación.

El epígrafe «Venta de mercaderías» incluye los recibos girados al cobro por cuotas de afiliados por un importe de 66.893,25 euros, de los que se han producido devoluciones por 11.086,27 euros. En este mismo epígrafe se incluyen también las aportaciones de los grupos en el Ayuntamiento de Huesca y Zaragoza, por 15.983,07 y 2.400 euros, respectivamente, y los ingresos por venta de lotería, por 39.995,19 euros, frente a unos gastos por este concepto de 39.000 euros.

El epígrafe «Subvenciones oficiales a la explotación» recoge únicamente la subvención al grupo en la Cortes de Aragón, por 322.600,65 euros. Dicho importe es coincidente con el informado por dicha institución.

El epígrafe más importante de ingresos es el de «Grupos provinciales, aportaciones y bonos» donde se incluyen las aportaciones de los grupos en las diputaciones provinciales, por un total de 32.984,60 euros, las aportaciones de los cargos públicos del partido, por 81.150 euros, y los ingresos por venta de bonos, por 370.350 euros. Estos últimos ingresos corresponden a aportaciones anónimas, realizadas en la propia sede a través de caja. Dada la naturaleza de las aportaciones anónimas, no se ha podido comprobar el cumplimiento del límite legal establecido para las aportaciones privadas individualizadas.

Del importe total de los gastos que figuran en la cuenta de pérdidas y ganancias, 341.016,85 euros corresponden a los gastos de las elecciones a Cortes Generales y 66.077,18 euros a los gastos de las elecciones al Parlamento Europeo. En relación con los gastos de estas últimas elecciones, se destaca que de dicho importe únicamente figuran en la contabilidad presentada en su día por Coalición Europea al Tribunal de Cuentas gastos por importe de 11.736,05 euros. No obstante, aún considerando los gastos no declarados no se superan los límites máximos de gastos para este proceso electoral.

Del análisis de las partidas realizado se ha detectado gastos no justificados por un total de 60.516,57 euros.

El epígrafe de gastos «Otros servicios» incluye un abono, por importe de 2.894,47 euros, correspondiente a la devolución por la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. de parte de la tarifa pagada para el envío de propaganda en las elecciones locales de 2003. Dado que los gastos justificados por envíos de propaganda en dichas elecciones fueron financiados íntegramente con las subvenciones percibidas por este concepto, la formación política deberá proceder a devolver dicho

importe al suponer un exceso cobrado sobre los gastos reales incurridos, por 2.894,47 euros. En consecuencia, este Tribunal lo pondrá en conocimiento del Ministerio de Interior a los efectos oportunos.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

De las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes de Aragón se obtiene que el importe de las subvenciones concedidas a esta formación política en el ejercicio 2004 asciende a 322.600,65 euros. Estas subvenciones aparecen registradas en los estados contables rendidos.

V. Subvenciones a los grupos políticos en las Corporaciones Locales

Con independencia de la valoración expuesta en la introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, de la información aportada por los Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes y otras Entidades locales que han atendido a la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación política han recibido subvenciones otorgadas en el ejercicio 2004, al menos, por un importe de 162.364,64 euros.

Como se ha señalado previamente, la contabilidad rendida no recoge la actividad desarrollada por la organización local ni la de los grupos políticos en las Corporaciones Locales. En la contabilidad presentada únicamente figuran registradas las aportaciones de determinados grupos, por un importe de 51.367,67 euros, como antes se ha expuesto.

II.25 Partido de Independientes de Lanzarote

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

A requerimiento del Tribunal de Cuentas, la formación política Partido de Independientes de Lanzarote (PIL) ha presentado los estados financieros, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2004, la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y la memoria.

Las cuentas rendidas integran la actividad correspondiente a la sede central y al grupo político en el Ayuntamiento de Arrecife y en el Cabildo Insular de Lanzarote. No se incluye, por tanto, la actividad del grupo político en el Parlamento de Canarias, ni la del resto de las agrupaciones locales del partido y grupos políticos de las Corporaciones Locales. La formación política deberá subsanar esta deficiencia en ejercicios futuros, presentando estados financieros anuales consolidados referidos a toda su organización territorial e institucional, en conformidad con los criterios manifestados en la Introducción del presente Informe.

El Partido de Independientes de Lanzarote concurrió a las elecciones al Senado, celebradas el 14 de marzo de 2004, en las que no obtuvo representación. La integración de la contabilidad electoral en la contabilidad anual se ha efectuado mediante la incorporación de todas y cada una de las anotaciones contables.

En anexo a este Informe se recoge el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias presentados, de los que se han transcrito las rúbricas del ejercicio 2004.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Transcurrido el plazo otorgado, la formación política no ha presentado alegaciones ni ha enviado documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas presentadas por la formación política del ejercicio 2004, que comprenden los estados financieros señalados anteriormente. De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, se deducen las observaciones que amplían la información contenida en las cuentas, como se expone a continuación.

La partida más importante del activo del balance corresponde al saldo reflejado en el epígrafe «Tesorería», integrado por el saldo de caja, que asciende a 30.375,62 euros, y por los saldos existentes en las cuentas corrientes bancarias, que suman 3.907,35 euros. En relación con el saldo de caja, cuyos fondos provienen de traspasos de las cuentas bancarias, se ha comprobado la existencia de arqueos de caja mensuales. No obstante, se estima que, a efectos de poder realizar un adecuado control de dichos fondos, no se considera conveniente mantener un saldo tan elevado de efectivo en caja, debiéndose utilizar exclusivamente la caja para los pagos de pequeña cuantía y abonar el resto directamente a través de las cuentas bancarias. En relación con los saldos mantenidos en bancos, el partido, a solicitud del Tribunal de Cuentas, ha circularizado a la entidad financiera con la que mantiene tres cuentas corrientes, verificándose que, salvo diferencias de pequeño importe, los saldos contables coinciden con los informados por dicha entidad.

Respecto a la existencia de pasivos financieros, del escrito remitido por la entidad de crédito con la que se mantiene las cuentas bancarias, no se deduce que el partido tenga operaciones pasivas con esta entidad, de acuerdo con el alcance de la contabilidad antes señalado, estando constituida su estructura financiera, principalmente, por los fondos propios generados por el partido.

De los ingresos contabilizados, los más importantes corresponden a subvenciones públicas, cuyo importe asciende a 48.280,08 euros, con el siguiente desglose: subvención otorgada por el Cabildo de Lanzarote para funcionamiento ordinario, por 24.480 euros, y subvención otorgada por el Ayuntamiento de Arrecife también para funcionamiento ordinario, por 23.800,08 euros. Todos estos importes coinciden con los informados por las distintas Instituciones. El resto de los ingresos, por 32.400 euros, corresponden a aportaciones nominales procedentes de personas físicas para la financiación de la campaña de las elecciones al Senado celebradas en el ejercicio, como se ha señalado.

Los gastos reflejados en la cuenta de pérdidas y ganancias suman 76.085,96 euros, de los que 32.362,25 euros corresponden a los gastos electorales derivados de la concurrencia a las citadas elecciones.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

De las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas, se obtiene el importe de la subvención concedida por el Parlamento de Canarias al Partido de Independientes de Lanzarote, que asciende a 103.092 euros, no incluido en la contabilidad rendida.

V. Subvenciones a los grupos políticos en las Corporaciones Locales

Con independencia de la valoración expuesta en la introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, de la información aportada por los Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes y otras Entidades locales que han atendido a la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación han recibido aportaciones, al menos, del Ayuntamiento de Arrecife, por 23.800,08 euros, y del Cabildo de Lanzarote, por 24.480 euros, ambas incluidas en la contabilidad presentada, como se ha señalado.

II.26 Partido Regionalista de Cantabria

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

A requerimiento del Tribunal de Cuentas el Partido Regionalista de Cantabria (PRC) ha presentado al Tribunal de Cuentas los estados financieros, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2004, la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y la memoria.

Los estados financieros presentados integran la actividad de la sede central del partido, la del grupo parlamentario en el Parlamento de Cantabria y la del grupo

municipal en el Ayuntamiento de Santander. No figura incluida, no obstante, la contabilidad del resto de las agrupaciones locales del partido ni la de los grupos políticos de las Corporaciones Locales. La formación política deberá subsanar esta deficiencia en ejercicios futuros, presentando estados financieros anuales consolidados referidos a toda su organización territorial e institucional, en conformidad con los criterios manifestados en la Introducción del presente Informe.

En anexo a este Informe se recoge el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias presentados, de los que se han transcrito las rúbricas del ejercicio 2004.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Transcurrido el plazo otorgado, la formación política no ha presentado alegaciones ni ha enviado documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas presentadas por la formación política del ejercicio 2004, que comprenden los estados financieros señalados anteriormente. De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, se deducen las observaciones que amplían la información contenida en las cuentas, como se expone a continuación.

La partida más importante del activo circulante corresponde al saldo reflejado en el epígrafe «Tesorería», integrado por el saldo de caja, 151,81 euros, y por los saldos de las cuentas corrientes bancarias, 93.858,86 euros. El partido, a solicitud del Tribunal de Cuentas, ha circularizado a las entidades financieras en las que mantiene cuentas abiertas. Todos los saldos han sido confirmados por las entidades o bien han sido comprobados con los correspondientes extractos bancarios facilitados por la formación política.

Con independencia de la situación patrimonial, la deuda con entidades de crédito reflejada en el pasivo del balance a 31 de diciembre del 2004 es de 168.328,12 euros, de los que 166.250 euros corresponden al principal y 2.078,12 euros a intereses. La entidad financiera con la que se mantiene dicha deuda ha confirmado los saldos contables en la respuesta a la circularización bancaria.

De los ingresos contabilizados, los más importantes proceden de la financiación pública, cuyo importe asciende a 386.131,14 euros. Dicho importe está integrado, fundamentalmente, por las subvenciones otorgadas por el Parlamento de Cantabria al grupo parlamentario, por 368.026,20 euros, y por la subvención

otorgada por el Ayuntamiento de Santander al grupo municipal, por 17.709,84 euros. Estos importes contabilizados coinciden con los informados por las distintas Instituciones, excepto en el caso de la subvención otorgada por el Ayuntamiento de Santander, en el que existe una diferencia de cuantía irrelevante debidamente conciliada. El resto de los ingresos, por un total de 2.620,37 euros, provienen de la financiación privada.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

De las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas, se obtiene el importe de la subvención concedida por el Parlamento de Cantabria al Partido Regionalista de Cantabria, que asciende a 368.026,20 euros, incluido en su totalidad en la contabilidad rendida, como se ha señalado anteriormente.

V. Subvenciones a los grupos políticos en las Corporaciones Locales

Con independencia de la valoración expuesta en la introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, de la información aportada por los Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes y otras Entidades locales que han atendido a la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación han recibido aportaciones, al menos, del Ayuntamiento de Santander, por 17.680,90 euros, incluidas en su totalidad en la contabilidad presentada, como se ha indicado anteriormente, así como de los Ayuntamientos de Camargo, Castro Urdiales y Torrelavega, por 4.164,16 euros, 8.742,85 euros y 17.688 euros, respectivamente, no incluidas en la contabilidad presentada.

II.27 Partido Riojano

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

A requerimiento del Tribunal de Cuentas, la formación política Partido Riojano (PR) presentó, en un primer momento, unos estados financieros que incumplían algunas de las normas básicas para su presentación. Posteriormente, siguiendo las recomendaciones facilitadas durante el desarrollo de las actuaciones fiscalizadoras, el partido presentó unos nuevos estados financieros ajustados a los contemplados en el Plan General de Contabilidad, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2004, la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y la memoria. No obstante, dichos estados han sido elaborados directamente a partir de los extractos bancarios y de la documentación justificativa de las operaciones realizadas, sin que el

partido lleve una contabilidad ajustada al Plan General de Contabilidad, deficiencia que deberá subsanarse en ejercicios futuros.

Las cuentas rendidas integran únicamente la contabilidad de la sede central. No incluyen, por tanto, la contabilidad del grupo político en el Parlamento de La Rioja, la del resto de las agrupaciones locales del partido ni la de los grupos políticos de las Corporaciones Locales. La formación política deberá subsanar esta deficiencia en ejercicios futuros, presentando estados financieros anuales consolidados referidos a toda su organización territorial e institucional, en conformidad con los criterios manifestados en la Introducción del presente Informe.

En anexo a este Informe se recoge el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias presentados, de los que se han transcrito las rúbricas del ejercicio 2004.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Transcurrido el plazo otorgado, la formación política no ha presentado alegaciones ni ha enviado documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas presentadas por la formación política del ejercicio 2004, que comprenden los estados financieros señalados anteriormente. De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, se deducen las observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan a su representatividad, como se expone a continuación.

La formación política no tiene establecido, en este ejercicio, un plan sistemático de amortizaciones para los bienes del inmovilizado, que permita cubrir la pérdida de valor de los bienes por su depreciación a lo largo de su vida útil.

El saldo más significativo del activo corresponde al efectivo depositado en cuentas bancarias, por un total de 180.227,13 euros. De dicho importe, 176.880 euros se deben al cobro de un premio de lotería que se ha de reintegrar a quienes compraron participaciones. Esta deuda se recoge en el pasivo del balance en el epígrafe «Acreedores por lotería». El partido, a solicitud del Tribunal de Cuentas, ha circularizado a la entidad financiera en la que mantiene las cuentas abiertas, sin que haya contestado. No obstante, se ha comprobado que los saldos contables coinciden con los de los correspondientes documentos bancarios facilitados por el partido.

Con independencia de la situación patrimonial, el saldo contable de la deuda con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2004 es de 42.811,65 euros y se corresponde con el saldo del principal pendiente de pago correspondiente a un préstamo hipotecario formalizado en ejercicios anteriores para la adquisición de un inmueble, por 40.099,54 euros, y a un crédito concedido en el ejercicio precedente para la financiación de la campaña electoral, por 2.712,11 euros. La entidad financiera con la que se mantiene dicha deuda ha confirmado los saldos contables en la respuesta a la circularización bancaria.

En cuanto a los ingresos contabilizados, los procedentes de financiación pública suman 44.000 euros y corresponden a las aportaciones efectuadas por el grupo parlamentario al partido. Los procedentes de la financiación privada ascienden a 65.896,04 euros, y entre los mismos cabe destacar las siguientes partidas:

— 27.060 euros, procedentes de la venta de un inmueble que no figuraba en contabilidad. De acuerdo con la escritura de compra facilitada, suscrita en 1998, el coste de adquisición fue de 10.830,24 euros.

— 15.582,67 euros, en concepto de cuotas de afiliados.

— 10.720,12 euros, que corresponden a donaciones. De dicho importe, 5.750 euros son aportaciones anónimas y 4.970,12 euros nominativas.

— 9.400 euros, que proceden del beneficio obtenido en la venta de las participaciones de lotería.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

De las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas, se obtiene el importe de la subvención concedida por el Parlamento de La Rioja, que asciende a 51.276 euros, no incluido en su totalidad en la contabilidad rendida, como se ha señalado anteriormente.

V. Subvenciones a los grupos políticos en las Corporaciones Locales

Con independencia de la valoración expuesta en la introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, de la información aportada por los Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes y otras Entidades locales que han atendido a la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación han recibido aportaciones, al menos, del Ayuntamiento de Logroño, por 20.993,16 euros, no incluidas en la contabilidad, como se ha señalado anteriormente.

II.28 Partit Socialista de Menorca-Entesa Nacionalista

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

A requerimiento del Tribunal de Cuentas, la formación política Partit Socialista de Menorca-Entesa Nacionalista (PSM-EN) ha presentado al Tribunal de Cuentas las cuentas anuales, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2004, la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y la memoria.

Los estados presentados incluyen, de forma conjunta, la actividad de la sede central y de la mayor parte de la estructura local de la formación, así como la del grupo en el Parlamento de las Islas Baleares. En cuanto al resto de la estructura institucional, la contabilidad presentada integra también la actividad de los grupos de cargos electos en las Corporaciones locales con mayor representación.

El Partit Socialista de Menorca concurrió en coalición a las elecciones a Cortes Generales, celebradas el 14 de marzo de 2004, en las que no obtuvo representación. Asimismo, concurrió a las elecciones al Parlamento Europeo, celebradas el 13 de junio de 2004, formando parte, como Federación PSM-Entesa Nacionalista, de la coalición electoral Galeusca, la cual presentó la contabilidad electoral, sobre la que el Tribunal de Cuentas emitió el correspondiente Informe de fiscalización. La contabilidad presentada incluye únicamente los gastos electorales efectuados por el partido como consecuencia de la campaña realizada en su ámbito territorial dentro del marco de la actividad electoral de las coaliciones en las que ha participado. En concreto para la contabilidad de las elecciones europeas, en las que obtuvo representación, la contabilidad ordinaria no recoge la parte de la actividad económica de la coalición Galeusca que corresponde al partido, de conformidad con los criterios económicos de reparto acordadas en la constitución de la coalición, si bien el porcentaje de participación de la Federación PSM-Entesa Nacionalista no es significativo.

En anexo a este Informe se recoge el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias presentados, de los que se han transcrito las rúbricas del ejercicio 2004.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Transcurrido el plazo otorgado, la formación política no ha presentado alegaciones ni ha enviado documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas del ejercicio 2004 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados anteriormente. De la

comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan su representatividad, como se expone a continuación.

El partido ha remitido la solicitud de información formulada por el Tribunal de Cuentas a las tres entidades financieras en las que ha mantenido cuentas de tesorería o endeudamiento durante el ejercicio. Los saldos de las cuentas bancarias, que suman 13.454,77 euros, han sido confirmados por las respuestas de las entidades de crédito.

Con independencia de la situación patrimonial, el endeudamiento contable a 31 de diciembre de 2004 con entidades de crédito que resulta del balance presentado es de 157.133,63 euros, correspondiente a tres préstamos con garantía hipotecaria, cuyos saldos han sido confirmados en los escritos de contestación de las entidades correspondientes.

Del análisis de los ingresos contabilizados en las cuentas presentadas cabe deducir que los ingresos procedentes de la financiación pública ascienden a 74.665,74 euros y los de la financiación privada a 25.354,50 euros, con el detalle que se señala a continuación.

Respecto a los recursos públicos, de acuerdo con la contabilidad rendida, figuran registrados ingresos por la participación en el grupo parlamentario formado en coalición con la formación política PSM-Entesa Nacionalista de Mallorca, por 42.547 euros; ingresos por la participación en las subvenciones institucionales del Consell Insular de Menorca, por 16.925,76; y aportaciones realizadas por los grupos institucionales en diversos Ayuntamientos, por 15.192,98 euros.

En cuanto a la financiación privada, se ha podido determinar los siguientes conceptos: ingresos por cuotas, por 4.068,67 euros; aportaciones de cargos públicos, por 18.784,05 euros; ingresos por aportaciones anónimas, por 775 euros; y el importe recaudado en una actividad del partido, por 1.725 euros.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

De la respuesta a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas al Parlamento de las Islas Baleares se obtiene que el importe de las subvenciones concedidas al grupo formado por los Diputados vinculados al Partit Socialista de Menorca-Entesa Nacionalista y a la formación política PSM-Entesa Nacionalista de Mallorca asciende a 127.500 euros. De este importe, 42.547 euros corresponden a la parte asignada a la representación de la primera de las formaciones citadas, objeto de análisis en este apartado, según figura registrado en la contabilidad presentada, como antes se ha indicado.

V. Subvenciones a los grupos políticos en las Corporaciones Locales

Con independencia de la valoración expuesta en la introducción de este Informe en relación con la regula-

ción de la financiación de la actividad de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, de la información aportada por los Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes y otras Entidades locales que han atendido a la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación política han recibido subvenciones otorgadas en el ejercicio 2004, al menos, por un importe de 31.444,76 euros.

En la contabilidad presentada figuran registradas las aportaciones señaladas en el párrafo anterior más las procedentes de algunos Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes, lo que resulta un total de 32.118,74 euros, como antes se ha expuesto.

II.29 PSM-Entesa Nacionalista de Mallorca

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

A requerimiento del Tribunal de Cuentas, la formación política PSM-Entesa Nacionalista de Mallorca ha presentado al Tribunal de Cuentas las cuentas anuales, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2004, la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y la memoria.

Los estados presentados incluyen la actividad de la sede central y de la mayor parte de la estructura local de la formación y la del grupo en el Parlamento de las Islas Baleares. En cuanto al resto de la estructura institucional, la contabilidad presentada sólo integra la actividad de parte de los grupos de cargos electos en las Corporaciones locales. La formación política deberá subsanar esta deficiencia en ejercicios futuros, presentando estados financieros anuales consolidados referidos a toda su organización territorial e institucional.

PSM-Entesa Nacionalista de Mallorca concurrió en coalición a las elecciones a Cortes Generales, celebradas el 14 de marzo de 2004, en las que no obtuvo representación. Asimismo, concurrió a las elecciones al Parlamento Europeo, celebradas el 13 de junio de 2004, formando parte, como Federación PSM-Entesa Nacionalista, de la coalición electoral Galeusca, la cual presentó la contabilidad electoral, sobre la que el Tribunal de Cuentas emitió el correspondiente Informe de fiscalización.

En cuanto a la integración de la contabilidad electoral en la contabilidad presentada, ésta únicamente incluye los gastos electorales efectuados por el partido como consecuencia de las campañas realizadas en su ámbito territorial dentro del marco de la actividad electoral de las coaliciones en las que ha participado. Respecto a los gastos electorales que figuran en la contabilidad ordinaria correspondientes a las elecciones europeas, proceso en el que obtuvo representación, éstos no figuran incluidos en la contabilidad electoral presentada ante el Tribunal de Cuentas por el administrador de Galeusca. No obstante, aún considerando estos gastos como no declarados en la contabilidad

electoral, no se superarían los límites previstos en la normativa electoral. Además, para este mismo proceso, la contabilidad ordinaria no recoge la parte de la actividad económica de la coalición Galeusca que corresponde al partido, de conformidad con los criterios económicos de reparto acordadas en la constitución de la coalición, si bien el porcentaje de participación de la Federación no es significativo.

Por otra parte, figuran en cuentas transitorias determinadas partidas relacionadas con los procesos electorales celebrados en el ejercicio anterior y en éste que no han sido adecuadamente justificadas, como se detalla más adelante. El partido ha manifestado que se reflejaron en estas cuentas porque se desconocía con exactitud su aplicación correcta, y que tras ser depuradas se reflejarán en las correspondientes cuentas de gastos. Respecto de estas cuentas, se realizará un seguimiento especial en futuras fiscalizaciones al objeto de verificar y determinar la naturaleza y el importe exacto de los gastos que tengan carácter electoral a los efectos de su consideración respecto de los límites legales aplicables en cada caso.

En anexo a este Informe se recoge el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias presentados, de los que se han transcrito tanto las rúbricas del ejercicio 2004 como las del precedente, ambas detalladas por la formación política.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Se ha recibido escrito de la formación política, que se acompaña al Informe, en el que se exponen sus alegaciones, que han sido oportunamente analizadas, obteniéndose los resultados definitivos que se exponen a continuación, con independencia de las afirmaciones o planteamientos que pudieran mantenerse en el escrito de alegaciones.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas del ejercicio 2004 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados anteriormente. El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación la falta de integración en las cuentas presentadas de la actividad de la organización que se señala en el apartado correspondiente a la rendición de cuentas y alcance de la contabilidad.

De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan su representatividad, como se expone a continuación.

III.1 Situación patrimonial y financiera

Las variaciones producidas en el inmovilizado están motivadas por la operación de adquisición del inmueble, formalizada en el ejercicio 2004, el cual se utiliza como sede del partido, por un importe total de 163.132,41 euros. A efectos de la justificación de dicha operación, el partido ha facilitado la escritura pública acreditativa de la titularidad a nombre del mismo y del precio de compra del inmueble, así como los documentos justificativos de los gastos inherentes a la operación y, a efectos del análisis económico de la adquisición analizada, el informe de tasación.

En relación con el inmovilizado, hay que señalar que el partido carece de un inventario adecuado en el que se relacionen los bienes que lo integran, como se dispone en la Ley Orgánica 3/1987.

El epígrafe del balance «Deudores» recoge fundamentalmente los saldos deudores derivados de las campañas electorales en las que ha intervenido, por un total de 151.725,28 euros, registrados en las cuentas transitorias antes señaladas, entre los que destaca el saldo deudor respecto a la Federación PSM-Entesa Nacionalista, con la que ha participado en las elecciones locales y autonómicas del 2003, por 95.772,11 euros, y el correspondiente saldo deudor frente a la coalición Galeusca, de la que ha formado parte en las elecciones europeas, por 47.651,42 euros.

Respecto de los saldos de las cuentas bancarias, que suman 83.301,26 euros, éstos han sido confirmados por las entidades financieras o bien han sido comprobados con los correspondientes extractos bancarios facilitados por la formación política.

Con independencia de la situación patrimonial, el endeudamiento contable a 31 de diciembre de 2004 con entidades de crédito según resulta del balance presentado es de 983.817,60 euros, de los que 883.639,42 euros están clasificados a largo plazo y los restantes 100.178,18 euros, a corto plazo. A instancias del Tribunal de Cuentas, el partido ha remitido la solicitud de información a las dos entidades de crédito con las que tiene formalizadas las operaciones de endeudamiento, de las que se ha obtenido confirmación de los saldos contabilizados.

III.2 Resultados de la actividad

Del análisis de los ingresos contabilizados en las cuentas presentadas, cabe deducir que los ingresos procedentes de la financiación pública ascienden a 183.433,46 euros y los de la financiación privada a 94.516,63 euros, presentándose en la cuenta de pérdidas y ganancias de forma conjunta en un único epígrafe, como se detalla a continuación.

De acuerdo con la denominación de los registros contables, los recursos públicos registrados corresponden a los ingresos por la participación en el grupo parlamentario formado en coalición con el Partit Socialista

de Menorca-Entesa Nacionalista, por 82.777,45 euros, a los ingresos procedentes del cobro de subvenciones electorales efectuadas a través de la Federación PSM-Entesa Nacionalista de la que forma parte, por 8.900 euros, y a los ingresos por la participación en las subvenciones institucionales del Consell y Ayuntamiento de Mallorca, por 31.926,73 y 1.969,28 euros, respectivamente. Además, figuran ingresos realizados por la coalición electoral Galeusca a favor de la formación, por 57.860 euros. No obstante la denominación de las cuentas, el partido no ha facilitado documentación adecuada que acredite la procedencia y el importe de los citados recursos contabilizados, a pesar de haberse reiterado su solicitud en la fase de alegaciones.

No figura en cuentas el cobro de la subvención electoral autonómica, por 107.926,45 euros, ni el cobro de las subvenciones correspondientes a las elecciones locales, por 86.797,03 euros, ambas comunicadas por la Administraciones competentes. Según ha señalado el partido, dichas subvenciones fueron cobradas por la Federación PSM-Entesa Nacionalista, de la que forma parte y a través de la que se presentaron a las elecciones, como ya se ha indicado, si bien no ha acreditado la liquidación de estos fondos.

En cuanto a la financiación privada, se han podido determinar los siguientes conceptos: ingresos por cuotas, 55.577,91 euros; aportaciones de cargos públicos, 28.247,04 euros; ingresos por venta de lotería, por 3.331,70 euros; y el importe recaudado en una actividad del partido, por 7.359,98 euros.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

De la respuesta a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas al Parlamento de las Islas Baleares se obtiene que el importe de las subvenciones concedidas al grupo formado por los Diputados vinculados al Partit Socialista de Menorca-Entesa Nacionalista y a la formación política PSM-Entesa Nacionalista de Mallorca asciende a 127.500 euros. Este importe figura distribuido entre las contabilidades de ambas formaciones, reflejándose en la del PSM-Entesa Nacionalista de Mallorca un total de 82.777,45 euros, como antes se ha indicado. De acuerdo con los importes contabilizados en ambas formaciones, resulta un saldo de 1.965,55 euros, del que el partido ha manifestado que corresponden a gastos propios del grupo sin que haya aportado la documentación acreditativa.

V. Subvenciones a los grupos políticos en las Corporaciones Locales

Con independencia de la valoración expuesta en la introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, de la información aportada por los Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes y otras Entidades locales

que han atendido a la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación política han recibido subvenciones otorgadas en el ejercicio 2004, al menos, por un importe de 66.334,32 euros.

Como se ha señalado previamente, los estados contables no incluye parte de la actividad desarrollada por la organización local y por los grupos políticos en las Corporaciones Locales. En la contabilidad presentada figuran registradas las aportaciones de determinados grupos, por un importe de 33.896,01 euros, como antes se ha expuesto.

II.30 Unió Mallorca

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

A requerimiento del Tribunal de Cuentas, la formación política Unió Mallorca ha presentado al Tribunal de Cuentas las cuentas anuales, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2004, la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y la memoria.

Los estados presentados incluyen la actividad de la sede central y de la mayor parte de la estructura local de la formación, así como la del grupo en el Parlamento de las Islas Baleares. En cuanto al resto de la estructura institucional en las Entidades Locales, la contabilidad presentada integra también la actividad de los grupos de cargos electos en los Ayuntamientos con mayor representación, como se detalla más adelante.

Unió Mallorca concurrió a las elecciones a Cortes Generales celebradas el 14 de marzo de 2004, en las que no obtuvo representación. Asimismo, concurrió a las elecciones al Parlamento Europeo celebradas el 13 de junio de 2004, formando parte de la coalición electoral Coalición Europea, la cual presentó la contabilidad electoral al Tribunal de Cuentas, que emitió el correspondiente Informe de fiscalización. En la contabilidad ordinaria presentada, figuran en cuentas de gastos las aportaciones del partido a la actividad desarrollada en ambos procesos electorales.

En anexo a este Informe se recoge el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias presentados, de los que se han transcrito las rúbricas del ejercicio 2004.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Transcurrido el plazo otorgado, la formación política no ha presentado alegaciones ni ha enviado documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas del ejercicio 2004 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados anteriormente. De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan su representatividad, como se expone a continuación.

No figura contabilizada la dotación de la amortización relativa al inmovilizado inmaterial. No obstante, dado los valores contables de dichos bienes, el importe de la depreciación resultante no supone una incidencia relevante en el saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias. Por otro lado, el inventario aportado no comprende la totalidad de los bienes que figuran en la contabilidad, además de existir diferencias entre la amortización contable de los bienes de inmovilizado material y la que figura en el inventario.

El epígrafe «Deudores» incluye como partida más relevante los derechos correspondientes a las cuotas no atendidas en el momento de su libramiento, por 43.270,53 euros. El partido debe de proceder a estudiar la exigibilidad de dicho saldo y a realizar, en su caso, las correcciones valorativas que procedan.

Los saldos de las cuentas bancarias, que suman 76.871,28 euros, han sido confirmados por las respuestas de las entidades de crédito a la circularización efectuada por el partido a petición del Tribunal de Cuentas o, en su caso, han sido comprobados con los correspondientes extractos bancarios facilitados por la formación política.

En cuanto al endeudamiento con entidades de crédito, hay que señalar que la única deuda existente al inicio del ejercicio, procedente de procesos electorales celebrados en 2003, ha sido cancelada.

Del análisis de los ingresos contabilizados en las cuentas presentadas, se deduce que los ingresos procedentes de la financiación pública ascienden a 220.982,09 euros y los de la financiación privada a 297.225,22 euros, presentándose en diferentes rúbricas de la cuenta de pérdidas y ganancias, como se detalla a continuación.

El epígrafe «Subvenciones oficiales a la explotación» recoge la subvención percibida del Parlamento de las Islas Baleares, por 39.600 euros; la subvención recibida del Consell de Mallorca, por 34.829,16 euros; y las subvenciones correspondientes a los procesos electorales celebrados en 2003, por un importe conjunto de 122.531,79 euros. Por su parte, el epígrafe «Ingresos por servicios diversos» completa la financiación pública recibida, con las aportaciones de grupos institucionales del partido en diversas Corporaciones Locales, por importe de 24.021,14 euros.

El epígrafe «Resultados de operaciones de gestión» incluye los recibos girados al cobro por cuotas de afiliados por un importe de 151.514,40 euros, de los que

se han producido devoluciones por 31.459,63 euros, contabilizadas en cuentas deudoras, como se ha señalado. En este mismo epígrafe se incluyen también las aportaciones de cargos públicos, por un total de 96.500 euros. Finalmente, en el epígrafe «Ingresos extraordinarios» se recogen, entre otros importes, las aportaciones nominativas recibidas, por un total de 6.000 euros; los ingresos por venta de lotería, por 24.267,90 euros, frente a unos gastos por este concepto de 39.000 euros; y el importe recaudado en una actividad del partido, por 13.237 euros.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

De la respuesta a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas al Parlamento de las Islas Baleares se obtiene que el importe de las subvenciones concedidas a esta formación política en el ejercicio 2004 asciende a 39.600 euros por su participación en el Grupo Mixto. Estas subvenciones aparecen registradas en los estados contables rendidos.

V. Subvenciones a los grupos políticos en las Corporaciones Locales

Con independencia de la valoración expuesta en la introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, de la información aportada por los Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes y otras Entidades locales que han atendido a la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación política han recibido subvenciones otorgadas en el ejercicio 2004, al menos, por un importe de 53.272,12 euros.

En la contabilidad presentada figuran registradas las aportaciones señaladas en el párrafo anterior más las procedentes de algunos Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes, lo que resulta un total de 58.850,30 euros, como antes se ha expuesto.

II.31 Unión del Pueblo Leonés

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

Tras el requerimiento del Tribunal de Cuentas para que la formación política Unión del Pueblo Leonés (UPL) presentara las cuentas anuales del ejercicio 2004, ésta informó de la desaparición de toda la documentación contable, incluidos libros, tanto en soporte físico como informático, de los años 2002, 2003 y 2004, adjuntándose demanda de Acto de Conciliación presentada en el Juzgado de Primera Instancia n.º 8 de León, en la que se requiere a un miembro del partido a fin de que reconozca la posesión de dicha documentación y proceda a su devolución, si bien a dicho acto no compareció el conciliado ni alegó justa

causa para no concurrir, por lo que se dio el acto por «Intentado sin efecto».

Posteriormente, y con objeto de subsanar en la medida de lo posible la falta de documentación contable y justificativa del ejercicio 2004, se solicitó la remisión de determinada documentación complementaria que permitiera delimitar la actividad económico-financiera desarrollada por la formación en dicho ejercicio. En respuesta a dicha solicitud, Unión del Pueblo Leonés remitió los contratos de arrendamiento de dos sedes (una en León y otra en Ponferrada); los extractos de las cuentas corrientes de la actividad ordinaria del partido; las pólizas de endeudamiento formalizadas en el ejercicio y documentación acreditativa del saldo final de dichas operaciones; y, por último, copia de la documentación acreditativa de algunos de los gastos incurridos por la formación en el segundo semestre del ejercicio.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Transcurrido el plazo otorgado, la formación política no ha presentado alegaciones ni ha enviado documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

III. Análisis de la actividad económico-financiera del ejercicio 2004

El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación la carencia de estados financieros y de documentación contable, por lo que no es posible expresar una opinión sobre las cuentas anuales del ejercicio 2004 ni pronunciarse sobre la regularidad y adecuación de la actividad económica a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/1987, de 2 de julio, sobre financiación de los partidos políticos.

No obstante esta limitación absoluta, se ha analizado la documentación complementaria del ejercicio 2004 facilitada por la formación política, constituida por los documentos señalados en el apartado anterior, a fin de deducir la actividad económico-financiera desarrollada por la formación durante el ejercicio 2004. A continuación se manifiestan las principales conclusiones a las que se ha llegado tras las actuaciones realizadas, diferenciando las que afectan a la situación patrimonial de las que afectan al resultado del ejercicio.

III.1 Situación Patrimonial y Financiera

La formación política facilitó los extractos de tres cuentas corrientes utilizadas para la actividad ordinaria, cuyo saldo conjunto a 31 de diciembre de 2004 era de 35.404,98 euros. Por otra parte, a instancias del Tribunal de Cuentas, el partido solicitó información bancaria

a las dos entidades financieras con las que mantiene dichas cuentas. Ambas entidades confirmaron la existencia de las cuentas facilitadas y de los saldos bancarios.

De acuerdo con lo manifestado por la formación política, ésta no es propietaria de bienes inmuebles, desarrollando su actividad en sedes alquiladas. Durante el ejercicio se constituyó una fianza para un nuevo arrendamiento, por 667,12 euros, de la que se ha comprobado su pago material a través de los extractos bancarios, y que constituye un activo para la formación.

De las respuestas obtenidas a la solicitud de información efectuada a las Instituciones públicas sobre las subvenciones abonadas, se observa la existencia de derechos pendientes de cobro a fin del ejercicio corriente frente a la Administración estatal, por 20.159,68 euros, correspondientes a la liquidación de las subvenciones derivadas de las elecciones locales celebradas en 2003, que fueron cobradas en el ejercicio 2005.

De la documentación aportada se deduce que la deuda total con entidades de crédito suma 262.075,15 euros, correspondiente a dos préstamos formalizados en el ejercicio. El primero de ellos, con un saldo a 31 de diciembre de 2004 de 82.847,92 euros, se formalizó por 90.000 euros a nombre de militantes y se aplicó, según se deduce de la documentación bancaria facilitada, al pago de gastos derivados de la concurrencia a las elecciones a Cortes Generales celebradas en el ejercicio. Dada la titularidad del mismo, no ha sido informado por la entidad bancaria, habiéndose dispuesto únicamente del correspondiente recibo de préstamo facilitado por el partido.

El segundo, con un saldo de 179.227,23 euros, confirmado por la circularización bancaria, se formalizó por 200.000 euros como renegociación de las operaciones de deuda formalizadas para las elecciones del ejercicio 2003, y cuyo pago se efectúa desde las cuentas bancarias de la actividad ordinaria facilitadas por la formación. Hay que destacar que la cuota del mes de diciembre de este préstamo se encuentra en parte pendiente de pago, con una deuda vencida pendiente de pago a 31 de diciembre de 2004 de 5.858,18 euros.

III.2 Resultados de la actividad

Del análisis de los extractos bancarios facilitados por la formación política relativos a las cuentas de la actividad ordinaria, se deduce que los ingresos de la formación ascienden, al menos, a 183.622,69 euros. A este importe habría que sumar el anticipo de las subvenciones electorales derivado de las elecciones locales del ejercicio 2003, por 76.100,92 euros, cuyo ingreso, si bien ha sido informado por el Ministerio del Interior, no se ha podido verificar en las cuentas bancarias al no haber facilitado el partido los extractos de las cuentas electorales del ejercicio 2004, a pesar de haber sido solicitados.

De los ingresos reflejados en los extractos correspondientes a la actividad ordinaria, cabe señalar que 116.438,62 euros proceden de la financiación pública, con el siguiente detalle:

— Subvenciones electorales por la participación en las elecciones a las Cortes de Castilla y León celebradas en el ejercicio 2003, por 14.300,70 euros, cuyo importe ha sido confirmado por la Junta de Comunidades de Castilla y León.

— Aportaciones del Grupo en las Cortes de Castilla y León, por 70.639 euros, si bien la subvención total otorgada a dicho Grupo ha sido de 142.725,32 euros, según la información recibida del Parlamento autonómico.

— Subvenciones a los Grupos en el Ayuntamiento de León y en la Diputación Provincial de León, por 14.898,92 y 16.240 euros, respectivamente. El importe del Ayuntamiento de León ha sido confirmado por la propia Institución y el informado por la Diputación es superior a los ingresos detectados en 2.000 euros.

— Otras subvenciones de entidades locales, por 360 euros.

De los recursos de carácter privado, se pueden destacar los ingresos por cuotas, por 13.782,56 euros; los donativos nominales de personas físicas, por 12.100 euros; y los ingresos por venta de lotería y de la cena de Navidad, por 21.580 y 3.870 euros, respectivamente.

En relación con los gastos, únicamente se ha tenido conocimiento de operaciones por un total de 30.741,54 euros. De este importe, 17.790,14 euros proceden de la documentación justificativa facilitada por la formación política correspondiente al segundo semestre de ejercicio; y 12.951,40 euros se han deducido del análisis de los extractos facilitados, en el que se observan diversos pagos en concepto de gastos por arrendamientos.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

De las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes de Castilla y León se obtiene que el importe de las subvenciones concedidas a esta formación política en el ejercicio 2004 asciende a 142.725,32 euros. En los extractos bancarios facilitados por la formación se han detectado transferencias recibidas de dicho grupo, por 70.639 euros, como se ha indicado anteriormente.

V. Subvenciones a los grupos políticos en las Corporaciones Locales

Con independencia de la valoración expuesta en la introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, de la información aportada por los Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes y otras Entidades locales

que han atendido a la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación política han recibido subvenciones otorgadas en el ejercicio 2004, al menos, por un importe de 36.378,92 euros.

En los extractos bancarios facilitados por la formación se han detectado transferencias recibidas de dichos grupos por 31.498,92 euros, que comprenden la totalidad de la subvención otorgada por el Ayuntamiento de León y la mayor parte de la subvención de la Diputación provincial de León, como se ha señalado.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

III.1 Conclusiones

De los resultados de la fiscalización se deducen las siguientes conclusiones relativas al cumplimiento por parte de los partidos políticos de las normas referidas a las obligaciones contables contenidas en la Ley Orgánica 3/1987, así como al cumplimiento de las prescripciones que sobre los recursos económicos de los partidos políticos se establecen en la citada Ley.

1.^a El ámbito subjetivo de la fiscalización se ha circunscrito a dieciocho formaciones políticas con representación en el Congreso de los Diputados. De conformidad con lo contemplado en el artículo 12 de la Ley Orgánica 3/1987, todas ellas han presentado las cuentas anuales del ejercicio 2004 ante el Tribunal de Cuentas, si bien una de ellas (CC) lo ha hecho con una demora de aproximadamente nueve meses sobre el plazo establecido en la citada Ley. Por otro lado, las cuentas presentadas por la formación política Izquierda Unida no incluyen la contabilidad de la actividad de parte de las Federaciones que conforman su estructura territorial, circunstancia que adquiere especial relevancia en el caso de una de ellas, al tener representación parlamentaria en el ámbito autonómico. Además de las citadas formaciones, por primera vez en ese ejercicio, el ámbito subjetivo de la fiscalización se ha extendido a trece formaciones políticas con representación en las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, las cuales, a requerimiento del Tribunal de Cuentas, han presentado las cuentas del ejercicio 2004, salvo una formación (UPL) que adujo causas de fuerza mayor, por lo que se le requirió documentación complementaria.

Entre los documentos que integran las cuentas anuales de las formaciones políticas con representación en el Congreso de los Diputados, dos formaciones (IU y PCE) no incluyen la memoria del ejercicio prevista en la actualización de las Directrices Técnicas para la fiscalización de la contabilidad anual, aprobadas por el Pleno del Tribunal de Cuentas y comunicadas a las formaciones políticas. Por otra parte, tres formaciones políticas (PCE, PA, PNV) no disponen de un inventario anual de todos los bienes debidamente actualizado y valorado, como prevé el artículo 9.2.a)

de la Ley Orgánica 3/1987 sobre financiación de los partidos políticos.

2.^a En cuanto a la representatividad de las cuentas presentadas, es preciso destacar la situación presentada en dos formaciones políticas. Por una parte, la del Partido Andalucista, donde las deficiencias deducidas del examen de la documentación justificativa de los estados contables, especialmente la relacionada con la deuda bancaria, limitan significativamente la representatividad de las cuentas anuales. Por otra parte, la de la formación política Izquierda Unida, en la que la falta de fiscalización de los estados financieros de una parte de las Federaciones, como se ha señalado, ha supuesto una importante limitación al alcance de la fiscalización, que ha impedido valorar adecuadamente los posibles efectos sobre las cuentas anuales.

3.^a Con independencia de las situaciones específicas recogidas en el párrafo anterior, hay que señalar que con carácter general las cuentas anuales no presentan en toda su amplitud la actividad económico-financiera de la organización local ni la de los grupos políticos en las Corporaciones Locales, carencia que adquiere una especial relevancia por lo que se refiere a las cuotas de los afiliados recaudadas en dicho ámbito y a la actividad económica desarrollada en los municipios con una importante población. Por otra parte, en la mayoría de las formaciones políticas con representación en el Parlamento Europeo, no figura incluida la contabilidad de la representación parlamentaria correspondiente. En contra de los argumentos expuestos por las formaciones políticas para no integrar esta actividad, es preciso señalar que estas omisiones quebrantan la concepción del partido político como una única realidad económico-financiera en la que se ha de integrar toda su organización territorial e institucional, como reiteradamente se ha pronunciado el Tribunal de Cuentas, y ocasionan una limitación al alcance de la fiscalización, como se señala, en su caso, en el apartado del Informe correspondiente a cada formación política. A este respecto, se estima oportuno señalar que, pese a su reiteración en sucesivos ejercicios, no se ha observado una reducción significativa del ámbito de la actividad no incluida en los estados financieros, persistiendo prácticamente la misma situación constatada en ejercicios precedentes.

4.^a La financiación pública otorgada en el ejercicio 2004 a los partidos políticos ha sido, al menos, de 175,6 millones de euros, según resulta de las comunicaciones remitidas por las Instituciones otorgantes a las que el Tribunal de Cuentas les ha solicitado información, de los que 170,6 millones de euros corresponden a los partidos con representación en las Cortes Generales, 2,5 millones a otras formaciones con representación en las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas y 2,5 millones de euros a otras formaciones con representación en las Corporaciones Locales. En el importe de la financiación pública se incluyen las asignaciones estatales para gastos de seguridad otorgadas a

los partidos con representación en el Congreso de los Diputados, por un total de 3 millones de euros, cuya regulación vigente no ha sido objeto de desarrollo reglamentario, a fin de concretar, entre otros extremos, la naturaleza de los gastos que se consideran subvencionables, así como el plazo y la forma de justificación, por parte del partido, del cumplimiento de la finalidad de la subvención. Por otra parte, las subvenciones electorales percibidas por las formaciones políticas han ascendido a 94 millones de euros procedentes, principalmente, de los procesos electorales celebrados en el ejercicio fiscalizado y, en menor medida, de procesos anteriores.

De las subvenciones para funcionamiento ordinario recibidas, 46,3 millones de euros corresponden a subvenciones otorgadas por las Corporaciones Locales a los grupos políticos constituidos en las mismas y 3,6 millones de euros a las concedidas por el Gobierno del País Vasco para el funcionamiento ordinario de los partidos políticos con representación en el Parlamento Vasco, recursos no incluidos entre las fuentes de financiación pública enumeradas en el art. 2 de la Ley Orgánica 3/1987.

Respecto a las subvenciones de las Corporaciones Locales, con independencia de la valoración jurídica ya expresada sobre la regulación de este tipo de financiación, contemplada en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con la Ley Orgánica 3/1987, norma reguladora específica de esta materia en la que dicha financiación no está contemplada, se ha observado que las formaciones políticas, con carácter general, no incluyen en las cuentas anuales presentadas la totalidad de las aportaciones recibidas. En contra de los argumentos expuestos por las formaciones políticas para justificar la no incorporación de estas aportaciones en la contabilidad rendida, es preciso señalar que las operaciones de los grupos de cargos electos forman parte de la actividad del partido, considerado como una unidad económica, sin perjuicio de que lleven su propia contabilidad, que se deberá consolidar con la del resto del partido, y con independencia de las obligaciones previstas ante los órganos otorgantes para justificar su aplicación, aplicación que debe atender a la finalidad para la que fue creada y corresponderse con una correcta evaluación de los costes originados por la actividad subvencionable.

Para los partidos con representación en el Parlamento de Cataluña, hay que destacar la concesión de asignaciones extraordinarias concedidas por el mismo en este ejercicio a los grupos parlamentarios con representación en dicha Cámara por un importe total de 7,5 millones de euros. Con independencia de los criterios seguidos en su concesión y de la singularidad de esta operación de financiación del Parlamento de Cataluña mediante transferencia de crédito procedente de Secciones presupuestarias del Gobierno de la Generalidad, dadas las prerrogativas de autonomía reglamentaria, organizativa y presupuestaria que garantizan la inde-

pendencia de aquél, se ha comprobado la aplicación de esta financiación para funcionamiento ordinario de los partidos políticos, como se ha constatado en alguna formación política, situación que no se ajusta a lo previsto en el citado artículo 2 de la Ley Orgánica 3/1987, en cuanto a las fuentes de recursos públicos para la actividad ordinaria de los partidos políticos, al no haberse dedicado en todos los casos al funcionamiento parlamentario de los Grupos políticos de dicha Asamblea Legislativa. Por otra parte, el carácter extraordinario que, por alguna circunstancia, pudiera haber impulsado inicialmente esta singular financiación del Parlamento, no puede presentarse como causa justificativa ya que este mismo procedimiento se ha venido aplicando en sucesivos ejercicios.

5.^a De acuerdo con los registros contables, las aportaciones privadas no finalistas recibidas por las formaciones políticas analizadas suman 9,6 millones de euros, de los que 9,1 millones corresponden a las formaciones con representación en el Congreso de los Diputados. Del total de las aportaciones percibidas por las formaciones políticas, las anónimas han supuesto un total de 7,9 millones de euros, para las que, dada su naturaleza, no se ha podido comprobar el cumplimiento del límite legal establecido para las aportaciones procedentes de una misma persona. Por el contrario, se ha comprobado que la cuantía total recibida por cada uno de los partidos no ha sobrepasado el límite del 5 por 100 de la cantidad asignada en los Presupuestos Generales del Estado para atender la subvención pública establecida en la citada Ley Orgánica 3/1987. Respecto a las aportaciones nominativas, las procedentes de personas físicas suman 0,5 millones de euros y las de personas jurídicas 1,2 millones de euros, y han respetado con carácter general los requisitos establecidos, excepto en las formaciones políticas que a continuación se indica, en las que no consta, como se prevé en el artículo 5.2 de la mencionada Ley Orgánica, el acuerdo adoptado por el órgano social competente para determinadas aportaciones procedentes de personas jurídicas: Convergencia Democrática de Catalunya (126.000 euros), Partido Popular (107.000 euros) y Partido Socialista Obrero Español (114.091 euros).

6.^a La deuda con entidades de crédito contabilizada correspondiente a las formaciones políticas con representación en el Congreso de los Diputados suma 177,6 millones de euros, de los que 8 millones de euros son intereses, y la de los partidos con representación en las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, 2,6 millones de euros. A instancias del Tribunal de Cuentas, los partidos han solicitado de las entidades de crédito con las que mantienen operaciones de endeudamiento información sobre los créditos pendientes. Todas las entidades con operaciones contabilizadas, bien a solicitud de las formaciones políticas en el desarrollo de la fiscalización o bien a petición expresa del Tribunal de Cuentas, han contestado a la circulariza-

ción bancaria con las observaciones que se recogen en los resultados correspondientes a cada partido.

7.^a De las comprobaciones efectuadas sobre las operaciones de endeudamiento con entidades de crédito contabilizadas, con carácter general se deducen deficiencias en su registro contable y control interno; que se concretan en la existencia de diferencias entre los saldos comunicados por las entidades de crédito y los importes contabilizados, debido principalmente, por una parte, a los intereses devengados correspondientes a operaciones vencidas y, por otra, a las operaciones de la organización local no incluida en las cuentas presentadas; así como en la existencia de operaciones que no han sido objeto de amortización en los plazos vencidos. De acuerdo con los estados contables presentados, la deuda vencida total asciende, al menos, a 12,5 millones de euros de principal y 7,7 millones de intereses, y se distribuye entre cinco formaciones políticas (EA, IU, PA, PSOE y UDC).

8.^a Durante el ejercicio fiscalizado, dos formaciones políticas (ERC y PSC) han suscrito sendos acuerdos para la negociación y pago de la deuda vencida que mantenían con entidades de crédito, lo que ha ocasionado la formalización de una nueva póliza por cada una de las formaciones políticas afectadas. La cancelación de estas deudas ha supuesto la condonación de los intereses vencidos, que para Esquerra Republicana de Catalunya fueron fijados, según el acuerdo suscrito, en 2.720.333 euros; y para el Partit dels Socialistes de Catalunya, en 7.153.820 euros. La condonación de intereses supone una correlativa disminución de las deudas de los citados partidos con las entidades de crédito y, en consecuencia, una mayor disponibilidad de recursos, situación no regulada expresamente en la Ley Orgánica 3/1987.

9.^a Se ha observado la existencia de regularizaciones de deuda con acreedores, con abono a resultados del ejercicio, en la contabilidad de Izquierda Unida, por un total de 1.349.702 euros, sin que el partido haya aportado documentación acreditativa de la cancelación de la deuda. Respecto a las regularizaciones de obligaciones cuya extinción no está debidamente probada, se estima que los partidos deberán emplear todos los procedimientos a su alcance, a fin de cumplir con las obligaciones contraídas.

10.^a Al amparo de la Ley 43/1998, de 15 de diciembre, de Restitución o Compensación a los Partidos Políticos de Bienes y Derechos Incautados en aplicación de la normativa sobre responsabilidades políticas del periodo 1936-1939, en este ejercicio el Estado ha compensado pecuniariamente a las formaciones políticas Esquerra Republicana de Catalunya, con 82.222 euros; Partido Comunista de España, con 206.751 euros; Partido Nacionalista Vasco, con 8.931.623 euros; y Partido Socialista Obrero Español, con 1.348.000 euros. Además, el Partido Nacionalista Vasco ha obtenido la restitución de un inmueble valorado en 2.976.073 euros, según la inscripción efectuada en el registro de la propiedad.

ANEXOS

RELACIÓN DE ANEXOS

- I. RELACIÓN DE APORTACIONES OTORGADAS POR LAS CORPORACIONES LOCALES A LOS GRUPOS POLÍTICOS
- II. ESTADOS FINANCIEROS
 - II.1 BLOQUE NACIONALISTA GALEGO
 - II.2 CHUNTA ARAGONESISTA
 - II.3 COALICIÓN CANARIA
 - II.4 CONVERGÈNCIA DEMOCRÀTICA DE CATALUNYA
 - II.5 ESQUERRA REPUBLICANA DE CATALUNYA
 - II.6 EUSKO ALKARTASUNA
 - II.7 FEDERACIÓN CONVERGÈNCIA I UNIÓ
 - II.8 INICIATIVA PER CATALUNYA-VERDS
 - II.9 IZQUIERDA UNIDA
 - II.10 NAFARROA BAI
 - II.11 PARTIDO ANDALUCISTA
 - II.12 PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA
 - II.13 PARTIDO NACIONALISTA VASCO
 - II.14 PARTIDO POPULAR
 - II.15 PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL
 - II.16 PARTIT DELS SOCIALISTES DE CATALUNYA
 - II.17 UNIÓ DEMOCRÀTICA DE CATALUNYA
 - II.18 UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO
 - II.19 ARALAR
 - II.20 BLOQUE POR ASTURIAS
 - II.21 CONVERGENCIA DE DEMÓCRATAS DE NAVARRA
 - II.22 ELS VERDS DE MALLORCA
 - II.23 ELS VERDS DEL PAÍS VALENCIÀ
 - II.24 PARTIDO ARAGONÉS
 - II.25 PARTIDO DE INDEPENDIENTES DE LANZAROTE
 - II.26 PARTIDO REGIONALISTA DE CANTABRIA
 - II.27 PARTIDO RIOJANO
 - II.28 PARTIT SOCIALISTA DE MENORCA-ENTESA NACIONALISTA
 - II.29 PSM-ENTESA NACIONALISTA DE MALLORCA
 - II.30 UNIÓ MALLORQUINA

11.^a Se ha observado en dos formaciones políticas, como consecuencia de la devolución por parte de la sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. de parte de la tarifa pagada para el envío de propaganda en las elecciones locales de 2003, y teniendo en cuenta los gastos justificados por este concepto que fueron cubiertos con la subvención que les correspondía percibir, un exceso cobrado sobre los gastos reales incurridos, que las formaciones deberán reintegrar, lo que se pondrá en conocimiento del Ministerio del Interior a los efectos oportunos. Las formaciones políticas afectadas y los excesos subvencionados corresponden a la Federación Convergència i Unió, con 11.611,02 euros, y al Partido Aragonés, con 2.894,47 euros.

12.^a Cinco formaciones políticas (CDC, EA, PNV, PSC y PSOE) continúan manteniendo participaciones en el capital de diversas sociedades mercantiles. El objeto social de estas sociedades lo constituye, en la mayoría de los casos, la tenencia y administración de bienes inmobiliarios y actividades promotoras de construcción de sedes y locales para uso del partido. La fiscalización de la inversión financiera mantenida en sociedades mercantiles, cuando la participación es mayoritaria y directa, se ha limitado a comprobar que el valor de la inversión se ajusta a los principios contables con las salvedades y resultados reflejados en los apartados correspondientes a cada una de las formaciones. El Tribunal de Cuentas considera necesario establecer en la normativa aplicable mecanismos de control sobre la incidencia que las relaciones de las formaciones políticas con las sociedades mercantiles pudieran presentar en su financiación y actividad.

13.^a En los resultados de los últimos Informes, así como en la Moción remitida a las Cortes Generales, se viene poniendo de manifiesto las relaciones que la mayoría de los partidos políticos mantienen con diversas fundaciones, entre las que hay que destacar las referidas a su constitución, a la concesión de préstamos o subvenciones de funcionamiento, a la adquisición de inmuebles por parte de la fundación y la posterior cesión de uso al partido, al ingreso en la fundación de las aportaciones realizadas por los cargos públicos y a la prestación de aval por parte del partido en operaciones de deuda suscritas por la fundación. No obstante, como se viene indicando en los distintos Informes, se aprecia una insuficiente regulación del marco normativo básico de la actividad de los partidos políticos en relación con las fundaciones vinculadas a los mismos con arreglo a los principios de transparencia y publici-

dad. En la documentación contable correspondiente al ejercicio 2004, figuran entregas de fondos a fundaciones por un total de 2,5 millones de euros, distribuidas entre siete formaciones políticas (CDC, ERC, EA, IC-V, PCE, PSC y UDC), y saldos acreedores en dos formaciones (IU y PCE), por un total de 2,1 millones de euros.

III.2 Recomendaciones

El Pleno del Tribunal de Cuentas, en su sesión de 30 de octubre de 2001, aprobó la Moción relativa a la modificación de la normativa sobre financiación y fiscalización de los partidos políticos, en la que se sistematizan las deficiencias e irregularidades deducidas de los sucesivos Informes aprobados por el Tribunal de Cuentas sobre la fiscalización de las cuentas anuales y de la contabilidad electoral de los partidos políticos, y en la que se exponen las correspondientes recomendaciones encaminadas a la subsanación de las mismas.

Dado que las deficiencias e insuficiencias puestas de manifiesto en la Moción siguen vigentes en el ejercicio fiscalizado a que hace referencia este Informe, el Tribunal de Cuentas reitera de nuevo las recomendaciones en ella efectuadas, en la pretensión de que dichas recomendaciones sean consideradas, en su caso, en el proceso de reforma de la Ley Orgánica sobre financiación de los partidos políticos, en consonancia con las sucesivas resoluciones adoptadas por la Comisión Mixta Congreso-Senado para las relaciones con el Tribunal de Cuentas, en las que se ha venido reiterando la asunción de la práctica totalidad de las propuestas recogidas en la Moción mencionada.

Por otra parte, en relación con la subvención para gastos de seguridad, se reitera la propuesta formulada en el Informe del ejercicio anterior de que, a efectos de garantizar una mayor seguridad jurídica y facilitar su fiscalización, se dicte una norma que desarrolle lo regulado en relación con dicha subvención en la Ley Orgánica 3/1987 de financiación de partidos políticos, tras la modificación introducida por la Ley Orgánica 1/2003 para la garantía de la democracia en los Ayuntamientos y la seguridad de los Concejales, a fin de delimitar, entre otros extremos, la naturaleza de los gastos de seguridad, así como el periodo de devengo y justificación del cumplimiento de la finalidad de la subvención otorgada.

Madrid, 27 de junio de 2007.—El Presidente del Tribunal de Cuentas, **Ubaldo Nieto de Alba**.

ANEXO I

Relación de aportaciones otorgadas a los Grupos Políticos por las Corporaciones Locales a las que se les ha solicitado información

ENTIDAD	TOTAL (euros)
Ayuntamientos	
A CORUÑA	
AYUNTAMIENTO DE A CORUÑA	49.763,24
AYUNTAMIENTO DE CAMBRE	19.404,65
AYUNTAMIENTO DE CARBALLO	34.120,00
AYUNTAMIENTO DE CULLEREDO	18.015,16
AYUNTAMIENTO DE NARÓN	28.080,00
AYUNTAMIENTO DE OLEIROS	32.814,60
AYUNTAMIENTO DE RIBEIRA	22.899,36
AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	155.100,00
ÁLAVA	
AYUNTAMIENTO DE VITORIA	405.000,00
ALBACETE	
AYUNTAMIENTO DE ALBACETE	118.800,00
AYUNTAMIENTO DE ALMANSA	43.272,00
AYUNTAMIENTO DE HELLÍN	40.027,38
ALICANTE	
AYUNTAMIENTO DE ALCOY	18.819,00
AYUNTAMIENTO DE ALICANTE	34.258,00
AYUNTAMIENTO DE CALPE	30.889,12
AYUNTAMIENTO DE CAMPELLO (EL)	36.810,00
AYUNTAMIENTO DE CREVILLENTE	18.178,24
AYUNTAMIENTO DE ELCHE	32.730,00
AYUNTAMIENTO DE ELDA	19.200,00
AYUNTAMIENTO DE IBI	29.502,56
AYUNTAMIENTO DE IÁVEA	42.190,80
AYUNTAMIENTO DE NOVELDA	8.076,00
AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA	84.000,00
AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA	8.830,00
AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA	5.940,00
AYUNTAMIENTO DE VILLAJYOSA	31.680,00
ALMERÍA	
AYUNTAMIENTO DE ADRA	41.267,52
AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA	223.200,00
AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO	23.700,00
AYUNTAMIENTO DE RÓQUETAS DE MAR	77.301,00
ASTURIAS	
AYUNTAMIENTO DE AVILÉS	46.080,00
AYUNTAMIENTO DE GHÓN	392.703,07
AYUNTAMIENTO DE LANGREO	40.320,00
AYUNTAMIENTO DE MIERES DEL CAMINO	110.160,00
AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	189.667,03
AYUNTAMIENTO DE SIERO	42.178,08
ÁVILA	
AYUNTAMIENTO DE ÁVILA	137.580,00
BADAJOS	
AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO	149.136,00
AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ	163.081,80
AYUNTAMIENTO DE DON BENITO	13.800,00
AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA	130.341,10
BARCELONA	
AYUNTAMIENTO DE BADALONA	122.004,94
AYUNTAMIENTO DE BARBERÁ DEL VALLÉS	114.048,87
AYUNTAMIENTO DE BARCELONA	2.082.019,02
AYUNTAMIENTO DE CASTELLDEFELS	115.425,00
AYUNTAMIENTO DE Cerdanyola del Vallés	44.145,00
AYUNTAMIENTO DE CORNELLÀ DE LLOBREGAT	106.140,00
AYUNTAMIENTO DE EL MASNOU	16.349,90
AYUNTAMIENTO DE EL PRAT DE LLOBREGAT	178.524,00
AYUNTAMIENTO DE ESPARREGUERA	23.799,60
AYUNTAMIENTO DE ESPLUGUES DE LLOBREGAT	99.596,12
AYUNTAMIENTO DE GAVÀ	120.202,00
AYUNTAMIENTO DE GRANOLLERS	315.000,00

ENTIDAD	TOTAL (euros)
Ayuntamientos	
AYUNTAMIENTO DE HOSPITALET DE LLOBREGAT	365.096,50
AYUNTAMIENTO DE IGUALADA	60.580,80
AYUNTAMIENTO DE MANRESA	81.000,00
AYUNTAMIENTO DE MARTORELL	27.577,12
AYUNTAMIENTO DE MATARÓ	213.217,19
AYUNTAMIENTO DE MOLINS DE REI	71.285,64
AYUNTAMIENTO DE MOLLET DEL VALLÉS	215.682,36
AYUNTAMIENTO DE MONCADA I REIXAC	102.115,70
AYUNTAMIENTO DE OLESA DE MONTSERRAT	34.596,00
AYUNTAMIENTO DE PINEDA DEL MAR	16.200,00
AYUNTAMIENTO DE PREMIÀ DE MAR	25.800,00
AYUNTAMIENTO DE RIPOLLET	47.550,00
AYUNTAMIENTO DE RUBÍ	133.544,00
AYUNTAMIENTO DE SABADELL	249.628,00
AYUNTAMIENTO DE SANT ADRIÀ DE BESÓS	29.520,00
AYUNTAMIENTO DE SANT ANDREU DE LA BARÇA	80.400,00
AYUNTAMIENTO DE SANT BOI DE LLOBREGAT	100.896,00
AYUNTAMIENTO DE SANT CUGAT DEL VALLÉS	156.169,31
AYUNTAMIENTO DE SANT FELIÚ DE LLOBREGAT	43.980,00
AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN DESPI	62.400,00
AYUNTAMIENTO DE SANT PERE DE RIBES	68.875,20
AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DELS HORTS	30.290,40
AYUNTAMIENTO DE SANTA COLOMA DE GRAMANET	98.200,00
AYUNTAMIENTO DE SANTA PERPÈTUA DE MOGODA	56.304,00
AYUNTAMIENTO DE SITGES	53.607,24
AYUNTAMIENTO DE TERRASSA	365.040,00
AYUNTAMIENTO DE VIC	40.284,00
AYUNTAMIENTO DE VILADECANS	125.162,40
AYUNTAMIENTO DE VILANOVA I LA GELTRÚ	149.247,00
AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DEL PENEDÈS	86.265,00
BURGOS	
AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO	32.310,24
AYUNTAMIENTO DE BURGOS	44.280,00
AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO	30.890,40
CÁCERES	
AYUNTAMIENTO DE CÁCERES	48.080,00
AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA	42.770,00
CÁDIZ	
AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS	348.520,32
AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA	87.480,00
AYUNTAMIENTO DE BARBATE DE FRANCO	39.240,00
AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ	243.018,25
AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA	124.659,05
AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA	418.296,00
AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	65.767,74
AYUNTAMIENTO DE PUERTO DE SANTA MARÍA	140.400,00
AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL	226.301,00
AYUNTAMIENTO DE ROTA	77.175,51
AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO	416.400,00
AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE	258.360,00
AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA	236.546,76
CANTABRIA	
AYUNTAMIENTO DE CAMARGO	30.050,61
AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES	35.999,97
AYUNTAMIENTO DE SANTANDER	122.406,18
AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA	66.000,00
CASTELLÓN DE LA PLANA	
AYUNTAMIENTO DE BENCARLO	34.560,00
AYUNTAMIENTO DE BURRIANA	29.520,00
AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	66.600,00
AYUNTAMIENTO DE ONDA	18.390,60
AYUNTAMIENTO DE VALL D'UIXO	25.463,34
AYUNTAMIENTO DE VILLARREAL	15.030,04
AYUNTAMIENTO DE VINAROS	15.433,20
CIUDAD REAL	
AYUNTAMIENTO DE ALCÁZAR DE SAN JUAN	37.983,20
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL	93.037,80
AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO	43.270,60
AYUNTAMIENTO DE TOMELLOSO	23.548,37
AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	32.573,09

ENTIDAD	TOTAL (euros)
Ayuntamientos	
CÓRDOBA	
AYUNTAMIENTO DE BAENA	34.630,64
AYUNTAMIENTO DE CABRA	53.611,20
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	366.100,00
AYUNTAMIENTO DE LUCENA	27.060,00
AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	20.986,92
AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO	25.417,20
AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CÓRDOBA	7.572,60
AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL	44.714,88
CUENCA	
AYUNTAMIENTO DE CUENCA	210.195,60
GIRONA	
AYUNTAMIENTO DE BLANES	52.060,92
AYUNTAMIENTO DE FIGUERES	81.540,00
AYUNTAMIENTO DE GIRONA	69.000,00
AYUNTAMIENTO DE LLORET DE MAR	48.531,20
AYUNTAMIENTO DE OLOT	34.020,00
AYUNTAMIENTO DE SALT	87.013,33
GRANADA	
AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR	31.680,00
AYUNTAMIENTO DE GRANADA	127.788,00
AYUNTAMIENTO DE GUADIX	29.160,00
AYUNTAMIENTO DE LOJA	55.524,60
AYUNTAMIENTO DE MOTRIL	72.751,05
GUADALAJARA	
AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES	59.400,00
AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA	111.972,00
GUIPÚZCOA	
AYUNTAMIENTO DE ARRASATE/MONDRAGÓN	170.968,50
AYUNTAMIENTO DE EIBAR	92.136,96
AYUNTAMIENTO DE ERRETERIA	91.800,00
AYUNTAMIENTO DE IRÚN	306.297,60
AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN	154.456,27
AYUNTAMIENTO DE ZARAUZ	60.610,50
HUELVA	
AYUNTAMIENTO DE HUELVA	164.999,21
AYUNTAMIENTO DE LEPE	62.195,43
HUESCA	
AYUNTAMIENTO DE HUESCA	25.200,00
ILLES BALEARS	
AYUNTAMIENTO DE CALVIÁ	84.984,00
AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA DE MENORCA	65.160,00
AYUNTAMIENTO DE EIVISSA	42.972,40
AYUNTAMIENTO DE INCA	70.240,20
AYUNTAMIENTO DE LLUCHMAYOR	53.910,60
AYUNTAMIENTO DE MAHÓN	53.840,89
AYUNTAMIENTO DE MANACOR	15.176,80
AYUNTAMIENTO DE MARRATXI	45.310,86
AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA	79.500,00
AYUNTAMIENTO DE SANTA EULALIA DEL RÍO	33.130,79
JAÉN	
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL	28.200,00
AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR	228.391,64
AYUNTAMIENTO DE JAÉN	515.705,76
AYUNTAMIENTO DE LINARES	104.974,20
AYUNTAMIENTO DE MARTOS	36.342,00
AYUNTAMIENTO DE UBEDA	104.526,48
LA RIOJA	
AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA	86.400,00
AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	150.523,00
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	
AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES	16.659,72
AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE	66.291,60
AYUNTAMIENTO DE ARUCAS	46.518,60
AYUNTAMIENTO DE GALDAR	44.702,93
AYUNTAMIENTO DE INGENIO	18.030,00
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	42.070,00

ENTIDAD	TOTAL (euros)
Ayuntamientos	
AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO	87.602,76
AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	16.227,00
AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	36.480,00
AYUNTAMIENTO DE TELDE	37.200,00
LEÓN	
AYUNTAMIENTO DE LEÓN	64.890,92
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA	42.003,60
AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS DE RABANEDO	12.960,00
LLEIDA	
AYUNTAMIENTO DE LLEIDA	104.700,00
LUGO	
AYUNTAMIENTO DE LUGO	266.400,00
MADRID	
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES	90.000,00
AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS	43.398,40
AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN	110.731,90
AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ	32.094,69
AYUNTAMIENTO DE ARGANDA DEL REY	126.000,00
AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE	93.000,00
AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA	40.160,00
AYUNTAMIENTO DE COSLADA	55.593,73
AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA	58.477,69
AYUNTAMIENTO DE GETAFE	174.168,00
AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS	98.167,16
AYUNTAMIENTO DE LEGANÉS	65.194,57
AYUNTAMIENTO DE MADRID	587.268,00
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA	65.360,00
AYUNTAMIENTO DE PARLA	54.100,00
AYUNTAMIENTO DE PINTO	147.143,80
AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	49.500,00
AYUNTAMIENTO DE RIVAS-VACIAMADRID	75.600,00
AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES	78.840,00
AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	27.000,00
AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ	62.112,96
AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS	63.304,44
AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO	31.120,00
AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE ODÓN	13.162,76
MÁLAGA	
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE	8.972,37
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA	28.668,24
AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA	70.347,73
AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA	115.572,60
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	161.881,47
AYUNTAMIENTO DE MARBELLA	96.600,00
AYUNTAMIENTO DE MIJAS	92.943,56
AYUNTAMIENTO DE RONDA	91.860,00
AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS	100.800,00
AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA	37.526,44
AYUNTAMIENTO DEL RINCÓN DE LA VICTORIA	64.368,24
MURCIA	
AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS	14.400,00
AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ	41.040,00
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	151.454,66
AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	22.718,16
AYUNTAMIENTO DE LORCA	157.024,53
AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	39.666,84
AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA	20.800,00
AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER	18.030,00
AYUNTAMIENTO DE TORRE-PACHECO	14.625,00
AYUNTAMIENTO DE TOTANA	27.234,00
AYUNTAMIENTO DE YECLA	80.774,40
NAVARRA	
AYUNTAMIENTO DE BARAÑAIN	14.199,86
AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA	101.508,72
AYUNTAMIENTO DE TUDELA	13.800,00
PALENCIA	
AYUNTAMIENTO DE PALENCIA	31.910,22

ENTIDAD	TOTAL (euros)
Ayuntamientos	
PONTEVEDRA	
AYUNTAMIENTO DE CANGAS	29.568,00
AYUNTAMIENTO DE LA ESTRADA	10.818,36
AYUNTAMIENTO DE LALÍN	33.000,00
AYUNTAMIENTO DE MARÍN	5.550,00
AYUNTAMIENTO DE PONTEAREAS	21.458,70
AYUNTAMIENTO DE PONTEVEDRA	116.700,00
AYUNTAMIENTO DE REDONDELA	18.972,00
AYUNTAMIENTO DE VIGO	98.925,02
AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCÍA DE AROSA	73.800,00
SALAMANCA	
AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	30.009,47
SANTA CRUZ DE TENERIFE	
AYUNTAMIENTO DE ADEJE	13.500,00
AYUNTAMIENTO DE ARONA	108.200,00
AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA DE ABONA	20.520,00
AYUNTAMIENTO DE ICOD DE LOS VINOS	21.636,00
AYUNTAMIENTO DE LA LAGUNA	118.800,00
AYUNTAMIENTO DE LA OROTAVA	120.162,14
AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS	56.124,00
AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	208.800,00
AYUNTAMIENTO DE TACORONTE	12.424,80
AYUNTAMIENTO DEL PUERTO DE LA CRUZ	65.880,00
SEGOVIA	
AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA	50.400,00
SEVILLA	
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAIRA	249.933,60
AYUNTAMIENTO DE CAMAS	56.556,25
AYUNTAMIENTO DE CARMONA	44.347,80
AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RÍO	23.253,26
AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	36.900,00
AYUNTAMIENTO DE ECHÁ	198.927,56
AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA	30.506,76
AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA	118.368,84
AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	102.774,48
AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DE ALJARAFA	129.788,84
AYUNTAMIENTO DE MORÓN DE LA FRONTERA	27.390,00
AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE	146.510,00
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	474.197,88
AYUNTAMIENTO DE UTRERA	75.493,79
SORIA	
AYUNTAMIENTO DE SORIA	17.999,99
TARRAGONA	
AYUNTAMIENTO DE CAMBRILS	30.869,75
AYUNTAMIENTO DE EL VENDRELL	46.267,20
AYUNTAMIENTO DE REUS	145.600,20
AYUNTAMIENTO DE TARRAGONA	50.183,50
AYUNTAMIENTO DE TORTOSA	63.000,00
AYUNTAMIENTO DE VALLS	45.436,00
TERUEL	
AYUNTAMIENTO DE TERUEL	19.449,95
TOLEDO	
AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA	77.400,00
AYUNTAMIENTO DE TOLEDO	255.017,76
VALENCIA	
AYUNTAMIENTO DE ALAQUAS	8.400,00
AYUNTAMIENTO DE ALBORAYA	95.430,00
AYUNTAMIENTO DE ALDAIA	17.850,00
AYUNTAMIENTO DE ALGEMESÍ	18.720,00
AYUNTAMIENTO DE ALZIRA	30.870,20
AYUNTAMIENTO DE BURJASSOT	35.673,79
AYUNTAMIENTO DE CARCAIXENT	19.094,40
AYUNTAMIENTO DE CATARROIA	16.587,60
AYUNTAMIENTO DE GANDÍA	57.600,00
AYUNTAMIENTO DE MANISES	17.400,00
AYUNTAMIENTO DE MISLATA	52.560,00
AYUNTAMIENTO DE MONCADA	41.087,10

ENTIDAD	TOTAL (euros)
Ayuntamientos	
AYUNTAMIENTO DE OLIVA	18.600,00
AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA	47.590,00
AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO	19.232,36
AYUNTAMIENTO DE SUECA	3.906,50
AYUNTAMIENTO DE TORRENT	70.678,08
AYUNTAMIENTO DE VALENCIA	216.000,00
AYUNTAMIENTO DE XÀTIVA	13.821,00
AYUNTAMIENTO DE XIRVELLA	24.038,00
VALLADOLID	
AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	18.100,00
VIZCAYA	
AYUNTAMIENTO DE BARAKALDO	102.771,96
AYUNTAMIENTO DE BASAURI	56.880,00
AYUNTAMIENTO DE BILBAO	450.189,92
AYUNTAMIENTO DE DURANGO	81.599,68
AYUNTAMIENTO DE ERANDIO	58.860,00
AYUNTAMIENTO DE GALDAKA	77.621,85
AYUNTAMIENTO DE GETXO	126.592,00
AYUNTAMIENTO DE LEIOA	73.111,32
AYUNTAMIENTO DE PORTUGALETE	74.196,00
AYUNTAMIENTO DE SANTURTZI	49.283,05
AYUNTAMIENTO DE SESTAO	57.103,56
ZAMORA	
AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	30.000,00
ZARAGOZA	
AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	320.223,72
Cabildos y Consejos Insulares	
ILLES BALEARS	
CONSEJO INSULAR DE MALLORCA	239.583,00
CONSEJO INSULAR DE IBIZA-FORMENTERA	96.642,84
CONSEJO INSULAR DE MENORCA	109.688,88
LANZAROTE	
CABILDO INSULAR DE LANZAROTE	85.680,00
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	
CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA	213.856,68
CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA	97.364,00
SANTA CRUZ DE TENERIFE	
CABILDO INSULAR DE HIERRO	62.000,00
CABILDO INSULAR DE LA PALMA	258.518,16
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	462.000,00
Diputaciones Provinciales	
ALBACETE	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE	151.285,72
ALMERÍA	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA	345.161,35
ÁVILA	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA	108.000,00
BADAJOS	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ	366.996,60
BARCELONA	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BARCELONA	840.216,24
BURGOS	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS	67.350,00
CÁCERES	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES	129.000,00
CÁDIZ	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ	1.152.000,00

ENTIDAD	TOTAL (euros)
Diputaciones Provinciales	
CASTELLÓN DE LA PLANA <i>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN</i>	160.554,00
CIUDAD REAL <i>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL</i>	224.500,00
CÓRDOBA <i>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA</i>	396.545,52
CUENCA <i>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA</i>	189.610,00
GIRONA <i>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GIRONA</i>	136.360,00
GRANADA <i>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA</i>	545.075,76
GUADALAJARA <i>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA</i>	177.869,58
HUELVA <i>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA</i>	583.962,30
HUESCA <i>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA</i>	188.514,00
JAÉN <i>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN</i>	548.334,84
LEÓN <i>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN</i>	89.544,83
LLEIDA <i>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LLEIDA</i>	132.600,00
LUGO <i>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO</i>	566.153,84
MÁLAGA <i>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA</i>	416.973,72
OURENSE <i>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE OURENSE</i>	279.469,32
PALENCIA <i>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA</i>	42.000,00
PONTEVEDRA <i>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PONTEVEDRA</i>	115.620,00
SALAMANCA <i>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA</i>	108.182,20
SEGOVIA <i>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA</i>	85.699,92
SEVILLA <i>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA</i>	594.240,00
SORIA <i>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA</i>	36.060,00
TARRAGONA <i>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TARRAGONA</i>	113.520,00
TERUEL <i>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL</i>	143.000,28
TOLEDO <i>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO</i>	471.960,00
VALENCIA <i>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA</i>	126.784,00
VALLADOLID <i>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID</i>	61.200,00
ZAMORA <i>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA</i>	180.999,99
ZARAGOZA <i>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA</i>	418.632,00

ENTIDAD	TOTAL (euros)
Juntas Generales	
ÁLAVA <i>JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA</i>	1.695.935,12
GUIPÚZCOA <i>JUNTAS GENERALES DE GUIPÚZCOA</i>	1.588.703,40
VIZCAYA <i>JUNTAS GENERALES DE VIZCAYA</i>	1.256.880,17

Otras Entidades Locales

BARCELONA	
ÁREA METROPOLITANA DE BARCELONA	300.506,00
CONSEJO COMARCAL EL BAIX LLOBREGAT	235.030,00
CONSEJO COMARCAL EL BERGUEDA	20.766,97
CONSEJO COMARCAL EL GARRAF	48.682,50
CONSEJO COMARCAL EL MARESME	16.766,88
CONSEJO COMARCAL EL VALLÈS OCCIDENTAL	168.018,24
CONSEJO COMARCAL EL VALLÈS ORIENTAL	57.480,00
CONSEJO COMARCAL L'ALT PENEDÈS	8.105,28
CONSEJO COMARCAL L'ANOIA	22.200,00
CONSEJO COMARCAL OSONA	12.126,00
GIRONA	
CONSEJO COMARCAL EL BAIX EMPORDÀ	4.740,00
CONSEJO COMARCAL EL GIRONÈS	7.725,00
CONSEJO COMARCAL EL PLA DE L'ESTANY	10.439,96
CONSEJO COMARCAL EL RIPOLLÈS	5.530,00
CONSEJO COMARCAL LA GARROTXA	13.850,40
CONSEJO COMARCAL LA SELVA	7.020,00
CONSEJO COMARCAL L'ALT EMPORDÀ	19.446,00
LLEIDA	
CONSEJO COMARCAL EL PLA D'URGELL	14.184,00
CONSEJO COMARCAL EL SEGRÀ	30.992,56
CONSEJO COMARCAL LA NOGUERA	16.680,00
CONSEJO COMARCAL L'URGELL	22.680,00
TARRAGONA	
CONSEJO COMARCAL EL BAIX CAMP	9.736,36
CONSEJO COMARCAL EL BAIX EBRE	18.000,00
CONSEJO COMARCAL EL BAIX PENEDÈS	20.499,88
CONSEJO COMARCAL EL MONTSIÀ	12.262,20
CONSEJO COMARCAL EL TARRAGONÈS	10.728,00
CONSEJO COMARCAL LA RIBERA D'EBRE	5.040,00
CONSEJO COMARCAL L'ALT CAMP	8.582,28

TOTAL ENTIDADES LOCALES 46.280.233,55

ANEXO II

Estados financieros

BLOQUE NACIONALISTA GALEGO						Anexo II.1	
BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO						(en euros)	
ACTIVO		2004	2003	PASIVO		2004	2003
INMOVILIZADO		374.300,13	430.332,88	FONDOS PROPIOS		(1.793.832,22)	(537.801,85)
Inmovilizaciones inmateriales		1.740,30	2.965,43	Resultados de ejercicios anteriores		(537.801,85)	(226.297,83)
				Pérdidas y ganancias (beneficio o pérdida)		(1.256.030,37)	(311.504,02)
Inmovilizaciones materiales		370.366,07	425.744,34	ACREEDORES A LARGO PLAZO		1.068.737,08	735.734,84
Inmovilizado financiero		2.193,76	1.623,11	Deudas con entidades de crédito		1.068.737,08	638.739,68
ACTIVO CIRCULANTE		387.299,22	819.918,55	Otros acreedores			96.995,16
Existencias		931,87	8.072,51	ACREEDORES A CORTO PLAZO		1.486.694,49	1.052.318,44
Deudores		202.048,24	625.956,53	Deudas con entidades de crédito		1.382.123,91	22.460,07
Tesorería		146.469,73	185.498,86	Acreedores comerciales		36.653,04	56.392,25
Inversiones financieras			390,65	Otras deudas no comerciales		67.917,54	973.466,12
Anticipos a proveedores		37.849,38		TOTAL PASIVO		761.599,35	1.250.251,43
TOTAL ACTIVO		761.599,35	1.250.251,43				

BLOQUE NACIONALISTA GALEGO						Anexo II.1	
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA						(en euros)	
DEBE		2004	2003	HABER		2004	2003
Total Gastos		3.974.046,30	4.075.192,38	Total Ingresos		2.718.015,93	3.736.669,05
Aprovisionamientos		215.706,22	212.118,18	Importe neto de la cifra de negocios		1.304.097,91	1.496.662,30
Gastos de personal		903.370,13	1.011.886,12	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		64.044,71	82.660,26
Dotaciones para amortización de inmovilizado		63.653,88	66.103,80	Subvenciones		1.285.272,37	2.101.754,03
Variación provisiones de tráfico		12.675,67					
Otros gastos de explotación		2.705.829,64	2.724.162,50				
BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN			(333.194,01)	PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN		1.247.820,55	
Gastos financieros y gastos asimilados		75.242,44	56.470,06	Otros intereses e ingresos asimilados		2.570,89	1.216,96
RDOS. FINANCIEROS POSITIVOS				RDOS. FINANCIEROS NEGATIVOS		72.671,55	55.253,10
BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS			(388.447,11)	PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS		1.320.492,10	
Pérdidas procedentes del inmovilizado material, inmaterial y cartera de control				Ingresos extraordinarios		62.030,05	54.375,50
Gastos extraordinarios		(2.431,68)	4.451,72	Ingresos y beneficios de otros ejercicios			
RDOS. EXTRAORDINARIOS POSITIVOS		64.461,73	49.923,78	RDOS. EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS			
RESULTADOS DEL EJERCICIO (Beneficios)				RESULTADOS DEL EJERCICIO (Pérdidas)		1.256.030,37	(338.523,33)

CHUNTA ARAGONESISTA						Anexo II.2	
BALANCE DE SITUACIÓN						(en euros)	
ACTIVO		2004	2003	PASIVO		2004	2003
INMOVILIZADO		303.062,21	314.054,90	FONDOS PROPIOS		68.880,16	366.166,32
INMOVILIZACIONES MATERIALES		303.062,21	314.054,90	Remanente		6.430,75	327.378,19
Construcciones		285.873,02	285.873,02	Pérdidas y ganancias		62.449,41	38.788,13
Otras instalaciones		7.421,42	6.246,02	INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS		191.010,34	
Mobiliario		40.928,32	37.839,39	Subvenciones oficiales de capital		191.010,34	
Equipos procedimiento informático		38.187,43	28.502,93	ACREEDORES A LARGO PLAZO		340.282,32	53.534,09
Amortización a. inm. material		(69.347,98)	(44.406,46)	Deudas a largo plazo con entidades de crédito		340.282,32	53.534,09
ACTIVO CIRCULANTE		306.329,64	114.370,93	ACREEDORES A CORTO PLAZO		9.219,03	8.725,42
DEUDORES		18,56	7,27	Hacienda Pública acreedora C.F.		5.617,47	4.865,05
Hacienda Pública retenciones y pagos a cuenta		18,56	7,27	Org. Seguridad Social acreedores		3.680,06	3.586,47
TESORERÍA		306.311,08	114.363,66	Remuneraciones pendientes de pago			273,90
Caja pesetas		4,81	127,63	Acreedores por prestación de servicios		(78,50)	
Bancos e instituciones de crédito		306.306,27	114.236,03				
TOTAL ACTIVO		609.391,85	428.425,83	TOTAL PASIVO		609.391,85	428.425,83

CHUNTA ARAGONESISTA						Anexo II.2	
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS						(en euros)	
DEBE		2004	2003	HABER		2004	2003
Compras netas			45.008,14	Ventas netas y prest. servicios actividad mercantil		919.258,88	893.354,56
Gastos externos		696.056,66	462.998,13				
Otros gastos		53.836,24	37.198,43				
Gastos de personal		167.067,42	205.007,52				
BENEFICIO BRUTO DE EXPLOTACIÓN		2.298,56	143.142,34	PERDIDA BRUTA DE EXPLOTACIÓN			
Dotaciones para amortización de inmovilizado		25.325,82	48.033,78				
BENEFICIO NETO DE EXPLOTACIÓN			95.108,56	PERDIDA NETA DE EXPLOTACIÓN		23.027,26	
Gastos financieros		26.633,32	3.587,38	Ingresos financieros		83,03	32,99
BENEFICIO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS			91.554,17	PERDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS		49.577,55	
Pérdidas procedentes del inmovilizado y gastos excepcionales		63.147,49	164.605,38	Beneficios procedentes del inmvil. e ingresos extraordinarios		175.174,44	111.839,34
BENEFICIO ANTES DE IMPUESTOS		62.449,40	38.788,13	PERDIDAS ANTES DE IMPUESTOS			
TOTAL GASTOS		1.032.066,95	966.438,76	TOTAL INGRESOS		1.094.516,35	1.005.226,89
RESULTADOS DEL EJERCICIO (Beneficio)		62.449,40	38.788,13	RESULTADOS DEL EJERCICIO (Perdidas)			

COALICIÓN CANARIA						Anexo II.3
BALANCE DE SITUACIÓN						(en euros)
ACTIVO	2004	2003	PASIVO	2004	2003	
INMOVILIZADO INMATERIAL	(29.021,61)		FONDOS PROPIOS	23.861,28	236.448,57	
Provisión para gastos de seguridad	(29.021,61)		Fondo Social	300.506,62	300.506,62	
INMOVILIZADO MATERIAL	1.418,52	4.243,44	Reservas	169.765,03	169.765,03	
Mobiliario	4.286,46	4.286,46	Resultados negativos ejercicios anteriores	(234.493,28)	(262.953,65)	
Equipos proceso de información		5.776,72	Pérdidas y ganancias	(211.917,09)	29.130,57	
Amortización acumulada inmovilizado material	(2.867,94)	(5.819,74)	DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO	568.761,05	714.286,64	
INMOVILIZADO FINANCIERO	4.413,84	4.413,84	Deudas c/p con entid. de crédito	568.761,05	709.301,08	
Fianzas a largo plazo	4.413,84	4.413,84	Intereses c/p deudas entid. crédito		4.985,56	
DEUDORES	236.323,20	733.853,63				
Cuenta corriente con socios y administradores			ACREEDORES A CORTO PLAZO	612,26	(1.580,25)	
Hacienda Pública deudora	236.323,20	733.853,63	Acreeedores prestación servicios	1.487,26	1.413,20	
TESORERÍA	380.100,64	206.644,05	Anticipo proveedores	(875,00)	(3.000,00)	
Caja pesetas	954,06	2.584,06	Hacienda Pública acreedora		6,55	
Bancos e instituciones crédito c/c vista	379.146,58	204.059,99				
TOTAL ACTIVO	593.234,59	949.154,96	TOTAL PASIVO	593.234,59	949.154,96	

COALICIÓN CANARIA						Anexo II.3
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS						(en euros)
DEBE	2004	2003	HABER	2004	2003	
Aprovisionamientos	899.430,49	1.270.234,85	Aportac. militantes y simpatizantes		201.409,90	
Sueldos y salarios	14.985,98	9.331,69	Ingresos por cuotas de afiliados	5.904,10	30.414,16	
Indemnizaciones		24.000,00	Subvenciones oficiales a la explotación	1.147.854,99	2.007.181,59	
Seguridad Social a cargo empresa	1.024,07					
Amortización inmovilizado material	2.154,72	1.497,44				
Gastos estudios sociales y encuestas	64.800,00	155.244,79				
Arrendamientos y cánones	41.318,07	100.625,67				
Reparaciones y conservación	433,89	3.059,69				
Servicios de profesionales independientes	5.917,87	39.738,17				
Servicios bancarios y similares	3.268,72	2.308,52				
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	32.999,13	183.040,99				
Suministros	2.486,61	4.741,68				
Otros servicios	184.505,16	315.399,46				
Otros gastos de gestión corriente	79.611,64	66.912,96				
BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN		62.869,74	PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	179.177,26		
Intereses deudas a corto plazo con empresas del grupo	7.462,87	21.182,28	Ingresos financieros	154,19	140,67	
Gastos financieros	22.848,09	9.684,50				
Diferencias negativas de cambio	2.583,06	3.013,06				
RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS			RDOS. FINANCIEROS NEGATIVOS	32.739,83	33.739,17	
BENEFICIO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS		29.130,57	PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	211.917,09		
BENEFICIOS ANTES IMPUESTOS		29.130,57	PÉRDIDAS ANTES IMPUESTOS	211.917,09		
RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIO)		29.130,57	RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)	211.917,09		

CONVERGÈNCIA DEMOCRÀTICA DE CATALUNYA					Anexo II.4
BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO					
(en euros)					
A C T I V O	2004	2003	P A S I V O	2004	2003
INMOVILIZADO	7.086.312,22	6.995.895,22	FONDOS PROPIOS	(1.245.611,97)	(2.330.633,00)
Inmovilizado inmaterial	10.100,61	10.100,61	Fondos propios	(2.330.633,00)	(135.580,87)
Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	178.053,31	178.292,43	Resultados (superávit)	1.085.021,03	(2.195.052,13)
Amortización acumulada del inmovilizado inmaterial	(43.517,80)	(33.895,42)	ACREEDORES A LARGO PLAZO	5.658.165,43	6.091.266,45
Inmovilizado material	7.893.920,11	7.638.206,51	Deudas a largo plazo con entidades de crédito	5.571.806,39	5.978.399,89
Amortización acumulada del inmovilizado material	(1.755.202,72)	(1.544.870,93)	Otras deudas a largo plazo		110.025,53
Inversiones financieras permanentes de capital	754.668,41	694.567,21	Proveedores de inmovilizado a largo plazo	83.518,01	2.841,03
Depósitos constituidos a largo plazo	34.805,49	33.999,66	Acreedores arrendamientos a largo plazo	2.841,03	
Intereses diferidos leasing	13.484,81	19.495,15	ACREEDORES A CORTO PLAZO	3.466.451,22	3.749.556,84
ACTIVO CIRCULANTE	799.877,13	535.105,81	Deudas a corto plazo con empresas del grupo	120.000,00	
Deudores	130.568,03	136.413,44	Deudas a corto plazo con entidades de crédito	2.722.143,77	2.714.803,26
Anticipos a proveedores		559,12	Intereses a corto plazo con entidades de crédito	13.564,27	15.583,63
Administraciones Públicas			Intereses a corto plazo con empresas del grupo	1.530,00	
Deudores		98.554,74	Proveedores	255.021,54	405.719,94
C/c con empresas del grupo	287.478,65		Acreedores diversos	8.847,57	284.388,46
Caja, pesetas	8.057,32	5.498,49	Remuneraciones pendientes de pago	99.238,22	96.568,99
Bancos e instituciones de crédito c/c vista	373.773,13	294.080,02	H.P. acreedora por conceptos fiscales	144.535,36	140.156,52
PERIODIFICACIONES DEL ACTIVO	20.900,65	0,51	Organismos de la Seguridad Social acreedores	77.486,83	68.579,37
Cuotas no cobradas	20.900,00		Proveedores de inmovilizado a corto plazo	24.083,66	23.756,67
Intereses devengados y no cobrados	0,65	0,51	PERIODIFICACIONES DEL PASIVO	28.085,32	20.811,25
			Ajustes de periodificación	28.085,32	20.811,25
TOTAL ACTIVO	7.907.090,00	7.531.001,54	TOTAL PASIVO	7.907.090,00	7.531.001,54

CONVERGÈNCIA DEMOCRÀTICA DE CATALUNYA					Anexo II.4
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA					
(en euros)					
D E B E	2004	2003	H A B E R	2004	2003
GASTOS CORRIENTES	5.839.514,01	6.016.987,23	INGRESOS POR ACTIVIDAD	3.601.695,71	3.028.605,80
Sueldos y salarios	2.844.396,91	2.709.522,59	Cuotas	3.601.695,71	3.028.605,80
Seguridad Social a cargo de la empresa	727.067,89	703.258,26	SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS	4.230.726,07	4.571.689,14
Formación	1.800,00		Subvenciones oficiales	726.138,79	2.303.606,62
Otros gastos sociales	11.751,33	11.300,04	Otros ingresos	658.056,51	2.238.726,50
Amortización del inmovilizado inmaterial	9.622,38	9.627,16	Otros ingresos financieros	634,91	29.356,02
Amortización del inmovilizado material	210.331,79	215.346,08	Aportaciones de federaciones y grupos	2.845.895,86	
Rappels			INGRESOS POR SERVICIOS	945.420,00	778.744,20
Arrendamientos y comunidades propietarios	484.603,99	529.322,65	Ingresos por servicios a terceros	945.420,00	778.744,20
Reparación, conservación e instalaciones	198.155,00	205.484,64	TOTAL INGRESOS	8.777.841,78	8.379.039,14
Servicios de profesionales independientes	135.644,57	206.077,86			
Primas de seguros	21.914,21	19.887,49			
Servicios bancarios y similares	26.604,97	25.948,84			
Suministros	285.161,97	367.177,70			
Otros servicios	846.440,07	980.864,04			
Tributos	36.018,93	33.169,88			
GASTOS FINANCIEROS	319.750,74	395.213,24			
Intereses de deudas a largo plazo	213.798,01	256.444,43			
Intereses de deudas a corto plazo con entidades crédito	84.669,12	100.514,71			
Otros gastos financieros	21.283,61	38.254,10			
GASTOS DE ACTIVIDADES	1.408.636,85	1.940.457,83			
Actos protocolarios	36.594,87	20.070,33			
Publicidad y relaciones públicas	100.562,34	123.491,58			
Publicaciones externas	51.272,18	47.184,60			
Actividades políticas	661.642,01	991.054,93			
Gastos diversos	382.258,09	530.812,13			
Ayudas	116.716,31	144.262,09			
Publicaciones propias	59.591,05	83.582,17			
TOTAL GASTOS	7.567.901,60	8.352.658,30			
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS	124.976,34	2.226.194,68	RESULTADOS EXTRAORDINARIOS	57,19	4.761,71
Gastos extraordinarios		112.674,03	Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores	57,19	4.761,71
Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores	124.976,34	2.520,65			
Aportaciones a grupos		2.111.000,00			
RESULTADOS DEL EJERCICIO (Superávit)	1.085.021,03		RESULTADOS DEL EJERCICIO (Déficit)		2.195.052,13
TOTAL DEBE	8.777.898,97	10.578.852,98	TOTAL HABER	8.777.898,97	10.578.852,98

ESQUERRA REPUBLICANA DE CATALUNYA					Anexo II.5		
BALANCE DE SITUACIÓN							
(en euros)							
ACTIVO		2004	2003	PASIVO		2004	2003
INMOVILIZACIONES INMATERIALES			44,62	FONDOS PROPIOS		(371.358,61)	(1.615.454,93)
Aplicaciones informáticas		2.858,99	2.858,99	Déficits años anteriores		(1.615.454,93)	(1.957.508,82)
Amortizaciones		(2.858,99)	(2.814,37)	Pérdidas y ganancias ejercicio		1.244.096,32	342.053,89
INMOVILIZACIONES MATERIALES		329.806,06	435.026,00	ACREEDORES A LARGO PLAZO		2.180.466,95	3.971.040,79
Terrenos y construcciones		261.696,07	359.103,28	Deudas con entidades de crédito		2.180.466,95	3.971.040,79
Instalaciones y mobiliario		155.250,26	155.250,26	ACREEDORES A CORTO PLAZO		752.102,09	857.592,74
Equipos informáticos y otros		34.345,77	34.345,77	Deudas con entidades ERC		36.118,20	81.282,89
Amortizaciones		(121.486,04)	(113.673,31)	Deudas con proveedores		624.013,38	711.410,44
EXISTENCIAS		17.441,13	20.187,07	Administraciones públicas		91.970,51	57.310,90
DEUDORES		1.682.141,68	2.403.907,56	Otras deudas			7.588,51
Entidades ERC		204.267,97					
Administraciones Publicas corto plazo		1.477.873,71	2.406.907,56				
TESORERÍA		531.821,56	354.013,35				
TOTAL ACTIVO		2.561.210,43	3.213.178,60	TOTAL PASIVO		2.561.210,43	3.213.178,60

ESQUERRA REPUBLICANA DE CATALUNYA					Anexo II.5		
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS							
(en euros)							
DEBE		2004	2003	HABER		2004	2003
Gastos de personal		1.517.252,38	1.023.282,50	Cuotas		848.360,92	570.603,79
Bienes y servicios		987.348,82	300.040,70	Rendimientos del propio patrimonio		30.937,49	27.295,67
Intereses préstamos con entidades de crédito		101.029,37	56.777,06	Ingresos procedentes de donativos		21.887,47	26.288,61
Otros gastos bancarios		32.194,77	21.264,05	Subvenciones Parlamento Español		1.628.742,34	433.678,63
Otros gastos de Administración			154.209,11	Subvención Parl. de Cataluña		2.403.306,39	1.109.239,76
Aportaciones Territoriales		977.394,57	459.322,00	Subv. Grupos Municipal y Comarcal		101.195,37	68.280,76
Actividades del ejercicio		3.642.494,36	3.237.080,71	Subvenciones otras Instituciones		107.044,40	94.453,54
Dotación amortización inmovilizado		7.857,35	11.658,68	Subvenciones Parlamento Europeo		41.810,60	34.787,19
				Subvenciones oficiales		2.924.159,86	2.961.585,08
				Rend. procedentes de actividades		328.982,82	279.475,67
				Ingresos extraordinarios		73.240,28	
Beneficios del ejercicio		1.244.096,32	342.053,89	Pérdidas del ejercicio			
TOTAL DEBE		8.509.667,94	5.605.688,70	TOTAL HABER		8.509.667,94	5.605.688,70

EUSKO ALKARTASUNA					Anexo II.6		
BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO							
(en euros)							
ACTIVO		2004	2003	PASIVO		2004	2003
INMOVILIZACIONES INMATERIALES		1.070,33	1.995,23	CAPITAL SUSCRITO		12.072,72	12.072,72
Propiedad industrial		6.306,70	5.970,26	Fondo social		12.072,72	12.072,72
Derechos de traspaso		15.025,30	15.025,30	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		1.195.605,34	1.103.152,73
Amortizaciones		(20.261,67)	(19.000,33)	Remanente		7.901.289,99	7.463.843,31
INMOVILIZACIONES MATERIALES		1.030.792,77	1.146.481,02	Resultados negativos ejercicios anteriores		(6.705.684,65)	(6.360.690,58)
Terrenos y construcciones		1.265.992,32	1.216.159,79	PÉRDIDAS Y GANANCIAS		(745.521,54)	92.452,61
Instalaciones técnicas		446.921,58	446.921,58	Perdidas y ganancias		(745.521,54)	92.452,61
Mobiliario		156.545,05	156.545,05	DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		2.725.391,95	2.647.941,20
Equipos para procesos información		126.854,18	116.499,06	Deudas a l/p con entidades de crédito		2.725.391,95	2.647.941,20
Elementos de transporte			18.861,62	DEUDAS EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS		(100.873,72)	(405.803,54)
Otro inmovilizado material		18.030,36	18.030,36	Deudas a l/p con empresas del grupo		(100.873,72)	(760.455,88)
Amortizaciones		(983.550,72)	(826.536,44)	Deudas a l/p con entidades de crédito grupo			354.652,34
INMOVILIZACIONES FINANCIERAS		331.246,50	64.432,11	OTROS ACREEDORES		4.293,71	9.445,79
Participaciones en empresas del grupo		60.251,46	60.251,46	Deudas a largo plazo		4.293,71	9.445,79
Inversiones financieras permanentes en capital		267.133,29	2.689,53	ACREEDORES COMERCIALES		127.368,18	223.069,11
Valores de renta fija		2.461,75	1.491,12	Proveedores		45.848,43	15.046,43
Fianzas consuntivas a largo plazo		1.400,00		Acreedores por prestación de serv.		81.519,75	203.258,21
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS		218,26	1.752,28	Acreedores por prestación de serv. fras. ptes. de recibir			4.764,47
Gastos por intereses diferidos		218,26	1.752,28	OTRAS DEUDAS NO COMERCIALES		21.048,29	33.157,47
DEUDORES		1.699.935,74	2.372.004,34	H.P. Acreedor por conceptos fiscales		13.060,88	13.970,85
Anticipos a proveedores		1.000,00	1.000,00	Organismos de la S.S. acreedores		9.670,74	10.708,46
Clientes			702.146,95	Remuneraciones pendientes pago		(1.683,33)	322,80
Clientes, empresas del grupo			4.239,54	Partidas pendientes de aplicación			8.155,36
Clientes de dudoso cobro			13.511,02				
Deudores		684.163,59	290.955,29				
Deudores, operaciones en común		1.008.628,25	1.388.925,41				
C/c con socios y administradores		(16.429,20)	(48.581,98)				
Administraciones Públicas		22.573,10	19.808,11				
PERSONAL			(4.548,73)				
Anticipos de remuneraciones			(4.548,73)				
TESORERÍA		176.121,33	133.371,84				
TOTAL ACTIVO		3.239.384,93	3.715.488,09	TOTAL PASIVO		3.239.384,93	3.715.488,09

EUSKO ALKARTASUNA				Anexo II.6	
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA					
(en euros)					
DEBE	2004	2003	HABER	2004	2003
SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	559.176,03	434.919,68	VENTAS	96.765,40	99.618,43
Sueldos y salarios	559.176,03	434.919,68	Ventas de mercaderías	96.765,40	93.770,50
CARGAS SOCIALES	129.576,85	118.832,19	Prestaciones de servicios		5.847,93
S. Social a cargo empresa y otros gastos sociales	129.576,85	118.832,19	INGRESOS ACCESORIOS Y OTROS GEST. CTE.	18.233,50	114.213,56
DOTACIONES PARA AMORTIZACIONES	177.424,88	189.486,11	Ingresos por servicios diversos	18.233,50	114.213,56
Amortización de gastos de establecimiento		438,07	SUBVENCIONES	2.917.549,99	2.567.472,82
Amortización inmovilizado inmaterial	1.261,34	1.194,05	Subvenciones oficiales explotación	2.223.332,47	2.010.106,97
Amortización inmovilizado material	176.163,54	187.853,99	Otras subvenciones a la explotación	694.217,52	557.365,85
SERVICIOS EXTERIORES	1.416.397,27	941.683,15	OTROS INTERESES O INGRESOS ASIMILADOS		88,59
Arrendamientos y cánones	58.488,61	42.366,04	Ingresos de créditos a c/p a empresas asoc.		88,59
Reparación y conservación	106.278,89	86.100,88	OTROS INTERESES	1.250,23	184,21
Servicios de profesionales independientes	168.644,36	166.547,29	Ingresos por diferencias redondeo euro	1.250,23	184,21
Transporte	3.103,88	26.180,13	BENEFICIOS EN INVERSIONES FINANCIERAS		305,76
Primas de seguros	2.415,47	5.782,46	Otros ingresos financieros		305,76
Servicios bancarios y similares	4.257,45	5.477,35	BENEFICIOS EN ENAJENACIÓN DEL I. I. MATERIAL	23.299,98	706,68
Publicidad, propag. y relac. púb.	716.394,92	283.136,88	Ingresos extraordinarios		706,68
Suministros	11.632,67	116.263,83	Beneficios proc. del inmov. material	23.299,98	
Otros servicios	345.181,02	209.828,29	INGRESOS Y BENEFICIOS DE OTROS EJERCIC.	98.782,28	126.155,10
TRIBUTOS	7.669,95	9.641,47	Ingresos y beneficios ejercicios anteriores	98.782,28	126.155,10
Impuesto sobre beneficios		1.723,10			
Otros tributos	7.669,95	7.918,37			
OTROS GASTOS DE GESTION CORRIENTE	563.807,14	1.003.512,41			
Gastos Ejecutiva Nacional	42.947,34	62.646,04			
Gastos asambleas	350,96	4.245,87			
Actos políticos	465.381,09	897.891,37			
Gastos en instituciones		307,63			
Gastos de representación	31.472,75	38.421,50			
Otras pérdidas en gestión corriente	23.655,00				
GASTOS POR DEUDAS CON TERCEROS Y ASIMILADOS	49.434,21	53.500,08			
Intereses deudas a l/p empresas grupo	48.543,69	53.227,53			
Gastos por diferencias redondeo euro	890,52	272,55			
PÉRDIDAS DE INVERSIONES FINANCIERAS		134,91			
PÉRDIDAS PROCEDENTES DE I. INMATERIAL Y CART.	33.989,00				
GASTOS EXTRAORDINARIOS		41.777,00			
Gastos producidos introducción euro		11.777,00			
Otros gastos extraordinarios		30.000,00			
GASTOS Y PÉRDIDAS OTROS EJERCICIOS	963.927,59	22.805,54			
TOTAL GASTOS	3.901.402,92	2.816.292,54	TOTAL INGRESOS	3.155.881,38	2.908.745,15
RESULTADOS DEL EJERCICIO (Beneficio)		92.452,61	RESULTADOS DEL EJERCICIO (Pérdida)	745.521,54	
TOTAL DEBE	3.901.402,92	2.908.745,15	TOTAL HABER	3.901.402,92	2.908.745,15

FEDERACIÓN CONVERGENCIA I UNIÓN					
Anexo II.7					
BALANCE DE SITUACIÓN					
(en euros)					
ACTIVO	2004	2003	PASIVO	2004	2003
INMOVILIZADO	49.184,87	54.496,48	FONDOS PROPIOS	(9.700.781,62)	(9.939.034,18)
Inmovilizado material	53.115,88	53.115,88	Patrimonio	(9.926.863,96)	
Amort. acum.del inmovilizado material	(9.941,01)	(4.629,40)	Resultado del ejercicio	226.082,34	(9.939.034,18)
Depósitos constituidos a l/p	6.010,00	6.010,00	ACREEDORES A LARGO PLAZO	7.689.507,80	7.271.874,60
ACTIVO CIRCULANTE	776.950,52	1.442.494,36	Deudas l/p con entidades de crédito	7.689.507,80	7.271.874,60
Anticipos a proveedores		21.152,10	ACREEDORES A CORTO PLAZO	2.809.258,74	4.112.697,33
Deudores	17.423,73	272.159,39	Deudas c/p con entidades de crédito	1.367.176,28	887.877,01
Administraciones públicas	638.503,00		Proveedores	1.054.594,10	2.585.872,58
Bancos	121.007,59	1.149.182,87	Proveedores (facturas pendientes de recibir)	21.232,70	
Intereses devengados y no cobrados	16,20		Acreeedores diversos	25.721,33	110.578,16
			Administraciones públicas	153,12	528.369,58
			Intereses a corto plazo préstamos	22.071,36	
			Cuentas con empresas del grupo	318.309,85	
			PERIODIFICACIONES PASIVAS	28.150,47	51.453,09
			Ajustes por periodificación	9.465,26	42.770,31
			Provisión de intereses a c/p	18.685,21	8.682,78
TOTAL ACTIVO	826.135,39	1.496.990,84	TOTAL PASIVO	826.135,39	1.496.990,84

FEDERACIÓN CONVERGENCIA I UNIO					Anexo II.7
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS					
(en euros)					
DEBE	2004	2003	HABER	2004	2003
GASTOS CORRIENTES	672.350,81	4.767.150,43	SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS	13.716.476,48	491.289,58
Arrendamientos	41.829,60	31.372,20	Subvenciones	11.277.926,03	491.289,58
Reparación, conservación e instal.	16.081,96	21.070,08	Otras subvenciones	2.438.550,45	
Servicios de profesionales independientes	489.181,15	1.916.855,87	OTROS INGRESOS	1.139.420,05	125.749,66
Primas de seguros		16.278,01	Ingresos diversos	60.000,10	124.051,42
Servicios bancarios y similares	271,07	2.129,25	Ingresos financieros de campaña electoral	1.204,67	
Otros servicios	65.731,50	325.771,73	Otros ingresos financieros	199,41	1.698,24
Tributos	29,94	29,93	Ingresos por aportaciones	1.053.000,00	
Actos protocolarios	707,27	15.300,91	Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores	25.015,87	
Publicidad y relaciones públicas	53.206,71	2.425.460,65			
Publicaciones externas		8.252,40			
Amortizaciones del inmovilizado material	5.311,61	4.629,40			
GASTOS FINANCIEROS	367.966,18	176.061,92			
Intereses de deudas a c/p	340.897,45	118.745,14			
Otros gastos financieros	27.068,73	57.316,78			
GASTOS DE LAS ACTIVIDADES	13.589.497,20	5.612.861,07			
Gastos electorales específicos	4.236.476,20	1.016.051,15			
Gastos de estructura	139.966,11	66.192,46			
Correo censal	1.839.924,64	938.846,31			
Actividades políticas	80.315,49	3.075.456,70			
Gastos diversos		4,00			
Aplicación de subvenciones a partidos y grupos	7.271.490,71	491.289,58			
Publicaciones propias	21.324,05	25.020,87			
TOTAL GASTOS	14.629.814,19	10.556.073,42	TOTAL INGRESOS	14.855.896,53	617.039,24
RESULTADOS DEL EJERCICIO (Superávit)	226.082,34		RESULTADOS DEL EJERCICIO (Déficit)		9.939.034,18
TOTAL DEBE	14.855.896,53	10.556.073,42	TOTAL HABER	14.855.896,53	10.556.073,42

INICIATIVA PER CATALUNYA-VERDS					Anexo II.8
BALANCE DE SITUACIÓN					
(en euros)					
ACTIVO	2004	2003	PASIVO	2004	2003
INMOVILIZADO	1.349.647,60	1.411.312,70	FONDOS PROPIOS	(831.766,85)	(1.374.239,45)
Inmovilizaciones materiales	1.348.019,11	1.409.684,21	Prima emisión	(1.374.239,45)	(165.873,21)
Terrenos y construcciones	1.537.313,23	1.537.313,23	Pérdidas y ganancias (B° ó pérdida)	542.472,60	(1.208.366,24)
Otras instalaciones utillaje y mob.	136.376,84	129.069,90	ACREEDORES A LARGO PLAZO	1.210.669,47	1.312.165,45
Otras inmovilizaciones	85.362,43	187.853,40	Deudas con entidades de crédito	1.206.558,03	1.306.855,20
Amortizaciones	(411.033,39)	(444.552,32)	Otros acreedores	4.111,44	5.310,25
Inmovilizaciones financieras	1.628,49	1.628,49	ACREEDORES A CORTO PLAZO	4.547.271,89	4.099.648,06
Depósitos y fianzas a largo plazo	1.628,49	1.628,49	Intereses de ob. y otros valores	(16.871,65)	11.730,42
ACTIVO CIRCULANTE	3.576.526,91	2.626.261,36	Deudas con entidades de crédito	3.912.819,17	3.816.508,67
Deudores	2.309.832,02	2.282.168,19	Deudas empresas del grupo	543.020,13	135.211,37
Empresas del grupo deudoras	531.372,19	336.325,15	Acreedores comerciales	44.683,97	61.471,52
Deudores diversos	1.487.590,48	461.441,88	Deudas por compras o prestac. de servicio	44.683,97	61.471,52
Personal	787,28		Otras deudas no comerciales	62.415,61	74.726,08
Administraciones públicas	296.226,92	1.660.346,01	Administraciones públicas	49.595,33	42.572,37
Provisiones	(6.144,85)	(175.944,85)	Otras deudas	12.820,28	19.016,93
Inversiones financieras temporales	337.407,70	337.853,38	Remuneraciones ptes. pago		13.136,78
Cartera de valores a c/p	457.772,89	457.772,89	Ajustes por periodificación	1.204,66	
Provisiones	(120.365,19)	(119.919,51)			
Tesorería	929.287,19	2.560,48			
Ajustes por periodificación		3.679,31			
TOTAL ACTIVO	4.926.174,51	4.037.574,06	TOTAL PASIVO	4.926.174,51	4.037.574,06

INICIATIVA PER CATALUNYA-VERDS					Anexo II.8
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS					
(en euros)					
D E B E	2004	2003	H A B E R	2004	2003
Gastos de personal	866.461,98	887.238,73	Prestación de servicios	211.098,82	154.514,78
Sueldos, salarios y asimilados	661.285,27	678.420,62	Otros ingresos de explotación	3.111.748,87	1.980.254,38
Cargas sociales	205.176,71	208.818,11	Ingresos acces. y gestión corriente	43.603,25	694,21
Dotación amortización inmovilizado	89.753,34	62.411,38	Subvenciones	3.068.145,62	1.979.560,17
Subvenciones fijas organismos territoriales	297.800,34	1.281.734,42	Otros Intereses	495,98	169,56
Otros gastos de explotación	943.959,58	941.230,74	Ingresos extraordinarios	1.430.694,05	543.444,91
Servicios externos	816.894,20	643.087,29	Ingresos y beneficios otros ejercicios	93.945,35	29.963,35
Tributos	11.040,12	458,47			
Otros gastos de gestión corrientes	50.332,62	127.884,98			
Dotación per provis. d'insolvencies	65.692,64	169.800,00			
Gastos financieros y asimilados	54.679,18	40.448,31			
Variación provisión inversiones financieras	445,68	3.861,55			
Diferencias negativas de cambio					
Gastos extraordinarios	1.963.932,93	670.223,11			
Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores	85.973,42	26.014,19			
Impuesto de sociedades					
Otros impuestos	2.504,02	3.550,79			
TOTAL GASTOS	4.305.510,47	3.916.713,22	TOTAL INGRESOS	4.847.983,07	2.708.346,98
Resultado del ejercicio (Beneficio)	542.472,60		Resultado del ejercicio (Pérdida)		1.208.366,24
TOTAL DEBE	4.847.983,07	3.916.713,22	TOTAL HABER	4.847.983,07	3.916.713,22

IZQUIERDA UNIDA					Anexo II.9
BALANCE DE SITUACIÓN AGREGADO DE LA EJECUTIVA FEDERAL					
Y DE LAS FEDERACIONES QUE HAN PRESENTADO LA CONTABILIDAD					
(en euros)					
A C T I V O	2004	2003	P A S I V O	2004	2003
GASTOS DE ESTABLECIMIENTO	1.930,26	1.930,26	FONDOS PROPIOS	(10.037.254,47)	(12.225.827,82)
INMOVILIZACIONES INMATERIALES	31.969,87	36.472,82	Fondo Social (Remanente)	1.333.448,09	1.239.585,16
Aplicaciones informáticas	23.547,41	47.163,65	Remanente	2.188.983,74	2.228.854,67
Derechos s/ bienes en regimen arrendamiento financiero	46.210,34	46.210,34	Resultados negativos ejercicios anteriores	(15.778.430,59)	(14.230.892,97)
Otro inmovilizado material		160,95	Pérdidas y ganancias (beneficio)	2.218.744,29	(1.463.374,68)
Amortización ac inmovilizado inmaterial	(37.787,88)	(57.062,12)	ACREEDORES A LARGO PLAZO	11.523.824,63	10.161.509,20
INMOVILIZACIONES MATERIALES	3.093.279,95	2.779.262,32	Deudas a l/p entidades de crédito	11.037.947,78	8.811.452,29
Terrenos y bienes naturales	95.613,88	22.891,35	Deudas a l/p empresas grupo	177.436,06	
Edificios y locales	3.168.993,60	2.849.477,31	Deudas a largo plazo	280.521,42	1.321.280,57
Instalaciones técnicas	65.174,47	60.519,89	Efectos comerciales a pagar a l/p	27.919,37	27.919,37
Mobiliario y equipos de oficina	405.866,30	500.775,11	Acreeedores por arrendamiento financiero a l/p		856,97
Equipos informáticos	248.515,13	347.794,95	ACREEDORES A CORTO PLAZO	9.810.351,51	12.729.826,22
Elementos de transporte	83.261,61	53.792,23	Deudas a c/p entidades de crédito	3.575.673,13	4.904.762,22
Otro inmovilizado material	182.021,37	206.039,35	Intereses a corto plazo por deudas electorales	293.607,13	547.150,63
Amortización ac inmovilizado material	(1.156.166,41)	(1.262.027,87)	Gastos pendientes de liquidación	197,10	13.750,33
INMOVILIZACIONES MATER. EN CURSO	733.686,30	733.686,30	Acreeedores a corto plazo por arrendamiento financiero	364,85	4.638,74
FINANCIERAS	2.717,44	17.949,39	Cuenta corriente con empresas del grupo	78.331,51	0,21
Créditos a largo plazo		1,02	Cuenta corriente con partidos y organizaciones integrantes	1.865.711,81	1.268.066,93
Fianzas constituidas a largo plazo	2.717,44	17.948,37	C/c con asambleas	19.432,21	115.111,87
GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	4.336,49	4.336,49	C/c con contabilidad electoral	65.265,64	326.242,57
Gastos de formalización de deudas	4.336,49	4.336,49	C/c con grupos institucionales	9.169,15	8.848,91
ANTICIPO A PROVEEDORES DEUDORES POR RELACIONES INTERNAS	3.300,51	1.300,51	Asambleas y Parlamentos autonómicos	672.613,74	682.139,25
Entregas a justificar	40.224,21	63.720,22	Otros organismos públicos	56.977,40	48.031,17
C/c C/ I.U. Federal	2.361.935,14	2.244.550,47	Hacienda Pública	378.379,56	336.649,94
DEUDORES	3.022.412,53	3.488.117,96	Organismos de la Seguridad Social	687.629,76	555.297,91
Ministerio del Interior	2.241.516,92	3.012.518,32	Acreeedores prestación de servicios	(11.491,89)	860.574,38
Administración autonómica	566,86	6.621,19	Acreeedores, efectos comerciales a pagar	1.095.511,98	528.703,32
Hacienda Pública	(146,17)	201.111,24	Acreeedores electorales	117.890,82	867.612,83
H.P. Retenciones y pagos a cuenta	548,82	454,44	Acreeedores electorales, efectos comerciales	160.606,02	600.009,78
Organismos S.S. deudores	(157,51)	(157,51)	Remuneraciones pendientes pago	194,35	(4.091,80)
Deudores diversos	103.999,37	92.883,42	Deudas a corto plazo	809.405,99	1.152.667,00
Cuotas afiliación impagadas	5.571,00	2.193,00	Proveedores de inmovilizado a c/p	(72.886,07)	(81.816,04)
Anticipos de remuneraciones	34.389,27	38.737,23	Efectos comerciales a pagar a c/p	(21.522,96)	(8.568,15)
Créditos a c/p al personal	(296,40)	1.484,77	Cuenta corriente con elecciones	0,71	
Titular de la explotación	32.773,13		Partidas pendientes de aplicación	29.289,57	4.044,22
C/C con empresas asociadas	257.560,47				
C/C con socios y administradores	209.687,60	36.984,18			
C/c con contabilidad electoral	49.944,35	7.738,99			
Partidas pendientes aplicación	86.454,82	87.548,69			
INV. FINANCIERAS TEMPORALES	1.256.002,50	884.238,27			
Participaciones a c/p empresas asoc	30.000,00	30.000,00			
Invers. financieras temporales	(55.500,00)	(38.450,00)			

IZQUIERDA UNIDA					Anexo II.9
BALANCE DE SITUACIÓN AGREGADO DE LA EJECUTIVA FEDERAL Y DE LAS FEDERACIONES QUE HAN PRESENTADO LA CONTABILIDAD					
ACTIVO	2004	2003	PASIVO	2004	2003
Créditos a c/p	392.911,03	366.030,11			
Imposiciones a c/p	676.542,36	315.542,36			
Fianzas constituidas a corto plazo	193.500,63	192.565,63			
Depósitos constituidos a corto plazo	18.548,48	18.550,17			
TESORERÍA	745.126,47	409.942,59			
Caja, euros	23.421,45	20.443,43			
Caja, moneda extranjera	54,18	54,18			
Entidades financieras, c/c en euros	721.347,28	389.141,42			
Entidades financieras, c/c mon. extr.	303,56	303,56			
TOTAL ACTIVO	11.296.921,67	10.665.507,60	TOTAL PASIVO	11.296.921,67	10.665.507,60

IZQUIERDA UNIDA					Anexo II.9
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AGREGADA DE LA EJECUTIVA FEDERAL Y DE LAS FEDERACIONES QUE HAN PRESENTADO LA CONTABILIDAD (en euros)					
DEBE	2004	2003	HABER	2004	2003
SUBV. INTERNAS Y AYUDAS A ORGANIZAC.	1.321.620,99	1.266.095,28	CUOTAS, APORTAC. Y DONACIONES PARTICUL.	3.022.727,20	2.674.913,69
Subvenciones internas	574.480,35	461.746,22	Ingresos por cuotas	1.613.901,07	1.377.463,83
Subvenc. a partidos políticos y organizaciones	413.965,48	468.400,82	Ingresos por percepciones de cargos públicos	722.963,98	721.359,43
Donativos y aportaciones a foros y organizaciones	297.502,00	316.573,62	Ingresos por donaciones particulares	25.290,84	37.081,42
Cuotas a favor de IU Federal	35.673,16	19.374,62	Ingresos de actividades para financ.	660.571,31	539.009,01
GASTOS DE PERSONAL	2.910.554,01	2.853.460,90	SUBVENCIONES OFICIALES	5.972.491,09	5.915.674,88
Sueldos y salarios	2.343.264,48	2.281.877,29	Subvenciones oficiales para funcionamiento	2.323.162,60	1.849.275,58
Indemnizaciones	19.978,21	10.630,18	Subvenciones a grupos institucionales	1.713.041,40	1.267.021,96
Seguridad Social a cargo de la empresa	545.042,19	544.756,66	Subvenciones presupuestarias anuales	1.936.287,09	2.799.377,34
Otros gastos sociales	2.269,13	16.196,77	OTROS INGRESOS CORRIENTES	5.667,99	1.622,78
GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	2.332.290,26	2.615.866,32	Recuperación de gastos	5.667,99	1.622,78
Viajes, alojamientos y dietas	352.035,26	399.715,01	INGRESOS FINANCIEROS	1.332,77	3.260,61
Compras de otros aprovisionamientos	661,20		OTROS INTERESES E INGRESOS ASIMILADOS		3.311,31
Trabajos realizados por otras empresas	30.528,88	138.070,20	Descuento s/ compras por pronto pago		3.311,31
Devoluciones de compras	(1.459,16)		BENEFICIOS DE ENAJENACIÓN DE INMOVILIZADO	369,86	12,00
Comunicaciones	232.396,26	269.005,32	Beneficios procedentes del inmovil. material	369,86	12,00
Estudios, análisis e Investigaciones	153.629,94	3.265,82	INGRESOS ELECTORALES	7.557.289,58	5.772.850,70
Arrendamientos y cánones	354.471,59	315.979,08	Aportaciones de Izquierda Unida	79.739,80	1.422.016,92
Reparaciones y conservación	62.590,84	88.759,12	Subvenciones públicas electorales	7.477.161,83	4.320.861,16
Servicios de profesionales independientes	97.039,08	191.860,29	Aportaciones de particulares		29.971,06
Portes y mensajería	18.141,93	22.167,42	Ingresos financieros electorales	387,95	1,56
Primas de seguros	26.105,03	18.521,24	INGRESOS EXTRAORDINARIOS	1.754.892,56	130.819,66
Servicios bancarios y similares	44.149,10	50.504,04	INGRESOS Y BENEFICIOS DE OTROS EJERCICIOS	2.502.045,36	9.649,49
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	328.753,27	559.168,58	TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU INMOVILIZADO		15.372,00
Suministros	285.813,23	203.349,86			
Otros servicios	322.285,34	344.783,69			
Impuestos sobre beneficios	3.919,17	3.667,17			
Tributos y tasas públicas	21.229,30	7.049,48			
DOTACIONES PARA AMORTIZ. INMOVILIZ.	224.582,51	230.414,46			
Dotación amortiz. inmovilizado inmaterial	11.094,77	14.109,51			

IZQUIERDA UNIDA					Anexo II.9
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AGREGADA DE LA EJECUTIVA FEDERAL Y DE LAS FEDERACIONES QUE HAN PRESENTADO LA CONTABILIDAD (en euros)					
DEBE	2004	2003	HABER	2004	2003
Dotación amortiz. inmovilizado material	213.487,74	216.304,95			
GASTOS FINANCIEROS POR DEUDAS A C/P	584.400,66	422.066,12			
OTROS Gtos. FINANC. Y Gtos. ASIMILADOS	32.725,78	9.904,77			
Otros gastos financieros	32.725,78	9.904,77			
PERDIDA PROCEDENTE DE INMOVILIZADO MATERIAL	201,27	1.341,05			
GASTOS ELECTORALES	10.232.729,21	8.574.397,02			
GASTOS EXTRAORDINARIOS	80.766,46	106.718,19			
GASTOS Y PÉRDIDAS DE EJERCIC. ANTER.	908.133,06	(65.395,74)			
TOTAL GASTOS	18.628.004,21	16.014.868,37	TOTAL INGRESOS	20.816.816,41	14.527.487,12
RESULTADOS DEL EJERCICIO (Beneficio)	2.188.812,20	(1.487.381,25)	RESULTADOS DEL EJERCICIO (Pérdida)		
TOTAL DEBE	20.816.816,41	14.527.487,12	TOTAL HABER	20.816.816,41	14.527.487,12

NAFARROA BAI				Anexo II.10
BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)				
ACTIVO	2004	PASIVO	2004	
INMOVILIZACIONES MATERIALES	6.209,00	FONDOS PROPIOS	34.202,25	
Mobiliario	5.458,26	Pérdidas y ganancias	34.202,25	
Equipos proceso de información	1.167,19	ACREEDORES A LARGO PLAZO	90.000,00	
Amortización acumulada inmovilizado	(416,45)	Deudas l/p entidades de crédito	90.000,00	
ACTIVO CIRCULANTE	173.003,69	ACREEDORES A CORTO PLAZO	55.010,44	
Hacienda publica deudor diversos conc.	11.506,42	Deudas c/p entidades de crédito	30.000,00	
Fianzas constituidas a corto plazo	960,00	Cuenta corriente con empresas grupo	20.000,00	
Caja	(64,70)	Acreedores prestación de servicios	407,28	
Bancos e instituciones credito c/c vista	160.601,97	Hacienda Publica, retenciones y pagos a cuenta	1.195,91	
		Hacienda Publica, acreedor por conceptos fiscales	(31,64)	
		Organismos de la Seguridad Social	1.184,59	
		Remuneraciones pendientes de pago	2.254,30	
TOTAL ACTIVO	179.212,69	TOTAL PASIVO	179.212,69	

NAFARROA BAI				Anexo II.10
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (en euros)				
DEBE	2004	HABER	2004	
TOTAL GASTOS	214.877,86	TOTAL INGRESOS	249.080,11	
Sueldos y salarios	21.393,75	Subvenciones oficiales a la explotación	237.121,74	
Seguridad social a cargo de la empresa	5.877,62	Ingresos diferencias redondeo euro	1.593,37	
Amortización del inmovilizado material	416,45	Ingresos extraordinarios	10.365,00	
Servicios bancarios y similares	1.206,31			
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	173.810,33			
Otros servicios	12.173,40			
RESULTADO DEL EJERCICIO	34.202,25			
TOTAL DEBE	249.080,11	TOTAL HABER	249.080,11	

PARTIDO ANDALUCISTA					Anexo II.11	
BALANCE DE SITUACIÓN					(en euros)	
ACTIVO	2004	2003	PASIVO	2004	2003	
INMOVILIZADO	144.234,93	165.476,85	FONDOS PROPIOS	(7.618.073,04)	(7.492.613,45)	
Inmovilizaciones materiales	144.234,93	165.476,85	Fondo social	9.642,79	9.642,79	
ACTIVO CIRCULANTE	1.657.168,93	1.732.856,13	Resultados de ejercicios anteriores	(7.502.256,24)	(7.515.813,25)	
Deudores	1.594.846,85	1.635.642,58	Pérdidas y ganancias (beneficio o pérdida)	(125.459,59)	13.557,01	
Inversiones financieras temporales	47.500,00	47.500,00	ACREEDORES A LARGO PLAZO	7.425.841,35	7.373.853,06	
Tesorería	14.822,08	49.713,55	Deudas con entidades de crédito	7.405.527,14	7.353.538,85	
			Deudas con empresas del grupo	20.314,21	20.314,21	
			ANTICIPO A PROVEEDORES ACREEDORES A CORTO PLAZO	(45.150,00)		
			Deudas con empresas del grupo	2.038.785,55	2.017.093,37	
			Deudas con empresas del grupo	29.647,83	25.747,03	
			Acreedores comerciales	1.996.713,38	1.916.069,80	
			Otras deudas no comerciales	12.424,34	75.276,54	
TOTAL ACTIVO	1.801.403,86	1.898.332,98	TOTAL PASIVO	1.801.403,86	1.898.332,98	

PARTIDO ANDALUCISTA					Anexo II.11	
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS					(en euros)	
DEBE	2004	2003	HABER	2004	2003	
Aprovisionamientos	852.751,72	862.463,43	Ingresos por cuotas	343.888,08	370.446,51	
Gastos de personal	553.180,66	742.087,44	Ingresos por aportaciones	221.847,60	73.012,00	
Locomoción	26.991,41	32.222,68	Subvenciones oficiales a la explotación	33.055,76	33.055,70	
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	34.894,55	33.746,83	Subvenciones públicas a grupos parlamentarios de Diputaciones y municipales	1.195.415,34	1.283.683,38	
Variación de las provisiones de tráfico	86.543,35	78.425,96	Subvenciones públicas para gastos electorales	208.975,51	710.316,46	
Otros gastos de explotación	505.036,73	744.667,85	Otros intereses e ingresos asimilados	0,70	(34,62)	
Gastos financieros y gastos asimilados	32.455,32	14.791,91	Ingresos y beneficios de otros ejercicios	18.731,32	51.581,19	
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	55.520,16	97,51				
Resultados del ejercicio (beneficios)		13.557,01	Resultados del ejercicio (Pérdidas)	125.459,59		
TOTAL DEBE	2.147.373,90	2.522.060,62	TOTAL HABER	2.147.373,90	2.522.060,62	

PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA					Anexo II.12	
BALANCE DE SITUACIÓN					(en euros)	
ACTIVO	2004	2003	PASIVO	2004	2003	
INMOVILIZADO	4.587.643,35	3.773.515,28	FONDO SOCIAL Y RESERVAS	4.800.667,68	4.003.489,39	
Inmuebles	6.272.806,73	5.296.606,57	DEUDAS A LARGO PLAZO	303.535,09	551.717,59	
Mobiliario y enseres	43.432,65	42.429,74	Créditos con bancos	303.535,09	176.800,42	
Otro inmovilizado	2.087,08	2.087,08	Otras deudas		374.917,17	
Amortizaciones	(1.730.683,11)	(1.567.608,11)	DEUDAS A CORTO PLAZO	1.067.430,58	762.633,64	
INMOVILIZADO FINANCIERO	41.804,28	89.210,45	Préstamo fund. grupo	832.871,40		
Créditos a largo plazo	237.030,88	237.030,88	Efectos comerciales	0,56	157.616,58	
Provisión insolvencias	(237.030,88)	(189.624,71)	Acreedores prestación servicios	104.216,57	470.430,99	
Herencia inmovilizada	41.804,28	41.804,28	Hacienda Pública	38.181,12	27.432,37	
DEUDORES	1.434.830,94	1.454.270,76	Seguridad Social	14.256,58	14.446,81	
Cientes organización PCE	723.842,96	645.007,97	Deudas c/p entidades de crédito	72.635,49	50.975,42	
Otros clientes	49.048,89	411.472,58	Otras deudas	5.268,86	41.731,47	
Izquierda Unida Federal dotación	614.781,95	397.790,21	DEPÓSITOS RECIBIDOS	13.221,74	13.221,74	
Partido Izquierda Europea	47.157,14					
TESORERÍA	120.576,52	14.065,87				
Caja	3.033,66	4.176,61				
Bancos	117.542,86	9.889,26				
TOTAL ACTIVO	6.184.855,09	5.331.062,36	TOTAL PASIVO	6.184.855,09	5.331.062,36	

PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA					Anexo II.12	
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS					(en euros)	
DEBE	2004	2003	HABER	2004	2003	
Impresión y producción de prensa	44.435,57	55.026,79	Ventas publicaciones	141.012,23	152.016,90	
Distribución de prensa	25.598,68	33.434,01	Cuotas	67.503,91	24.160,08	
Mantenimiento y reparación	1.183,08	2.124,03	Campaña de ayuda	72.085,93	42.126,19	
Servicios profesionales independ.	11.423,95	4.045,14	Dotación de Izquierda Unida	369.322,32	369.322,32	
Primas seguros	7.096,43	3.644,05	Ingresos fiesta anual PCE	787.371,13	504.184,47	
Servicios bancarios	5.907,28	5.975,16	Ingresos extraordinarios	206.751,48		
Publicidad y actos organización	15.032,89		Ingresos ejercicios anteriores	45.369,50	51.095,03	
Otros servicios	58.903,88	41.841,94	Ingresos varios	16.287,62	18.771,96	
Gastos secretarías	49.341,70	37.645,80				
Suministros	9.162,01	11.039,90				
Tributos	10.540,18	5.377,47				
Salarios y cargas sociales	440.946,53	448.405,78				
Fiesta anual PCE	704.613,21	598.212,69				
Subvenciones a la organización	197.999,45	74.591,65				
Intereses bancarios	37.205,42	15.277,31				
Gastos ejercicios anteriores	20.747,05	3.169,37				
Dotación provisión insolvencias	47.406,17	47.406,17				
Dotación cuentas amortización	195.682,51	160.801,82				
Gastos extraordinarios	1.500,00					
Total gastos	1.884.725,99	1.548.019,08	Total ingresos	1.705.704,12	1.161.676,95	
Resultados (beneficio)			Resultado (pérdidas)	179.021,87	386.342,13	
TOTAL DEBE	1.884.725,99	1.548.019,08	TOTAL HABER	1.884.725,99	1.548.019,08	

PARTIDO NACIONALISTA VASCO					Anexo II.13
BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO (en euros)					
A CT I V O	2004	2003	P A S I V O	2004	2003
B) INMOVILIZADO	65.683.932	65.960.125	A) FONDOS PROPIOS	94.201.423	88.658.539
II. Inmovilizaciones inmatrimoniales	217.877	106.428	I. Fondo social	64.970.198	64.086.658
III. Inmovilizaciones materiales	63.085.328	63.485.215	II. Fondo patrimonial	23.688.340	23.501.803
IV. Inmovilizaciones financieras	2.380.727	2.368.482	VI. Pérdidas y ganancias	5.542.885	1.070.078
C) GASTOS A DISTRIB. VARIOS EJERCICIOS	2.736.302	1.715.289	B) INGRESOS A DISTR. VARIOS EJERCICIOS	2.220.316	1.785.230
2. Gastos de campañas electorales	2.473.735	1.448.950	D) ACREEDORES A LARGO PLAZO	12.276.572	16.777.557
3. Gastos a distribuir varios	262.567	266.339	II. Deudas con entidades de crédito	12.271.733	16.766.347
D) ACTIVO CIRCULANTE	44.093.884	45.835.679	IV. Otros acreedores	781	11.210
III. Deudores	40.699.550	44.653.241	V. Desembolsos ptes. s/acciones	4.058	
1. Clientes por ventas y prestación de servicios	696.111	655.058	E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	3.815.807	6.289.767
2. Empresas del grupo, deudores	1.195.373	946.607	II. Deudas con entidades de crédito	1.747.122	3.864.322
3. Empresas asociadas, deudores	631.176	432.161	III. Deudas con empresas del grupo	630.033	682.338
4. Deudores varios	6.153.335	6.082.506	IV. Acreedores comerciales	956.676	1.325.810
5. Personal	171		VI. Otras deudas no comerciales	481.976	417.297
6. Administraciones públicas	33.165.615	37.643.683			
7. Provisiones	(1.142.231)	(1.106.774)			
IV. Inversiones financieras temporales	2.595.111	340.270			
VI. Tesorería	791.088	833.321			
VII. Ajustes de periodificación	8.135	8.847			
TOTAL ACTIVO	112.514.118	113.511.093	TOTAL PASIVO	112.514.118	113.511.093

PARTIDO NACIONALISTA VASCO						Anexo II.13
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA (en euros)						
D E B E	2.004	2003	H A B E R	2004	2003	
CONSUMOS EXPLOTACIÓN PERSONAL	2.423.690	1.698.412	CUOTAS DE AFILIADOS	616.667	615.923	
DOTACIÓN AMORTIZACIONES	1.752.695	1.627.831	DONATIVOS Y APORTACIONES	1.231.791	1.832.654	
VARIACIÓN PROV. DE TRÁFICO	35.456	111.761	SUBV. OFICIALES	5.687.157	5.261.575	
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	7.378.208	5.390.828	OTROS INGRESOS	788.664	459.484	
a) Servicios exteriores	3.003.272	2.193.799	INCOR. AL ACTIVO GTOS.ELECT.	1.980.099	1.102.903	
b) Tributos	51.305	45.980	OTROS INGRESOS FINANCIEROS	79.886	10.142	
c) Otros gastos de gestión	9.099	3.283	BENEFICIO ENAJENACIÓN INMOV.	45.044	311.510	
d) Actividades	1.379.557	1.109.125	SUBV.DE CAP. TRANSF. AL RTADO.	1.161.855	1.218.457	
e) Gastos y periodif. gastos elect.	1.980.098	1.102.903	INGRESOS EXTRAORDINARIOS	6.030.419	83.992	
f) Periodificación gastos electorales	954.877	935.738	ING.Y BENEF. EJER.ANTERIORES	91.469	45.555	
FINANCIEROS Y ASIMILADOS	513.402	793.034				
VARIACIÓN PROV. INM. FINANCIERO	(13.582)	(56.051)				
PDAS. VENTA INMOVILIZADO	13.076	3.771				
GASTOS EXTRAORDINARIOS	7.903	116.956				
GTOS.Y PDAS. DE OTROS EJERC.	59.318	185.575				
TOTAL GASTOS	12.170.166	9.872.117	TOTAL INGRESOS	17.713.051	10.942.195	
EXCEDENTE DEL EJERCICIO (Beneficio)	5.542.885	1.070.078	EXCEDENTE DEL EJERCICIO (Pérdidas)			
TOTAL DEBE	17.713.051	10.942.195	TOTAL HABER	17.713.051	10.942.195	

PARTIDO POPULAR						Anexo II.14
BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO (en euros)						
A CT I V O	2004	2003	P A S I V O	2004	2003	
Inmovilizaciones inmatrimoniales	819.311,21	714.064,75	Resultados ejercicios anteriores	11.191.402,56	12.007.648,11	
Inmovilizaciones materiales	30.837.613,13	26.543.272,72	Deudas l/p préstamos recibidos	14.213.077,45	11.389.093,15	
Inmovilizaciones financieras	348.049,73	336.761,78	Fianzas recibidas a largo plazo			
Amortización acumulada	(9.719.319,59)	(8.429.154,81)	Financiación básica	25.404.480,01	23.396.741,26	
Inmovilizado neto	22.285.654,48	19.164.944,44	Préstamos recibidos	14.146.372,54	19.800.756,58	
Deudores	846.491,40	981.825,44	Acreedores por prestación servicios	6.192.735,47	4.812.506,73	
Caja, pesetas	137.213,23	124.367,40	Personal	66.320,91	33.126,41	
Bancos cuentas corrientes	8.001.951,52	9.374.159,64	Administraciones públicas	1.574.194,48	1.401.774,78	
Inversiones financieras c/p	599.010,74		Ministerio del Interior acreedor	18.951,29		
Admón. Públicas deudoras	33.799,69	71.012,65	Bancos ctas./ctes. descubiertos	19.051,62	36.949,80	
Ministerio del Interior deudor	14.262.536,33	19.170.734,63	Pasivo circulante	22.017.626,31	26.085.114,30	
Activo circulante	23.881.002,91	29.722.099,76	TOTAL	47.422.106,32	49.481.855,56	
			Resultado	(1.255.448,93)	(594.811,36)	
TOTAL ACTIVO	46.166.657,39	48.887.044,20	TOTAL PASIVO	46.166.657,39	48.887.044,20	

PARTIDO POPULAR					Anexo II.14
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA					
(en euros)					
DEBE	2004	2003	HABER	2004	2003
Gastos de informes y estudios	1.402.501,65	3.314.353,80	Subvenciones electorales	32.788.572,95	27.011.553,08
Arrendamientos	5.543.006,62	5.144.587,81	Otras subvenciones	49.542.621,66	51.374.174,98
Reparaciones y mantenimientos	1.558.526,15	1.523.423,57	Ingresos por subvenciones	82.331.194,61	78.385.728,06
Profesionales independientes	1.833.417,49	1.873.343,40	Ingresos por arrendamientos	40.205,40	173.152,56
Transportes	1.039.541,23	1.258.013,02	Otros ingresos de gestión	40.205,40	173.152,56
Seguros	368.449,42	358.805,43	Otros ingresos financieros	78.460,88	123.860,48
Servicios bancarios y similares	384.025,73	337.179,34	Ingresos financieros	78.460,88	123.860,48
Publicidad/relaciones públicas	26.684.303,47	25.721.370,92	Beneficios del inmovilizado	75.605,01	4.289,73
Suministros	3.850.577,06	3.467.677,72	Ingresos extraordinarios	486.020,95	762.713,35
Otros servicios	25.923.261,21	23.637.127,17	Ingresos ejercicios anteriores	370.545,42	184.252,71
Servicios exteriores	68.587.610,03	66.635.882,18	Beneficios/ingresos extraordinarios	932.171,38	951.255,79
Otros tributos	103.879,01	121.325,36	Ingresos por cuotas	9.896.588,91	8.846.640,88
Tributos	103.879,01	121.325,36	Ingresos por donativos	3.786.729,48	4.177.273,97
Sueldos y salarios	18.822.776,08	16.732.533,53	Otros ingresos	13.683.318,39	13.023.914,85
Indemnizaciones	33.262,77	13.281,25			
Seguridad Social a c/partido	4.073.624,82	3.975.824,08			
Colaboraciones .	3.239.064,58	2.774.526,50			
Otros gastos sociales	24.644,69	42.294,89			
Gastos de personal	26.193.372,94	23.538.460,25			
Intereses deudas a corto plazo	1.253.792,14	1.188.353,07			
Gastos financieros	1.253.792,14	1.188.353,07			
Pérdidas del inmovilizado	36.762,94	15.209,97			
Gastos extraordinarios	305.959,82	150.903,18			
Gastos ejercicios anteriores	215.419,37	169.550,38			
Pérdidas/gastos excepcionales	558.142,13	335.663,53			
Amortización del inmovilizado	1.624.003,34	1.433.038,71			
Dotaciones para amortizaciones	1.624.003,34	1.433.038,71			
Total gastos	98.320.799,59	93.252.723,10			
Resultado	(1.255.448,93)	(594.811,36)			
TOTAL DEBE	97.065.350,66	92.657.911,74	TOTAL HABER	97.065.350,66	92.657.911,74

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL					Anexo II.15
BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO					
(en euros)					
ACTIVO	2004	2003	PASIVO	2004	2003
INMOVILIZADO			FONDOS PROPIOS		
Inmovilizado inmaterial	414.034,19	396.354,27	Rtados. positivos ejerc. anteriores	108.951.081,07	102.523.409,63
Inmovilizado material	85.538.403,74	80.518.213,69	Rtados. negativos ejerc. anteriores	(87.991.734,89)	(87.312.280,22)
Inversiones financieras con federaciones	216.002,56	227.998,47	TOTAL FONDOS PROPIOS	20.959.346,18	15.211.129,41
Otras inversiones financieras permanentes	123.808,53	123.808,53	ACREEDORES A LARGO PLAZO		
Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	18.530,73	22.202,24	Deudas a largo plazo con federaciones	(12.000,00)	(8.889,35)
Amort. acum. de inmovilizado inmaterial	(235.526,32)	(157.700,21)	Deudas a largo plazo por préstamos recibidos	57.340.065,15	56.101.886,18
Amortización acumulada del inmovilizado material	(28.677.801,71)	(27.126.231,52)	Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	3.005,06	3.005,06
TOTAL INMOVILIZADO	57.397.451,72	54.004.645,47	TOTAL ACREEDORES A LARGO PLAZO	57.331.070,21	56.096.001,89
ACTIVO CIRCULANTE			ACREEDORES A CORTO PLAZO		
EXISTENCIAS	82.195,46	81.730,10	Proveedores	80.727,35	69.583,60
Comerciales	78.554,78	81.730,10	Acreeedores varios	4.148.488,12	5.371.563,06
Otros aprovisionamientos	3.640,68		Personal	10.818,61	35.877,04
DEUDORES	20.028.892,73	21.179.467,38	Administraciones públicas	1.315.971,69	1.410.696,13
Anticipo proveedores	62.498,64	44.362,49	Deudas a corto plazo con federaciones	6.642,25	
Deudores varios	7.616.752,76	8.513.612,84	Deudas a c. plazo por préstamos recibidos	5.328.168,90	7.190.720,48
Personal	89.134,80	117.336,84	Otras cuentas no bancarias	145.012,64	235.524,80
Administraciones públicas	12.258.558,96	12.502.335,17	TOTAL ACREEDORES A CORTO PLAZO	11.035.829,56	14.313.965,11
Ajustes por periodificación	1.947,57	1.820,04	AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN		
INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES	4.238.444,22	3.833.624,16	Ajustes por periodificación		42.650,72
Otras inv. financieras temporales	3.787.214,19	3.339.105,74	TOTAL AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN		42.650,72
Otras cuentas no bancarias					
Fianzas y depósitos rdos. y const. a corto plazo	451.230,03	494.518,42			
TESORERÍA	7.579.261,82	6.564.280,02			
Tesorería	7.579.261,82	6.564.280,02			
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	31.928.794,23	31.659.101,66			
TOTAL ACTIVO	89.326.245,95	85.663.747,13	TOTAL PASIVO	89.326.245,95	85.663.747,13

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL						Anexo II.15
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA						(en euros)
DEBE	2004	2003	HABER	2004	2003	
GASTOS			INGRESOS			
Compras	381.770,85	1.001.718,65	Venta de mercaderías y servicios	3.948.671,34	3.617.181,33	
Variación de existencias	933,20	417,63	Ingresos por cuotas, donaciones y aportaciones	13.327.673,48	11.324.315,72	
Servicios exteriores	23.856.980,17	21.239.400,62	Subvenciones a la explotación	42.977.447,43	36.676.297,65	
Tributos	245.961,32	334.748,87	Otros ingresos de gestión	377.322,19	413.061,16	
Gastos de personal	22.812.847,19	23.960.377,11	Ingresos financieros	89.092,53	150.716,76	
Ayudas monetarias de la entidad y otros gastos de gestión	5.259.787,75	5.980.079,13	Beneficio procedente del inmovilizado e ingresos excepcionales	2.532.911,46	1.153.654,00	
Gastos financieros	1.946.627,47	1.884.496,98				
Partidas procedentes del inmovilizado material y gastos excepcionales	724.758,88	343.223,46	TOTAL INGRESOS	63.253.118,43	53.335.226,62	
Dotaciones para la amortización	2.275.234,83	2.128.824,70	Resultados negativos		3.538.060,53	
TOTAL GASTOS	57.504.901,66	56.873.287,15				
Resultados positivos	5.748.216,77					
TOTAL DEBE	63.253.118,43	56.873.287,15	TOTAL HABER	63.253.118,43	56.873.287,15	

PARTIT DELS SOCIALISTES DE CATALUNYA						Anexo II.16
BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO						(en euros)
ACTIVO	2004	2003	PASIVO	2004	2003	
INMOVILIZACIONES INMATERIALES	68.483,34	64.303,50	FONDOS PROPIOS	(6.429.282,34)	(4.697.605,74)	
INMOVILIZACIONES MATERIALES	12.136.744,86	11.087.737,60	RESULTADOS DEL EJERCICIO	9.435.374,74	(1.009.281,94)	
INMOVILIZACIONES FINANCIERAS	38.289,66	40.161,84	DEUDAS ENT. DE CREDITO L/P	10.891.883,82	10.971.504,94	
EXISTENCIAS	11.287,41	1.151,06	DEUDAS ENT. DE CREDITO C/P	930.774,82	1.600.599,59	
DEUDORES	1.377.240,15	1.869.020,89	ACREEDORES COMERCIALES	627.058,70	1.144.981,59	
INVERSIONES FINANCIERAS	862.702,53	1.066.692,44	OTRAS DEUDAS	186.662,63	214.299,15	
TESORERIA	1.166.704,81	669.958,42	PROVISIÓN OPERACIONES		6.575.399,85	
AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	43.276,06		AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	62.256,45	(871,69)	
TOTAL	15.704.728,82	14.799.025,75	TOTAL	15.704.728,82	14.799.025,75	

PARTIT DELS SOCIALISTES DE CATALUNYA						Anexo II.16
CUENTA DE EXPLOTACIÓN CONSOLIDADA						(en euros)
DEBE	2.004	2.003	HABER	2.004	2.003	
COMPRAS	504.199,46	875.417,08	VENTAS DE MERCAD. Y SERV.	74.539,52	476.157,74	
SERVICIOS EXTERIORES	2.969.297,90	5.968.919,87	INGRESOS POR CUOTAS	1.639.391,04	1.642.897,49	
TRIBUTOS	61.624,81	49.601,95	SUBVENCIÓN A EXPLOTACIÓN	8.953.672,41	8.167.366,78	
GASTOS DE PERSONAL	2.800.728,38	3.032.879,04	OTROS INGRESOS DE GESTIÓN	149.406,34	110.927,36	
OTROS GASTOS DE GESTIÓN	1.220.343,96	1.437.377,28	INGRESOS FINANCIEROS	18.009,16	30.350,35	
GASTOS FINANCIEROS	713.555,60	121.958,99	INGRESOS Y BENEFICIOS EJERCICIOS ANTERIORES EXCESO Y APLICACIÓN PROVISIÓN	266.943,09	627.787,32	
PERD. INMOV. Y Gtos. EXTRAORD. DOTACIÓN PARA AMORTIZACIONES	190.080,15	168.677,42				
DOTACIONES A LAS PREVISIONES	279.375,98	328.736,77				
	81.200,58	81.200,58				
TOTAL GASTOS	8.820.406,82	12.064.768,98	TOTAL INGRESOS	18.255.781,56	11.055.487,04	
RTADOS. DEL EJERCICIO-BENEFICIO	9.435.374,74		RTADOS. DEL EJERCICIO-PERDIDA		1.009.281,94	
TOTAL DEBE	18.255.781,56	12.064.768,98	TOTAL HABER	18.255.781,56	12.064.768,98	

UNIÓN DEMOCRÁTICA DE CATALUNYA						Anexo II.17
BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO						(en euros)
ACTIVO	2004	2003	PASIVO	2004	2003	
INMOVILIZADO	170.742,70	216.084,60	FONDOS PROPIOS	(3.135.158,54)	(4.589.916,10)	
Aplicaciones informáticas		2.664,23	Fondo social	(3.135.158,54)	(4.589.916,10)	
Instalaciones técnicas	388.596,07	388.596,07	ACREEDORES A LARGO PLAZO	2.656.117,08	2.730.977,02	
Mobiliario	274.648,75	274.648,75	Deudas a l/p con entidades de crédito	2.656.117,08	2.730.977,02	
Equipos para proceso de información	197.882,37	209.632,22	ACREEDORES A CORTO PLAZO	1.194.671,97	664.162,90	
Fianzas a largo plazo	15.752,53	15.752,53	Proveedores	181.585,57	(132.466,27)	
Amortización acumulada inmovilizado material	(706.137,02)	(675.209,20)	Intercomarcals i unions	699,05	699,05	
ACTIVO CIRCULANTE	(881.958,71)	43.896,80	Hacienda - IRPF	105.557,50	73.243,73	
Deudores	322.848,59	379.416,82	Seguridad Social	85.373,15	39.291,06	
Caja	26.172,67	444,33	Ingresos anticipados		0,20	
Bancos e instituciones crédito	(1.230.979,97)	(335.964,35)	Partidas pendientes de aplicación	821.456,70	683.395,13	
Resultado (Pérdidas)	1.426.846,52		Resultado (Ganancias)		1.454.757,58	
TOTAL ACTIVO	715.630,51	259.981,40	TOTAL PASIVO	715.630,51	259.981,40	

UNIÓN DEMOCRÁTICA DE CATALUNYA					Anexo II.17	
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS						
(en euros)						
DEBE	2004	2003	HABER	2004	2003	
SERVICIOS EXTERIORES	1.037.943,62	1.096.985,52	VENTAS	635.487,85	2.672.351,33	
Arrendamientos y cánones	416.553,08	415.025,76	Ingresos proyección exterior y varios	635.487,85	2.672.351,33	
Reparaciones y conservación	70.798,95	111.850,23	SUBVENCIONES PARA EXPLOTACIÓN	1.472.553,45	2.437.714,96	
Servicios profesionales independientes	193.267,45	203.013,87	Subvenciones	527.736,12	627.075,75	
Transportes	135.687,42	142.114,39	Otras subvenciones	944.817,33	1.810.639,21	
Publicidad y propaganda	48.378,32	37.845,45	BENEFICIOS DEL INMOVILIZADO	798,65	331.833,49	
Suministros	165.662,68	180.219,41	Beneficios del inmovilizado material	901,00		
Otros servicios	7.595,72	6.916,41	Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores	(102,35)	331.833,49	
TRIBUTOS	318,38	23.115,90	INGRESOS FINANCIEROS	65,02	36,90	
Otros tributos	318,38	23.115,90	Ingresos financieros	65,02	36,90	
GASTOS DE PERSONAL	1.562.623,09	1.676.328,31				
Sueldos y salarios	1.063.836,99	1.104.956,22				
Indemnizaciones	182.702,38	189.891,10				
Seguridad Social empresa	316.083,72	381.480,99				
OTROS GASTOS DE GESTIÓN	653.756,15	824.405,76				
Transferencias unions e intercomar.						
Actividades proyección exterior	414.512,92	350.680,17				
Otras pérdidas en gestión corriente	239.243,23	473.725,59				
GASTOS FINANCIEROS	159.949,04	238.743,22				
Intereses de deudas a corto plazo	142.034,51	221.364,44				
Comisiones bancarias		17.378,78				
Gastos por diferencias derivadas del redondeo euro	17.914,53					
DOTACIONES PARA AMORTIZACIONES	61.122,00	77.756,46				
Dotación amortización inmovilizado inmaterial	2.664,23	3.324,79				
Dotación amortización inmovilizado material	58.457,77	74.431,67				
PERDIDAS PROCEDENTES DEL INMOVILIZADO	60.039,23	49.843,95				
Pérdidas del inmovilizado material		49.843,95				
Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores	60.039,23					
Total gastos	3.535.751,51	3.987.179,12	Total ingresos	2.108.904,97	5.441.936,68	
Saldo acreedor		1.454.757,56	Saldo deudor	1.426.846,54		
TOTAL DEBE	3.535.751,51	5.441.936,68	Total HABER	3.535.751,51	5.441.936,68	

UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO						Anexo II.18	
BALANCE DE SITUACIÓN							
(en euros)							
ACTIVO	2004	2003	PASIVO	2004	2003		
Inmovilizado inmaterial	18.722,51	17.499,41	Fondo Patrimonial	784.636,61	784.636,61		
Inmovilizado material	907.563,76	885.639,35	Remanente	507.048,54	456.479,08		
Amortización acumulada de inmovilizado inmaterial	(13.961,85)	(10.564,20)	Pérdidas y ganancias	(46.052,89)	50.569,46		
Amortización acumulada de inmovilizado material	(608.858,36)	(560.909,31)	Acreedores diversos	119.867,78	124.328,77		
Anticipos a justificar	18.296,66	45,91	Remuneraciones pendientes de pago	34.020,30	51.534,03		
Fianzas a largo plazo	5.854,43	2.614,03	Administraciones públicas	36.942,00	34.955,52		
Deudores diversos	1.376,80	2.376,80					
Deudores Elecciones 2003	17.515,02	64.800,73					
Deudores Elecciones 2004	50.530,84						
Tesorería	1.039.422,53	1.101.000,75					
TOTAL ACTIVO	1.436.462,34	1.502.503,47	TOTAL PASIVO	1.436.462,34	1.502.503,47		

UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO						Anexo II.18	
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS							
(en euros)							
DEBE	2004	2003	HABER	2004	2003		
Funcionamiento de actividades	354.214,27	358.940,63	Ingresos del Estado	349.184,68	426.609,55		
Bienes y servicios	275.098,87	308.054,73	Ingresos del Parlamento de Navarra	826.687,05	739.179,91		
Gastos extraordinarios	167.745,05	1.900,21	Ingresos del Ayuntamiento de Pamplona	46.047,28	39.411,77		
Gastos electorales	265.951,80	421.455,44	Ingresos por cuotas de afiliados	63.438,21	62.327,63		
Gastos de personal	148.730,78	158.651,97	Ingresos por actividades del partido	55.781,00	35.633,97		
Gastos del grupo parlamentario	411.605,12	369.638,02	Ingresos financieros	12.057,52	15.727,94		
Gastos del grupo municipal Pamplona	24.063,47	18.661,29	Ingresos electorales	265.951,80	421.456,89		
Gastos financieros	96,24	223,04	Ingresos extraordinarios	1.810,58	601,01		
Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores	1.758,71	2.470,03	XXV años de UPN	33.600,00			
Dotaciones para amortización	51.346,70	50.383,85					
Resultado	(46.052,89)	50.569,46					
TOTAL DEBE	1.654.558,12	1.740.948,67	TOTAL HABER	1.654.558,12	1.740.948,67		

ARALAR						Anexo II.19	
BALANCE DE SITUACIÓN						(en euros)	
ACTIVO		2004	2003	PASIVO		2004	2003
INMOVILIZACIONES MATERIALES		19.186,40	18.947,89	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		(135.536,63)	
Instalaciones técnicas		22.039,22	15.816,90	Resultados negativos ejercicios anteriores		(135.536,63)	
Maquinaria		3.500,00	3.500,00	PERDIDAS Y GANANCIAS		92.483,71	(135.536,63)
Utilillaje		8.404,48	5.946,93	Pérdidas y ganancias		92.483,71	(135.536,63)
Amortización acumulada inmovilizado material		(14.757,30)	(6.315,94)	DEUDAS A LARGO PLAZO CON ENTIDADES DE CREDITO		58.750,57	119.820,84
DEUDORES		88.847,18	59.891,92	Deudas a largo plazo con entidades de crédito		58.750,57	119.820,84
Hacienda pública, IVA soportado		88.847,18	59.891,92	DEUDAS A CORTO PLAZO CON ENTIDADES DE CREDITO		49.875,99	75.000,00
TESORERÍA		18.372,08	38.506,24	Deudas a corto plazo con entidades de crédito		49.875,99	75.000,00
Bancos e instituciones de crédito c.c. vista		18.372,08	38.506,24	ACREEDORES COMERCIALES		36.937,56	45.799,65
				Proveedores		36.937,56	45.799,65
				OTRAS DEUDAS NO COMERCIALES		23.894,46	12.262,19
				HP acreedor por conceptos fiscales		12.121,35	7.146,69
				Organismos SS acreedores		10.423,11	5.115,50
				Remuneraciones pendientes de pago		1.350,00	
TOTAL ACTIVO		126.405,66	117.346,05	TOTAL PASIVO		126.405,66	117.346,05

ARALAR						Anexo II.19	
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS						(en euros)	
D E B E		2004	2003	H A B E R		2004	2003
TOTAL GASTOS		768.701,43	622.777,08	TOTAL INGRESOS		861.185,14	487.240,45
Compras de otros aprovisionamientos		2.603,91	3.552,87	Ventas de mercaderías		1.571,49	285,00
Sueldos y salarios		298.612,50	140.170,55	Ventas de productos terminados		620,00	1.434,00
Seguridad social a cargo de la empresa				Incorporación al activo de gastos de establecimiento		66.227,12	143.817,02
		60.324,42	17.014,66	Subvenciones oficiales a la explotación		603.467,81	259.608,16
Otros gastos sociales		52.723,21	30.347,50	Otras subvenciones a la explotación		189.298,72	80.403,46
Amortización del inmovilizado material		8.441,36	6.315,94				
Arrendamientos y canones		34.075,17	23.785,57				
Reparaciones y conservación		1.398,95	966,03				
Servicios de profesionales independientes							
		11.742,16	5.821,82				
Primas de seguros		1.787,59	700,78				
Servicios bancarios y similares		3.911,64	4.272,38				
Publicidad, propaganda y relaciones públicas		166.869,16	363.505,63				
Suministros		23.019,56	15.055,28				
Otros servicios		11.533,32	2.832,85				
BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN		184.142,19		PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN			128.794,22
Intereses de deudas a largo plazo empresas grupo		9.998,48	3548,73	Ingresos de créditos a largo plazo a empresas del grupo			1.692,81
Intereses de deudas a corto plazo empresas grupo			4.886,49				
RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS				RDOS. FINANCIEROS NEGATIVOS		9.998,48	6.742,41
BENEFICIO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS		174.143,71		PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS			135.536,63
BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS		174.143,71		PERDIDAS ANTES DE IMPUESTOS			135.536,63
Impuesto sobre beneficios		56.660,00					
Importes a cuenta no recuperables por entidades transparentes		25.000,00					
RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIO)		92.483,71		RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)			135.536,63

BLOQUE POR ASTURIAS				Anexo II.20
BALANCE DE SITUACIÓN				(en euros)
ACTIVO	2004	PASIVO	2004	
Tesorería	13.513,73	Pérdidas y ganancias	13.513,73	
Activo circulante	13.513,73	Fondos propios	13.513,73	
TOTAL ACTIVO	13.513,73	TOTAL PASIVO	13.513,73	

BLOQUE POR ASTURIAS				Anexo II.20
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS				(en euros)
DEBE	2004	HABER	2004	
Actos públicos	1.440,00	Colaboración política I.U.	9.300,00	
Publicaciones	1.018,00	Aportaciones cargos públicos	2.816,44	
Teléfono	216,00			
Comunicaciones	105,05			
Desplazamientos	510,60			
Servicios bancarios y similares	4,00			
BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	8.822,79	PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN		
		Ingresos por diferencias derivadas del redondeo euro	16,58	
RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	16,58	RDOS. FINANCIEROS NEGATIVOS		
BENEFICIO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	8.839,37	PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS		
BENEFICIOS ANTES IMPUESTOS	8.839,37	PÉRDIDAS ANTES IMPUESTOS		
RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIO)	8.839,37	RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)		

CONVERGENCIA DE DEMÓCRATAS DE NAVARRA				Anexo II.21
BALANCE DE SITUACIÓN				(en euros)
ACTIVO	2004	PASIVO	2004	
Gastos de establecimiento		Resultados de ejercicios anteriores	125.352,01	
Inmovilizado material	5.286,25	Remanente	175.984,70	
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	26.240,02	Resultados negativos de ejercicios anteriores	(50.632,69)	
Otro inmovilizado	33.778,48	Pérdidas y ganancias	(16.039,80)	
Amortización acumulada Inmovilizado material	(54.732,25)	TOTAL FONDOS PROPIOS	109.312,21	
Inmovilizado financiero	3.005,06	Acreeedores comerciales	9.697,71	
TOTAL INMOVILIZADO	8.291,31	Deudas por compras o prestaciones de servicios	8.809,11	
Deudores		Deudas representadas por efectos a pagar	888,60	
Cuotas afiliados		Otras deudas no comerciales	3.983,61	
Elecciones, saldos deudores		Administraciones públicas	3.983,61	
Administraciones públicas		Remuneraciones pendientes de pago		
Tesorería	114.702,22	TOTAL ACREEADORES A CORTO PLAZO	13.681,32	
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	114.702,22			
TOTAL ACTIVO	122.993,53	TOTAL PASIVO	122.993,53	

CONVERGENCIA DE DEMÓCRATAS DE NAVARRA				Anexo II.21
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS				(en euros)
DEBE	2004	HABER	2004	
Sueldos y salarios	17.548,18	Ingresos por cuotas de afiliados	9.976,60	
Seguridad Social a cargo empresa	5.513,04	Ingr. Grupo parlamentario y Ayuntam.	219.886,72	
Amortización de gastos de establecimiento	77,29			
Amortización inmovilizado material	11.068,61			
Arrendamientos y cánones	29.872,20			
Reparaciones y conservación	6.955,83			
Servicios de profesionales independientes	22.154,08			
Transportes	1.406,72			
Servicios bancarios y similares	206,08			
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	27.816,11			
Suministros	2.597,78			
Otros servicios	45.260,96			
Órganos del partido	1.806,18			
BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	57.580,26	PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN		
Gastos por diferencias redondeo euro		Ingresos por diferencias redondeo euro	0,02	
RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	46,28	Intereses acreedores	46,26	
BENEFICIO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	57.626,54	RDOS. FINANCIEROS NEGATIVOS		
Gastos extraordinarios	73.666,34	PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS		
Gastos y pérdidas de otros ejercicios		Ingresos extraordinarios		
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS		RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS	73.666,34	
BENEFICIOS ANTES IMPUESTOS		PÉRDIDAS ANTES IMPUESTOS	(16.039,80)	
RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIO)		RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)	(16.039,80)	

ELS VERDS DE MALLORCA			
BALANCE DE SITUACIÓN			
(en euros)			
ACTIVO	2004	PASIVO	2004
Immobilizado material	1.657,00	Resultados de ejercicios anteriores	(70,72)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	4.211,45	Resultados negativos de ejercicios anteriores	(70,72)
Otro immobilizado		Pérdidas y ganancias	(9.621,11)
Amort. acumul. inmov. material	(2.554,45)	Deudas con entidades de crédito	21.583,22
Immobilizaciones financieras	1.803,04	Deudas a l/p con entidades de crédito	21.583,22
Depósitos y fianzas consituídos a l/p	1.803,04	Acreeedores comerciales	6,85
Deudores	2.656,24	Deudas por prestaciones de servicios	6,85
Deudores varios	2.656,24	Otras deudas no comerciales	433,80
Tesorería	6.777,76	Administraciones públicas	433,80
		Ajustes por periodificación	562,00
TOTAL ACTIVO	12.894,04	TOTAL PASIVO	12.894,04

ELS VERDS DE MALLORCA			
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
(en euros)			
DEBE	2004	HABER	2004
Subvenciones internas	16.005,13	Ingresos por cuotas	5.020,00
Donativos y aportaciones a foros y organizaciones	1.125,00	Ingresos por donaciones particulares	11.615,00
Otros gastos sociales	2.046,00	Subvenciones internas para funcionamiento	40.639,00
Viajes, alojamientos y dietas	4769,21	Ingresos de actividades para obtener financiación	5.998,51
Comunicaciones	6.444,39		
Arrendamientos y cánones	13.553,67		
Reparaciones y conservación	279,09		
Servicios de profesionales independientes	460,10		
Portes y mensajería	26,86		
Primas de seguros	257,14		
Servicios bancarios y similares	647,72		
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	4.708,07		
Suministros	3.146,60		
Otros servicios	2.194,11		
Tributos y tasas públicas	69,31		
Amortización immobilizado material	555,92		
SUPERÁVIT EN ACTIVIDADES CORRIENTES	6.984,19	DÉFICIT EN ACTIVIDADES CORRIENTES	
Intereses de deudas a largo plazo	880,28	Otros ingresos financieros	0,84
Otros gastos financieros	354,48		
SUPERÁVIT DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	5.750,27	DÉFICIT DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	
Gastos no financieros por actividades electorales ordinarias	15.330,10	Ingresos extraordinarios	3,08
Gastos extraordinarios	14,36		
Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores	30,00		
RESULTADO DEL EJERCICIO		RESULTADO DEL EJERCICIO	9.621,11

ELS VERDS DEL PAÍS VALENCIÁ			
BALANCE DE SITUACIÓN			
(en euros)			
ACTIVO	2004	PASIVO	2004
Pérdidas y Ganancias	2.367,85	Acreeedores a corto plazo	620,05
Tesorería	(1.747,80)		
TOTAL ACTIVO	620,05	TOTAL PASIVO	620,05

ELS VERDS DEL PAÍS VALENCIÁ			
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
(en euros)			
DEBE	2004	HABER	2004
Alquiler	3.203,92	Ingresos	17.839,70
Servicios bancarios y similares	118,90	Otros ingresos financieros	0,01
Suministro telefónico	2.241,74		
Suministro eléctrico	158,25		
Gastos varios	8.412,88		
Sueldos y salarios	4.446,00		
Intereses descuento de efectos	261,29		
Otros gastos financieros	1.364,58		
TOTAL	20.207,56	TOTAL	17.839,71
Resultado del ejercicio (beneficio)	20.207,56	Resultado del ejercicio (pérdidas)	2.367,85
			20.207,56

PARTIDO ARAGONÉS					Anexo II.24
BALANCE DE SITUACIÓN					
(en euros)					
ACTIVO	2004	2003	PASIVO	2004	2003
Inmovilizado inmaterial	2.176,05	2.176,05	Capital suscrito	(2.524.099,50)	(2.524.099,50)
Propiedad industrial	4.228,31	4.228,31	Capital social	(2.524.099,50)	(2.524.099,50)
Amortización acumulada inmovilizado inmaterial	(2.052,26)	(2.052,26)	Resultados de ejercicios anteriores	1.692.864,78	1.647.181,86
Inmovilizado material	15.124,09	9.866,93	Remanente	2.247.436,75	2.067.649,86
Terrenos y bienes naturales	253.299,52	253.299,52	Resultados negativos ejercicios anteriores	(144.836,64)	(10.732,67)
Instalaciones técnicas	264,48	264,48	Pérdidas y ganancias	(409.735,33)	(409.735,33)
Mobiliario	8.199,06	6.546,04	Pérdidas y ganancias	(18.297,52)	45.682,92
Equipos para procesos de información	3.286,62	2.604,86	TOTAL FONDOS PROPIOS	(849.532,24)	(831.234,72)
Otro inmovilizado material	3.966,38	1.044,00	Deudas a largo plazo con entidades de crédito	621.772,63	608.551,07
Amortización acumulada inmovilizado material	(253.891,97)	(253.891,97)	TOTAL ACREEDORES A L/P	621.772,63	608.551,07
Inmovilizado financiero	1.538,59	1.538,59	Proveedores	92.191,94	109.252,78
Fianzas constituidas a largo plazo	1.538,59	1.538,59	Acreedores por prestación de servicios	86,45	12.417,61
TOTAL INMOVILIZADO	18.838,73	13.581,57	Remuneraciones pendientes de pago	0,03	0,03
Deudores	138.354,99	306.977,03	HP acreedor por conceptos fiscales	1.905,04	941,07
Deudores	98.070,14	289.322,45	Organismos SS acreedor	(4.290,85)	(265,02)
HP deudora diversos conceptos	11,15	11,15	Cuenta corriente empresa grupo	44.748,73	44.748,73
HP retenciones y pagos a cuenta	2,44	1,07	Cuenta corriente empresa asociada	4.782,82	4.782,82
Impuest. benef. antici. comp. pérd.	10,79	10,79	Partidas pendientes de aplicación	(4.561,27)	1.250,31
Cuenta corriente empresa grupo	29.226,57	17.631,57	TOTAL ACREEDORES A C/P	134.862,89	173.128,33
Cuenta corriente socio y adm.	11.033,90				
Tesorería	(250.090,44)	(370.113,92)			
Caja, euros	42.241,72	1.212,21			
Bancos inst. cred. c/c a la vista euro	(286.228,31)	(371.326,13)			
Tesorería	(6.103,85)				
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	(111.735,45)	(63.136,89)			
TOTAL ACTIVO	(92.896,72)	(49.555,32)	TOTAL PASIVO	(92.896,72)	(49.555,32)

PARTIDO ARAGONÉS					Anexo II.24
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS					
(en euros)					
DEBE	2004	2003	HABER	2004	2003
TOTAL GASTOS	961.655,55	1.435.589,55	TOTAL INGRESOS	943.358,03	1.481.272,47
Compras otros aprovisionamientos		10.668,93	Venta de mercaderías	126.914,67	198.893,99
Trabajos realizados otras empresas	6.085,31	8.411,84	Devol. ventas y operaciones similares	(11.086,27)	(10.581,38)
Sueldos y salarios	45.051,26	53.704,80	Subvenciones oficiales a la explotación	322.600,65	1.001.430,01
Seguridad Social a cargo empresa	5.669,63	7.462,46	Grupos prov., aport., bonos	484.485,93	291.188,86
Gastos de investigación y desarrollo	226.813,41	297.633,58			
Arrendamientos y cánones	32.247,48	54.765,62			
Reparaciones y conservación	6.860,41	5.143,32			
Servicios de profesionales independientes	1.359,49	908,34			
Transportes	2.197,00	5.221,04			
Primas de seguros	1.082,54	1.028,59			
Servicios bancarios y similares	4.394,34	5.664,98			
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	13.713,37	414.464,20			
Suministros	9.309,85	9.264,87			
Otros servicios	582.086,30	483.950,36			
Otros tributos		1.334,95			
BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN		121.303,60	PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	13.955,41	
Intereses de deudas a corto plazo	19.492,48	74.698,29	Otros ingresos financieros	17,31	31,65
Otros gastos financieros	5.292,68	12,00			
RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS			RDOS. FINANCIEROS NEGATIVOS	24.767,85	74.678,64
BENEFICIO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS		46.624,96	PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	38.723,26	
Gastos y pérdidas ejer. anteriores		1.251,38	Ingresos extraordinarios	20.425,74	309,34
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	20.425,74		RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS		942,04
BENEFICIOS ANTES IMPUESTOS		45.682,92	PÉRDIDAS ANTES IMPUESTOS	18.297,52	
RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIO)		45.682,92	RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)	18.297,52	

PARTIDO DE INDEPENDIENTES DE LANZAROTE			
BALANCE DE SITUACIÓN			
(en euros)			
ACTIVO	2004	PASIVO	2004
INMOVILIZADO	2.404,50	FONDOS PROPIOS	29.957,23
		Resultados pos. ejerc. anteriores	25.363,11
ACTIVO CIRCULANTE	38.306,31	Resultados positivos ejercicio	4.594,12
Deudores	4.023,34	ACREEDORES A CORTO PLAZO	10.753,58
Tesorería	34.282,97	Exceso subvención Elecciones Locales 2003	10.292,57
		Acreeedores servicios	90,15
		Hacienda Pública acreedora	118,59
		Seguridad Social acreedora	252,27
TOTAL ACTIVO	40.710,81	TOTAL PASIVO	40.710,81

PARTIDO DE INDEPENDIENTES DE LANZAROTE			
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
(en euros)			
DEBE	2004	HABER	2004
Gastos de personal	7.594,91	Donaciones ayuntam. Arrec.	23.800,08
Dotaciones amort. inmovilizado	801,50	Donaciones Cabildo de Lanzarote	24.480,00
Servicios exteriores	35.121,86	Ingresos por donaciones	32.400,00
Servicios exteriores (Elecciones Senado 2004)	32.362,25		
Gastos financieros	205,44		
RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIO)	4.594,12	RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)	

PARTIDO REGIONALISTA DE CANTABRIA			
BALANCE DE SITUACIÓN			
(en euros)			
ACTIVO	2004	PASIVO	2004
Inmovilizada inmaterial	1.552,26	Fondo patrimonial a 31/12/2003	(111.439,36)
Concesiones, patentes, marcas, ...	1.787,39	Excedente del ejercicio	99.822,23
Aplicaciones informáticas	316,00	FONDOS PROPIOS	(11.617,13)
Amortizaciones	(551,13)	Dendas con entidades de crédito	71.250,00
Inmovilizado material	8.117,07	ACREEDORES A LARGO PLAZO	71.250,00
Otras instalaciones, utillaje, ...	2.713,89	Dendas con entidades de crédito	97.078,12
Otro inmovilizado	6.342,80	Préstamos y otras deudas	95.000,00
Amortizaciones	(939,62)	Deuda con intereses	2.078,12
Inmovilizado financiero	3.164,00	Acreeedores comerciales	2.122,60
TOTAL INMOVILIZADO	12.833,33	Deudas por compras o prestación de servicios	2.122,60
Existencias	2.659,50	Otras deudas no comerciales	10.084,37
Deudores	59.362,01	Administraciones públicas	7.399,80
Deudores varios	12.453,39	Remuneraciones pendientes de pago	2.684,57
Administraciones públicas	46.908,62	ACREEDORES A CORTO PLAZO	109.285,09
Tesorería	94.010,67		
Caja	151,81		
Bancos	93.858,86		
Ajustes periodificación	52,45		
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	156.084,63		
TOTAL ACTIVO	168.917,96	TOTAL PASIVO	168.917,96

PARTIDO REGIONALISTA DE CANTABRIA			
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
(en euros)			
DEBE	2004	HABER	2004
Consumo material de oficina y OA	4.878,06	Ventas y servicios	1.264,13
Sueldos, salarios y asimilados	100.175,75	Cuotas afiliados y otros ingresos	1.326,00
Cargas sociales	34.316,18	Subvenciones oficiales	386.131,14
Dotación para la amort. del inmovil.	1.490,75		
Servicios exteriores	142.799,40		
BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	105.061,13	PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	
Gastos financieros por deudas con terceros	5.166,24		
RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS		RDOS. FINANCIEROS NEGATIVOS	5.166,24
BENEFICIO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	99.894,89	PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	
		Ingresos extraordinarios	30,24
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	30,24	RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS	
BENEFICIOS ANTES IMPUESTOS	99.925,13	PÉRDIDAS ANTES IMPUESTOS	
Impuesto sobre sociedades	102,90		
RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIO)	99.822,23	RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)	

PARTIDO RIOJANO			
BALANCE DE SITUACIÓN			
(en euros)			
A CT I V O	2004	P A S I V O	2004
Inmovilizado material	58.384,33	Fondo patrimonial	20.032,53
Deudores	8.688,20	Pérdidas y ganancias	3.159,35
Bancos	180.227,13	Préstamo hipotecario	40.099,54
		Crédito electoral	2.712,11
		Hacienda Pública acreedora	2.390,40
		Seguridad Social acreedora	2.025,73
		Acreedores premio lotería	176.880,00
TOTAL ACTIVO	247.299,66	TOTAL PASIVO	247.299,66

PARTIDO RIOJANO			
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
(en euros)			
D E B E	2004	H A B E R	2004
Nóminas	60.272,66	Subvenciones públicas	44.000,00
Seguridad Social	20.257,30	Cuotas de afiliados	15.582,67
IRPF	6.567,85	Donaciones	12.942,57
Alquileres de sedes		Aportaciones de cargos públicos	
Mantenimiento y reparación de sedes	1.544,60	Enajenación de patrimonio	27.060,00
Mantenimiento de material informático	301,49	Otros ingresos	10.310,80
Material de oficina	942,05		
Prensa y otras publicaciones	140,96		
Energía eléctrica	1.101,63		
Tasas y otros impuestos locales	253,49		
Comunicaciones telefónicas	4.123,81		
Postales y telegráficas	685,04		
Tributos locales IBI	133,06		
Atenciones protocolarias	30,05		
Gastos negociación y devolución recibos			
Seguros notarías gestorías	1.829,98		
Adquisición de patrimonio	6.035,69		
Gas Rioja	1.317,12		
Otros gastos	1.199,91		
TOTAL GASTOS	106.736,69	TOTAL INGRESOS	109.896,04
		P y G del ejercicio (Beneficio)	3.159,35

PARTIT SOCIALISTA DE MENORCA - ENTESA NACIONALISTA			
BALANCE DE SITUACIÓN			
(en euros)			
A CT I V O	2004	P A S I V O	2004
INMOVILIZACIONES INMATERIALES	576,03	FONDOS PROPIOS	43.873,75
Aplicaciones informáticas	705,20	Remanente	37.132,28
Amortización acumulada inmovilizado inmaterial	(129,17)	Pérdidas y ganancias (beneficio)	6.741,47
INMOVILIZACIONES MATERIALES	187.624,12	ACREEDORES A LARGO PLAZO	157.127,63
Construcciones	193.447,57	Deudas a largo plazo con entidades de crédito	157.127,63
Mobiliario y equipos de oficina	10.455,77	ACREEDORES A CORTO PLAZO	1.523,19
Equipos informáticos	3.013,70	Intereses a corto plazo deudas ent. cto.	6,00
Otro inmovilizado material	11,49	Proveedores	19,40
Amortización acumulada inmovilizado material	(19.304,41)	Acreedores por prestación de servicios	1.355,70
INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES	1,03	Hacienda Pública	121,03
Int. c/p créditos	1,03	Organismos de la Seguridad Social	83,63
TESORERÍA	14.323,39	Partidas pendientes de aplicación	(62,57)
Caja	868,62		
Bancos inst. cred. c/c vista	13.454,77		
TOTAL ACTIVO	202.524,57	TOTAL PASIVO	202.524,57

PARTIT SOCIALISTA DE MENORCA - ENTESA NACIONALISTA		Anexo II.28	
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
(en euros)			
D E B E	2004	H A B E R	2004
AYUDAS MONETARIAS Y OTROS	36.494,44	INGRESOS POR ACTIVIDAD PROPIA	25.352,72
Ayudas monetarias a entidades	693,95	Cuotas de afiliados	23.627,72
Gastos E. Generales 2004	30.348,42	Promociones para captación de recursos	1.725,00
Gastos E. Europeas 2004	5.452,07	OTROS INGRESOS	74.665,74
APROVISIONAMIENTOS	5.464,91	Subvenciones oficiales	74.665,74
Compras aprovisionamientos	5.464,91	OTROS INTERESES E INGRESOS ASIMILADOS	1,78
DOTACIONES PARA AMORTIZ. INMOVILIZ.	5.454,36	Otros ingresos financieros	1,78
Amortiz. del inmovilizado inmaterial	8,97		
Amortiz. del inmovilizado material	5.445,39		
GASTOS DE PERSONAL	8.909,81		
Sueldos y salarios	6.762,68		
Seguridad Social a cargo de la empresa	2.147,13		
OTROS GASTOS	30.790,95		
Arrendamientos y cánones	2.718,72		
Reparaciones y conservación	1.002,45		
Servicios de profesionales independientes	5.510,70		
Transportes	42,84		
Primas de seguros	37,65		
Servicios bancarios	266,12		
Publicidad	7.218,73		
Suministros	1.095,77		
Otros servicios	12.088,65		
Tributos	809,32		
GTOS. FINANC. Y GTOS. ASIMILADOS	6.123,75		
Int. deudas c/p ent.crédito	6.123,75		
GASTOS EXTRAORDINARIOS	40,30		
IMPUESTO SOBRE B^a	0,25		
TOTAL GASTOS	93.278,77	TOTAL INGRESOS	100.020,24
RESULTADOS DEL EJERCICIO (Beneficio)	6.741,47	RESULTADOS DEL EJERCICIO (Pérdida)	
TOTAL DEBE	100.020,24	TOTAL HABER	100.020,24

PSM-ENTESA NACIONALISTA DE MALLORCA		Anexo II.29			
BALANCE DE SITUACIÓN					
(en euros)					
ACTIVO	2004	2003	PASIVO		
B) INMOVILIZADO	182.172,01	162.579,26	A) FONDOS PROPIOS	(803.557,73)	(550.070,01)
I. Gtos. de establecimiento			I. Capital suscrito		
II. Inmovilizado inmaterial		144.243,00	II. Prima de emisión		
III. Inmovilizado material	182.172,01	15.126,26	III. Reservas de revalorización		
IV. Inmovilizado financiero		3.210,00	IV. Reservas		
V. Acciones propias			V. Rtdos. de ejercicios ant.	(749.504,29)	(145.310,19)
VI. Deudores a largo plazo			VI. Pérdidas y ganancias	(54.053,44)	(404.759,82)
C) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	1.803,36		VII. Dividendos a cuenta		
D) ACTIVO CIRCULANTE	239.709,11	51.991,26	VIII. Acciones propias		
I. Actas. por desem. exigidos			B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS		
II. Existencias		12.000,00	C) PROV. RIESGOS Y GASTOS		
III. Deudores	152.783,70		D) CREDITOS A LARGO PLAZO	883.639,42	642.869,28
IV. Inversiones financieras temporales	3.379,39		E) CREDITOS A CORTO PLAZO	343.602,79	121.771,25
V. Acciones propias a corto plazo					
VI. Tesorería	83.546,02	39.991,26			
VII. Ajustes por periodificación					
TOTAL GENERAL	423.684,48	214.570,52	TOTAL GENERAL	423.684,48	214.570,52

PSM-ENTESA NACIONALISTA DE MALLORCA					Anexo II.29
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS					
(en euros)					
DEBE	2004	2003	HABER	2004	2003
A) GASTOS	336.854,79	625.896,84	B) INGRESOS	282.801,35	221.480,60
A.1 Consum de explotación			B.1 Ingresos de explotación	277.950,09	221.480,60
A.2 Gastos de personal	28.058,33	57.759,35	a) Importe neto cifra de negocios	277.950,09	221.480,60
a) Sueldos	25.639,45	49.787,59	B.I Pérdidas de explotación		
b) Cargas sociales	2.418,88	7.971,76	B.2 Ingresos financieros		
A.3 Amortización inmovilizado			B.3 Diferencias positivas de cambio		
A.4 Variación provisiones			B.II Rtdos financieros negativos	35.191,67	31.954,30
A.5 Otros gastos de explotación	212.137,39	426.095,23	B.III Pérdidas de las actividades ordinarias		294.328,28
A.I Beneficios DE EXPLOTACIÓN	37.754,37		B.4 B° venta inmovilizado		
A.6 Gastos financieros y asimilados	35.191,67	31.954,30	B.5 B° operaciones con acciones y obligaciones		
a) Por deudas con empresas del grupo	29.328,72	23.435,68	B.6 Subv. de capital		
c) Por otras deudas	5.862,95	8.518,62	B.7 Ingresos extraordinarios		
A.7 Variación prov. inv. financieras			B.8 Ingresos y b° de otros ejercicios	4.851,26	
A.8 Diferencia neg. cambio			B.IV Rtdos. extraordinarios negativos	56.616,14	110.087,96
A.II Rtdos financieros positivos			B.V Pérdidas antes de impuestos	54.054,44	404.416,24
A.III Beneficios de la act.ordinaria	2.562,70		A.VI Rtdos ej. (PERDIDAS)	54.053,44	404.416,24
A.9 Variación prov. inmovilizado					
A.10 Pérdidas procedentes inmov.					
A.11 Pérdidas operaciones acciones y obligaciones					
A.12 Gastos extraordinarios					
A.13 Pérdidas y gastos de otros ejercicios	61.467,40	110.087,96			
A. IV Rtdos. extra. positivos					
A.V Beneficios antes de impuestos					
A.14 Impuesto s/ sociedades					
A.15 Otros impuestos					
A.VI Rtdos ej. (BENEFICIOS)					

UNIÓ MALLORQUINA				Anexo II.30
BALANCE DE SITUACIÓN				
(en euros)				
A CTIVO	2004	P A S I V O	2004	
Inmovilizado inmaterial	2.778,20	Resultados de ejercicios anteriores	192.091,99	
Aplicaciones informáticas	2.778,20	Remanente	233.904,15	
Inmovilizado material	76.563,32	Resultados negativos de ejercicios anteriores	(41.812,16)	
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	49.250,49	Pérdidas y ganancias	(826,27)	
Otro inmovilizado	55.184,25	TOTAL FONDOS PROPIOS	191.265,72	
Amortización acumulada inmovilizado material	(27.871,42)	Acreeedores comerciales	14.909,27	
TOTAL INMOVILIZADO	79.341,52	Deudas por compras o prestaciones de servicios	14.909,27	
Deudores	46.015,63	Otras deudas no comerciales	3.171,27	
Deudores varios	45.992,96	Administraciones públicas	3.171,25	
Administraciones públicas	22,67	Otras deudas	0,02	
Inversiones financieras temporales	6.337,84	TOTAL ACREEDORES A CORTO PLAZO	18.080,54	
Depósitos y fianzas constituidas a c/p	6.337,84			
Tesorería	77.651,27			
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	130.004,74			
TOTAL ACTIVO	209.346,26	TOTAL PASIVO	209.346,26	

UNIÓ MALLORQUINA				Anexo II.30
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS				
(en euros)				
D E B E	2004	H A B E R	2004	
Sueldos y salarios	35.169,44	Resultados de operaciones de gestión	248.014,40	
Seguridad Social a cargo empresa	11.579,18	Ingresos por servicios diversos	24.021,14	
Amortización inmovilizado material	3.973,33	Subvenciones oficiales a la explotación	196.960,95	
Arrendamientos y cánones	55.955,40			
Reparaciones y conservación	3.022,36			
Servicios de profesionales independientes	1.109,68			
Transportes	3.021,44			
Servicios bancarios y similares	5.373,39			
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	315.252,02			
Suministros	3.974,64			
Otros servicios	77.401,15			
Otros tributos	150,76			
BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN		PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	46.986,30	
Intereses de deudas a l/p emp. grupo	3.050,79	Ingresos por diferencias derivadas del redondeo euro	153,87	
RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS		RDOS. FINANCIEROS NEGATIVOS	2.896,92	
BENEFICIO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS		PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	49.883,22	
		Ingresos extraordinarios	49.056,95	
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	49.056,95	RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS		
BENEFICIOS ANTES IMPUESTOS		PÉRDIDAS ANTES IMPUESTOS	826,27	
RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIO)		RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)	826,27	